



ESTADO DE FLORIDA
PLAN DE ACCIÓN *para*
LA RECUPERACION DE
DESASTRE
MODIFICADO



DEPARTAMENTO DE FLORIDA

PARA LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS

Entregado al Departamento Estadounidense de Desarrollo Urbano y de Vivienda (HUD por sus siglas en inglés) en cumplimiento de los requerimientos de la Subvención para el Bloque de Desarrollo. Comentario para el programa de Recuperación de Deastre (CDBG-DR por siglas en inglés)



Introducción de Enmiendas

- Enmienda 1 (no sustancial)ii
- Enmienda 2 (no sustancial)ii
- Enmienda 3 (no sustancial)iii
- Enmienda 4 (no sustancial)v
- Enmienda 5 (sustancial).....vi
- Enmienda 6 (no sustancial).....vii

Enmienda 1 (no sustancial)

Enmienda 1 No Sustancial, Efectiva a partir del 6/11/2021			
Página anterior Nro.	Página nueva Nro.	Sección	Cambio/Agregado/Eliminación
5	N/A	II. REQUISITOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN	Actualizada "oficina de recuperación ante los casos de desastre" a "huracán Michael"
40	N/A	V. Participación ciudadana	Actualizada "Office of Disaster Recovery" a "Disaster Recovery Programs"
45	N/A	V. Participación ciudadana	Actualizada "Office of Disaster Recovery" a "Disaster Recovery Programs"
146	N/A	Anexo 4. Resumen de los comentarios públicos	Actualizada "oficina de recuperación ante los casos de desastre" a "Rebuild Florida de DEO"
150	N/A	Anexo 4. Resumen de los comentarios públicos	Actualizada "oficina de recuperación ante los casos de desastre" a "Rebuild Florida de DEO"
1-163	1-162	Documento completo	Realizó pequeños cambios de formato en todo el document (id est eliminó los espacios de línea excesivos, justificó algunos márgenes), pasando el documento de un total de 163 páginas a 162 páginas.

Enmienda 2 (no sustancial)

Enmienda 2 No Sustancial, Efectiva a partir del /2021			
Página anterior Nro.	Página anterior Nro.	Página anterior Nro.	Página anterior Nro.
11	N/A	III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES	Compra voluntaria de vivienda fue corregido "Beneficio LMI estimado" al 100%
15	N/A	III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES	Párrafo reformulado que describe la elegibilidad del HRRP y la inelegibilidad de las segundas residencias, para mayor claridad
20	N/A	III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES	Se aclaró el lenguaje en el punto 1 "Resumen de requisitos de elegibilidad", agregando "sin reparar" y reemplazando "porque" con "como resultado" Se editó el cuarto elemento numerado en "Resumen de requisitos de elegibilidad" para reflejar la política de que las personas que ganan más del 120 por ciento del ingreso medio del área no son elegibles para el HRRP (anteriormente indicado en las páginas 16, 18, 25 y 154). Se eliminó el lenguaje sobre a quién se prohíbe la asistencia bajo el Registro Federal (FR-6182-N-01) y se reemplazó con lenguaje aclaratorio.

21	N/A	III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES	Se actualizó el texto en "Beneficio de asistencia de vivienda temporal" para aclarar que el proveedor de implementación del DEO tomará decisiones con respecto a la elegibilidad para el beneficio de asistencia de vivienda temporal.
40	N/A	V. Participación ciudadana	Dirección DEO fue corregida
45	N/A	V. Participación ciudadana	Dirección DEO fue corregida

Enmienda 3 (no sustancial)

Enmienda 3 No Sustancial			
Página anterior Nro.	Página anterior Nro.	Página anterior Nro.	Página anterior Nro.
4	N/A	II. Requisitos generales del plan de acción	Se eliminó la frase "a menos que los gobiernos locales hayan establecido períodos de asequibilidad más prolongados" del segundo punto con viñetas.
11	N/A	III. Proyectos y actividades	<p>Se agregó un desglose del presupuesto del Programa de reparación y reemplazo de viviendas (HRRP) para mostrar los fondos asignados a proyectos HRRP unifamiliares y multifamiliares</p> <p>Programa actualizado de reparación y reemplazo de viviendas Total y desglose del presupuesto del 80% / 20% para reflejar un total de reasignación de \$ 25,234,271. Esta financiación provino del Programa de compra voluntaria de viviendas (\$ 6,250,795), el Programa de revitalización de la ciudad natal (\$ 1,495,305), el Programa de capacitación para la recuperación de la fuerza laboral (\$ 3,277,110.5) y el presupuesto de planificación (\$ 14,211,060) y se reasignó al Programa de reparación y reemplazo de viviendas.</p> <p>Se eliminó la nota a pie de página que sigue al "Programa de infraestructura general" para reflejar el aumento de la financiación para la actividad del proyecto Calhoun Liberty Hospital</p> <p>Se agregó un desglose presupuestario del Total de Infraestructura para mostrar la cantidad de fondos de Infraestructura asignados al Programa de Infraestructura General, el Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos y la actividad del proyecto del Hospital Calhoun Liberty.</p> <p>Se actualizó la tabla del presupuesto del programa para reflejar la reasignación de \$ 8,700,000 de la Compra Voluntaria de Vivienda a la actividad del proyecto del Calhoun Liberty Hospital</p>

N/A	12	III. Proyectos y actividades	Se insertó una tabla de presupuesto por programas enmendada para mostrar el historial de reasignaciones de fondos
14	15	III. Proyectos y actividades	Reformulado el punto final bajo "Verificación de costos" para indicar que las casas que requieran una elevación superior a tres (3) pies serán reemplazadas por una casa construida con palos.
15	16	III. Proyectos y actividades	Lenguaje aclarado en el subtítulo "Programa de reparación y reemplazo de viviendas" con respecto a los períodos de ocupación aplicables y los requisitos de asequibilidad.
19	20	III. Proyectos y actividades	Se agregó un lenguaje aclaratorio que indica que un solicitante debe ser considerado elegible para el siguiente idioma para postularse. Se corrigió un error en el que el texto indicaba que una adjudicación también puede incluir asistencia para pagar "los primeros dos años" de las primas del seguro contra inundaciones para indicar "el primer año". Esta corrección garantiza que el programa cumpla con el HUD, así como con las pautas del programa que establecen "un año". Lenguaje editado en "Casas móviles y casas prefabricadas" con respecto a los criterios de elegibilidad para la reparación de MHU frente a la determinación de reemplazo basada en el costo de las reparaciones
19	20/21	III. Proyectos y actividades	Se insertaron las subsecciones "Períodos de asequibilidad" y "Alquiler asequible" que se encuentran anteriormente en la página 27 bajo Compra voluntaria de vivienda, por error. Se realizaron modificaciones menores en este texto junto con su reubicación, que incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • "período de asequibilidad" se cambió a período de ocupación "para mayor claridad" • La frase "a menos que los gobiernos locales hayan establecido un período de asequibilidad más largo" se eliminó del cuadro de períodos de asequibilidad. Información insertada sobre la recuperación
25	26/27	III. Proyectos y actividades	Se separó el lenguaje existente de Compra voluntaria de vivienda en párrafos para mayor claridad
26	28	III. Proyectos y actividades	Separe el lenguaje existente de Compra voluntaria de vivienda en párrafos para mayor claridad

			Lenguaje editado que indica que el DEO ofrecerá a los propietarios la tasación previa a la tormenta para leer el valor de tasación posterior a la tormenta.
27	29	III. Proyectos y actividades	Asignación de compra voluntaria de vivienda actualizada para reflejar la reasignación de fondos al Programa de infraestructura general Se eliminaron las subsecciones "Períodos de asequibilidad" y "Alquiler asequible". Estas secciones se han movido a las páginas 20-21 bajo el Programa de reparación y reemplazo de viviendas.
N/A	30/31	III. Proyectos y actividades	Programa actualizado de revitalización de la ciudad natal para reflejar la reasignación de fondos al Programa de reparación y reemplazo de viviendas Programa de capacitación actualizado del programa de capacitación para la recuperación de la fuerza laboral para reflejar la reasignación de fondos al programa de reparación y reemplazo de viviendas
33	35	III. Proyectos y actividades	Se actualizó la asignación de actividades del Hospital Calhoun-Liberty para reflejar la reasignación de fondos. Se actualizó el lenguaje para indicar que el DEO administrará los fondos para el uso de CDBG-DR como complemento del programa de subvenciones para mitigación de peligros.
34	36	III. Proyectos y actividades	Idioma actualizado sobre dónde los solicitantes deben enviar sus solicitudes
35	37	III. Proyectos y actividades	Entidad responsable actualizada para administrar a DEO ya que la División de Manejo de Emergencias de Florida ya no es la Entidad Responsable
N/A	163	APÉNDICES Y DOCUMENTACIÓN DE APOYO	Apéndice 5 insertado. Gastos proyectados

Enmienda 4 (no sustancial)

Enmienda 4 No Sustancial efectivo a partir de 08/10/2022			
Página anterior Nro	Página nueva Nro.	Sección	Cambio/Agregado/Eliminación
11	N/A	III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES	Programa de reparación de infraestructura general total fue actualizado junto al desglose del presupuesto del 80%/20% para reflejar una reasignación de un total de \$82,000,000 al GIRP. Este financiamiento provino del Programa de Reparación y Reemplazo de Vivienda (\$20,000,000), el Programa de Compra Total Voluntaria de Vivienda (\$3,000,000) y el Programa de Igualación de Subvenciones

			para Mitigación de Riesgos (\$59,000,000) y se reasignó al Programa de Reparación de Infraestructura General. Se realizaron actualizaciones menores a los nombres del Programa de Infraestructura en la tabla de presupuesto. Se eliminó la palabra "Total" de la fila Reparación y reemplazo de viviendas para evitar confusiones.
12	N/A	III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES	Se actualizó el cuadro del presupuesto por programas enmendado para mostrar el historial de reasignaciones de fondos.
22	N/A	III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES	Asignación actualizada de reparación y reemplazo de viviendas para reflejar la reasignación de fondos al Programa de Reparación de Infraestructura General.
28	N/A	III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES	Asignación voluntaria de compra total de viviendas actualizada para reflejar la reasignación de fondos al Programa de reparación de infraestructura general
33	N/A	III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES	Asignación actualizada del Programa de Reparación de Infraestructura General para reflejar la reasignación de fondos de HRRP y VHB al Programa de Reparación de Infraestructura General. Premio máximo actualizado
34	N/A	III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES	Se actualizó la mención de CDBG-DR como presupuesto de contrapartida de HMGP para reflejar la reasignación de fondos.
35	N/A	III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES	Se actualizó la Asignación del Programa de Igualación de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos del GIRP para reflejar la reasignación de fondos.

Enmienda 5 (sustancial)

Enmienda 5 Sustancial			
# Pagina anterior	# Nueva pagina	Sección	Cambio/Adición/Eliminación
xiii	xiii	Lista de acrónimos	Se agregó HMGMP: Programa de subvenciones para la mitigación de riesgos a la lista de siglas.
N/A	27	3.0 Proyectos y Actividades	Texto insertado que indica que todas las actividades realizadas por el programa de compra total voluntaria de viviendas deben cumplir con los requisitos de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974. Criterios objetivos nacionales claramente enumerados según lo establecido por HUD en 83 FR 5864.
N/A	28-29	3.0 Proyectos y Actividades	Se reemplazaron dos instancias de "incentivos de reasentamiento" por "incentivos de vivienda" para mantener la coherencia con el lenguaje de los criterios objetivos nacionales. Se agregó el beneficio de LMHI a los criterios de

			elegibilidad.
N/A	34	3.0 Proyectos y Actividades	Se agregó lenguaje que indica que los fondos de CDBG-DR como contrapartida de HMGP serán administrados "directamente por el DEO a través del Programa de contrapartida de subvenciones para la mitigación de riesgos (HMGMP)".
N/A	35	3.0 Proyectos y Actividades	Se cambió "HMGP" por "HMGMP".
N/A	159	ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN DE APOYO	Se insertó el "Apéndice 5: Período de comentario público de 30 días para la enmienda sustancial 4" para proporcionar un resumen de los comentarios públicos recibidos. Esto resultó en que los Gastos Proyectados se cambiaran al Apéndice 6.
	Documento completo	Documento completo	<p>Se completaron los cambios de formato en todo el documento para lograr coherencia con otros documentos del programa y facilitar la navegación. Estas ediciones incluyeron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Renumeración de encabezados para seguir el siguiente formato: 1.0, 1.1, 1.1.1, 1.1.1.1 • Márgenes hechos de .75" en todo el document • Se cambiaron los tamaños de fuente de los encabezados para mejorar la legibilidad. • Se eliminaron los espacios superfluos y los saltos de página. <p>Estos cambios y las adiciones mencionadas anteriormente cambiaron el recuento de páginas del documento de 181 páginas en total a 174 páginas.</p>

Enmienda 6 (no sustancial)

Enmienda 6 No Sustancial efectivo a partir de 11/25/2022			
# Pagina anterior	# Nueva pagina	Sección	Cambio/Adición/Eliminación
11	N/A	III. Proyectos y Actividades	<p>Programa de Reparación de Infraestructura General Actualizado Presupuesto total y desglose del 80%/20% del presupuesto para reflejar una reasignación de \$2,650,000 del Programa de Igualación de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos.</p> <p>Se actualizó el presupuesto total y el desglose del presupuesto del 80%/20% del programa de contrapartida de subvenciones para la mitigación de riesgos para reflejar una reasignación de \$2,650,000. Estos fondos se destinaron al Programa de Reparación de Infraestructura.</p>

33	N/A	III. Proyectos y Actividades	Programa de Reparación de Infraestructura General fue actualizado para reflejar la reasignación de fondos del Programa de Igualación de Subvenciones para la Mitigación de Peligros.
35	N/A	III. Proyectos y Actividades	Se actualizó el Programa de Igualación de subvenciones para la Mitigación de Peligros para reflejar la reasignación de fondos al Programa de Reparación de Infraestructura General
36	N/A	III. Proyectos y Actividades	Se actualizó el Programa de Igualación de Subvenciones para la Mitigación de Peligros para reflejar la reasignación de fondos al Programa de Reparación de Infraestructura General
162	N/A	APÉNDICES Y DOCUMENTACIÓN DE APOYO	Se actualizó el Programa de Igualación de Subvenciones para la Mitigación de Peligros para reflejar la reasignación de fondos al Programa de Reparación de Infraestructura General

Tabla de contenido

I. INTRODUCCION Y ANTECEDENTES	xvii
Antecedentes y procesos	xvii
Resumen del impacto y las necesidades insatisfechas.....	xviii
Conclusiones y recomendaciones	xix
II. REQUISITOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN	1
1. Conexión entre las necesidades y la asignación de fondos	1
2. Viviendas públicas, viviendas asequibles y viviendas para las poblaciones vulnerables.....	1
3. Minimizar o abordar el desplazamiento.....	3
4. Asistencia máxima y evaluación de la razonabilidad del costo.....	4
5. Normas de elevación	5
6. Planificación y coordinación.....	6
7. Actividades de infraestructura	6
8. Apalancamiento de fondos	6
9. Protección de personas y bienes; métodos de construcción	7
10. Ingresos del programa	8
11. Normas y procedimientos de monitoreo	8
12. Infraestructura de banda ancha.....	9
13. Planificación de la respuesta y recuperación ante desastres a largo plazo	9
III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES	10
1. Método de distribución	10
2. Presupuesto del programa	10
3. Base para la asignación	13
4. Detalles del programa	14
Actividades de vivienda.....	14
Actividades de revitalización económica	29
Actividades de infraestructura.....	32
5. Asistencia técnica	36
6. Actividades no elegibles	38
7. Límites de ingresos	38
IV. Ubicación, medidas de mitigación y necesidad urgente	40
1. Condado declarado por el presidente	40
2. Medidas de mitigación	40
3. Uso de la necesidad urgente	40
V. Participación ciudadana	41
Publicación	41

1. Sitio web público	41
2. Consulta	42
3. Accesibilidad	45
4. Recepción de comentarios	45
5. Enmienda sustancial.....	45
6. Resumen de los comentarios públicos.....	45
7. Quejas ciudadanas	45
VI. Documentación de certificación y análisis de riesgos	47
1. Certificaciones CDBG-DR	47
2. SF-424	49
VII. CONCLUSIÓN.....	50
1. Completar y cumplir	50
2. Adjudicación previa, acuerdo previo y reembolso	50
3. Ley de reubicación uniforme	50
4. Implementación del programa de recuperación de desastres.....	51
5. Participación ciudadana y solicitudes de asistencia	51
APÉNDICES Y DOCUMENTACIÓN DE APOYO	52
Anexo 1: evaluación del impacto y de las necesidades no satisfechas.....	52
1.0 Introducción, antecedentes y propósito	52
1.1 Impacto del huracán Michael en la costa de Florida.....	54
1.2 Impacto en las comunidades de Florida.....	56
1.2.1 Impactos específicos de los condados.....	57
1.2.1.1 Condado de Bay	60
1.2.1.2 Condado de Calhoun	61
1.2.1.3 Condado de Franklin	61
1.2.1.4 Condado de Gadsden	62
1.2.1.5 Condado de Gulf	62
1.2.1.6 Condado de Holmes	63
1.2.1.7 Condado de Jackson.....	63
1.2.1.8 Condado de León	64
1.2.1.9 Condado de Liberty	64
1.2.1.10 Condado de Taylor	65
1.2.1.11 Condado de Wakulla	65
1.2.1.12 Condado de Washington.....	66
1.3 Impactos específicos en la vivienda	67
1.3.1 Métodos para comprender los impactos específicos de la vivienda	67

1.3.2 Impacto para los propietarios de viviendas	68
1.3.3 Impacto de las existencias de alquiler	70
1.3.4 Refugio de transición	72
1.3.5 Impacto en las poblaciones de ingresos bajos a moderados	72
1.3.6 Efectos en las poblaciones que tienen necesidades especiales	73
1.3.7 Análisis de las necesidades no satisfechas de la vivienda	75
1.4 Impacto económico	82
1.4.1 Daños reportados.....	84
1.4.2 Estimación total de los daños y pérdidas empresariales	87
1.4.3 Necesidades empresariales no satisfechas	90
1.5 Impactos sobre la infraestructura	104
1.5.1 Estimación de las necesidades insatisfechas de infraestructura utilizando los datos de asistencia pública	104
1.5.2 Impacto en la disponibilidad de la atención de salud rural	105
Anexo 2. Desglose por condado de los impactos y las necesidades de vivienda no satisfechas.....	110
Anexo 3. Desglose de las estimaciones totales de daños y pérdidas del condado.....	122
Anexo 4. Resumen de los comentarios públicos	146
Respuestas a los comentarios públicos.....	146
Comentarios públicos relacionados con la supervisión y gestión de programas	146
Comentarios públicos relacionados con las solicitudes	149
Comentarios públicos relacionados con la divulgación comunitaria	150
Comentarios del público relacionados con la evaluación de las necesidades no satisfechas	151
Comentarios públicos relacionados con los detalles del programa	151
Comentarios públicos relacionados con los programas de vivienda.....	154
Comentario público relacionado con el programa de revitalización de la ciudad natal	159
Comentario público relacionado a la infraestructura	160
Comentario público relacionado con la accesibilidad lingüística	162
Comentario público relacionado con las recomendaciones estilísticas y gramaticales	163

Lista de imágenes

Imagen1: necesidades generales no satisfechas..... xix

Imagen2: el estado y HUD identificaron a las comunidades MID 13

Imagen3: FEMA para 12 meses 35

Imagen4: condados que tienen limitaciones fiscales..... 37

Imagen5: obstáculos para la recuperación a largo plazo 42

Imagen6: programas de vivienda 43

Imagen7: programas de recuperación económica..... 43

Imagen8: programas de infraestructura 43

Imagen9: los condados declarados presidencialmente para el huracán Michael de Florida 53

Imagen10: campo de viento del huracán Michael 55

Imagen11: zonas inundables de 100 años para los condados afectados por Michael y que hayan sido declarados presidencialmente 56

12Imagen: inundación por las mareas de la tormenta del huracán Michael..... 56

Imagen13: número de empleados reportados por las empresas que tienen pérdidas verificadas por SBA86

Imagen14: número de empresas por sector con pérdidas verificadas de SBA debido al huracán Michael87

Imagen15: proceso utilizado para desarrollar las estimaciones totales de daños y pérdidas en el negocio debido al huracán Michael 88

Lista de tablas

Tabla1: estimación de las necesidades no satisfechas.....	xviii
Tabla2: CONDADOS DECLARADOS IA Y PA DE FLORIDA.....	10
Tabla3: presupuesto del programa	11
Tabla4: fechas para cada una de las reuniones de divulgación pública.....	44
Tabla5: los condados declarados para el huracán Michael como de Asistencia Individual (IA)	52
Tabla6: fuentes de datos utilizadas en esta evaluación	53
Tabla7: diferencias resumidas entre las pérdidas de los bienes inmuebles de FEMA y SBA.....	57
Tabla8: el solicitante de FEMA IA por su estado de ocupación (propietario, arrendatario, no especificado)	58
Tabla9: características de vulnerabilidad del solicitante	59
Tabla10: resumen demográfico del condado.....	59
Tabla11: FEMA y resumen de impacto estimado para los condados afectados por el huracán Michael y hayan sido declarados.....	60
Tabla12: diferencias de las pérdidas verificadas entre el programa de FEMA IA y el programa de préstamos para vivienda de SBA para las viviendas afectadas por el huracán Michael	67
Tabla13: categorías de daños de HUD por las designaciones de la Pérdida Total Verificada (FVL) de FEMA68	
Tabla14: daños estimados en la vivienda debido a la severidad para quienes solicitan asistencia de FEMA IA	68
Tabla15: estimación de los daños a las unidades de vivienda ocupadas por condado	69
Tabla16: solicitantes propietarios estimados por categoría de daños, zona inundable LMI y NFIP.....	69
Tabla17: estimación de solicitantes de viviendas ocupadas por arrendatarios por categoría de daños, LMI y zona inundable de NFIP	70
Tabla18: número estimado de solicitantes de FEMA IA que reciben asistencia de alquiler.....	70
Tabla19: daños al parque de viviendas apoyados por el Programa Estatal de Iniciativa Para la Vivienda (SHIP)	71
Tabla20: uso del programa de Asistencia Transicional de Refugio (TSA, por sus siglas en inglés) por condado	72
Tabla21: porcentaje de existencia de viviendas definido como con daños mayores a severos por HUD según la categoría LMI	73
Tabla22: poblaciones sin hogar en los condados afectados por Michael.....	73
Tabla23: solicitantes mayores de 65 años de edad de FEMA IA por nivel de ingresos y zona inundable .	74
Tabla24: solicitantes de FEMA IA que tienen Necesidades Funcionales y de Acceso (AFN) por condado y categoría LMI.....	75
Tabla25: número de solicitantes para la asistencia de viviendas de FEMA por razones de inelegibilidad	75
Tabla26: comparación de los recibos de financiamiento de los préstamos hipotecarios de FEMA y SBA debido al huracán Michael.....	76
Tabla27: diferencias de las pérdidas verificadas entre el programa de FEMA IA y el programa de préstamos para vivienda de SBA para las viviendas afectadas por el huracán Michael	77
Tabla28: promedio y mediana del programa de préstamos hipotecario SBA verificados de las pérdidas inmobiliarias	78
Tabla29: programa de préstamos hipotecarios de SBA por las pérdidas verificadas y estimadas	79
Tabla30: daños estimados a las viviendas ocupadas por sus propietarios	79

Tabla31: propietarios e inquilinos solicitantes con verificaron de pérdidas de propiedad personal por FEMA y estimación de los costos de reconstrucción por nivel de daño por HUD.....	80
Tabla32: daños estimados en las viviendas de los solicitantes inquilinos	81
Tabla33: otros daños de la vivienda	81
Tabla34: pérdidas totales estimadas de las viviendas.....	82
Tabla35: fuentes e importes de los fondos de recuperación (hasta la fecha)	82
Tabla: 36total de necesidades no atendidas afectadas por el huracán Michael (hasta la fecha).....	82
Tabla37: negocios registrados en los condados incluyendo en la declaración presidencial de desastres para el huracán Michael.....	82
Tabla38: empresas registradas por sectores en cuatro categorías eólicas.....	83
Tabla39: resultados de la solicitud de SBA y del estado por condado	84
Tabla40: inspecciones de daños de SBA realizadas por los daños y / o pérdidas verificados por tipo.....	85
Tabla41: SBA verificó los daños y pérdidas por condado y tipo.....	85
Tabla42: total de las estimaciones de daños y pérdidas comerciales por sector y categoría eólica	88
Tabla43: pérdidas económicas totales y necesidades no satisfechas.....	91
Tabla44: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Bay	92
Tabla45: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Calhoun.....	93
Tabla46: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Franklin	93
Tabla47: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Gadsden	95
Tabla48: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Gulf	96
Tabla49: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Holmes	97
Tabla50: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Jackson.....	98
Tabla51: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Leon	99
Tabla52: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Liberty	100
Tabla53: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Taylor	101
Tabla54: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Wakulla	102
Tabla55: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Washington.....	103
Tabla56: impacto sobre la infraestructura de los condados CDBG-DR	104
Tabla57: necesidades pendientes de infraestructura en los condados de CDBG-DR	105

Lista de acrónimos

- ADA: Ley de Estadounidenses con Discapacidades
- AFN: Acceso y Necesidades Funcionales
- AFFH: Promoción Afirmativa para una Vivienda Justa
- AMI: Ingresos Medios del Área
- CAH: Hospital de Acceso Crítico
- CDBG: Subvención del Bloque de desarrollo Comunitario
- CDBG-DR: Subvención del Bloque de Desarrollo Comunitario; Recuperación Ante los Desastres
- CMS: Centros de Servicios de Medicare y Medicaid
- CdC: Continuación de la Atención
- D y B: Dunn y Bradstreet
- DEO: Departamento de Oportunidades Económicas de la Florida
- DOB: Duplicación de Beneficios
- DRGR: Sistema de Informes de las Subvenciones de Recuperación Ante Desastres
- DSS: Decente, Seguro y Sanitario
- EDA: Administración de Desarrollo Económico de los Estados Unidos
- FDEM: División de Manejo de Emergencias de la Florida
- FEMA: Agencia Federal de Manejo de Emergencias
- FEMP: Programa Federal de Manejo de Emergencias
- FHFC: Corporación Financiera Para la Vivienda en Florida
- FIDA: Información, Datos y Análisis de FEMA
- FVL: Pérdida Completa Verificada
- GSA: Agencia de Servicios Gubernamentales
- HA: Asistencia Para la Vivienda
- HCD: Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974
- HCV: Vale Para la Elección de Vivienda
- HGA: Acuerdo de la Subvención Para los Propietarios de Viviendas
- HMGP: Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos
- HQS: Normas de Calidad Para la Vivienda
- HUD: Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos
- IA: Programa de Asistencia Individual
- LEP: Dominio Limitado del Inglés
- LMI: Ingreso de Bajo a Moderado
 - LMI 30 se refiere a aquellas personas y familias que ganan menos de 30 % del Ingreso Medio del Área (AMI).
 - LMI 50 se refiere a aquellas personas y familias que obtienen menos de 50 % de los Ingresos Medios del Área (AMI).
 - LMI 80 se refiere a aquellas personas y familias que ganan menos de 80 % del Ingreso Medio del Área (AMI).
 - Por encima de LMI 80 se refiere a aquellas personas y familias que ganan más de 80 % del Ingreso Medio del Área (AMI).

- MID: Área Más Impactada y con Mayores Dificultades
- MHU: Unidad de Vivienda Fabricada
- NFIP: Programa Nacional de Seguros Contra Inundaciones. NFIP Zona A se refiere a aquellos solicitantes dentro de la zona de inundación de 100 años. NFIP Zona V se refiere a aquellos solicitantes dentro de la zona de inundación de 100 años con velocidad (aumento de riesgo de tormenta costera). NFIP Zona X se refiere a aquellos solicitantes fuera de la zona de inundación de 100 años.
- ONG: Organizaciones no Gubernamentales
- PA: Programa de Asistencia Pública
- PBRA: Proyecto de Asistencia de Alquiler con Base
- PHA: Autoridad de la Vivienda Pública
- PNP: Organizaciones Privadas Sin Ánimo de Lucro
- RARAP: Plan de Asistencia Residencial Antidesplazamiento y de Reubicación
- SBA: Administración de Pequeñas Empresas
- SBDC: Corporación de Desarrollo de Pequeñas Empresas
- SHIP: Programa de Asociación de Iniciativas de Vivienda del Estado
- TAB: Beneficio de Asistencia Para el Título
- THAB: Beneficio Temporal de Asistencia Para la Vivienda
- TSA: Asistencia Para el Refugio de Transición
- UGLG: Unidades del Gobierno Local General
- URA: Asistencia Uniforme Para la Reubicación
- VOAD: Organizaciones de Voluntarios Activos Para Desastres

I. INTRODUCCION Y ANTECEDENTES

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD por sus siglas en inglés) requiere que el estado de Florida documente los impactos y las necesidades no satisfechas debido al huracán Michael para que el estado reciba fondos federales de la Subvención del Bloque de Desarrollo Comunitario Para la Recuperación de Desastres (CDBG—DR por sus siglas en inglés). La evaluación identifica los impactos y las necesidades no satisfechas en tres sectores: vivienda, desarrollo económico e infraestructura. La identificación de estos tres sectores ayudará a orientar el desarrollo de los programas de recuperación destinados a apoyar la recuperación exitosa de las áreas Más Impactadas y Con Mayores Dificultades (MID por sus siglas en inglés).

El huracán Michael causó daños sin precedentes a las viviendas, los negocios y la infraestructura en el la franja de Florida. Los impactos del huracán Michael demostraron la necesidad de un plan de recuperación efectivo e integral a largo plazo que aborde y satisfaga las necesidades restantes de las personas de Florida después de la catástrofe ocurrida en octubre de 2018.

HUD anunció que el estado de Florida recibirá 735 millones de dólares en fondos para apoyar los esfuerzos de recuperación a largo plazo después del huracán Michael a través del Departamento de Oportunidades Económicas de la Florida (DEO por sus siglas en inglés). Este financiamiento está destinada a atender las necesidades que subsistan después de agotar todas las demás ayudas, incluyendo las ayudas federales y los seguros privados. DEO es la agencia estatal principal y la entidad responsable de administrar los fondos de CDBG-DR asignados al estado. El Plan de Acción Estatal para la recuperación ante desastres es parte del proceso de recuperación a largo plazo y describirá cómo se distribuirán los fondos federales, junto con las asignaciones subsiguientes, para abordar las necesidades pendientes de la Florida. El plan de acción del estado se desarrolló después de haber recibido amplios aportes de las agencias estatales, comunidades afectadas y grupos de partes interesadas.

El huracán Michael devastó la franja, afectando o destruyendo más de 340 000 hogares. De las viviendas que sufrieron daños graves, aproximadamente 21 770, (más de 56 %) los propietarios de viviendas en Florida eran familias de Bajos a Moderados Ingresos (LMI por sus siglas en inglés). Muchos de estos hogares requerirán de una elevación por encima de la elevación de la base de la inundación, añadiendo los costos significativos de la fase de recuperación. Muchas familias han sido desplazadas de sus hogares y están buscando asistencia para una vivienda temporal, lo cual está limitado debido al impacto de la tormenta.

La evaluación de necesidades no satisfechas proporcionó evidencia de que el huracán Michael dejó impactos devastadores en el estado de Florida. Los negocios han sufrido, el turismo ha disminuido y los mercados laborales también se han visto afectados. El huracán Michael también causó daños sustanciales a las propiedades comerciales y residenciales.

El estado de Florida ha desarrollado y propuesto actividades dentro de este plan de acción estatal para abordar las extensas necesidades identificadas por los datos dentro de los sectores de la vivienda, el desarrollo económico y la infraestructura. El estado de Florida está comprometido a ayudar a las comunidades afectadas por el huracán Michael a reconstruir sus vidas, hogares, negocios e infraestructura.

Antecedentes y procesos

Las necesidades no satisfechas se calculan para cada uno de los tres sectores (Vivienda, economía, infraestructura) basándose en la orientación proporcionada anteriormente por HUD en 83 FR 40314 (páginas 40324 y 40325). Este documento y 83 FR 5844 - Registro Federal/Volumen 83, No. 28 del viernes 9 de febrero de

2018 proporcionan la orientación de HUD sobre cómo completar una evaluación de impacto y necesidades insatisfechas, incluyendo las fuentes de datos apropiadas, los procesos metodológicos y los costos de reconstrucción para las estructuras que se identifican como afectadas por el huracán Michael. Se mide la contabilidad de los impactos a los individuos y residencias, empresas y sectores económicos e infraestructura pública frente a todos los fondos disponibles para la recuperación de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA por sus siglas en inglés), la Administración de Pequeñas Empresas (SBA por sus siglas en inglés) y los programas de vivienda pública y otras fuentes. Los impactos residuales, después de contabilizar todo el apoyo, representan las necesidades no satisfechas, que son elegibles para el financiamiento de las subvenciones CDBG-DR para la recuperación. Los métodos específicos utilizados en esta evaluación se detallan en las secciones 1.4 (Vivienda), 1.5 (Economía) y 1.6 (Infraestructura) del Anexo 1.

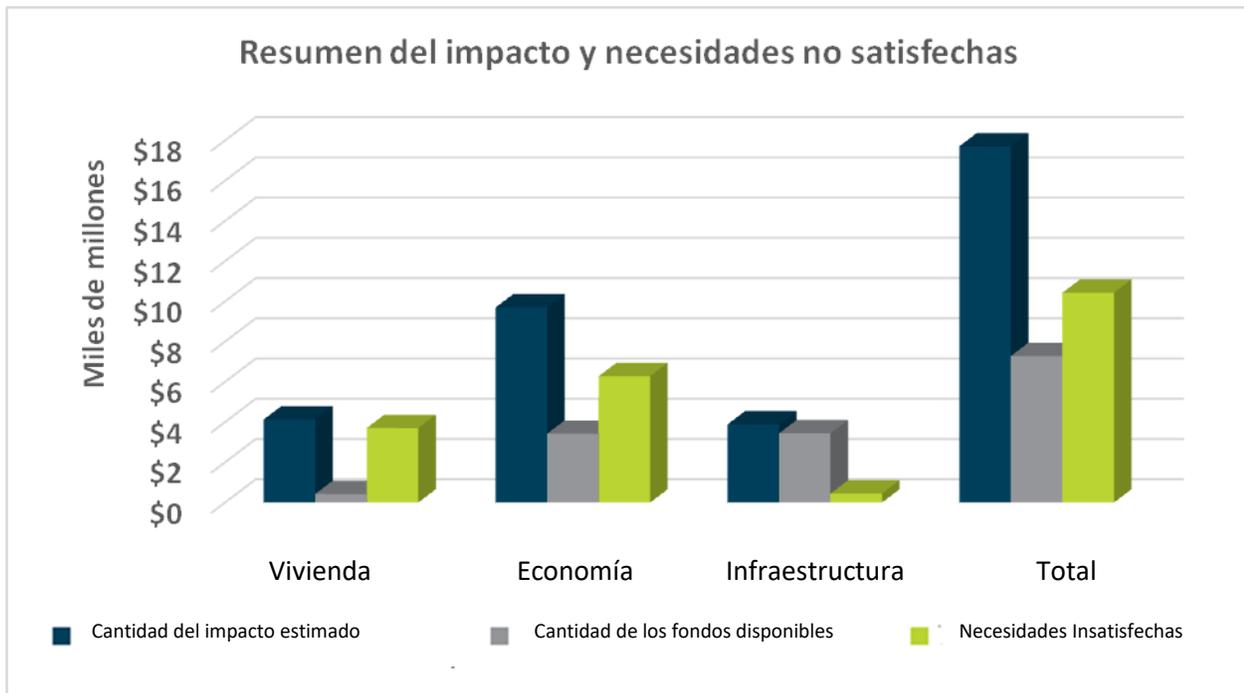
Resumen del impacto y las necesidades insatisfechas

HUD define las "necesidades no satisfechas" como aquellos recursos financieros necesarios para recuperarse de un desastre que no es probable que sean abordados por otras fuentes de fondos al contabilizar las diversas formas de asistencia disponibles para las comunidades afectadas (por ejemplo: los fondos de FEMA proyectados) y los individuos (por ejemplo: un seguro estimado) y utilizar los datos disponibles más recientes para estimar la parte de la necesidad que es poco probable que sea abordada por los ingresos del seguro, otra asistencia federal, o cualquier otra fuente de financiamiento (por lo tanto, se debe generar una estimación de la necesidad insatisfecha).¹ Las actuales necesidades insatisfechas de Florida en las áreas de enfoque definidas por HUD (vivienda, economía e infraestructura) se detallan en las secciones 1.4 (Vivienda), 1.5 (Economía) y 1.6 (Infraestructura) de este plan de acción en el Anexo 1. Los resultados muestran importantes necesidades de recuperación insatisfechas en el sector económico, y tiene importantes necesidades en los sectores de infraestructura y vivienda.

Tabla1: estimación de las necesidades no satisfechas

Impacto estimado de las necesidades no satisfechas				
Resumen de los impactos y apoyo	Vivienda	Economía	Infraestructura	Total
Cantidad del impacto estimado	4 129 466 933 \$	9 697 091 752 \$	3 883 474 420 \$	17 710 033 106 \$
Cantidad de los fondos disponibles	424 449 929 \$	3 420 357 451 \$	3 438 110 542 \$	7 282 917 922 \$
Necesidades insatisfechas	3 705 017 005 \$	6 276 734 301 \$	445 363 878 \$	10 427 115 184 \$
Porcentaje del total de necesidades no satisfechas	35,53 %	60,20 %	4,27 %	100 %

¹ HUD, obtenido de <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2018-02-09/pdf/2018-02693.pdf>



Image

n1: necesidades generales no satisfechas

Conclusiones y recomendaciones

Los impactos sustanciales del huracán Michael han producido importantes necesidades insatisfechas en toda la franja de Florida. Aunque todos los condados dentro de esta área de desastre declarada así por el presidente todavía se está recuperando, aquellos directamente afectados por la elevación de la tormenta del huracán Michael al tocar tierra (condados de Bay, Gulf y Jackson) parecen tener los mayores impactos y necesidades pendientes. A diferencia de los huracanes de 2016 y 2017, que afectaron en gran medida a los hogares, la fuerza del huracán Michael también afectó la infraestructura y la economía de la región. Se necesitarán recursos significativos para reconstruir y reemplazar las casas y comunidades afectadas y garantizar su resiliencia ante futuros desastres naturales.

II. REQUISITOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN

1. Conexión entre las necesidades y la asignación de fondos

Registro federal. Volumen 85, No. 17 del lunes 27 de enero de 2020, sección II, uso de fondos que establece: "La ley de asignaciones que requiere que antes de la obligación de los fondos del CDBG-DR, el beneficiario presenta un plan en el que se detalle el uso propuesto de todos los fondos, incluyendo los criterios de elegibilidad y cómo el uso de estos fondos abordará la recuperación y restauración a largo plazo de la infraestructura y la vivienda, y la revitalización económica de las zonas más impactadas y con mayores dificultades".

Los programas y el financiamiento esbozados en este plan de acción estatal se basaron en las conclusiones de la evaluación de las necesidades insatisfechas, junto a reuniones y comentarios de las comunidades afectadas por el huracán Michael, según lo requerido por HUD. Como se indica en la evaluación, la mayor parte de las necesidades no atendidas a raíz del huracán Michael están relacionadas con la recuperación de las empresas y la necesidad de reforzar los sectores de la fuerza de trabajo que apoyarán la recuperación a largo plazo. Además, hay necesidades insatisfechas asociadas con la vivienda, particularmente para reparar las viviendas unifamiliares y reducir la vulnerabilidad a través de los programas de compra. También hay necesidades de infraestructura que abordarán la destrucción del huracán Michael y aumentarán la resiliencia de los vecindarios y otras áreas dentro de las comunidades en el futuro.

Cumpliendo con el uso de los fondos requeridos por el registro federal e informados por la evaluación de necesidades no satisfechas, la asignación de fondos CDBG-DR considera y aborda principalmente las necesidades de vivienda no satisfechas. Cualquier revitalización económica y actividades de infraestructura aprobadas por DEO habrán documentado contribuciones para la recuperación y la restauración a largo plazo de las viviendas en las zonas Más Impactadas y con Mayores Dificultades (MID).

2. Viviendas públicas, viviendas asequibles y viviendas para las poblaciones vulnerables

La vivienda pública es una parte integral de los recursos de vivienda del estado para personas de ingresos bajos y moderados. DEO identificará y abordará la recuperación, reconstrucción y sustitución de los siguientes tipos de viviendas afectadas por el desastre:

- Unidades de vivienda de Ingresos Bajos y Moderados (LMI por sus siglas en inglés),
- Existencia de viviendas de la autoridad de vivienda pública, incluyendo la vivienda asistida por HUD,
- Unidades del mercado privado que reciben asistencia basada en los proyectos o con los inquilinos que participan en el programa de vales de elección de la vivienda de la sección 8, y
- Vivienda asequible, incluyendo vivienda para personas sin hogar, refugios de emergencia, vivienda transitoria y permanente.

Actualmente no se asigna fondos para el plan de acción del estado para la construcción de nuevas viviendas de cualquier tipo.

DEO buscó la opinión de las Autoridades Para la Vivienda Pública (PHA por sus siglas en inglés) ubicadas en las áreas y agencias Más Impactadas y con Mayores Dificultades (MID) dedicadas a servir a las poblaciones vulnerables como parte del desarrollo del plan de acción del estado. Una PHA, tal como la define HUD, incluyendo "cualquier estado, condado, municipio u otra entidad gubernamental,

organismo público o agencia, o instrumento de estas entidades que esté autorizado para participar o ayudar con el desarrollo o la operación de viviendas para las personas que tienen ingresos bajos en virtud de la ley de vivienda de los Estados Unidos de 1937". Como parte de los esfuerzos de divulgación de DEO. DEO solicitó que cada PHA identificada proporciona la información sobre el número de unidades de vivienda que sufrieron daños debido al huracán Michael y el estado actual de las unidades afectadas. En el cuadro que se encuentra a continuación se resumen las PHA consultadas y el resultado o consecuencia de la consulta.

Fecha de la divulgación	Autoridad pública de la vivienda	Número de unidades afectadas	Resultado y consecuencia
25/02/2020 y 04/03/2020	Autoridad para la vivienda de Chipley	2	Las unidades se han reparado completamente
24/02/2020	La autoridad para la vivienda de Springfield (Ciudad de Panamá)	20 dúplex PHA sufrieron daños; 12 sufrieron daños sustanciales	Los fondos de FEMA se están usando para reparar las unidades afectadas
24/02/2020 y 25/02/2020	Autoridad para la vivienda de Marianna	80	Las unidades se han reparado completamente
24/02/2020 y 25/02/2020	Autoridad regional para la vivienda del Noroeste de la Florida	2	Las unidades se han reparado completamente y están ocupadas
24/02/2020	Autoridad para la vivienda de la ciudad de Panamá	No hay respuesta	No se ha recibido respuesta

Además de las actividades de divulgación directa realizadas para las autoridades sanitarias públicas en la región afectada por el huracán Michael, en mayo de 2019 la DEO inició una encuesta de recuperación a largo plazo en la que se pidió a las comunidades que aportaran su contribución para mejorar los daños sufridos por el huracán Michael, que cerró casi un año después. Para maximizar la opinión pública de las comunidades afectadas por el huracán Michael, DEO llevó a cabo nueve talleres comunitarios en toda la franja y organizó un seminario web para las personas de Florida para proporcionarles información acerca del desarrollo del plan de la acción estatal para los proyectos de recuperación del huracán Michael. El estado también desarrolló y distribuyó información sobre el proceso CDBG-DR a los PHA ubicados en las áreas MID de Florida y solicitó su opinión sobre las necesidades no satisfechas restantes.

DEO se reunió con las comunidades Más Impactadas y con Mayores Dificultades (MID) identificadas por HUD bajo la asignación y discutió las necesidades no satisfechas restantes y los diseños de los programas que ayudarían de mejor forma al proceso de recuperación.

DEO coordinará con FDEM y los gobiernos locales, incluyendo los oficiales de administración de emergencias del condado, ubicados en las áreas MID para identificar los refugios de emergencia en aquellas comunidades que necesitan recuperación, reconstrucción o reemplazo. La coordinación de DEO con las comunidades locales de MID incluirá, como mínimo, el uso de una encuesta para recopilar los datos relevantes sobre el estado, incluyendo las estimaciones de daños de los refugios de emergencia en las comunidades MID. Los datos recopilados a través de estos esfuerzos de coordinación informarán

acerca de los esfuerzos del DEO para recuperar, reconstruir o reemplazar los refugios de emergencia en las áreas MID.

DEO identificará y coordinará con los proveedores de los servicios que trabajan con las personas sin hogar, incluyendo la coalición de Florida para terminar con la falta de hogar, el consejo de Florida para la falta de hogar y los refugios para las personas sin hogar ubicados en las zonas de MID para determinar las necesidades actuales de las personas atendidas. La coordinación de DEO incluirá, como mínimo, el uso de las encuesta para reunir los datos pertinentes acerca de las necesidades de las personas sin hogar atendidas y los posibles servicios para esas personas que se beneficiarían del uso del financiamiento de CDBG-DR. Los datos recopilados a través de estos esfuerzos de coordinación se utilizarán para formular el enfoque de DEO para ayudar a las personas sin hogar afectadas por el huracán Michael.

DEO garantizará la coordinación permanente con los proveedores de servicios que trabajan con las poblaciones vulnerables para asegurar que cualquier impacto restante o que se encuentre en curso y que esté relacionado con la tormenta se señale en atención de DEO para un tener un enfoque coordinado. Además, cualquier población vulnerable bajo la atención de DEO que no reciba servicios bajo los programas actuales de DEO puede ser referida a los proveedores de servicios especializados para obtener asistencia.

DEO y los receptores secundarios de las subvenciones desarrollarán políticas y procedimientos para el cumplimiento de los requisitos de Fomento Afirmativo de Vivienda Justa (AFFH por sus siglas en inglés) durante la implementación de este plan de acción estatal. Esas políticas y procedimientos entrañarán un examen que incluirá una evaluación de la demografía de la zona del proyecto de vivienda propuesto, las características socioeconómicas, los peligros o problemas ambientales y otros factores importantes para la determinación de AFFH. Las solicitudes deben demostrar que es probable que los proyectos para la vivienda disminuyan las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos de las zonas y / o promuevan la construcción de viviendas asequibles en zonas de baja pobreza y no minoritarias dando respuesta a los efectos relacionados con las amenazas naturales. Las conclusiones de este examen se utilizarán para informar acerca de la selección de proyectos para su financiamiento, de conformidad con los requisitos de notificación del registro federal y la certificación del beneficiario de AFFH. El estado seguirá siendo muy ágil a lo largo de las fases de planificación e implementación de todos los programas para asegurar que el proceso y el diseño del programa sean consistentes con la dirección de HUD para AFFH.

Los materiales para la solicitud y la divulgación estarán disponibles en otros idiomas. DEO reconoce que las personas que tienen discapacidades pueden tener necesidades especiales y hará todo lo posible por atender a esas necesidades a medida que surjan.

3. Minimizar o abordar el desplazamiento

El estado y sus sub recipientes planean minimizar el desplazamiento de las personas o entidades y ayudar a las personas o entidades desplazadas como resultado de la ejecución de un proyecto con los fondos CDBG-DR. En caso de que algún proyecto cause un desplazamiento, DEO seguirá la ley de Asistencia Para la Reubicación Uniforme (URA por sus siglas en inglés) y la ley de políticas de adquisición de bienes inmuebles para garantizar que los inquilinos se reubiquen en lugares seguros y sanitarios. El plan de las políticas y procedimientos del estado, se actualizará para reflejar las actividades del huracán

Michael, y asegurará que los receptores secundarios minimicen el desplazamiento. En el caso de una compra voluntaria, cuando los propietarios o inquilinos de viviendas se encuentren en una llanura inundable para evitar pérdidas futuras, DEO exigirá a los receptores secundarios que elaboren las políticas y procedimientos para asegurarse de que esta población se reubique en zonas que se encuentren fuera de la llanura inundable y reciba todos los beneficios establecidos en URA. URA proporciona a ciertas personas desplazadas el derecho a beneficios por los gastos de mudanza, servicios de asesoramiento de vivienda, pago de asistencia de alquiler y / o costos de reemplazo de la vivienda dependiendo de la naturaleza de las circunstancias que requieren de reubicación.

Los requisitos de asistencia de reubicación bajo el artículo 104(d)(2)(A) de la ley de vivienda y desarrollo comunitario y 24 CFR 42.350 están exentos en la medida en que difieren de los requisitos de URA y de los reglamentos de aplicación de 49 CFR parte 24, modificado por el aviso para las actividades relacionadas con la recuperación ante los desastres. Sin esta exención existen disparidades en la asistencia de reubicación asociada con actividades típicamente financiadas por HUD y FEMA (por ejemplo: compras y reubicación). Tanto los fondos de FEMA como de CDBG están sujetos a los requisitos de URA; sin embargo, los fondos de CDBG están sujetos a la sección 104(d), mientras que los fondos de FEMA no lo están. URA establece que la persona desplazada tiene derecho a recibir un pago de asistencia para el alquiler que cubre un período de 42 meses. En cambio, el apartado (d) del artículo 104 le permite a una persona desplazada que tiene bajos ingresos, el poder elegir entre el pago de la asistencia de alquiler de URA y el pago de la asistencia de alquiler calculado durante un período de 60 meses. Esta exención de los requisitos del artículo 104(d) garantiza un trato uniforme y equitativo al establecer URA y sus reglamentos de aplicación como la única norma para la asistencia de reubicación en el marco de la notificación del registro federal. Si CDBG-DR complementado con cualquier otra fuente de financiamiento de HUD, estará sujeto a la norma URA o la sección 104(d) de los requisitos de la ley de vivienda y desarrollo comunitario.

De conformidad con los objetivos y metas de las actividades asistidas en el marco de la ley de vivienda y desarrollo comunitario de 1974, DEO tomará las siguientes medidas para minimizar el desplazamiento directo e indirecto de las personas que conforman sus hogares: (DEO determinará la lista completa de acciones que tomará en función de las necesidades y prioridades locales y desarrollará el Plan Residencial de Asistencia Para el Desplazamiento y la Reubicación (RARAP por sus siglas en inglés) en una fecha posterior de acuerdo con el [Manual de HUD 1378: asistencia al arrendatario, reubicación y adquisición de bienes inmuebles.](#))

- Organizar las instalaciones para albergar a las personas que deben reubicarse temporalmente durante la recuperación;
- Los períodos de asequibilidad para unidades de alquiler unifamiliares serán de un mínimo de cinco años, a menos que los gobiernos locales hayan establecido períodos de asequibilidad más largos;
- Velar por que las viviendas de alquiler multifamiliares recuperadas o reconstruidas que tengan ocho o más unidades sigan siendo asequibles durante un mínimo de 15 años; y
- De ser posible, recuperar viviendas, en lugar de demolerlas, para evitar desplazamientos.

4. Asistencia máxima y evaluación de la razonabilidad del costo

DEO sigue un proceso de análisis de costos como parte de los procedimientos de contratación estándar, lo cual incluye una revisión de cada uno de los elementos de costo para determinar la permisibilidad, la razonabilidad y la necesidad. La máxima asistencia disponible para los beneficiarios de la vivienda, así

como la eficacia en función de los costos en relación con otros medios de asistencia, se esbozarán en las directrices de la vivienda del programa de recuperación en los casos de desastre de DEO. La asistencia máxima por beneficiario para infraestructura la establecerán las jurisdicciones solicitantes como parte de la presentación del proyecto a DEO y DEO lo considerará luego de revisarlo.

Además, el programa de la Asociación de Iniciativas Para la Vivienda del Estado de la Florida (SHIP por sus siglas en inglés), proporciona fondos a los gobiernos locales como un incentivo para crear asociaciones que producen y preservan la propiedad de la vivienda asequible y la vivienda multifamiliar. Muchos gobiernos locales han participado en el programa y han establecido planes locales de asistencia para la vivienda, que incluyen elementos como estrategias de incentivos para la vivienda, políticas locales para implementar las estrategias de incentivos y asociaciones para reducir los costos de la vivienda. Para garantizar que los montos de asistencia a la vivienda sean razonables, la cantidad máxima de asistencia de CDBG-DR disponible para cualquier unidad de vivienda individual en el marco de los programas de recuperación del huracán Michael es de 350 000 dólares. En los casos de dificultades demostrables o en los que los mercados locales de la vivienda justifiquen un aumento del límite máximo, los beneficiarios pueden proponer un límite alternativo a DEO para que lo revise y lo apruebe. También se puede utilizar un aumento del límite máximo para financiar reparaciones difíciles o inesperadas más allá de los límites máximos de la vivienda. DEO establecerá métodos de costo razonable mediante la realización de investigaciones sobre los servicios buscados y adquiridos. DEO consultará a las organizaciones comerciales aceptadas por la industria, los programas anteriores y otros beneficiarios regionales para obtener información sobre los costos de los servicios que se están adquiriendo.

DEO definirá las “dificultades demostradas” como excepciones a las políticas del programa para los solicitantes que demuestren dificultades excesivas. Se examinará caso por caso la situación de los solicitantes, esto lo realizará el panel de revisión de las excepciones de las políticas de DEO para determinar si se necesita asistencia para aliviar esas dificultades. Las dificultades demostrables pueden incluir, entre otras, cantidades excesivas de la deuda debido a un desastre natural, discapacidad, etc. Al tener la documentación, DEO puede permitir a las personas que tienen discapacidades que excedan el límite de 350 000 dólares caso por caso, de ser el costo razonable.

El proceso de excepción de las políticas se detalla en el manual de políticas y procedimientos del huracán Michael. El panel de revisión de las excepciones de la política de DEO sólo puede examinar y permitir y rechazar la documentación alternativa que apoye las cuestiones de elegibilidad o adjudicación. El panel no puede eludir la política o los requisitos del programa y, por lo tanto, cualquier archivo enviado en donde la política aborde claramente el problema planteado será rechazado por el panel de revisión de las excepciones de las políticas de DEO.

5. Estándares de elevación

DEO desarrollará e implementará los estándares de construcción de viviendas resilientes, incluyendo los estándares de diseño para todas las estructuras diseñadas principalmente para uso residencial y ubicadas en la llanura inundable de 100 años (o uno por ciento de probabilidad anual) que reciben asistencia para nuevas construcciones, reparaciones de daños sustanciales o mejoras sustanciales, como se define en 24 CFR 55.2(b)(10). DEO requerirá la elevación de estas estructuras de tal manera que el piso más bajo, incluyendo el sótano, esté al menos dos pies por encima de la elevación de la inundación base, lo cual es el requisito de altura mínima establecido en la notificación del registro federal del 9 de

febrero de 2018. DEO cumplirá con los códigos de construcción locales donde se requieren las normas de elevación más altas. DEO puede elevarse hasta tres pies por encima de la elevación de la inundación base respecto a la propiedad en cuestión para que califique para los descuentos de prima de seguro de inundación del Programa Nacional de Seguro de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) cuando sea razonable para el estado hacerlo y cuando no cree otros conflictos.

Las estructuras de uso mixto sin unidades de vivienda y que no tienen residentes de menos de dos pies por encima de la llanura inundable anual del uno por ciento deben estar elevadas o ser a prueba de inundaciones de acuerdo con las normas de protección contra inundaciones de FEMA en 44 CFR 60.3(c)(3)(ii) o de sucesión estándar, hasta al menos dos pies por encima del uno por ciento de la llanura inundable.

Los propietarios que reciban asistencia a través del programa de recuperación deberán adquirir y mantener un seguro contra inundaciones si sus propiedades están ubicadas en una llanura inundable designada por FEMA. Este requisito tiene el mandato de proteger la seguridad de los residentes y sus propiedades y la inversión del dinero federal. Florida asegurará el cumplimiento de la sección 582 de la ley nacional de reforma del seguro contra inundaciones con respecto a la responsabilidad de informar a los propietarios que reciben asistencia para desastre, y que desencadena el requisito de compra de seguro contra inundaciones, las cuales tienen la responsabilidad legal de notificarle a cualquier cesionario del requisito de adquirir y mantener un seguro contra inundaciones. Los requisitos adicionales del código de construcción del estado de Florida pueden aplicarse además de los códigos locales, según corresponda.

A nivel nacional, el costo promedio para elevar una vivienda es de entre 30 000 y 100 000 dólares. El costo promedio para elevar una casa depende de varios factores, incluyendo, entre otros: el tamaño de la casa, el número de pies que debe elevarse y la ubicación de la casa. Según las investigaciones preliminares, el costo promedio para elevar una casa en Florida es de entre 35 000 y 115 000 dólares. Sin embargo, el costo de elevar una casa puede ser mayor o menor dependiendo del valor de la casa y de los factores mencionados anteriormente. El costo de elevar una casa no debe exceder el 49 por ciento del valor de la casa previo a la tormenta. Cualquier edificación que tenga un costo total de reparaciones superior al 50 por ciento se considera sustancialmente afectada y requerirá que la totalidad de la casa esté en conformidad con el código.

6. Planificación y coordinación

DEO consultó con y continuará coordinando con nuestros socios de planificación, preparación y respuesta en todas las áreas afectadas del estado. Además de trabajar con las comunidades, DEO coordinó con agencias asociadas, incluyendo la División de Manejo de Emergencias de Florida (FDEM por sus siglas en inglés). DEO sigue trabajando con FDEM mientras se aplican estas estrategias de apoyo para la recuperación y ayudar a abordar las necesidades no satisfechas de las comunidades.

DEO desempeña un papel vital en la coordinación de la recuperación económica después de un desastre al servir como organismo principal para la función 18 para el apoyo en emergencias para: el comercio, la industria y la estabilización económica. Además, la agencia coordina estrechamente con el departamento de comercio de los Estados Unidos, la Administración de Desarrollo Económico (EDA por sus siglas en inglés) y la Red de Centros de Desarrollo de las Pequeñas Empresas de Florida (SBDC por sus siglas en inglés) para proporcionar préstamos y otros tipos de asistencia, asegurándose de que las

empresas puedan abrir lo más rápidamente posible y tengan los recursos necesarios para recuperarse. DEO tiene una perspectiva única sobre algunas de las necesidades y desafíos no satisfechos relacionados con la recuperación económica del negocio y cómo se podría usar el financiamiento de CDBG-DR para apoyar estos esfuerzos de recuperación.

A través de la estructura de respuesta y recuperación del estado, la coordinación de la oficina conjunta de campo, las alianzas existentes y la participación en el marco nacional de recuperación de desastres, el Estado de la Florida está implementando, de forma cooperativa, los esfuerzos sólidos de recuperación.

7. Actividades de infraestructura

DEO alentará a los receptores secundarios a tener en cuenta los costos y beneficios del proyecto al seleccionar los proyectos elegibles para CDBG-DR. Esto se completará exigiendo a los receptores secundarios que realicen una auto evaluación de cada uno de los proyectos propuestos y seleccionando el o los proyectos que proporcionen el mayor impacto dentro de los límites de la cuantía de la subvención presupuestada. DEO alentará a los receptores secundarios a identificar y seleccionar proyectos de mejora para la infraestructura de aguas pluviales que aborden las necesidades pendientes.

Todos los proyectos propuestos a DEO se someterán a una revisión afirmativa de la promoción de la vivienda justa (AFFH, por sus siglas en inglés) antes de su aprobación. Esa revisión incluirá una evaluación de la demografía del área del proyecto propuesto, las características socioeconómicas, los peligros o preocupaciones ambientales y otros factores importantes para la determinación de AFFH. Las solicitudes deben mostrar que es probable que los proyectos reduzcan las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos en esas zonas y / o promuevan viviendas asequibles en zonas de baja pobreza y no pertenecientes a minorías en respuesta a los efectos relacionados con los peligros naturales. DEO supervisará cada uno de los programas durante la fase de implementación y realizará análisis adicionales a lo largo de la implementación del programa para asegurar que todas las clases protegidas se atiendan adecuadamente. Todos los receptores secundarios certificarán que afirmativamente promoverán la vivienda justa en sus acuerdos de subvención.

DEO contará con ingenieros profesionales, adquiridos por los receptores secundarios, para emplear tecnologías adaptables y confiables para protegerse contra la obsolescencia prematura de la infraestructura y garantizar que la construcción o recuperación de los sistemas de gestión de aguas pluviales en áreas inundables mitigará el riesgo de una inundación futura.

8. Apalancamiento de fondos

DEO alentará a los beneficiarios secundarios a utilizar los recursos limitados del CDBG-Dr con los fondos procedentes de otras fuentes federales, estatales, locales, privadas y sin fines de lucro. Esto se alentará específicamente para los programas de compra para los propietarios, así como para los programas de infraestructura. Alentando a los gobiernos locales a utilizar CDBG-DR como complemento del programa de subvenciones para la mitigación de riesgos de FEMA y del programa de mitigación de la asistencia pública, las comunidades podrán utilizar de mejor manera ambas fuentes de financiamiento. A menudo, los gobiernos locales no pueden permitirse complementar los programas de mitigación de HMGP y Asistencia Pública (PA por sus siglas en inglés), y el financiamiento de CDBG-DR puede ir más allá si no financia un proyecto en su totalidad. DEO informará sobre los fondos apalancados en el sistema de Informes de Recuperación y Subvención Para Desastres (DRGR por sus siglas en inglés). Al aprovechar los fondos, de acuerdo con la ley Robert T. Stafford, según fue enmendada, el estado implementará

políticas y procedimientos para garantizar que ninguna persona reciba una duplicación de beneficios con el mismo propósito y / o efecto para recuperarse del huracán Michael.

9. Protección de personas y bienes; métodos de construcción

La asistencia para la vivienda proporcionada por el marco de DEO se construirá con énfasis en métodos y materiales de construcción de alta calidad, duraderos, sostenibles y energéticamente eficientes.

Estos incluyen los siguientes estándares mínimos:

- Las normas de construcción se basarán en el código de construcción de Florida y deben cumplir o exceder los requisitos aplicables.
- La construcción cumplirá con la norma de construcción ecológica para todas las nuevas construcciones de edificaciones residenciales y para todas las sustituciones de edificios residenciales sustancialmente afectados (es decir, cuando los costos de reparación superen 50 % del costo de sustitución).
- Para la construcción de recuperación, el estado seguirá la lista de verificación para la retro adaptación de edificaciones ecológicas en la medida en que sea aplicable al trabajo de recuperación realizado, incluyendo el uso de productos resistentes al moho cuando se sustituyan superficies tales como los paneles de yeso. Cuando los productos más antiguos u obsoletos se reemplazan como parte del trabajo de recuperación, se requiere la recuperación para usar los productos y aparatos designados por ENERGY STAR, WaterSense o el Programa de Manejo Federal de Energía (FEMP por sus siglas en inglés) u otro equivalente.

DEO ha establecido los estándares conformes para la construcción. Los contratistas de construcción serán calificados por medio de una invitación al proceso de licitación. Para garantizar una competencia plena y abierta, a lo largo de un proceso de licitación, DEO seguirá el 24 CFR 570.489(g) como mínimo y todas las leyes estatales de contratación. Los contratistas cumplirán con la Sección 3 de la ley de vivienda y desarrollo urbano de 1968 (12. U.S.C. 1700lu), y las regulaciones de implementación en 24 CFR parte 153. Los contratistas seleccionados en el marco de DEO garantizarán, en la mayor medida posible, que el empleo y otras oportunidades económicas se destinen a personas de bajos y muy bajos ingresos, en particular a los residentes locales y a las empresas que reúnan las condiciones del proyecto. Los contratistas harán todo lo posible por reclutar, dirigir y ofrecer oportunidades a los residentes y empresas de la sección 3, así como notificar a los residentes de la sección 3 sobre las oportunidades de capacitación. DEO proporcionará a los contratistas recursos útiles para maximizar estos esfuerzos, incluyendo, entre otros, un registro de negocios de la sección 3 y ejemplos de capacitación y oportunidades de empleo. Los procedimientos de contratación de los contratistas serán supervisados por DEO.

Los contratistas, subcontratistas, proveedores de materiales, trabajadores y profesionales tienen derecho a hacer cumplir las reclamaciones por el pago de mano de obra no remunerada, materiales y / o servicios frente a los bienes inmuebles mejorados, de acuerdo con la ley de Florida (Capítulo 713, parte I de los estatutos de Florida). Este reclamo se conoce como gravamen de construcción y no se puede renunciar al mismo por adelantado de conformidad con la ley de Florida. Si de un proyecto de construcción en el marco de DEO resulta un gravamen de construcción legalmente exigible contra la residencia principal de un solicitante, el departamento dispondrá la liberación y la satisfacción del gravamen de construcción legalmente exigible resultante mediante la vinculación y / o el reembolso del gravamen en nombre del propietario.

Como se indica en el Registro Federal, los fondos del CDBG-DR están prohibidos de ser utilizados para ampliar una presa o dique más allá de la huella original de la estructura que existía antes del evento del

desastre. El DEO se asegurará de que si los receptores secundarios utilizan fondos CDBG-DR para diques y represas, los receptores secundarios (1) registrarán y mantendrán entradas relacionadas con dichas estructuras en la Base de Datos Nacional Levee del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos o en el Inventario Nacional de Presas, (2) asegurarán que la estructura sea admitida en el Programa PL 84-99 (Programa de recuperación y mejora de diques) y (3) asegurar que la estructura esté acreditada en el marco del programa nacional de seguros contra inundaciones de FEMA. DEO cargará en el sistema DRGR la ubicación exacta de la estructura y el área atendida y protegida por la estructura y mantendrá la documentación del archivo que demuestre que el beneficiario ha realizado una evaluación de riesgos antes de financiar la estructura del control de inundaciones y que la inversión incluye medidas para la reducción de riesgos.

10. Ingresos del programa

El Estado prevé que puede generar ingresos de programas como parte de las actividades permitidas en esta asignación. Si se generan fondos, la recuperación de fondos, incluyendo los ingresos del programa, reembolsos y descuentos, se utilizarán antes de extraer los fondos adicionales de CDBG-DR. Estos importes se registrarán y se realizará un seguimiento de los mismos en los sistemas contables estatales y se registrarán en el sistema DRGR. El sistema DRGR obliga a los beneficiarios a utilizar los ingresos de los proyectos antes de extraer fondos adicionales y a velar para que los ingresos de los proyectos retenidos por una persona no afecten a las solicitudes que hagan otros beneficiarios secundarios. Los beneficiarios secundarios deberán informar trimestralmente sobre los ingresos del programa y estarán sujetos a las normas, reglamentos y directrices aplicables acerca del desarrollo humano. La retención de los ingresos del programa se hará en cumplimiento de los acuerdos de la subvención secundaria.

11. Normas y procedimientos de monitoreo

El estado ha adoptado normas de monitoreo, incluyendo procedimientos para (1) asegurar que se cumplan los requisitos del programa (incluyendo la no duplicación de beneficios) y (2) prever el asegurar continuamente la calidad y una supervisión adecuada del programa. Estas normas y procedimientos se incluyen en el plan de implementación previo a la subvención según lo requiere el registro federal. El monitoreo será llevado a cabo por DEO, y será apoyado por un proveedor externo contratado por medio de una solicitud competitiva para garantizar que las actividades del programa progresen hacia una finalización oportuna y para permitir que haya una identificación temprana de los posibles problemas y situaciones en orden de que se puedan prevenir o corregir.

La vigilancia también incluirá el cumplimiento de las normas ambientales de acuerdo a la parte 58 de 24 CFR. Actualmente, DEO cuenta con personal que supervisará el cumplimiento ambiental. Además, el personal actual se incrementará con proveedores externos adquiridos mediante licitación.

El programa de monitoreo de DEO incluye monitoreo a distancia y monitoreo in situ con prioridad y frecuencia basado en los resultados de una evaluación de riesgos de cada uno de los receptores secundarios. El propósito de la evaluación de riesgos es definir el alcance y el enfoque de los esfuerzos de supervisión, incluyendo el establecimiento de un marco para determinar el nivel adecuado de supervisión compatible con los recursos disponibles. Además, se requerirá de la evaluación del riesgo en cada ejercicio fiscal estatal para garantizar una revisión continua de los riesgos. El monitoreo de DEO se basa en criterios consistentes con la orientación de HUD para evaluar el riesgo del programa. La evaluación del riesgo proporciona la base para desarrollar estrategias de monitoreo individuales y

documenta las decisiones y recomendaciones sobre dónde aplicarlo al personal y a los recursos de viaje para el monitoreo, la capacitación y / o la asistencia técnica.

El auditor general de Florida y su personal actuarán como un auditor externo independiente del estado y realizarán auditorías financieras de las cuentas y registros de las agencias estatales. Cuando proceda, las políticas y procedimientos contables de DEO deberían reflejar los requisitos de la oficina del auditor general.

El estado de Florida se dedica a la prevención del fraude, el desperdicio y el abuso. La Oficina del inspector general de DEO sirve como auditor interno de DEO. Las funciones de auditoría interna relacionadas con el financiamiento de la recuperación en casos de desastre pueden apoyarlas los proveedores externos adquiridos mediante licitación.

Los constituyentes, empleados y contratistas de DEO pueden denunciar sospechas de fraude, despilfarro o abuso poniéndose en contacto con el personal de los servicios de administración constituyente, enviando información a través del formulario en línea para informar de fraude, desperdicio o abuso <http://floridajobs.org/rebuildflorida/report>; (todos los campos de información de contacto son opcionales para permitir que haya anonimato) o enviando un correo electrónico a

cdbgdr_antifraudwasteabuse@deo.myflorida.com.

Todos los casos sospechosos de fraude se tomarán en serio, y las quejas de fraude se le informarán al gerente de cumplimiento e informes de DEO y a la oficina del inspector general de DEO en OIG@deo.myflorida.com.

Si IOIG de DEO determina que es apropiada, coordinará su investigación con agencias como la oficina del inspector general de Florida, la oficina del fiscal general de Florida o el departamento de negocios y regulación profesional de Florida.

Todos los casos fundamentados de fraude, desperdicio o abuso de fondos del gobierno serán remitidos al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD), a la línea directa de fraude de la Oficina del Inspector General (OIG) (teléfono: 1-800-347-3735 o correo electrónico: hotline@hudoig.gov) y HUD de DEO de planificación comunitario y Representante de Desarrollo (CPD).

12. Infraestructura de banda ancha

La recuperación de viviendas que tienen cuatro o más unidades de alquiler en un edificio puede financiarlo este plan de acción. En caso de que dicha actividad sea adjudicada por el programa estatal, DEO confirma que se instalará la infraestructura de banda ancha, según sea necesario.

13. Planificación de la respuesta y recuperación ante desastres a largo plazo

El financiamiento de CDBG-DR no se asignará para el desarrollo de la recuperación ante desastres y la planificación de la respuesta. FDEM es la entidad estatal responsable de coordinar la estrategia general de mitigación a largo plazo del estado, incluyendo la mitigación de riesgos antes y después de los desastres. Florida tiene un Plan de Mitigación de Riesgos Estatales Mejorado (SHMP) que es aprobado por FEMA hasta 2023. Este plan tiene como objetivo reducir la muerte, las lesiones y las pérdidas de la propiedad causadas por los peligros naturales en Florida. El plan también identifica los peligros basados

en la historia de desastres dentro del estado y enumera las metas, objetivos, estrategias y acciones para reducir las pérdidas futuras.

III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES

1. Método de distribución

Los fondos se utilizarán exclusivamente para los gastos necesarios relacionados con el socorro en casos de desastre, la recuperación a largo plazo, la restauración de viviendas, la infraestructura y la revitalización económica resultante del huracán Michael, como se declaró en DR-4339.

Para dar prioridad al financiamiento limitado en las zonas donde ocurrieron mayores daños, la asistencia a DEO descrita en este plan de acción estatal se limitará a los condados (y a los municipios dentro de esos condados) que hayan recibido las declaraciones de Asistencia Individual (IA) de FEMA además de su declaración de Asistencia Pública (PA). Recibir una declaración de IA además de una declaración de PA indica que las viviendas del condado tuvieron una cantidad significativa de daños además de verse afectada la infraestructura pública. Los siguientes condados recibieron asistencia tanto de IA como de PA:

Tabla2: CONDADOS DECLARADOS IA Y PA DE FLORIDA

Condados declarados IA y PA de Florida			
Bay	Gadsden	Jackson	Taylor
Calhoun	Gulf	Leon	Wakulla
Franklin	Holmes	Liberty	Washington

Según lo requerido por el registro federal, volumen 85, número 17, lunes 27 de enero de 2020, DEO usará el 80 por ciento de la asignación para atender las necesidades insatisfechas dentro de las áreas Más Afectadas e Impactadas (MID) identificadas por HUD. Las comunidades que reciben el 80 por ciento de los fondos incluyen los condados: Bay, Calhoun, Gulf y Jackson; 32321 (Liberty), 32327 (Wakulla), 32328 (Franklin), 32346 (Wakulla y Franklin), 32351 (Gadsden), 32428 (Washington) con estos códigos postales y las jurisdicciones dentro de los condados. DEO asegurará, según se requiera e identifique en el registro federal, que al menos el 70 por ciento de los fondos totales de CDBG-DR se usarán para actividades que beneficien a las personas de Ingresos Bajos a Moderados (LMI).

2. Presupuesto del programa

DEO es la principal agencia estatal y entidad responsable de administrar 735 553 000 dólares a través de los fondos de la Subvención del Bloque de Desarrollo Comunitario Para la Recuperación de Desastres (CDBG—DR) asignados a Florida para que se recupere. De acuerdo con el registro federal, el total agregado de DEO para los costos indirectos, gastos administrativos y de asistencia técnica no excederá el cinco por ciento de su subvención total (36 777 650 dólares) más los ingresos del programa. DEO limitará los gastos a un máximo de 10por ciento de su monto total de la subvención en una combinación de gastos de planificación, indirectos y de administración del programa. Los costos de planificación están sujetos al límite de 15 % (110 332 950dólares) bajo el 42 U.S.C. 5305 (a) (12). Los gastos de administración estatal y local están limitados a 5 % en el marco de las regulaciones federales. El estado proporcionará una orientación adicional a los receptores secundarios con respecto a la cantidad de fondos administrativos disponibles para ellos. Se supone que los costos de entrega de proyectos elegibles se incluyen como una parte de la asignación global de fondos de subvención de CDBG-DR proporcionada a cada uno de los receptores secundarios. Los receptores secundarios se encargarán de

seguir y supervisar debidamente esos gastos que tal vez no se incluyan como parte de la concesión general de subvenciones para cada proyecto o solicitante individual, según proceda.

El presupuesto del programa es el siguiente:

Tabla 3: presupuesto del programa

Programa	Presupuesto total	80%	20%	Beneficio estimado de LMI	Premio máximo por unidad	Beneficio unitario estimado
Actividades de vivienda						
Total de Programa de reparación y reemplazo de viviendas	\$251,497,415	\$201,197,932	\$50,299,483	90%	\$ 350,000	6,743
Programa de compra voluntaria de vivienda	\$9,411,777	\$7,529,421.60	\$1,882,355.40	100%	\$ 5,000,000	205
Revitalización económica						
Programa de revitalización de la ciudad natal	\$58,911,124.17	\$47,128,899.34	\$11,782,224.83	70%	\$ 15,000,000	N/A
Programa de entrenamiento para la recuperación de la fuerza laboral	\$4,722,889.00	\$3,778,311.20	\$944,577.80	70%	\$ 3,000,000	N/A
Infraestructura						
Total de infraestructura	\$373,732,144.83	\$298,985,716	\$74,746,429	70%	N/A	N/A
Programa de reparación de infraestructura general	\$307,682,145 305,032,145	\$246,145,716 24,025,716	\$61,536,429 61,06,429			
Programa de igualación de subvenciones para la mitigación de peligros	\$47,350,000 50,000	\$37,880,000 40,000	\$9,470,000 10,000			
Hospital Calhoun-Liberty	\$ 18,700,000	N/A	N/A		N/A	N/A

Costos administrativos y de planificación						
Administración	\$ 35,777,650	\$ 28,622,120	\$ 7,155,530	N/A	N/A	N/A
Asistencia técnica	\$ 1,000,000	\$ 800,000	\$ 200,000	N/A	\$ 100,000	N/A
Planificación	\$500,000	\$400,000	\$100,000	N/A	N/A	N/A
Total	\$ 735,553,000	\$ 588,442,400	\$ 147,110,600			
Actividad del programa	26 de junio de 2020 Presupuesto del programa	17 de noviembre de 2021 Programa modificado Presupuesto	10 de Agosto de 2022 Programa modificado Presupuesto	Cantidad ajustada		
Programa de reparación y reemplazo de viviendas	\$ 246,263,144	\$ 271,497,415.00	\$251,497,415	-\$20,000,000		
Programa de compra voluntaria de viviendas	\$ 27,362,572	\$12,411,777.00	\$9,411,777	-\$3,000,000		
Programa de revitalización de la ciudad natal	\$ 60,406,429	\$58,911,124.00	\$58,911,124			
Capacitación para la recuperación de la fuerza laboral	\$ 8,000,000	\$ 4,722,889.00	\$4,722,889			
Programa de infraestructura	\$ 342,032,145	\$350,732,145.00	\$373,732,144.83	+\$23,000,000		
Administración (5%)	\$ 35,777,650	\$35,777,650.00	\$35,777,650			
Asistencia técnica	\$ 1,000,000	\$1,000,000.00	\$1,000,000			
Planificación (5%)	\$ 14,711,060	\$500,000.00	\$500,000			
Total	\$ 735,553,000	\$735,553,000.00	\$735,553,000			

La Enmienda No Sustancial (efectivo 10 de agosto de 2022) reasignó un total de \$82,000,000 en fondos no comprometidos al GIRP. Esta financiación provino del Programa de Reparación y Reemplazo de Vivienda (\$20,000,000), el Programa de Compra Total Voluntaria de Vivienda (\$3,000,000) y el Programa de Igualación de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (\$59,000,000).

Al menos el 80 por ciento de la asignación del programa se gastará dentro de las comunidades identificadas por HUD como las más afectadas e impactadas (MID), incluyendo los condados de: Bay, Calhoun, Gulf y Jackson; 32321 (Liberty), 32327 (Wakulla), 32328 (Franklin), 32346 (Wakulla y Franklin), 32351 (Gadsden), 32428 (Washington) con estos códigos postales y las jurisdicciones dentro de los condados. Según FR-6182-N-01, donde HUD identificó los códigos postales específicos como comunidades MID, DEO tiene la intención de expandir las operaciones del programa y la elegibilidad para todo el condado. El 20 por ciento restante se puede gastar en comunidades MID identificadas por el estado, que se identifican en el siguiente mapa.

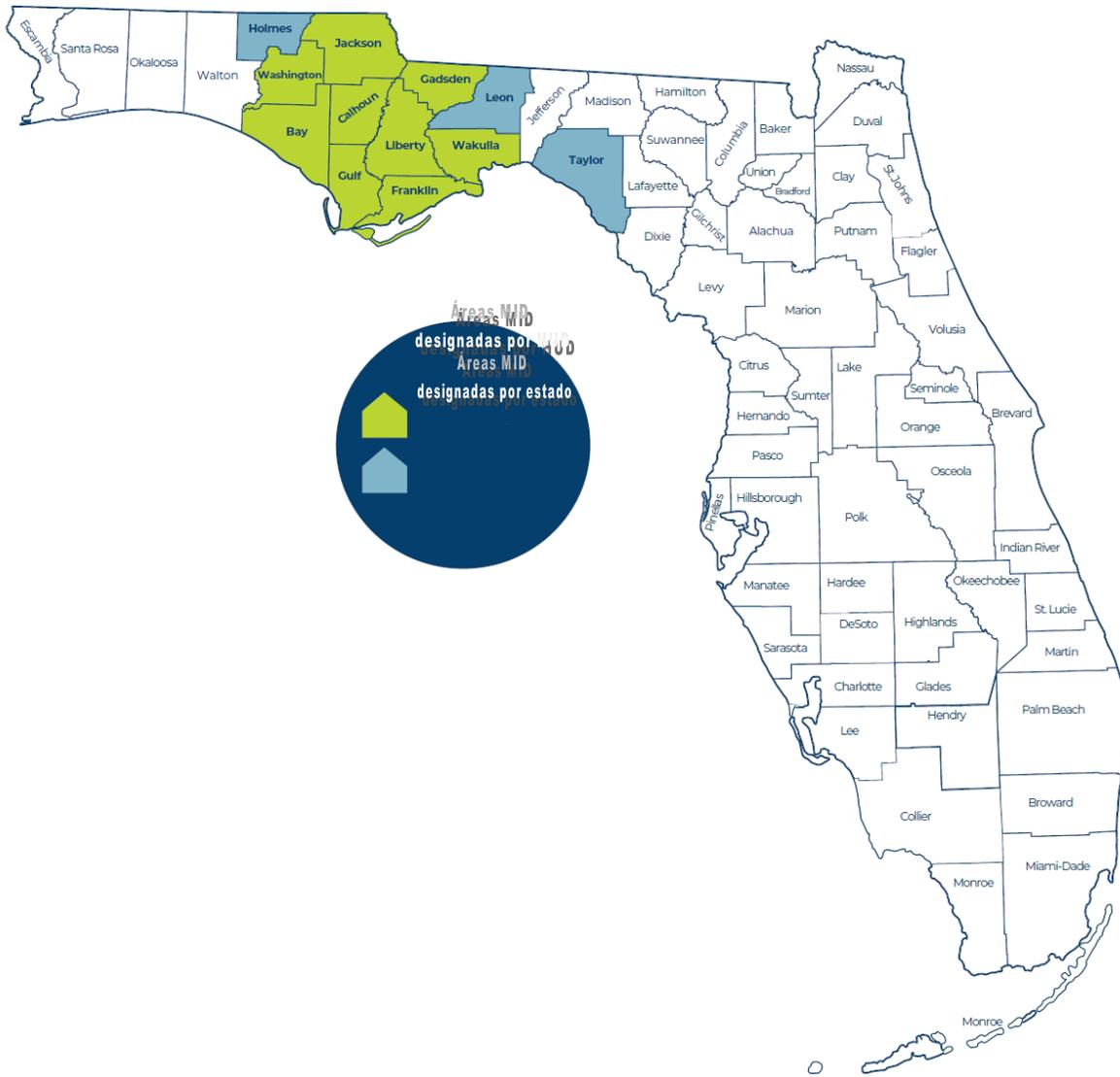


Imagen2: el estado y HUD identificaron a las comunidades MID

*El número estimado de unidades se calcula basándose en la suposición de que el monto de la subvención por unidad variará de la subvención estimada promedio hasta un premio máximo estimado de 350 000 \$. El número estimado de unidades se ha redondeado en este presupuesto del proyecto para permitir la flexibilidad y cualquier imprecisión de nuestras estimaciones. Una vez que DEO reciba datos más precisos, el presupuesto del programa se actualizará para reflejar con precisión el verdadero costo y las unidades. Estos ajustes se incluirán en las futuras enmiendas al plan de acción del estado.

Las descripciones del programa proporcionarán mayores detalles sobre cómo cada programa distribuirá los fondos y cumplirá con los objetivos nacionales de HUD. DEO implementará la gestión del programa, el monitoreo y las normas de supervisión necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos estatales y federales.

3. Base para la asignación

Considerando la evaluación de necesidades insatisfechas y los requisitos de HUD y con el fin de priorizar el financiamiento limitado en las áreas más afectadas, la asistencia de DEO descrita en este plan de acción estatal se limitará a los propietarios de viviendas, propietarios de propiedades de alquiler pequeñas, autoridades de vivienda pública y gobiernos locales dentro de los condados (y las ciudades dentro de esos condados) que recibieron las declaraciones de Asistencia Individual (IA) de FEMA además de su declaración de Asistencia Pública (PA). Los umbrales del programa descritos en la sección 16 establecen que los proyectos o programas deben apoyar principalmente la vivienda LMI.

4. Detalles del programa

Actividades de vivienda

Las necesidades de vivienda no satisfechas en Florida debido al huracán Michael son mayores a la cantidad de dinero de asistencia para la vivienda que está disponible. El aviso federal (85 FR 4681) requiere que los estados consideren y aborden principalmente las necesidades de vivienda no satisfechas. Para hacer frente a estas necesidades, DEO propone los siguientes programas que se describen con mayor detalle a continuación:

- Programa de reparación y reemplazo de viviendas; y
- Programa de compra voluntaria de vivienda

El departamento de vivienda y desarrollo urbano requiere que DEO defina lo que constituiría una unidad de vivienda "no apta para recuperación". DEO define que "no apto para recuperación" es una de las dos definiciones siguientes:

1. Bienes residenciales que hayan sufrido pérdidas repetitivas en el marco del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP) de FEMA; o
2. Las viviendas que se consideren deficientes y que no cumplan las normas de recuperación de viviendas del programa de recuperación y / o los requisitos de los códigos federales, estatales y locales no se considerarán adecuadas para la recuperación, según lo determine el programa y de acuerdo con las directrices del mismo. Una estructura no es adecuada para la recuperación si el costo de la reparación no es razonable según los estándares del programa como se especifica en las pautas del programa de reparación y reemplazo de viviendas para las viviendas unifamiliares y propiedades de alquiler.

A medida que DEO identifica los sitios del proyecto con los condados y comunidades, DEO se coordinará con las Organizaciones Voluntarias Activas Para los Desastres (VODA) y otras Agencias de Consejería Para la Vivienda (ATA) para proporcionar apoyo y servicios adicionales según sea necesario para los propietarios e inquilinos. DEO garantizará la divulgación con HCA para asegurar que cualquier persona que necesite asistencia la reciba.

Verificación del costo

Como receptor de fondos federales, DEO se encarga de garantizar que los costos de sus actividades sean razonables y necesarios. Las propiedades que tienen estimaciones de costos de reparación y / o elevación que cumplan o superen el 75 por ciento de una casa que se encuentre en reconstrucción o reemplazo comparable, según lo determinado por los procedimientos y políticas operativas estándar, le proporcionarán a los propietarios la opción de seleccionar una casa reconstruida o de reemplazo. Las propiedades con estimaciones de costos de reparación y / o elevación que cumplan o excedan la reconstrucción o reemplazo de una casa comparable se limitarán a la reconstrucción o reemplazo como

una opción más el costo razonable. Las situaciones en las que se requerirá un reemplazo, reconstrucción y / o elevación incluyen, pero no se limitan a:

- Las casas que ya se han demolido pueden reemplazarse o reconstruirse;
- Las casas que son condenadas (etiquetadas en rojo) por la jurisdicción local pueden reemplazarse o reconstruirse;
- Las casas que son estructuralmente inseguras o que tienen otras condiciones que hacen que la inspección interior por parte del personal del programa sea insegura o imposible de realizar pueden reemplazarse o reconstruirse;
- Como se indica en el plan de acción estatal, la reparación de una Unidad de Vivienda Móvil/¿ o Manufacturada (MHU) con más de cinco años de antigüedad y / o con más de 15 000 dólares en reparaciones por el huracán Michael y no es factible y se garantiza el sustituirla;
- Si una jurisdicción local ha emitido la determinación de daño sustancial para una casa ubicada dentro de la llanura inundable de 100 años, la casa se reconstruirá y se elevará;
- Si la jurisdicción local ha emitido una determinación de mejora sustancial para una casa ubicada dentro de la llanura inundable de 100 años, la casa debe elevarse;
- Las casas de losa de hormigón que requieren elevación se reconstruirán y elevarán. La reparación no será una opción; y
- Las unidades de hogares móviles que requerirán elevación además de una altura de instalación estándar se reemplazarán con una unidad de vivienda modular elevada hasta los estándares del programa.

Las propiedades de alquiler que tienen cinco o más unidades se consideran proyectos multifamiliares. DEO evaluará la totalidad del proyecto en cuanto al costo razonable para determinar si se debe recuperar o reconstruir la propiedad. El dueño de la propiedad puede tener que proporcionar documentación adicional, tal como la divulgación de desarrollo futuro planificado, junto con las proyecciones de costos, informes de ingeniería u otra documentación necesaria para tomar esta determinación.

Se tendrá en cuenta la rentabilidad en todos los proyectos de recuperación, reconstrucción y / o construcción de nuevas viviendas de ocho unidades o más. DEO y sus destinatarios establecerán las políticas y procedimientos para evaluar la rentabilidad de cada uno de los proyectos propuestos emprendidos para ayudar a un hogar en el marco de cualquier recuperación residencial, reconstrucción o programa de nueva construcción. Las políticas y procedimientos abordarán los criterios para determinar cuándo el costo de la recuperación, reconstrucción o nueva construcción de la unidad no será rentable en relación con otros medios de asistencia a la propiedad. Estas políticas y procedimientos seguirán el registro federal, volumen 83, número 157 acerca de la recuperación y reconstrucción de costo y efectividad.

[Programa de reparación y reemplazo de viviendas](#)

El Programa de Reparación y Reemplazo de Viviendas (HRRP) es un programa centralizado de recuperación, reconstrucción o reemplazo de viviendas para las familias de Ingresos Bajos a Moderados (LMI) afectadas por el huracán Michael. DEO gestionará y completará el proceso de construcción para recuperar o reconstruir las viviendas afectadas en nombre de los solicitantes elegibles. Con la ayuda del personal y los proveedores, el estado trabajará con un grupo de contratistas calificados asignados a reparar, reconstruir o reemplazar las propiedades afectadas. El programa le pagará a los contratistas directamente y no se pagarán los fondos a los propietarios de viviendas. Los solicitantes no seleccionarán a sus propios contratistas. Los solicitantes deberán celebrar acuerdos con el estado que establezcan los términos y condiciones del programa. Este programa está abierto a los propietarios de

viviendas y a los dueños de propiedades de alquiler con la condición de que se acuerde cumplir con los periodos de ocupación aplicables o los requisitos de asequibilidad respectivamente. Las unidades de alquiler deben ser asequibles según lo prescrito en el aviso del registro federal. Si actualmente está ocupado, los inquilinos tendrán la oportunidad de volver a la unidad o unidades creadas con otras actividades de CDBG-DR.

DEO propone las siguientes actividades de asistencia a la vivienda en el marco de este programa:

- Reparaciones, reconstrucción o sustitución de unidades de vivienda que afectó el huracán Michael, lo que puede incluir la incorporación de la vivienda al cumplimiento del código y la mitigación de futuros impactos provocados por tormentas, incluyendo la elevación;
- La finalización de los trabajos en las viviendas que han sido parcialmente reparadas;
- Reparaciones o reemplazo de casas manufacturadas, modulares y móviles afectadas por el huracán Michael;
- Asistencia para la vivienda temporal basada en las necesidades de un propietario individual y su participación en HRRP;
- Asistencia para la vivienda temporal basada en las necesidades individuales de los inquilinos y su participación en HRRP;*
- Asistencia para el título basada en las necesidades de un propietario individual y su participación en HRRP;
- También se puede considerar la adquisición de unidades de vivienda sustancialmente afectadas para volver a urbanizar las viviendas o adquirir propiedades que estén sustancialmente afectadas.

* El estado planea minimizar el desplazamiento de las personas o entidades y ayudar a los desplazados como resultado de la ejecución de un proyecto con fondos de CDBG-DR. Si algún proyecto causa desplazamiento, DEO seguirá la Ley de Reubicación Uniforme (URA) y la ley de políticas de adquisición de bienes inmuebles para garantizar que los inquilinos se reubiquen en lugares seguros y sanitarios. El plan de políticas y procedimientos del estado, que se actualizará para reflejar las actividades del huracán Michael, asegurará que los receptores secundarios minimicen el desplazamiento. En el caso de una compra voluntaria, cuando los propietarios o inquilinos de viviendas se encuentren en una llanura inundable para evitar pérdidas futuras, DEO exigirá a los receptores secundarios que elaboren las políticas y procedimientos para asegurarse de que esta población se reubique en zonas que se encuentren fuera de la llanura inundable y reciba todos los beneficios establecidos en URA. URA establece en 49 CFR 24.402(b) que una persona desplazada es elegible para recibir un pago de asistencia de alquiler que cubra un período de 42 meses.

En caso de que un propietario solicite servicios de asesoramiento en materia de vivienda o de que los inquilinos desplazados deseen convertirse en propietarios, una agencia de asesoramiento en materia de vivienda certificada por HUD pondrá a su disposición los servicios de asesoramiento en materia de vivienda. DEO se pondrá en contacto con las agencias de servicios de consejería de vivienda para coordinar esta parte del plan de acción del estado.

El HRRP requiere que los solicitantes sean los principales propietarios residentes o propietarios de propiedades de alquiler en el momento en que el huracán Michael tocó tierra. Las regulaciones de HUD con respecto al uso de fondos para la recuperación del huracán Michael establecen un requisito alternativo para la rehabilitación de viviendas que prohíbe la asistencia para segundas residencias. HUD está estableciendo un requisito alternativo a las disposiciones de recuperación del 42 U.S.C. 5305 (a) (4),

según se indica a continuación: los bienes que sirvieron como hogar secundario en el momento del desastre, o después del desastre, no pueden recibir asistencia para la recuperación ni incentivos para la vivienda. En virtud de esta notificación, se entiende por segunda vivienda una vivienda que no sea la residencia principal del propietario, un inquilino o cualquier ocupante en el momento de la tormenta o en el momento de la solicitud de asistencia. DEO puede adoptar las políticas y procedimientos que prevean excepciones limitadas para proporcionar asistencia a un hogar secundario con el fin de satisfacer las necesidades específicas de recuperación de desastres (por ejemplo: agregar la capacidad para la vivienda asequible); sin embargo, siempre que dichas excepciones se desarrollen en la consulta y que HUD aprueba antes de implementarlo. DEO puede verificar la residencia principal utilizando una variedad de documentación que incluye, entre otros, tarjetas de registro para los votantes, declaraciones de impuestos, exenciones de vivienda, licencias de conducir y contratos de alquiler. Además, las propiedades de alquiler por temporada, a corto plazo y vacacionales no son elegibles para recibir asistencia.

DEO implementará métodos de construcción que enfatizan la calidad, durabilidad, eficiencia energética, sostenibilidad y resistencia al moho. Todos los trabajos de recuperación, reconstrucción y de nueva construcción se diseñarán para incorporar los principios de sostenibilidad, incluyendo la eficiencia del agua y la energía, la resiliencia y la mitigación frente al impacto ante futuros desastres. DEO implementará y monitoreará los resultados de la construcción para garantizar la seguridad de los residentes y la calidad de los hogares asistidos a través del programa. Todas las unidades de vivienda reparadas o reemplazadas deben cumplir con los Estándares Actuales de Calidad Para la Vivienda (HQS). La asistencia para la vivienda proporcionada en el marco de PRDH se construirá haciendo hincapié en métodos y materiales de construcción de alta calidad, duraderos, sostenibles y eficientes desde el punto de vista energético. Estos métodos y materiales incluirán los siguientes estándares mínimos:

- Los estándares de construcción se basarán en el código de construcción de Florida y deben cumplir o exceder los requisitos aplicables;
- La construcción cumplirá con el estándar de construcción ecológica para todas las construcciones nuevas de edificaciones residenciales y para la sustitución total de las edificaciones residenciales sustancialmente afectados (es decir, donde los costos de reparación exceden 50 por ciento del costo de reemplazo) en el marco de la coalición ecológica de Florida; y
- Para la construcción de recuperación, el estado seguirá la lista de verificación para la retro adaptación de edificaciones ecológicas en la medida en que sea aplicable al trabajo de recuperación realizado, incluyendo el uso de productos resistentes al moho cuando se sustituyan superficies tales como los paneles de yeso. Cuando los productos más antiguos u obsoletos se reemplazan como parte del trabajo de recuperación, se requiere la recuperación para usar los productos y aparatos designados por ENERGY STAR, WaterSense o el Programa de Manejo Federal de Energía (FEMP por sus siglas en inglés) u otro equivalente.

Las propiedades que tienen estimaciones de costos para la recuperación y / o elevación que cumplan o superen 75 por ciento de una casa de reconstrucción o reemplazo comparable, en el marco de los procedimientos y políticas operativas estándar, le proporcionarán a los propietarios la opción de seleccionar una casa que se reconstruye o reemplaza. Las propiedades que tienen estimaciones de costos de recuperación y / o elevación que cumplan o excedan una casa que se reconstruye o reemplaza comparable se limitarán a reconstruirla o reemplazarla como una opción más costo razonable. Los ingresos del hogar del programa de reparación para las viviendas no pueden exceder 120 por ciento del Ingreso Medio de Area (AMI).

Alcance coordinado

El PRRH del estado tendrá una estrategia de divulgación común, ejecutada por DEO en coordinación con los interesados de las zonas afectadas por la tormenta, entre otros:

- División de gestión de emergencias de Florida;
- Corporación Financiera Para la Vivienda de Florida (FHFC);
- Departamentos de manejo de emergencias, vivienda y desarrollo comunitario del gobierno local;
- Organizaciones de voluntarios activas durante los desastres; y
- Otros grupos de interesados identificados por DEO.

Además, HRRP tendrá una única estrategia de comunicación y marca que se aprovechará para todas sus actividades de comunicación y divulgación pública. Esta información se incluirá en la guía del programa de vivienda. Para transmitir el estado de las solicitudes para el programa de reparación y sustitución de viviendas, durante las 72 horas siguientes a la recepción de la solicitud, DEO le notificará al solicitante que la solicitud se ha recibido. Durante las 72 horas a partir de la decisión, se enviarán cartas de aprobación o denegación al solicitante a través del correo electrónico y la dirección postal proporcionados. DEO ha establecido protocolos para proteger la información personal.

Programas apalancados

Las propiedades que se han recuperado o reparado a través del programa de reparación de viviendas no serán elegibles para recibir asistencia en el marco del programa voluntario de compra de viviendas. Sin embargo, caso por caso, las unidades de vivienda que se han demolido por medio del programa de compra voluntaria de viviendas pueden ser elegibles para una nueva construcción o el reemplazo a través de HRRP a discreción de DEO. El nuevo desarrollo estaría en un sitio alternativo que tenga menos riesgo de inundación y se construiría según el código de construcción, los estándares de elevación y cumplir con los requisitos de CDBG-DR. Las propiedades ya inscritas en otros programas de reparación y mitigación para los hogares del Programa de Subvenciones de Mitigación de Peligros (HMGP) de FEMA y que son elegibles para la asistencia CDBG-DR debido al huracán Michael, sólo pueden ser elegibles para que los fondos coincidentes requeridos sujetos a revisiones caso por caso según el alcance del proyecto HMGP.

Duplicación de beneficios

Para evitar la duplicación de beneficios, DEO requerirá que todas las fuentes (federales, estatales, locales y privadas) y las cantidades de asistencia para la vivienda que recibe ante los desastres o que están razonablemente previstas y estén documentadas con la presentación de una solicitud de financiamiento de CDBG-DR. La duplicación de beneficios de la asistencia para vivienda sólo considerará otras fuentes de financiamiento relacionadas con los daños estructurales causados por el huracán Michael. La asistencia para el contenido y los artículos personales no se considerará una duplicación. Antes de la construcción relacionada con el programa, los adjudicatarios del solicitante deben presentar al estado cualquier fondo adicional recibido por los daños sufridos por la vivienda causados por el desastre del huracán declarado por el presidente para evitar la duplicación de beneficios. No habrá duplicación de beneficios, ya que no está permitido por ley. Las políticas y los procedimientos dictarán el proceso para evitar la duplicación. El financiamiento de CDBG-DR debe ser el financiamiento como último recurso. Todos los fondos adicionales pagados a los solicitantes subvencionados con el mismo propósito que la subvención de asistencia para la vivienda después de que el estado haya completado la

reparación, recuperación o reemplazo de las unidades de vivienda del solicitante debe devolverse a DEO.

Subrogación

Todos los fondos duplicados obtenidos por un propietario deben ser remitidos a DEO o contabilizados por éste, independientemente del momento en el cual el propietario haya recibido dicha asistencia. Si los propietarios reciben un financiamiento adicional para el mismo propósito de la subvención HRRP (reparación permanente para la casa que ha sido afectada por el huracán) incluso después de que se ejecute la subvención HRRP o se haya completado la construcción, el propietario de la propiedad debe informar acerca del financiamiento adicional al programa. El programa está obligado a evaluar si la asistencia es una duplicación de la subvención HRRP. Al recibir un informe acerca de que se han recibido beneficios adicionales, el programa volverá a calcular la subvención del propietario y proporcionará las instrucciones sobre si la subvención se reducirá en dicha cantidad, si el propietario debe remitir dichas cantidades al programa como reembolso (cuando se reciba asistencia adicional después de los desembolsos del programa) o asignación de pago. Cada uno de los propietarios de la propiedad ejecutará y estará obligado por un acuerdo de subrogación que describe estas responsabilidades.

Prioridades del programa

Reconociendo que los \$246,263,144 dólares asignados para las viviendas ocupadas por el propietario y las propiedades de alquiler probablemente no abordarán todas las poblaciones necesitadas, en riesgo y vulnerables, las que tengan mayores necesidades serán priorizadas. Como mínimo, 70 por ciento de los fondos del programa cumplen con el objetivo nacional de ingresos bajos a moderados. Adicionalmente, los hogares que tienen una o más de las características siguientes serán priorizados y procesados en el orden en que completen la solicitud:

- Hogares que tienen personas mayores de 62 años de edad o mayores;
- Hogares que tienen niños menores de 18 años de edad; y
- Hogares que tienen necesidades especiales o necesidades especiales de alojamiento (discapacitados).

HRRP dará prioridad a las familias que tienen miembros mayores de 62 años de edad, las familias que tienen miembros con discapacidad y las familias que tienen niños menores de 18 años de edad. El estado cree que este ajuste crea un sistema para priorizar más equitativo y se apega mejor al espíritu y al hecho de Promover Afirmativamente la Vivienda Justa (AFFH). Además, el estado aclara que el priorizar no "apila". En otras palabras, las familias que tienen miembros ancianos y discapacitados no reciben una mayor prioridad que aquellas que sólo tienen miembros ancianos o con discapacidad.

Los hogares que tienen ingresos superiores a 120 por ciento del Ingreso Medio del Área (AMI) no serán elegibles para este programa. Además, DEO está garantizando que los servicios de acceso y movilidad de transporte sean accesibles a través de una campaña de extensión integral y un centro de admisión móvil para garantizar que todos y cada uno de los hogares tengan la misma oportunidad y apoyo para completar una solicitud.

DEO hará un seguimiento y proyectará la obligación total de los fondos de la subvención para cada actividad propuesta. A medida que el valor total proyectado del acuerdo de adjudicación de subvenciones para cualquier actividad se acerca a la plena obligación, DEO analizará la cartera de solicitantes potenciales elegibles restantes para determinar la cantidad de necesidades pendientes no

satisfechas de los solicitantes priorizados y el saldo restante de los fondos disponibles para atender a dichos solicitantes. DEO puede optar por dejar en suspenso a los solicitantes restantes hasta que los solicitantes de los hogares que tienen prioridad estén completamente procesados y las necesidades más realizadas. A medida que se monitorean las solicitudes del programa, DEO puede elegir ajustar el porcentaje de financiamiento o reasignar fondos adicionales de otros programas que tengan menos producción para maximizar la asistencia a los solicitantes elegibles que tienen prioridad y que solicitan asistencia.

Base para calcular las subvenciones de asistencia para la vivienda

Si es elegible y se le ha otorgado la subvención, los cálculos de la adjudicación de asistencia para la vivienda pueden basarse en los siguientes factores:

1. Con el fin de garantizar que los montos de asistencia para la vivienda sean razonables, la cantidad máxima de reemplazo de asistencia CDBG-DR disponible para una sola unidad de vivienda en el marco de HRRP es de 350 000 dólares. En los casos de dificultades demostrables o donde los mercados locales de la vivienda justifiquen un aumento del límite máximo, DEO puede permitir que los proyectos continúen y excedan el límite máximo del programa. Esto se determinará caso por caso. También puede superarse el límite máximo del programa para proporcionarle financiamiento para realizar reparaciones difíciles o inesperadas por encima del límite máximo de vivienda, cuando DEO considere que los costos son necesarios y razonables;
2. Un examen de todos los fondos recibidos por el solicitante de cualquier fuente para calcular el total de la asistencia previa recibida por el solicitante y asegurar que no haya Duplicación de Beneficios (DOB);
3. Daño y alcance del trabajo del proyecto necesario; y
4. Valor de reconstrucción o reemplazo.

Las subvenciones de asistencia para la vivienda se determinarán primero tomando en cuenta las entradas mencionadas anteriormente y luego deduciendo cualquier Duplicación de Beneficios (DOB) o compensaciones calificadas por las reparaciones elegibles que ya se hayan realizado. A continuación, se aplicará el importe de asistencia predeterminada del programa. Los fondos calificados como DOB pueden necesitarse para apoyar la asistencia general de construcción proporcionada. Las concesiones pueden incluir gastos adicionales relacionados con los costos, como los requisitos de construcción ecológica y la mitigación, elevación, seguros, modificaciones reparación o reemplazo de las necesidades de agua, alcantarillado y conexión de servicios públicos de ADA.

Las medidas de energía rentables y las mejoras que cumplen con la zonificación y el código locales, Decente Seguro y Salubre (DSS) o las Normas de Calidad de la Vivienda requeridas (HQS), especialmente aquellas mejoras que agregan una mayor resiliencia, tal como la elevación de componentes eléctricos importantes, flejes para el techo y otros artículos también son elegibles. También serán elegibles la revisión ambiental y la remediación requerida determinada para los artículos tales como la reducción de la pintura a base de plomo, la reducción de amianto u otros componentes de remediación.

Se incluirán las elevaciones para los solicitantes que cumplan con los requisitos determinados por el programa, incluyendo las propiedades sustancialmente afectadas según los requisitos de las llanuras inundables aprobadas localmente. La elevación se evaluará caso por caso. Las elevaciones no se llevarán a cabo en las propiedades que se encuentren fuera de la llanura inundable, con la posible excepción cuando la ordenanza local requiere la elevación. DEO seguirá las directrices de HUD para asegurar que todas las estructuras, definido en 44 CFR 59.1, diseñado principalmente para uso residencial y ubicado en la llanura de inundación anual de uno por ciento (o 100 años), que reciben asistencia para la nueva

construcción, reparación de daños sustanciales o mejora sustancial, en el marco de 24 CFR 55.2(b)(10), serán elevados dejando el piso más bajo por encima de la elevación del porcentaje anual de inundación.

Si se encuentra en una llanura inundable de 100 años, y se determina que es elegible según las pautas del programa, el solicitante deberá mantener un seguro contra inundaciones y notificar a los futuros propietarios de los requisitos de seguro contra inundaciones. La ley federal requiere que las personas que viven en una llanura inundable tengan un seguro contra inundaciones a perpetuidad en esa propiedad. La ley de socorro en casos de desastre y asistencia de emergencia Robert T. Stafford prohíbe el recibir asistencia en casos de desastre que es requerido debido a la falta de un seguro contra inundaciones; por consiguiente, si la propiedad está sujeta a este requisito se revisará durante la fase de elegibilidad del programa. Si el solicitante es elegible para la asistencia del programa, se requerirá que haya un acuerdo de subvención, convenio, restricción de escritura o instrumento similar en la propiedad que requiere que el seguro contra inundaciones se mantenga a perpetuidad para esa propiedad. La subvención también puede incluir una asistencia para pagar hasta el primer año de las primas de seguro contra inundaciones para los solicitantes de programas elegibles. Los parámetros para determinar la elegibilidad para la asistencia con las primas de seguro de inundación se definirán con mayor detalle en las políticas y procedimientos del estado.

Casas móviles y casas manufacturadas

Las casas móviles o las casas prefabricadas pueden ser elegibles para el remplazo, rehabilitación, y reconstrucción bajo este programa. Sin embargo, para que sea rentable, la casa móvil a recuperar no debe tener más de cinco años para el momento de la asistencia y los costos de reparación necesarios para recuperar la casa móvil o prefabricada no deben exceder los 15 000 dólares (costos directos e indirectos de la construcción). Cualquier casa móvil o prefabricada que tenga más de cinco años o que tenga un costo estimado de reparación superior a 15 000 dólares requerirá que la casa móvil o prefabricada se reemplace por otra casa móvil o prefabricada.

Una excepción a este requisito de elegibilidad puede ocurrir en el caso de que la MHU esté ubicada dentro de una llanura aluvial y requiera estar elevada más de tres pies. En este caso, el solicitante puede ser elegible para una casa construida con palos reconstruida si el solicitante es el dueño de la propiedad donde se encuentra la MHU y la elevación y reconstrucción está permitida por el código local y la zonificación

El reemplazo, rehabilitación y reconstrucción deben cumplir con HQS una vez finalizados. Si la zonificación local no permite el reemplazo de una casa móvil, entonces DEO permitirá casas construidas con varilla que cumplan con el código.

Reemplazo es la demolición, remoción y sustitución de una MHU afectada por una nueva MHU en el mismo lugar o en una nueva ubicación si la unidad afectada original estaba en un terreno arrendado y el propietario de la MHU debe trasladarse a una nueva propiedad. La reubicación de la nueva MHU requerirá una revisión ambiental adicional.

Resumen de los requisitos de elegibilidad

HRRP le brindará servicios a los principales propietarios residentes y propietarios de propiedades de alquiler en HUD y en los condados MID identificados por el estado. Los propietarios deben probar los

daños causados por el huracán Michael para calificar para la asistencia de reparación, reconstrucción o reemplazo. Se aplican los siguientes criterios de elegibilidad adicionales:

1. El hogar fue impactado por Michael (DR-4339). La propiedad debe haber documentado daños no reparados como resultado del desastre declarado. Las necesidades de reparación del hogar serán documentadas por FEMA, SBA y / o una inspección contratada de forma privada.
2. El estado priorizará a los propietarios solicitantes que ganan menos o igual al 80 por ciento de AMI y a los propietarios de propiedades de alquiler cuya propiedad se alquila a personas que devengan LMI. Si se cumple con esta necesidad, DEO puede dirigirse a los solicitantes que ganan más de 80 por ciento de AMI.
3. Todos los solicitantes deben poseer una casa unifamiliar, una casa móvil o prefabricada, o una propiedad de alquiler ubicada en los condados de Bay, Calhoun, Gulf y Jackson; y los condados en los que tienen los seis códigos postales designados (32321 en el Condado de Liberty, 32327 en el Condado de Wakulla, 32328 en el Condado de Franklin, 32346 en Wakulla y Franklin, 32351 en el condado de Gadsden y 32428 en el condado de Washington) antes de la tormenta Michael. Tenga en cuenta que el 80 por ciento de los fondos se debe gastar en los condados y códigos postales MID designados por HUD. El 20 por ciento restante de los fondos puede gastarse fuera de las áreas designadas como MID que también recibieron una declaración presidencial para los desastres.
4. Los hogares que ganan más del 120 por ciento del ingreso medio del área (AMI) no serán elegibles para el HRRP.

Alojamiento de accesibilidad y discapacidades

Se tomarán medidas razonables para dar cabida a la accesibilidad y otras necesidades especiales a fin de garantizar que la colocación sea adecuada para el propietario y para los miembros de la familia.

Los propietarios de viviendas de alquiler, incluidas las Autoridades de Vivienda Pública (PHA) que busquen asistencia a través del HRRP para reparar o reconstruir unidades de vivienda de alquiler, deberán garantizar que la propiedad de alquiler sea asequible para los inquilinos de LMI durante un período mínimo de tiempo. Los períodos mínimos de asequibilidad requeridos son:

Tipo de proyecto	Numero de unidades	Asequibilidad mínima requerido
Multifamiliar	Menos de 8	5 años
	8 o mas	15 años
unifamiliar	1 - 4	5 años

Renta asequible

El propietario controlará y proporcionará un alquiler asequible de acuerdo con las pautas de HUD, que incluyen, entre otros:

El requisito de asequibilidad requiere que el dueño de la propiedad arriende las unidades a hogares LMI que ganan el 80 por ciento o menos del Ingreso Promedio Medio (AMI) y que arriende las unidades a un alquiler asequible. El alquiler debe cumplir con los límites máximos de alquiler de HUD HOME. Los límites máximos de alquiler de HUD HOME son el menor de:

- El alquiler justo de mercado para viviendas existentes para unidades comparables en el área según lo establecido por HUD bajo 24 CFR 888.111; o

- Un alquiler que no exceda el 30 por ciento del ingreso ajustado de una familia cuyo ingreso anual es igual al 65 por ciento del AMI, según lo determinado por HUD, con ajustes por número de dormitorios en la unidad. Los límites de alquiler de HUD HOME incluirán la ocupación promedio por unidad y los supuestos de ingresos ajustados.

Capturar

Como condición para recibir asistencia de vivienda proporcionada a través del programa CDBG-DR, los solicitantes deben ejecutar un pagaré sin intereses, que colocará una hipoteca / gravamen sobre la propiedad por el monto total de la asistencia proporcionada. Si el solicitante cumple con los requisitos del programa con respecto a la residencia en la casa (ocupada por el propietario) o los requisitos de asequibilidad de la propiedad de alquiler (propietario de la propiedad de alquiler), el pagaré se considerará pagado en su totalidad al final del período de gravamen. Si el solicitante no cumple con los requisitos de asequibilidad del programa, el programa ejercerá sus derechos para hacer cumplir los términos de la hipoteca / gravamen sobre la propiedad para recuperar el monto total de la asistencia brindada. Las políticas del programa establecerán el proceso que el programa utilizará para hacer cumplir la hipoteca / gravamen.

Asignación para la actividad: \$251,497,415

Solicitantes elegibles: propietarios y propietarios de propiedades de alquiler, incluyendo las Autoridades De Vivienda Pública (PHA), cuya residencia principal sufrió daños por el huracán Michael y los propietarios de viviendas de alquiler, incluyendo las unidades del mercado privado que reciban una asistencia basada en proyectos o con los inquilinos que participan del programa del cupón para la opción de vivienda de la sección 8.

Criterios de elegibilidad: el estado le dará prioridad a los propietarios solicitantes de viviendas donde las personas ganan menos o igual al 80 por ciento de AMI y propietarios de propiedades de alquiler que se le alquilan a personas que devengan LMI. Si se cumple con esta necesidad, DEO puede dirigirse a los solicitantes que ganan más de 80 por ciento de AMI.

Los propietarios de viviendas con un ingreso familiar combinado superior al 120 por ciento del AMI o el ingreso medio nacional no son elegibles para recibir asistencia bajo el programa de reparación y reemplazo de viviendas.

Subsidio máximo (por unidad): \$350 000 *

**DEO podría aumentar el límite de 350 000 \$ si el costo de la construcción y elevación resulta ser mayor de lo estimado originalmente debido al impacto del huracán Michael en el mercado.*

Entidad responsable administradora: departamento de oportunidad económica de Florida

Elegibilidad: 105 (a)(4)

Objetivo nacional: beneficio para las personas de ingresos bajos y moderados; satisfacer una necesidad que tiene una urgencia particular (necesidad urgente)

Beneficio de Asistencia Para la Vivienda Temporal (THAB)

Por regla general, HRRP no proporcionará gastos de reubicación temporales a los solicitantes que deban desocupar sus bienes durante las actividades de construcción. Dado que este es un programa voluntario y se les informa a los solicitantes acerca de las políticas del programa en el momento de la solicitud, el requisito de reubicación temporal será responsabilidad del solicitante.

DEO reconoce que algunos beneficiarios de PRRH, en particular los que devengan medios modestos y tienen miembros vulnerables en su familia, pueden tener problemas de liquidez financiera a causa de los gastos de la vivienda provisional que serían adicionales y pueden ser necesarios durante el proceso de reparación o reconstrucción. DEO proporcionará asistencia temporal de alquiler a los propietarios solicitantes que experimentan dificultades, caso por caso tras el tiempo excesivo de desplazamiento u otras circunstancias atenuantes justificadas y la aprobación del proveedor de implementación de terceros aprobado por DEO. Este procedimiento identifica cómo se aplicará este proceso para identificar los casos apropiados para los gastos de alojamiento temporal.

Para evitar el desplazamiento y la falta de vivienda, DEO ha desarrollado el Beneficio de Asistencia Para la Vivienda Temporal (THAB) para proporcionar una asistencia adicional a los solicitantes de HRRP que están experimentando dificultades financieras. THAB estará disponible, hasta que finalicen las reparaciones de la casa afectada, para los participantes a quienes se les aprobó la reparación o asistencia de reconstrucción y que hayan firmado un acuerdo de subvenciones del propietario. THAB proporciona asistencia en el marco de HRRP para satisfacer necesidades insatisfechas relacionadas con el alojamiento elegible a corto plazo o gastos de alquiler, por hasta 6 meses, siempre que el hogar esté en o por debajo de 80 por ciento de AMI y sea un beneficiario que también reciba asistencia para la reparación, reconstrucción o reemplazo de la propiedad afectada por el huracán Michael.

THAB es una prestación de asistencia a la vivienda que no da lugar directamente a la reparación, sustitución o reconstrucción de una vivienda. Por lo tanto, THAB no se encuentra en el tope del programa de reparación, reemplazo o reconstrucción del hogar. El límite de construcción del programa identificado en este plan de acción se aplica a los costos directos e indirectos de la construcción asociados con las reparaciones realizadas como consecuencia del huracán Michael. THAB se limitará a un máximo de 20 000,00 dólares en pagos patrocinados por el programa. Los retrasos en la construcción, por los cuales el contratista de construcción asignado por DEO es responsable, pueden resultar en la responsabilidad del contratista por las provisiones de asistencia adicional para la vivienda; y esta asistencia adicional no está limitada por el límite THAB.

Los propietarios que opten por alojarse con amigos o familiares en lugar de alojarse en un hotel o en un apartamento alquilado a corto plazo no son elegibles para los pagos de THAB. Además, a cualquier propietario que inicialmente utilice la asistencia de THAB para el alquiler de una habitación de hotel o un contrato de arrendamiento a corto plazo y posteriormente abandone la situación del alojamiento temporal para quedarse con amigos o familiares se le cancelarán todos los pagos futuros de THAB.

THAB permite un alojamiento de corta duración en forma de asistencia temporal para hoteles durante un máximo de 90 días, o asistencia temporal de alquiler, cuyo tiempo total no puede exceder los seis meses. Esto puede estar disponible para los propietarios elegibles de HRRP que:

1. Tienen ingresos familiares por debajo de 80 % de IAM;
2. Han ejecutado un acuerdo de subvención HRRP (en la situación de la subvención) pero la construcción no se ha completado;
3. Requieren de una vivienda temporal debido a otras circunstancias difíciles, según lo aprobado por DEO, incluyendo el desplazamiento temporal que requiere que la vivienda afectada sea desocupada por motivos de seguridad y otras medidas razonables durante la construcción; y
4. Se aloja en un hotel, motel o en un hotel con estadía prolongada, a menos que se necesiten arreglos alternativos debido a la duración excesiva del desplazamiento.

Elegibilidad del Beneficio de Asistencia Para la Vivienda Temporal (THAB)

Además de los criterios enumerados anteriormente, también se aplican los siguientes criterios de elegibilidad:

1. El propietario debe ser un solicitante activo del programa de reparación y reemplazo de viviendas. Los participantes "activos" se definen como propietarios de HRRP después del cierre, lo que significa que han ejecutado su Acuerdo de Subvención de Propietario (HGA). Esto significa que THAB sólo se le proporcionará a los solicitantes en la fase de construcción activa.
2. El propietario no puede recibir simultáneamente un alojamiento temporal o ayuda para el alquiler de parte de otra organización gubernamental o de beneficencia, lo cual causaría una duplicación de los beneficios.
3. Si el propietario recibió asistencia de alquiler de parte de FEMA, Asistencia de Alquiler Basada en Inquilinos (TBRA por sus siglas en inglés), Asistencia de Alquiler Basada en Proyectos (PBRA) o la sección 8 de la vivienda, la financiación debe haberse agotado antes de la provisión de fondos de CDBG-DR THAB.
4. Los fondos deben utilizarse para el alojamiento y no pueden utilizarse con ningún otro fin.

THAB no es una duplicación de los beneficios de los fondos de reparación, reparación o reconstrucción de viviendas, ya que constituye una actividad elegible separada y distinta.

Tipos de Beneficios de Asistencia de Vivienda Temprana (THAB)

THAB depende de las necesidades del propietario, que serán identificadas y confirmadas por los representantes de HRRP para determinar las mejores y más razonables opciones disponibles para los propietarios de viviendas. THAB puede proporcionarse en forma de alojamiento temporal en unidades tales como hoteles, moteles u hoteles de estancia prolongada, destinados a no exceder los 90 días. El beneficio se calculará en función de las tarifas de alojamiento de la Agencia de Servicios Gubernamentales (GSA) para el área donde se encuentra el propietario. Las tasas de GSA se pueden encontrar en <https://www.gsa.gov/travel/plan-book/per-diem-rates>.

1. Asistencia temporal en un hotel: para evitar la falta de vivienda y una carga financiera indebida, algunos propietarios necesitan una asistencia temporal para el hotel (estimada y no superior a 90 días) para completar la construcción de sus viviendas. Este programa proporcionará fondos para el alojamiento temporal en hoteles para estas familias hasta por 90 días hasta que se termine la construcción.
2. Asistencia temporal ampliada del hotel: en el caso de que el contratista de la construcción notifique a DEO que el proyecto superará el tiempo estimado original y el propietario no podrá volver a ocupar su casa debido a los plazos de construcción que exceden la asistencia inicial, se puede otorgar una extensión de beneficios para evitar la falta de vivienda o una carga financiera indebida adicional. La prórroga se concederá basada en el nuevo plazo estimado por el contratista de la construcción.
3. Asistencia alternativa de alojamiento: en los casos en que la duración del desplazamiento estimado supere los 90 días debido a otros factores de atenuación, el alojamiento alternativo (es decir, alojamiento alternativo en el hotel, motel o hotel de estancia prolongada) puede aprobarse caso por caso.

Beneficio Máximo de Asistencia Para la Vivienda Temporal (THAB)

THAB cubre el 100 por ciento de la tarifa diaria o mensual del hotel, motel o el hotel de estancia prolongada, como se indica a continuación, sin un porcentaje de costo compartido requerido por el propietario de la casa. El beneficio está limitado a un máximo de 20 000,00 \$. Este monto máximo puede ser eximido en zonas con tasas de aumentos, según la definición de la publicación de la Administración de Servicios Generales (GSA), siendo aprobados caso por caso.

Extensión del beneficio

Si la reconstrucción o reparación puede extenderse más allá de la estimación inicial, los solicitantes pueden solicitar una extensión para la vivienda temporal. Los representantes del servicio al consumidor que reciban preguntas sobre las extensiones deben dirigir las a temporaryhousing@rebuildflorida.gov.

Terminación o interrupción de la asistencia

THAB sólo se le proporciona a los propietarios que han sido evaluados y que han sido considerados como elegibles para HRRP. DEO reconoce que puede haber circunstancias imprevistas que hagan que el propietario se retire, quede inactivo o se descalifique más adelante, después de determinar la elegibilidad y después de que el propietario haya acordado proceder en el programa. Aunque sea raro, estas situaciones pueden darse.

- Si un propietario elegible que haya recibido o esté recibiendo asistencia THAB se retira, se inactiva o se descalifica, la asistencia THAB debe cesar inmediatamente después de dicha determinación por parte del personal del programa.
- Se reconoce que puede haber circunstancias atenuantes que resulten en el retiro o la inactividad del propietario de una vivienda después de su determinación de elegibilidad y su acuerdo para participar en el programa, DEO puede permitir una excepción a la política de reembolso con la prueba documentada y la aceptación por parte de DEO de las dificultades. Las políticas y procedimientos para THAB se actualizarán, según sea necesario, a medida que el programa evolucione y surjan situaciones imprevistas.
- El programa interrumpirá la asistencia de vivienda temporal si el propietario después del cierre (ha ejecutado su acuerdo de subvención) no se muda fuera de la propiedad de manera oportuna para permitir que las actividades de construcción comiencen.
- Si un propietario no se registra en la reservación, HRRP intentará contactar al propietario. Si, 24 horas después del intento de contacto, el propietario no ha proporcionado una causa razonable por no haber cumplido con la fecha y hora de entrada, HRRP puede rescindir la asistencia. Esto se evaluará caso por caso para mitigar el gasto que se haya derrochado.
- Si el propietario es negligente o causa daños en el alojamiento temporal, HRRP notificará inmediatamente al propietario y rescindir la asistencia. El propietario será responsable del costo de todos los daños.
- Cuando la casa del propietario pasa la inspección final, se espera que el propietario se mude en ese momento y vuelva a ocupar su casa. No se permitirá hacer pagos adicionales para THAB después de la fecha de la inspección final aprobada.
- Si el propietario decide quedarse con sus amigos o familiares en lugar de quedarse en un hotel,

el propietario no es elegible para los pagos THAB. La cancelación de la ocupación del hotel al alojarse con la familia o amigos dará lugar a la terminación de los pagos.

Tras la notificación de cualquiera de las condiciones anteriores, los destinatarios de THAB deben recibir inmediatamente un aviso de terminación de la vivienda temporal junto con instrucciones para realizar la apelación.

Alojamiento de accesibilidad y discapacidades

Se tomarán medidas razonables para dar cabida a la accesibilidad y otras necesidades especiales a fin de garantizar que la colocación sea adecuada para el propietario y para los miembros de la familia.

Beneficio de Asistencia Para el Título (TAB)

Hay una presencia significativa de la propiedad heredada; tierra que es propiedad conjunta de los descendientes de personas fallecidas cuya sucesión nunca se manejó como sucesión; estos descendientes (herederos) tienen el derecho de usar la propiedad, pero no tienen un título claro o comercial de la propiedad porque las cuestiones de la sucesión no se han resuelto. Los propietarios deben tener suficientes derechos de propiedad para autorizar a DEO a comenzar las actividades de recuperación en la propiedad. Para hacer frente a la presencia de la propiedad heredada, DEO ha desarrollado el Beneficio de Asistencia para Títulos (TAB) se ha dado asistencia adicional a los propietarios que están experimentando una dificultad financiera y están participando en el programa de reparación y reemplazo de vivienda, donde el propietario sería elegible para la reparación o la asistencia de reconstrucción, pero no puede seguir adelante debido a los problemas pendientes con el título de la propiedad heredada. TAB proporciona asistencia en el marco de HRRP para resolver los problemas con el título de propiedad heredada, siempre que el hogar esté en o por debajo de 120 por ciento de AMI y sea un beneficiario que también reciba asistencia para la reparación, reconstrucción o reemplazo de la propiedad afectada por el huracán Michael.

TAB es una prestación de asistencia a la vivienda que no da lugar directamente a la reparación, sustitución o reconstrucción de una vivienda. Por lo tanto, TAB no cuenta para el tope del programa de recuperación, reemplazo o reconstrucción de la vivienda. El límite de construcción del programa identificado en este plan de acción se aplica a los costos directos e indirectos de construcción asociados a las reparaciones que hay que hacer como consecuencia del huracán Michael. TAB se limitará a un máximo de 25 000.00 dólares en pagos patrocinados por el programa.

TAB puede financiar servicios legales para ayudar a los participantes de HRRP a resolver los problemas con el título relacionados con la propiedad heredada. La reevaluación de la asistencia para superar el límite de 25 000,00 dólares está disponible caso por caso por el grupo de examen de las excepciones a las políticas de DEO, en circunstancias atenuantes. Esto puede estar disponible para los propietarios elegibles de HRRP que:

1. Tener ingresos familiares de 120 por ciento o menos de AMI, y
2. Sería elegible para los servicios de HRRP si no fuera por los problemas del título de la propiedad heredada.

Elegibilidad para el Beneficio de Asistencia del Título (TAB)

Además de los criterios enumerados anteriormente, también se aplican los siguientes criterios de elegibilidad:

1. El propietario debe ser un solicitante activo en HRRP. Los participantes "activos" se definen como los propietarios de viviendas HRRP que se encuentran en el período posterior a la solicitud, lo cual significa que el propietario ha proporcionado toda la información solicitada en la solicitud pero tiene un interés de titularidad no resuelto sobre la propiedad debido a que la propiedad es compartida con los herederos.
2. El propietario no puede recibir asistencia legal concurrente de otra organización gubernamental o benéfica que pueda causar una Duplicación de Beneficios (DOB).
3. Si el propietario recibió asistencia legal de otra fuente, tal como una organización sin fines de lucro o asistencia legal, el financiamiento debe haberse agotado antes de la provisión de fondos CDBG-DR TAB.
4. Los fondos deben usarse para los servicios de resolución de títulos relacionados con la propiedad heredada.

TAB no es DOB para los fondos de reparación, arreglo o reconstrucción de viviendas, ya que constituye una actividad elegible separada y distinta.

Programa de compra voluntaria de vivienda

Reducir el riesgo de inundaciones en las áreas residenciales es una prioridad para el estado de Florida. La División de Manejo de Emergencias de Florida (FDEM) ha recomendado que todos los condados se enfoquen en la adquisición de propiedades que no tienen seguro contra inundaciones en las zonas especiales de riesgo de inundación. Al reconocer esta gran necesidad, DEO creará un programa de compra voluntaria de viviendas para fomentar la reducción de riesgos a través de la adquisición de propiedades residenciales en áreas de alto riesgo de inundación. Es responsabilidad de los receptores secundarios interesados en llevar a cabo los proyectos de compra por retiro voluntario, el apoyar y proporcionar:

- Evaluaciones;
- Título y servicios legales;
- Servicios de consejería para propietarios;
- Revisión ambiental; y
- Procesos de compra relacionados.

Los condados que estén interesados en participar tendrán dos opciones de financiamiento potenciales para la compra de viviendas. La primera opción es aprovechar el financiamiento de CDBG-DR como complemento para los proyectos que también son elegibles para los programas de subvenciones de Ayuda para Mitigación de Riesgos (HMA). La segunda opción es trabajar directamente con DEO en proyectos ubicados en zonas LMI en orden de comprar áreas residenciales para apoyar la existencia de espacios abiertos permanentes que apoyen la infraestructura verde u otros sistemas de gestión de llanuras inundables.

El programa de compra impulsada por CDBG-DR cumplirá o superará su objetivo nacional general de ingresos bajos y moderados al exigir que todas las actividades cumplan con todos los requisitos de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, y uno de los siguientes criterios como se establece en 83 FR 5864:

1. **Beneficio de área de ingresos bajos y moderados (LMA):** las propiedades adquiridas a través de compras totales se utilizarán de una manera que beneficie un área de servicio donde al menos el 51 por ciento de los residentes son LMI.
2. **Criterios de incentivo de vivienda bajo/moderado (LMHI):** la compra total debe ser de un hogar LMI que califique, y se utiliza un incentivo de vivienda con el propósito de mudarse fuera de la llanura aluvial afectada a un área de riesgo de inundación reducido.

DEO dará prioridad a los proyectos de compra de viviendas que se centren en la adquisición de concentraciones de áreas residenciales que cumplan los requisitos de área de LMI. Se requerirá que el programa de compra impulsado por CDBG-DR cumpla con un beneficio de Área Baja a Moderada (LMA) para obtener fondos.

Las ciudades y los condados que estén interesados en este programa trabajarán con DEO para determinar la viabilidad del proyecto. Una vez que se determine que un proyecto es factible, será elegible para recibir financiamiento de este programa. Se alienta a los gobiernos locales para que complementen los fondos correspondientes en el marco de este programa y también serán elegibles para incluir incentivos para los propietarios de viviendas en orden de que fomenten la reubicación.

Los criterios adicionales para ambas opciones del programa de compra de vivienda, incluyendo un mapa del proceso para la coordinación con FDEM se detallarán en la guía del programa de compra voluntaria de viviendas que se publicará después de haber aprobado este plan de acción. DEO gestionará los acuerdos de los receptores secundarios directamente con los gobiernos locales elegibles y coordinará con nuestros socios en FDEM para la evaluación de la aplicación del proyecto, las revisiones de recursos ambientales y culturales requeridas y la implementación del programa, cuando corresponda.

Para todas las propiedades adquiridas por los receptores secundarios a través del programa de compra voluntaria de viviendas, un pacto restrictivo, a perpetuidad (es decir, correr con la tierra), al cierre de la transacción, se debe registrar que no se volverá a urbanizar en el futuro en ese sitio. El nuevo desarrollo estaría en un sitio alternativo que tenga menos riesgo de inundación y se construiría según el código de construcción, los estándares de elevación y cumplir con los requisitos de CDBG-DR.

Las propiedades que se han reparado o arreglado a través de HRRP no serán elegibles para recibir asistencia en el marco del programa voluntario de compra de viviendas. Sin embargo, caso por caso, las unidades de vivienda que se han demolido a través del programa voluntario de compra de vivienda pueden ser elegibles para una nueva construcción o para un reemplazo en una zona distinta de la zona de compra, a través del programa de reparación y sustitución de viviendas a discreción de DEO.

No es necesario adquirir ningún sitio o propiedad específicos, aunque DEO puede limitar su búsqueda de sitios alternativos a una zona geográfica general. Cuando DEO desee comprar más de un sitio dentro de un área geográfica general basándose en esto, todos los propietarios deben tratarse de manera similar.

La propiedad a adquirir no forma parte de un área de proyecto prevista, planificada o designada donde la totalidad o casi toda la totalidad de la propiedad dentro del área debe adquirirse en unos límites de tiempo específicos. DEO no adquirirá la propiedad si las negociaciones no dan lugar a un acuerdo amistoso, y se le informe al propietario por escrito. DEO informará al propietario por escrito acerca del valor de mercado de la propiedad. Los tasadores de bienes raíces que tienen licencia en la Florida serán utilizados para valorar la propiedad en el programa de compra voluntaria de vivienda. DEO ofrecerá al

propietario el valor de la vivienda según la valoración realizada justo del mercado actual después de la tormenta.

Además, DEO establecerá políticas sobre LMHI. Las políticas de DEO garantizarán que LMHI cumpla con los derechos civiles aplicables y los requisitos del Fomento Afirmativo de la Vivienda Justa (AFFH) y que no haya discriminación contra una clase protegida.

Los solicitantes del ciclo de la solicitud competitiva propondrán los proyectos de adquisición de propiedades a DEO para su financiamiento de acuerdo con los umbrales y objetivos de DEO.

En la siguiente tabla se encuentran los criterios y la importancia relativa para la selección de las solicitudes.

Criterio	Importancia relativa
Beneficio para los hogares LMI	Alto
Adquisición de propiedades en áreas especiales de riesgo de inundación que no tienen seguro contra inundaciones	Alto
Vulnerabilidad de la población de LMI atendida	Alto
Concentración de propiedades residenciales LMI adquiridas	Medio
Aprovechamiento de recursos adicionales	Medio
Beneficio para la zona objetivo	Medio
Razonabilidad y efectividad del costo	Medio
Experiencia y capacidad en materia de personal	Bajo

Asignación para la actividad: \$9,411,777

Solicitantes elegibles: condados y municipios dentro de los condados que recibieron una declaración de FEMA IA y PA después del huracán Michael.

Criterios de elegibilidad: áreas de compra que resulten en un proyecto viable que satisfaga un beneficio de LMA o LMHI.

Subvención máxima: \$5,000,000

Entidad responsable de la administración: Unidades de Gobierno General Local (UGLG)

Elegibilidad: 105(a)(1), 83 FR 5844-35 incentivos a la vivienda en las comunidades afectadas por desastres

Objetivo nacional: prestar beneficios a las personas que devengan ingresos bajos y moderados

Las áreas de compra propuestas se someterán a una revisión de elegibilidad para garantizar que el uso final de las propiedades resulte en un área de servicio del proyecto donde al menos el 51 por ciento de los residentes sean LMI.

Reutilización creativa y compatible de la propiedad

DEO creará una orientación y mejores prácticas para que las comunidades consideren cómo la propiedad que se adquiere a través de este programa puede usarse para el beneficio público que cumpla con los requisitos de HUD para que haya un espacio verde permanente. Esto puede incluir un diseño creativo de aguas pluviales, espacio para un parque y otros ejemplos. Se alentará a las comunidades que participan en este programa a tener un plan acerca de cómo se utilizará esta propiedad en el futuro para reducir aún más el riesgo de inundación y / o funcionar como un espacio recreativo para el público.

Recaptura

Como condición para recibir la asistencia para la vivienda proporcionada a través del programa CDBG-DR, los solicitantes deben ejecutar un pagaré sin intereses, que colocará una hipoteca o gravamen que haya sobre la propiedad por el monto total de la asistencia proporcionada. Si el solicitante cumple con los requisitos del programa relativos a residir en la vivienda (ocupada por el propietario) o los requisitos de asequibilidad de la propiedad de alquiler (el propietario alquila la propiedad), el pagaré se considerará pagado en su totalidad al final del período de retención. Si el solicitante no cumple con los requisitos de asequibilidad del programa, el programa ejercerá sus derechos para hacer cumplir los términos de la hipoteca o gravamen sobre la propiedad para recuperar el monto total de la asistencia proporcionada. Las políticas del programa establecerán el proceso que éste utilizará para hacer cumplir la hipoteca o el gravamen.

Actividades de revitalización económica

Los programas de vivienda de Florida se ocuparán de la importante necesidad insatisfecha de recuperación de las viviendas en las zonas afectadas. Sin embargo, la recuperación de los individuos y las comunidades debe incluir la consideración de las empresas y puestos de trabajo que proporcionan servicios y empleo. Como se reconoce en la evaluación de las necesidades no satisfechas, las empresas y las economías locales se vieron significativamente afectadas por el huracán Michael. Las personas cuyos trabajos o negocios se vieron afectados por la tormenta y pueden tener dificultades para obtener o retener una vivienda debido a la pérdida de ingresos. Además, se prevé que las necesidades de recuperación y reurbanización probablemente enfatizarán la fuerza laboral de la construcción actual, lo cual llevará a la necesidad de programas para apoyar el crecimiento de la fuerza de trabajo calificada requerida para sostener las actividades de recuperación de las viviendas. Para asegurar la recuperación total de las comunidades, es esencial que el estado de Florida apoye a las empresas y a la fuerza laboral a través de las actividades diseñadas para abordar las necesidades de recuperación económica insatisfechas.

Florida priorizará la revitalización económica y las actividades de asistencia pública que apoyan la retención y la creación de empleos, refuerzan las comunidades de LMI y las actividades que brindan capacitación y servicios de apoyo para ayudar a las personas de Florida para obtener empleo y permanecer empleados. Los dos programas de recuperación económica que se describen a continuación están diseñados con el objetivo de la recuperación a largo plazo para las empresas, la fuerza laboral y toda la comunidad.

Para hacer frente a estas necesidades esenciales de recuperación, DEO pondrá en marcha los siguientes programas de revitalización económica y asistencia pública:

- Programa de entrenamiento para la recuperación de la fuerza laboral; y

- Programa de revitalización de la ciudad natal

Programa de entrenamiento para la recuperación de la fuerza laboral

El huracán Michael tuvo un impacto significativo en el suministro de viviendas, creando una mayor demanda de nuevas actividades de construcción y reparación de viviendas, con un impacto adicional en las actividades de construcción y reparación comerciales. Al abordar las necesidades insatisfechas en los intercambios de construcción, Florida puede proporcionar una nueva fuerza de trabajo para apoyar las crecientes demandas de construcción después del desastre, así como apoyar a las personas de Florida que buscan un nuevo empleo en la economía posterior al desastre.

Para garantizar que haya recursos para apoyar las necesidades de recuperación restantes, DEO implementará un programa de capacitación en recuperación de la fuerza laboral que puede incluir, pero no limitarse a las áreas de:

- Tejados;
- Albañilería;
- Carpintería;
- Acabado de hormigón;
- Fontanería;
- Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado (HVAC por sus siglas en inglés);
- Electricidad;
- Operaciones con equipo pesado;
- Instalación de pavimentos y colocación de alfombras;
- Instalación de vidrios y ventanas;
- Enlucido;
- Soldadura; y
- Capacitación personalizada adaptada a las necesidades específicas de revitalización económica de una región en particular.

DEO seleccionará entidades para que presten servicios de capacitación de la fuerza laboral mediante un ciclo de aplicación competitivo. DEO buscará propuestas de parte de las juntas de desarrollo de la fuerza laboral local elegibles, instituciones educativas y centros técnicos, quienes describirán los servicios que pueden proporcionarse a las comunidades afectadas. **Este programa no es un programa de subvenciones directas. No se le entregarán fondos directamente a las personas que buscan capacitación laboral.**

En la siguiente tabla se encuentran los criterios y la importancia relativa para la selección de las solicitudes.

Criterio	Importancia relativa
----------	----------------------

Tipo de formación impartida	Alto
Necesidad demográfica (LMI, áreas históricamente desatendidas)	Medio
Servicios de carrera	Medio
Servicios de apoyo proporcionados	Medio
Colocación en posgrado	Medio
Tiempo de entrenamiento	Bajo

Asignación para la actividad: \$4,722,889

Receptores secundarios elegibles: juntas locales de desarrollo de la fuerza laboral, instituciones educativas y centros técnicos

Adjudicación máxima: \$3,000,000

Adjudicación mínima: \$200,000

Entidad responsable de la administración: DEO, subdestinatarios

Elegibilidad: 105 (a)(8)

Objetivo nacional: prestar beneficios a las personas de ingresos bajos y moderados

Programa de revitalización de la ciudad natal

Las pequeñas empresas son la base de las economías locales en todo el estado. Esto puede incluir las típicas tiendas y restaurantes pequeños que se encuentran en los distritos comerciales de las comunidades, a menudo el centro de las comunidades pequeñas y rurales. Los eventos que implican viento e inundación pueden dañar las estructuras, destruir la ubicación física y causar pérdidas financieras significativas. Los impactos sobre los negocios específicos pueden filtrarse en la totalidad del área comercial, ya que algunas empresas que no pueden reabrir después del desastre podrían reducir el número de visitantes del distrito comercial, lo cual luego afecta la viabilidad de las empresas restantes. Apoyar la recuperación de las áreas comerciales es esencial para garantizar la recuperación de los inquilinos comerciales, los clientes y los puestos de trabajo. Al facilitar el regreso de los distritos comerciales y las empresas a la rentabilidad, se crearán o conservarán puestos de trabajo dentro de la comunidad y los residentes seguirán teniendo acceso a los productos y servicios que necesitan dentro de su comunidad local. Reconociendo este impacto, DEO creará un programa para los receptores secundarios elegibles para revitalizar los distritos comerciales designados afectados por el huracán Michael. Se requerirá de la documentación de los impactos del huracán Michael para poder ser considerado como elegible para la asistencia.

Los usos de los fondos pueden incluir, pero no se limitan a:

- Mejoramiento de las instalaciones públicas, incluyendo paisajes urbanos, iluminación, aceras y otras mejoras físicas en las zonas comerciales;
- Adquisición, demolición, preparación del sitio o reparación de estructuras comerciales realizadas por una unidad del gobierno local;
- Asistencia a pequeñas empresas para la reparación y mejoras físicas de los espacios del negocio; y
- Mejoras para las fachadas o estructuras públicas en las zonas comerciales.

En la siguiente tabla se encuentran los criterios y la importancia relativa para la selección de las solicitudes.

Criterio	Importancia relativa
Necesidad demográfica (LMI, áreas históricamente desatendidas)	Alto
Aprovechamiento de recursos adicionales	Medio
Impacto del proyecto	Medio
Capacidad de gestión	Medio
Preparación para proceder	Bajo
Designación especial	Bajo

Asignación para la actividad: \$58,911,124

Receptores secundarios elegibles: Unidades de Gobierno Local General (UGLG), agencias estatales, agencias de revitalización de la comunidad, distritos de desarrollo comunitario, organizaciones de desarrollo comunitario y organizaciones sin fines de lucro dedicadas principalmente a las actividades de redesarrollo comunitario que se aplican en asociación con su UGLG local o agencias estatales.

Subvención máxima: \$15,000,000

Subvención mínima: \$250,000

Entidad responsable de la administración: DEO, subdestinatarios

Elegibilidad: secciones 105 (a)(1), (2), (4), (14), (15) y (17)

Objetivo nacional: beneficio para las personas de ingresos bajos y moderados; Ayuda en la prevención o eliminación de barrios marginales o plagas; satisfacer una necesidad que tiene una urgencia particular (necesidad urgente)

Actividades de infraestructura

El estado de Florida ha realizado importantes inversiones para la mitigación para asegurarse de que la infraestructura pueda soportar los impactos de los eventos eólicos e inundaciones. DEO seguirá fortaleciendo la infraestructura del estado mediante la creación de un programa de reparación de infraestructura que permita a las comunidades utilizar CDBG-DR para aprovechar otras fuentes de financiamiento. Algunas comunidades no pueden utilizar plenamente estos otros recursos después de un desastre porque los fondos de reserva en efectivo se agotan debido a los esfuerzos de recuperación ante los desastres y no pueden cumplir con los requisitos locales complementarios. Permitir a los gobiernos locales aprovechar los fondos de CDBG-DR como complemento le permitirá a las comunidades, especialmente a los gobiernos locales más pequeños y rurales, utilizar mejor todos los recursos que tengan disponibles.

DEO reconoce la importancia de la resistencia contra futuras tormentas y empleará tecnologías adaptables y fiables para evitar la obsolescencia prematura de la infraestructura. DEO describirá la aplicación de estas tecnologías, cuando proceda, en su manual de políticas y procedimientos programáticos.

El huracán Michael afectó los sistemas de infraestructura de muchas comunidades, como carreteras, puentes y playas estatales afectados. El financiamiento se dispersará hacia las comunidades afectadas por el huracán Michael a través de un ciclo de aplicación competitivo dándole prioridad a los proyectos que puedan demostrar una necesidad urgente y que beneficien a LMI en la comunidad. Siempre que sea posible, DEO aprovechará otras fuentes, como el financiamiento de la Asistencia Pública de FEMA, para atender primero las necesidades urgentes y no satisfechas que aún existen en las comunidades.

Programa de reparación de la infraestructura general

Las actividades elegibles dentro de este programa pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- Restauración de la infraestructura afectada por el huracán Michael (como las instalaciones de agua y alcantarillado, calles, remoción de escombros, desagües, puentes, etc.);
- Demolición y reparación de edificaciones comerciales o industriales de propiedad pública o privada;
- Reabastecimiento de los sistemas de dunas costeras protectoras y playas estatales;
- Reparaciones de las edificaciones afectadas que son esenciales para la salud, la seguridad y el bienestar de una comunidad cuando las reparaciones de estas edificaciones constituyen una necesidad urgente (esto puede incluir comisarías de policía, estaciones de bomberos, parques y centros recreativos, centros comunitarios y centros para personas mayores, hospitales, clínicas, refugios para personas sin hogar, escuelas e instalaciones educativas y otras propiedades públicas, incluyendo las propiedades que funcionan como refugios de emergencia); y
- Reparaciones de líneas y sistemas de agua, tuberías y sistemas de alcantarillado, sistemas de drenaje y mitigación de inundaciones.

Los solicitantes del ciclo de la solicitud competitiva seleccionarán proyectos o programas para proponerlos a DEO para dar un financiamiento de acuerdo con los umbrales y objetivos de DEO. Estos umbrales son:

- Los proyectos deben demostrar la vinculación con el huracán Michael; Y
- Los proyectos no deben duplicar los beneficios.

DEO también examinará en qué medida los proyectos o programas propuestos apoyan los siguientes objetivos:

- Los proyectos deben apoyar las necesidades de vivienda de LMI;
- Los proyectos deben ayudar principalmente a las poblaciones de LMI; o
- Demostrar una necesidad urgente en la comunidad.

DEO primero considerará LMI como el objetivo nacional para los proyectos de infraestructura. La necesidad urgente objetivo nacional sólo se utilizará si el proyecto no es LMI, pero es necesario para aliviar las condiciones de emergencia. Cuando se utilice la necesidad urgente como objetivo nacional, DEO obtendrá una justificación del gobierno local o del municipio para certificar la urgencia de la condición.

Los solicitantes pueden llevar a cabo una serie de actividades elegibles según lo permitido por las regulaciones CDBG-DR para esta consignación, siempre y cuando estén de acuerdo con los requisitos del umbral de DEO y los requisitos para la actividad aplicable, tal como se describe en el plan de acción

estatal y el registro federal. Los solicitantes deberán cumplir con los reglamentos de HUD, tales como los ambientales, la duplicación de beneficios, la vivienda justa y otros.

En la siguiente tabla se encuentran los criterios y la importancia relativa para la selección de las solicitudes.

Criterio	Importancia relativa
Necesidad demográfica (LMI, áreas históricamente desatendidas)	Alto
Refugios para personas sin hogar o instalaciones que sirvan como refugios de emergencia	Medio
Infraestructura de aguas pluviales	Medio
Aprovechamiento de recursos adicionales	Medio
Impacto del proyecto	Medio
Capacidad de gestión	Medio
Preparación para proceder	Bajo
Designación especial	Bajo

Asignación para la actividad: \$~~307,682,145~~305,032,145

Receptores secundarios elegibles: UGLG, agencias estatales y otros solicitantes, incluyendo, pero no limitado a, agencias sin fines de lucro y no gubernamentales que se aplican asociadas con UGLG locales o agencias estatales.

Subvención máxima: \$223,032,145

Subvención mínima: \$250,000

Entidad responsable de la administración: DEO, subdestinatarios

Elegibilidad: 105 (a)(2)

Objetivo nacional: beneficio para las personas de ingresos bajos y moderados; satisfacer una necesidad que tiene una urgencia particular (necesidad urgente)

Proyecto de un hospital de acceso crítico; hospital Calhoun-Liberty

Un Hospital de Acceso Crítico (CAH) es una designación que se le da a los hospitales rurales elegibles por parte de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS). El Congreso creó la designación de Hospital de Acceso Crítico (CAH) a través de la ley de presupuesto equilibrado de 1997 ([Ley pública 105-33](#)) en respuesta a una cadena de cierres de los hospitales rurales durante el decenio de 1980 y principios del decenio de 1990.

La designación CAH se realiza para reducir la vulnerabilidad financiera de los hospitales rurales y mejorar el acceso a la atención sanitaria manteniendo los servicios esenciales en las comunidades rurales.

Los hospitales elegibles deben cumplir con las siguientes condiciones para obtener la designación CAH:

- Tener 25 o menos camas de pacientes hospitalizados de atención aguda;
- Estar localizado a más de 35 millas de otro hospital;

- Mantener una duración promedio anual de estancia de 96 horas o menos para los pacientes de cuidados agudos; y
- Proporcionar servicios de atención de emergencia las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

El Hospital Calhoun-Liberty, un CAH designado, sufrió daños significativos debido al huracán Michael. El hospital perdió 15 de sus 25 camas después de que 80 por ciento del techo haya sido arrancado debido a los vientos extremos. El alcance de los daños resultó en un mandato de los funcionarios locales de construcción de que el edificio debe volver a cumplir con el código, lo cual es prohibitivo. El costo de la reparación excede el valor del edificio actual, lo cual requiere de la construcción de una nueva instalación.

El Hospital Calhoun-Liberty atiende a una población predominantemente LMI. Sin la existencia del hospital, los residentes de la comunidad tendrían que viajar de 50 a 65 millas para recibir atención de emergencia. La instalación es extremadamente importante para la atención médica de los condados de Calhoun y Liberty, así como por partes de los condados de Jackson y Gulf. Además del acceso a la atención médica, el hospital Calhoun-Liberty es un conductor económico para la zona. Más de 500 empleos relacionados con la atención sanitaria dependen directa e indirectamente del funcionamiento del hospital.

Asignación para la actividad: \$18,700,000

Entidad responsable de la administración: DEO

Receptor secundario elegible: Calhoun-Liberty Hospital

Actividades elegibles: reconstrucción del hospital Calhoun-Liberty

Elegibilidad: 105 (a)(4)

Objetivos nacionales elegibles: satisfacer una necesidad cuando existe una urgencia particular (necesidad urgente)

Uso de CDBG-DR como complemento de HMGP

Las medidas de resistencia a largo plazo y las mejoras en la infraestructura son fundamentales para la recuperación que se está dando en el estado de Florida tras el huracán Michael. Para fortalecer la infraestructura con medidas de resiliencia, será importante aprovechar el dinero de CDBG-DR junto a otras fuentes de financiamiento. DEO maximizará el beneficio alcanzado por medio del gasto de fondos CDBG-DR asignando ~~\$47,350,000~~^{\$50,000,000} de dólares del presupuesto del programa de reparación de infraestructura general para que coincida con el Programa de Subvención de Mitigación de Riesgos (HMGP) de FEMA para complementar los proyectos de resiliencia. Estos fondos serán administrados directamente por el DEO a través del Programa de Igualación de Subsidios para la Mitigación de Riesgos (HMGMP).

FEMA – 4399 – DR – FL
Cierre a 12 meses para 01/11/2019

Condado	Proyectos comunes para el financiamiento para HMGP	25 % de coincidencia requerida
Bay	206 400 003,89 \$	68 800 001,30 \$
Calhoun	14 197 149,84 \$	4 732 383,28 \$
Franklin	5 942 563,97 \$	1 980 854,66 \$
Gadsden	7 272 701,38 \$	2 424 233,79 \$
Gulf	22 677 793,80 \$	7 559 264,60 \$
Holmes	3 586 200,62 \$	1 195 400,21 \$
Jackson	24 338 926,69 \$	8 112 975,56 \$
Leon	7 257 047,91 \$	2 419 015,97 \$
Liberty	4 918 433,00 \$	1 639 477,67 \$
Taylor	2 863 835,83 \$	954 611,94 \$
Wakulla	4 722 454,77 \$	1 574 151,59 \$
Washington	6 643 146,30 \$	2 214 382,10 \$
	310 820 258,00 \$	103 606 752,10 \$

Basado en NEMIS para 04/11/2019

Imagen3: FEMA para 12 meses

Cualquier actividad de financiamiento complementaria debe cumplir con los requisitos de elegibilidad de CDBG-DR y FEMA. DEO coordinará con FEMA y HUD para garantizar que se cumplan todos los requisitos de elegibilidad para todas las solicitudes del proyecto presentadas para Global Match.

Las actividades pueden incluir, entre otras: compras, elevación estructural, reducción del riesgo de inundación localizada, adaptación de la infraestructura y aplicación del código posterior al desastre. Los solicitantes deben presentar solicitudes a DEO para HMGP. Los proyectos deben cumplir los requisitos de FEMA y HUD para poder recibir financiamiento.

En la siguiente tabla se encuentran los criterios y la importancia relativa para la selección de las solicitudes.

Criterio	Importancia relativa
Necesidad demográfica (LMI, áreas históricamente desatendidas)	Alto
Aprovechamiento de recursos adicionales	Alto
Refugios para personas sin hogar o instalaciones que sirvan como refugios de emergencia	Medio
Infraestructura de aguas pluviales	Medio
Impacto del proyecto	Medio

Asignación para la actividad: \$~~47,350,000~~~~50,000,000~~

Entidad responsable de la administración: DEO

Receptores secundarios elegibles: unidades de gobierno local general ubicadas en los condados HUD MID y MID del estado

Actividades elegibles: todas las actividades permitidas en el marco de CDBG-DR, incluyendo, entre otras, mejoras para el control de inundaciones y el drenaje, incluyendo la construcción o rehabilitación de sistemas de gestión de aguas pluviales; mejoras de infraestructura (tales como instalaciones de agua y alcantarillado, calles, provisión de generadores, remoción de escombros, puentes, etc.); infraestructura natural o ecológica; infraestructura de comunicaciones; adquisiciones o compras con o sin asistencia para la reubicación, asistencia para el pago inicial, incentivos para la vivienda y demolición; actividades destinadas a reubicar las familias fuera de las llanuras inundables; y la ejecución de actualizaciones al plan de mitigación: Receptores secundarios UGLG

Elegibilidad: 105 (a)(9)

Objetivos nacionales elegibles: prestar beneficios a las personas que devengan ingresos bajos y moderados; satisfacer una necesidad que tiene una urgencia particular (necesidad urgente)

5. Asistencia técnica

DEO quiere alentar y ayudar a los solicitantes elegibles a participar en programas de recuperación de desastres a largo plazo como consecuencia del huracán Michael. El estado de Florida está priorizando la disponibilidad de asistencia técnica a los solicitantes ubicados en un área que se identifica como HUD o de estado MID y clasificado como un condado que tiene una restricción fiscal (los que se identifican en el mapa a continuación).

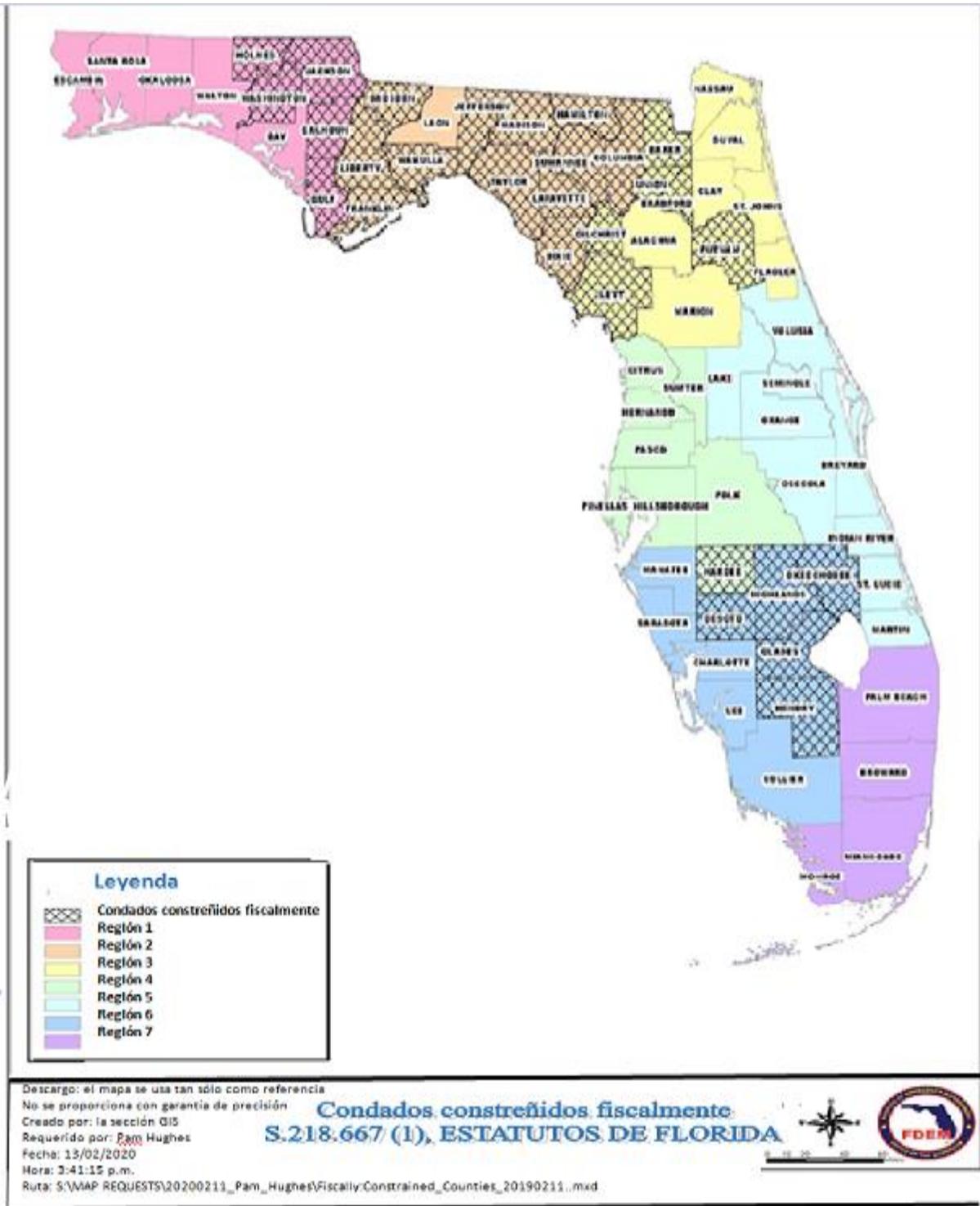


Imagen4: condados que tienen limitaciones fiscales

Un contratista ayudará a los solicitantes elegibles con las consecuencias del Huracán Michael cuando desarrollan sus solicitudes para los proyectos de reparación general de infraestructura, compra voluntaria de vivienda y revitalización comercial, así como también proporcionará asistencia técnica a los solicitantes que deseen utilizar los fondos de CDBG-DR como complemento de HMGP. El contratista ayudará a los solicitantes a identificar, determinar el costo y redactar el alcance de los proyectos.

6. Actividades no elegibles

Las actividades no elegibles, identificadas en 24 CFR 570.207, incluyen el uso de CDBG-DR para el pago forzoso de hipotecas, la construcción de una presa o dique más allá del plano original, los pagos de incentivos a los hogares que se mudan a las llanuras inundables afectadas por desastres, la asistencia a servicios públicos de propiedad privada, sin priorizar la asistencia a las empresas que cumplen con la definición de una pequeña empresa y la asistencia para las segundas viviendas y otras actividades.

7. Límites de ingresos

DEO utilizará los siguientes límites de ingresos para determinar la elegibilidad de los ingresos para el financiamiento del programa:

Límites de ingresos medios de área para 2020 por el tamaño de la familia y el condado²

Condado declarado IA y PA	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 personas	7 personas	8 personas
Condado de Bay								
Límite de 30 %	14 600 \$	16 650 \$	18 750 \$	20 800 \$	22 500 \$	24 150 \$	25 800 \$	27 500 \$
Límite de 50 %	24 300 \$	27 800 \$	31 250 \$	34 700 \$	37 500 \$	40 300 \$	43 050 \$	45 850 \$
Límite de 80 %	38 850 \$	44 400 \$	49 950 \$	55 500 \$	59 950 \$	64 400 \$	68 850 \$	73 300 \$
Condado de Calhoun								
Límite de 30 %	11 100 \$	12 700 \$	14 300 \$	15 850 \$	17 150 \$	18 400 \$	19 700 \$	20 950 \$
Límite de 50 %	18 500 \$	21 150 \$	23 800 \$	26 400 \$	28 550 \$	30 650 \$	32 750 \$	34 850 \$
Límite de 80 %	29 600 \$	33 800 \$	38 050 \$	42 250 \$	45 650 \$	49 050 \$	52 400 \$	55 800 \$
Condado de Franklin								
Límite de 30 %	11 650 \$	13 300 \$	14 950 \$	16 600 \$	17 950 \$	19 300 \$	20 600 \$	21 950 \$
Límite de 50 %	19 400 \$	22 200 \$	24 950 \$	27 700 \$	29 950 \$	32 150 \$	34 350 \$	36 600 \$
Límite de 80 %	31 050 \$	35 450 \$	39 900 \$	44 300 \$	47 850 \$	51 400 \$	54 950 \$	58 500 \$
Condado de Gadsden								
Límite de 30 %	15 300 \$	17 450 \$	19 650 \$	21 800 \$	23 550 \$	25 300 \$	27 050 \$	28 800 \$
Límite de 50 %	25 450 \$	29 100 \$	32 750 \$	36 350 \$	39 300 \$	42 200 \$	45 100 \$	48 000 \$
Límite de 80 %	40 750 \$	46 550 \$	52 350 \$	58 150 \$	62 850 \$	67 500 \$	72 150 \$	76 800 \$
Condado de Gulf								

² Límites de rentas e ingresos de HUD HOME para el año fiscal 2020; https://www.hudexchange.info/resources/documents/HOME_AllLimits_2020.xlsx

Límite de 30 %	12 350 \$	14 100 \$	15 850 \$	17 600 \$	19 050 \$	20 450 \$	21 850 \$	23 250 \$
Límite de 50 %	20 550 \$	23 500 \$	26 450 \$	29 350 \$	31 700 \$	34 050 \$	36 400 \$	38 750 \$
Límite de 80 %	32 900 \$	37 600 \$	42 300 \$	46 950 \$	50 750 \$	54 500 \$	58 250 \$	62 000 \$
Condado de Holmes								
Límite de 30 %	11 100 \$	12 700 \$	14 300 \$	15 850 \$	17 150 \$	18 400 \$	19 700 \$	20 950 \$
Límite de 50 %	18 500 \$	21 150 \$	23 800 \$	26 400 \$	28 550 \$	30 650 \$	32 750 \$	34 850 \$
Límite de 80 %	29 600 \$	33 800 \$	38 050 \$	42 250 \$	45 650 \$	49 050 \$	52 400 \$	55 800 \$
Condado de Jackson								
Límite de 30 %	11 100 \$	12 700 \$	14 300 \$	15 850 \$	17 150 \$	18 400 \$	19 700 \$	20 950 \$
Límite de 50 %	18 500 \$	21 150 \$	23 800 \$	26 400 \$	28 550 \$	30 650 \$	32 750 \$	34 850 \$
Límite de 80 %	29 600 \$	33 800 \$	38 050 \$	42 250 \$	45 650 \$	49 050 \$	52 400 \$	55 800 \$
Condado de Leon								
Límite de 30 %	15 300 \$	17 450 \$	19 650 \$	21 800 \$	23 550 \$	25 300 \$	27 050 \$	28 800 \$
Límite de 50 %	25 450 \$	29 100 \$	32 750 \$	36 350 \$	39 300 \$	42 200 \$	45 100 \$	48 000 \$
Límite de 80 %	40 750 \$	46 550 \$	52 350 \$	58 150 \$	62 850 \$	67 500 \$	72 150 \$	76 800 \$
Condado de Liberty								
Límite de 30 %	11 100 \$	12 700 \$	14 300 \$	15 850 \$	17 150 \$	18 400 \$	19 700 \$	20 950 \$
Límite de 50 %	18 500 \$	21 150 \$	23 800 \$	26 400 \$	28 550 \$	30 650 \$	32 750 \$	34 850 \$
Límite de 80 %	29 600 \$	33 800 \$	38 050 \$	42 250 \$	45 650 \$	49 050 \$	52 400 \$	55 800 \$
Condado de Taylor								
Límite de 30 %	11 100 \$	12 700 \$	14 300 \$	15 850 \$	17 150 \$	18 400 \$	19 700 \$	20 950 \$
Límite de 50 %	18 500 \$	21 150 \$	23 800 \$	26 400 \$	28 550 \$	30 650 \$	32 750 \$	34 850 \$
Límite de 80 %	29 600 \$	33 800 \$	38 050 \$	42 250 \$	45 650 \$	49 050 \$	52 400 \$	55 800 \$
Condado de Wakulla								
Límite de 30 %	14 700 \$	16 800 \$	18 900 \$	20 950 \$	22 650 \$	24 350 \$	26 000 \$	27 700 \$
Límite de 50 %	24 450 \$	27 950 \$	31 450 \$	34 900 \$	37 700 \$	40 500 \$	43 300 \$	46 100 \$
Límite de 80 %	39 100 \$	44 700 \$	50 300 \$	55 850 \$	60 350 \$	64 800 \$	69 300 \$	73 750 \$
Condado de Washington								
Límite de 30 %	11 100 \$	12 700 \$	14 300 \$	15 850 \$	17 150 \$	18 400 \$	19 700 \$	20 950 \$
Límite de 50 %	18 500 \$	21 150 \$	23 800 \$	26 400 \$	28 550 \$	30 650 \$	32 750 \$	34 850 \$
Límite de 80 %	29 600 \$	33 800 \$	38 050 \$	42 250 \$	45 650 \$	49 050 \$	52 400 \$	55 800 \$
Condado declarado IA y PA	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 personas	7 personas	8 personas

IV. Ubicación, medidas de mitigación y necesidad urgente

1. Condado declarado por el presidente

Todas las actividades deben realizarse en un condado declarado por el presidente que sea elegible para recibir asistencia en el marco de la declaración 4399 de FEMA debido al huracán Michael, como se describe en este plan de acción.

2. Medidas de mitigación

DEO alentará a los receptores secundarios para que incorporen las medidas de preparación y mitigación para las actividades de reconstrucción. Esto ayuda a garantizar que las comunidades vuelvan a construirse siendo más seguras y fuertes que antes del desastre. La incorporación de estas medidas también reduce los costos de recuperación de los futuros desastres. Las medidas de mitigación que no estén incorporadas en esas actividades de reconstrucción deben ser un gasto necesario relacionado con el socorro en casos de desastre, la recuperación a largo plazo y la restauración de la infraestructura.

3. Uso de la necesidad urgente

La evaluación de necesidades insatisfechas documenta la necesidad insatisfecha de vivienda, infraestructura y desarrollo económico en todas las áreas afectadas. El estado tratará de cumplir con el requisito de que 70 por ciento de los fondos se utilicen para las familias LMI. Se presume que las actividades del programa satisfacen el uso de las necesidades urgentes como objetivo nacional si se producen en los sectores y regiones, en particular para las actividades de vivienda e infraestructura, que se vieron afectadas como se documenta en la evaluación de necesidades insatisfechas. Sin embargo, el estado primero tratará de determinar si la actividad cumple con el objetivo nacional LMI antes de utilizar el objetivo nacional necesidad urgente.

De conformidad con el registro federal, volumen 85, número 17, 27 de enero de 2020, se exime de los requisitos de certificación CDBG para la documentación de necesidad urgente, ubicada en 24 CFR 570.208(c). Ya no es necesaria la declaración formal de certificación para calificar una actividad a satisfacer según el objetivo nacional de la necesidad urgente. En su lugar, DEO y los receptores secundarios documentarán cómo cada programa y / o actividad financiado de acuerdo con el objetivo nacional de necesidad urgente responde a un impacto relacionado con los desastres.

V. Participación ciudadana

El plan de participación ciudadana para la asignación debido al huracán Michael ofrecerá una oportunidad razonable de al menos 30 días para que los ciudadanos hagan comentarios y tengan acceso continuo a la información sobre el uso de los fondos de la subvención. Antes de que DEO adopte este plan de acción o cualquier enmienda sustancial a este plan, DEO publicará el plan o enmienda propuesto en www.floridajobs.org/cdbg-dr, el sitio web principal de DEO. DEO y / o los receptores secundarios le notificarán a los ciudadanos afectados a través de correos electrónicos, comunicados de prensa, declaraciones de funcionarios públicos, anuncios de medios, anuncios de servicio público, boletines informativos, contactos con organizaciones vecinales y / o a través de redes sociales. DEO se asegurará de que todos los ciudadanos tengan igual acceso a la información sobre los programas, incluyendo las personas que padecen de discapacidades (visión y audición) y Dominio Limitado del Inglés (LEP por sus siglas en inglés). Se dispondrá de una versión en español del plan de acción del estado. El sitio web de DEO incluye un aviso de traducción interpretativa que les brinda información a los ciudadanos en 15 idiomas diferentes acerca de que hay servicios de traducción disponibles si se solicitan. DEO consultó la "Guía final para los beneficiarios federales de asistencia financiera sobre el título VI, prohibición contra la discriminación de origen nacional que afecta a las personas que tienen un dominio limitado del inglés", publicada el 22 de enero de 2007, en el registro federal (72 FR 2732), con el fin de cumplir con los requisitos de participación ciudadana. Tras la posterior publicación del plan de acción estatal o de las modificaciones sustanciales, DEO proporcionará una oportunidad razonable de al menos 30 días y tendrá un método para recibir comentarios.

DEO recibirá los comentarios por correo postal o correo electrónico en:

Attention: Rebuild Florida Constituent Management Services
Disaster Recovery Programs
107 East Madison Street
The Caldwell Building, MSC 400
Tallahassee, Florida 32399-2100
cdbg-dr@deo.myflorida.com

Publicación

Antes de su adopción, el Plan de Acción propuesto se publicó en el sitio web del DEO, www.floridajobs.org/CDBG-DR, para un período de 30 días para comentarios de los ciudadanos. El DEO incorporó y abordó los comentarios de los ciudadanos recibidos durante ese período en el Plan de Acción definitivo.

1. Sitio web público

DEO tiene un sitio web público que proporciona acceso a la información y a los programas administrados por el estado. DEO tiene una página web por separado y distinta a su sitio web, titulada "Programas de recuperación en casos de desastre" en www.floridajobs.org/cdbg-dr que incluye información sobre las actividades de recuperación en casos de desastre asistidas con fondos de CDBG-DR y de CDBG-MIT. La creación y mantenimiento del sitio web público es uno de los componentes de la certificación de HUD de que DEO tiene controles financieros y procesos de adquisición competentes según lo requerido por el registro federal.

La página web de los programas de recuperación ante desastres incluirá enlaces a los planes de acción, enmiendas al plan de acción, requisitos de participación ciudadana e información sobre actividades y programas para las actividades descritas en el plan de acción, incluyendo detalles de todos los contratos y políticas de las adquisiciones en curso. También almacenará todos los informes trimestrales de desempeño de HUD (QPR), con información que explica cómo se están usando y administrando los fondos.

2. Consulta

Buscar la opinión de las partes interesadas y las comunidades de todo el estado es una parte muy importante del proceso de planificación. DEO utilizó una variedad de métodos para entender las necesidades no satisfechas y obtener comentarios sobre cómo crear programas que satisfagan las necesidades de las comunidades lo más rápido posible. Además de obtener una retroalimentación, esto ayudó a las partes interesadas locales a entender qué esperar de los fondos de CDBG-DR y les permitió desempeñar un papel clave en la configuración de los resultados de este plan. A continuación se incluyen los métodos de divulgación, junto con la información obtenida.

[Seminario web](#)

Durante el período de planificación, DEO llevó a cabo un seminario en la web para mantener informados a los interesados sobre el proceso y solicitar su retroalimentación. El primer seminario web se llevó a cabo el 21 de febrero de 2020. El propósito de este seminario web era proporcionar una orientación del proceso de planificación e implementación de recuperación ante desastres para el programa del huracán Michael CDBG-DR.

[Encuesta a las partes interesadas de la comunidad para la recuperación a largo plazo debido al huracán Michael](#)

La evaluación de necesidades no satisfechas resume los impactos del huracán Michael y la necesidad de recuperación restante de la vivienda, infraestructura y desarrollo económico mediante la compilación, análisis e interpretación de más de 20 fuentes de datos del gobierno estatal y federal. DEO desarrolló una encuesta para recibir los comentarios de las comunidades dentro de las áreas de HUD y MID identificadas por el estado para que puedan recibir aportaciones adicionales de parte de las comunidades acerca de las necesidades de recuperación insatisfechas y de las prioridades de recuperación a largo plazo.

La encuesta reflejó la información recibida en las reuniones de los interesados pidiendo una relación anecdótica de las necesidades no satisfechas de vivienda, revitalización económica e infraestructura que aún existan. Además, se les pidió a los encuestados que clasificaran las diversas ideas del programa que surgieron de los talleres de las partes interesadas. Los encuestados también tuvieron la oportunidad de sugerir ideas de programas adicionales. La encuesta se abrió el 3 de mayo de 2019 y se cerró el 5 de marzo de 2020. Los resultados de la encuesta de 174 encuestados se muestran en las imágenes de la 5 a la 8.

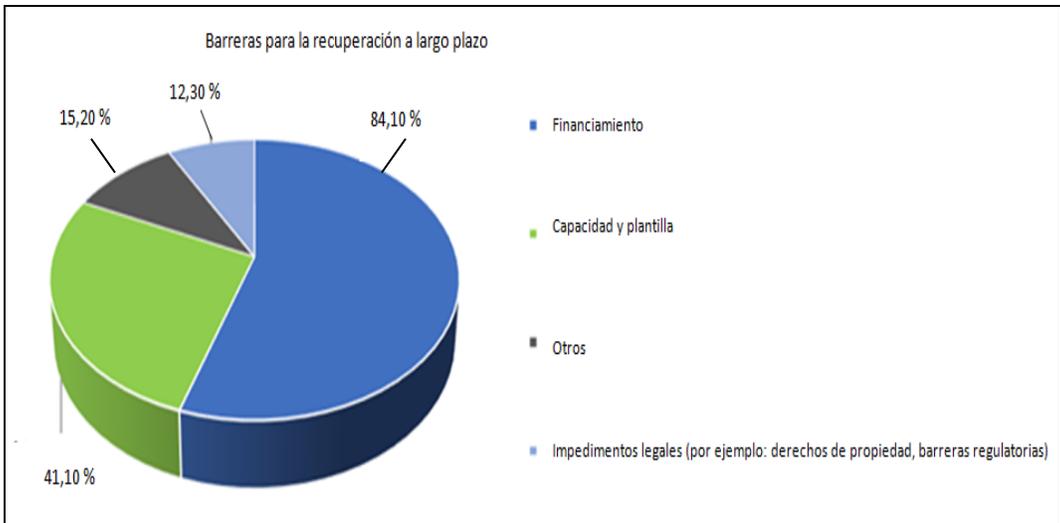


Imagen5: obstáculos para la recuperación a largo plazo

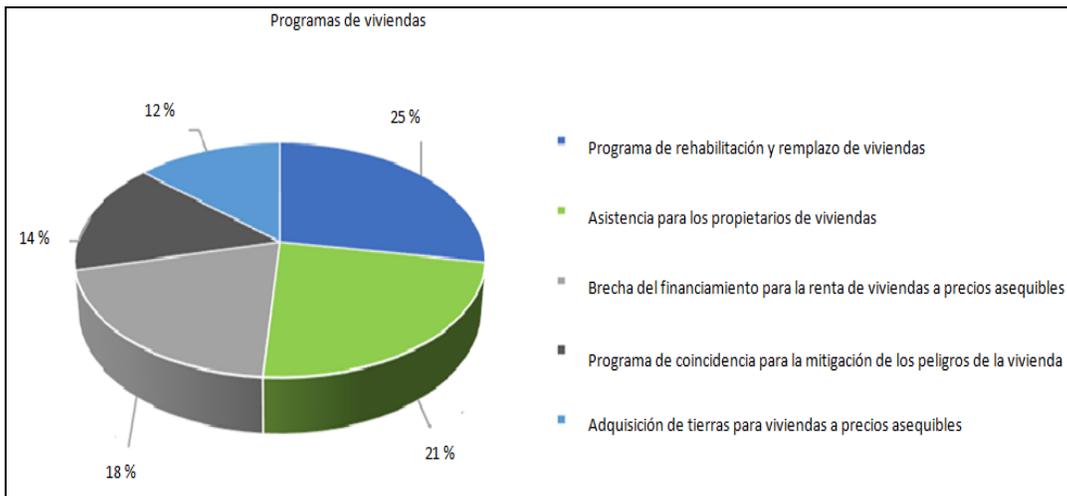


Imagen6: programas de vivienda



Imagen7: programas de recuperación económica

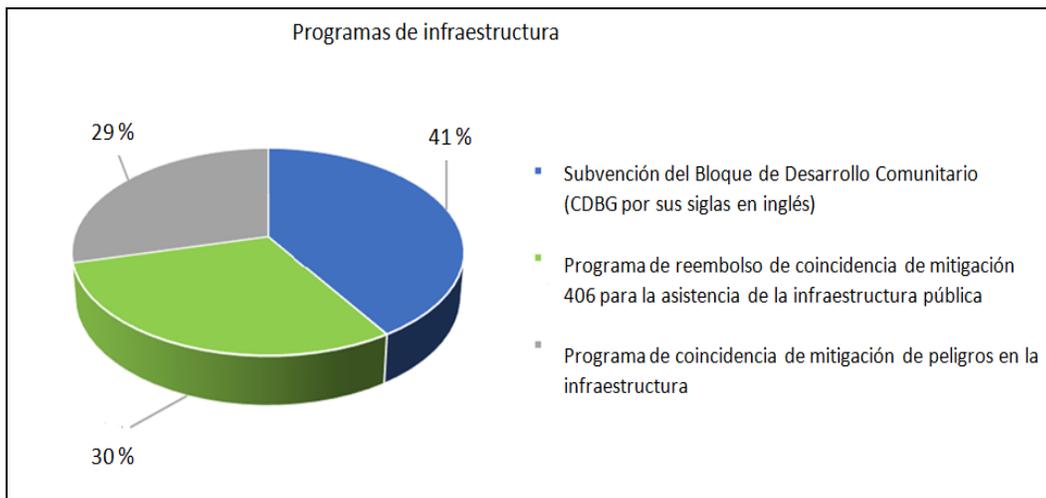


Imagen8: programas de infraestructura

Talleres comunitarios

DEO, FDEM y HUD viajaron por todo el estado y visitaron áreas MID que fueron identificadas por HUD. En esas reuniones, se les ofreció a los participantes una breve reseña del programa, dándoles la oportunidad de formular cualquier pregunta que pudieran tener, al personal. La mayor parte de la reunión fue un diálogo abierto, donde el personal del gobierno local hacía preguntas y el personal de DEO y HUD daba las respuestas. Los miembros de la comunidad ofrecieron sugerencias en las categorías de vivienda, revitalización económica e infraestructura. Además de las reuniones en las zonas afectadas, los líderes de DEO se reunieron individualmente con varios funcionarios gubernamentales locales y recibieron aportes a través de la presentación de planes de recuperación a largo plazo y cualquier otra documentación disponible de los gobiernos locales.

La siguiente tabla contiene las fechas de cada una de las reuniones de divulgación pública.

Reuniones de las partes interesadas con las zonas más impactadas y afectadas identificadas por HUD	
Ubicación	Fecha

Reuniones de las partes interesadas con las zonas más impactadas y afectadas identificadas por HUD	
Ubicación	Fecha
Condado de Bay	14 de febrero de 2020 (Ciudad de Panamá) y 19 de febrero de 2020 (Playa de México)
Condado de Calhoun	13 de febrero de 2020
Condado de Gulf	12 de febrero de 2020
Condado de Jackson	19 de febrero de 2020
Condado de Liberty (32321)	20 de febrero de 2020
Condado de Wakulla (32346)	N/A
Condado de Franklin (32328)	13 de febrero de 2020
Condados de Wakulla y Franklin (32346)	N/A
Condado de Gadsden (32351)	14 de febrero de 2020
Condado de Washington (32428)	12 de febrero de 2020

Reuniones de las partes interesadas con las zonas más impactadas y afectadas identificadas por el estado	
Ubicación	Fecha
Condado de Holmes	N/A
Condado de Leon	N/A
Condado de Taylor	N/A

Tabla4: fechas para cada una de las reuniones de divulgación pública

[Página web](#)

DEO publicó información importante sobre el programa CDBG-DR en su sitio web en www.Floridajobs.org/CDBG-DR. Esto incluye enlaces al registro federal, breves resúmenes y resúmenes generales y grabaciones de los seminarios web para las personas que no pudieron participar o que quieran refrescar el programa.

[Alcance adicional](#)

Además de la divulgación anterior, DEO tuvo muchas discusiones con los miembros de la comunidad por teléfono y por correo electrónico con resúmenes del registro federal y otra información, y participó en las siguientes discusiones:

- Llamadas para la función de apoyo para la recuperación de vivienda
- Llamadas del equipo de soporte para la recuperación basada en el lugar de la comunidad
- Llamadas para la función de apoyo para la recuperación de la planificación comunitaria y el desarrollo de capacidades
- Llamadas para la función de apoyo para la recuperación económica

DEO continuará llevando a cabo actividades de divulgación con las comunidades a lo largo de la implementación de este plan de acción para asegurar que todas las partes interesadas sean conscientes de las oportunidades que existen y puedan proporcionar información a lo largo del camino.

Durante las operaciones de admisión y elegibilidad de HRRP, DEO planea ofrecer opciones de admisión de aplicaciones móviles para adaptarse a cualquier residente que tenga una desventaja de transporte o tenga necesidades especiales.

3. Accesibilidad

El plan de acción del estado se publicó en inglés y español, y se publicó en el sitio web de DEO, que ha incorporado tecnología para proporcionarle accesibilidad a las personas que tienen discapacidad visual. El sitio web de DEO incluye un aviso de traducción interpretativa que les brinda información a los ciudadanos en 15 idiomas diferentes acerca de que hay servicios de traducción disponibles si se solicitan.

4. Recepción de comentarios

DEO dio un plazo de 30 días para recibir las observaciones del público sobre el plan de acción estatal y obtuvo los comentarios a través de una dirección de correo electrónico publicada en el sitio web para la recuperación de desastres.

5. Enmienda sustancial

DEO involucrará a los ciudadanos a lo largo del programa de recuperación ante desastres para maximizar la oportunidad de obtener información sobre los cambios propuestos en los programas que resulten en una enmienda sustancial. Los cambios del programa dan lugar a una enmienda sustancial cuando hay:

1. Un cambio en el beneficio del programa o en los criterios de elegibilidad;
2. Adicionar o eliminar una actividad; o
3. La asignación o reasignación de más del 25 por ciento de las asignaciones totales actuales de HUD.

Los ciudadanos tendrán 30 días para revisar y hacer comentarios sobre los cambios sustanciales propuestos. Se incluirá un resumen de todos los comentarios recibidos en la enmienda sustancial final presentada a HUD para que la apruebe.

DEO notificará a HUD, pero no está obligado a realizar comentarios públicos, cuando realice cualquier enmienda al plan si no es sustancial. HUD será notificado al menos cinco días hábiles antes de que la enmienda entre en vigor.

Cada una de las enmiendas realizadas al plan de acción (sustancial y no sustancial) se enumerarán y publicarán en el sitio web de DEO.

6. Resumen de los comentarios públicos

En el apéndice 4 se incluye un resumen de las observaciones públicas presentadas sobre el proyecto del plan de acción, así como la respuesta de DEO a cada comentario.

7. Quejas ciudadanas

DEO se encargará de las quejas de los ciudadanos recibidas por el estado, sus receptores secundarios, vendedores y / u otras fuentes del programa:

1. Llevar a cabo investigaciones, según sea necesario;
2. Encontrar una resolución; o
3. Llevar a cabo acciones de seguimiento.

El objetivo del estado es proporcionar una oportunidad para resolver las quejas de manera oportuna, generalmente durante los 15 días hábiles previstos por HUD, de ser posible, y proporcionar el derecho a participar en el proceso y apelar a una decisión cuando hay razones para que el solicitante crea que su

solicitud no fue manejada de acuerdo con las políticas del programa. Todas las solicitudes, directrices y sitios web incluirán detalles sobre el derecho a presentar una queja o apelación, y el proceso para presentar una queja o iniciar una apelación.

Los solicitantes pueden apelar las decisiones del programa relacionadas con una de las siguientes actividades:

1. Una determinación de elegibilidad del programa;
2. Un cálculo de la subvención de asistencia al programa; y
3. Una decisión del programa sobre el daño de la unidad de vivienda y el resultado del programa resultante.

Los ciudadanos pueden presentar una queja o apelación por escrito a través del correo electrónico de recuperación ante desastres en CDBG-DR@deo.myflorida.com o enviarla por el correo postal a la siguiente dirección:

Attention: Rebuild Florida Constituent Management Services
Florida Department of Economic Opportunity
Disaster Recovery Programs
107 East Madison Street
The Caldwell Building, MSC 400
Tallahassee, Florida 32399
cdbg-dr@deo.myflorida.com

Si el solicitante no queda satisfecho con la determinación del receptor secundario o la respuesta de DEO, podrá presentar una apelación por escrito siguiendo las instrucciones de la carta de respuesta. Si después del proceso de apelación el solicitante no queda satisfecho con la respuesta, puede dirigirse una queja formal directamente al departamento regional de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) en:

Department of Housing & Urban Development
Charles E. Bennett Federal Building
400 West Bay Street, Suite 1015
Jacksonville, FL 32202

El Programa de Recuperación ante Desastres de Florida funciona de acuerdo con la ley federal de la vivienda justa (Ley de enmiendas de la vivienda justa de 1988). Cualquier persona que considere que ha sido discriminada puede presentar una denuncia por discriminación frente a la vivienda: 1-800-669-9777 (Llamadas gratuitas) o www.hud.gov/fairhousing.

VI. Documentación de certificación y análisis de riesgos

DEO del estado de Florida presentó la documentación de certificación y análisis de riesgo ante HUD el 14 de mayo de 2020.

1. Certificaciones CDBG-DR

24 CFR 91.225 y 91.325 están exentos. Cada uno de los beneficiarios que reciban una asignación directa bajo este aviso deben realizar las siguientes certificaciones con su plan de acción:

- a. El beneficiario certifica que está vigente y está siguiendo un plan residencial de asistencia contra el desplazamiento y la reubicación en relación con cualquier actividad asistida con los fondos bajo el programa CDBG.
- b. El beneficiario certifica su cumplimiento de las restricciones de cabildeo exigidas por 24 CFR parte 87, junto con los formularios de divulgación, si así lo requiere la parte 87.
- c. El beneficiario certifica que el plan de acción para la recuperación de desastres está autorizado bajo la ley estatal y local (según corresponda) y que el concesionario, y cualquier entidad o entidades designadas por el concesionario, y cualquier contratista, receptor secundario o agencia pública designada que lleve a cabo una actividad con fondos CDBG-DR, están autorizados legalmente para llevar a cabo el programa. El beneficiario certifica que las actividades que se realicen con los fondos de esta notificación son coherentes con su plan de acción.
- d. El beneficiario certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación de URA, en su versión modificada, y con los reglamentos aplicados 49 CFR parte 24, excepto en los casos en que se estipulen exenciones o requisitos alternativos en el presente aviso.
- e. El beneficiario certifica que cumplirá con la sección 3 de la ley de vivienda y desarrollo urbano de 1968 (12 U.S.C. 1701u), y las regulaciones de implementación de 24 CFR parte 135.
- f. El beneficiario certifica que está siguiendo un plan detallado de participación ciudadana que cumple con los requisitos de 24 CFR 91.115 o 91.105 (excepto lo previsto en los avisos que proporcionan exenciones y requisitos alternativos para esta subvención). Además, los gobiernos locales que reciban asistencia de un beneficiario estatal debe seguir un plan detallado de participación ciudadana que satisfaga los requisitos de la norma 24 CFR 570.486 (salvo lo dispuesto en las notificaciones en las que se ofrecen exenciones y requisitos alternativos para esta subvención).
- g. El beneficiario del estado certifica que ha consultado con los gobiernos locales afectados en los condados designados en las declaraciones de desastres mayores cubiertos en las áreas no legitimadas, legitimadas y de tribus del estado para determinar los usos de los fondos, incluyendo el método de distribución de fondos, o las actividades llevadas a cabo directamente por el estado.
- h. El concesionario certifica que está cumpliendo con cada uno de los siguientes criterios: (1) Los Fondos se utilizarán únicamente para los gastos necesarios relacionados con la ayuda en caso de desastre, recuperación a largo plazo, restauración de infraestructura y vivienda y revitalización

económica de las zonas más afectadas y que se encuentran en dificultades y que el presidente declaró como un desastre importante en 2018 de conformidad con la ley de ayuda de emergencia y socorro ante desastres Robert T. Stafford de 1974 (42 U.S.C. 5121 y siguientes). (2) Con respecto a las actividades que se espera sean asistidas con los fondos CDBG-DR, el plan de acción se ha elaborado a fin de dar la máxima prioridad factible a las actividades que beneficiarán a las familias que devengan ingresos bajos y moderados. (3) El uso agregado de fondos CDBG-DR beneficiará principalmente a las familias que devengan ingresos bajos y moderados de manera que garantice que al menos 70 por ciento (u otro porcentaje permitido por HUD en la exención publicada en un aviso del registro federal aplicable) del monto de la subvención se gaste en actividades que beneficien a esas personas. (4) El beneficiario no intentará recuperar ningún costo de capital de mejoras públicas asistidas con fondos de la subvención CDBG-DR, evaluando cualquier cantidad en relación con los bienes que son de su propiedad y están ocupados por personas que devengan ingresos bajos y moderados, incluyendo cualquier tasa cobrada o evaluación realizada como condición para obtener acceso a dichas mejoras públicas, a menos que: (a) los fondos de la subvención de recuperación ante desastres se utilicen para pagar la proporción de dicha tasa o evaluación que se relacione con los costos de capital de tales mejoras públicas que se financian con fuentes de ingresos distintas a este título; o (b) a efectos de evaluar cualquier cantidad frente a los inmuebles de su propiedad y ocupados por personas que devengan ingresos moderados, el concesionario certifica que el secretario carece de fondos CDBG suficientes (en cualquier forma) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a).

- i. El beneficiario certifica que la subvención se llevará a cabo y la administrará de conformidad con el título VI de la ley de derechos civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d), la ley de la vivienda justa (42 U.S.C. 3601-3619) y las regulaciones de implementación, y que promoverá firmativamente la vivienda justa.
- j. El beneficiario de la subvención certifica que ha adoptado y está aplicando las siguientes políticas y, además, debe certificar que le exigirá a los gobiernos locales que reciben los fondos de la subvención que certifiquen que han adoptado y están aplicando: (1) Una política que prohíba el uso de la fuerza excesiva por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley dentro de su jurisdicción frente a cualquier persona que participe en manifestaciones no violentas en pro de los derechos civiles; y (2) Una política para hacer cumplir las leyes estatales y locales aplicables frente a la prohibición física de entrar o salir de una instalación o lugar que sea objeto de esas manifestaciones no violentas en pro de los derechos civiles dentro de su jurisdicción.
- k. El beneficiario certifica que él (y cualquier receptor secundario o entidad administradora) tiene actualmente o desarrollará y mantendrá la capacidad de llevar a cabo las actividades de recuperación en caso de desastre de manera oportuna y que el beneficiario ha examinado los requisitos de la presente notificación. El beneficiario certifica la exactitud de su lista de verificación de certificación de la ley pública 115—56, la lista de verificación para la certificación de la gestión financiera y el cumplimiento de las subvenciones, u otro envío reciente de la certificación, si lo aprueba HUD, y la documentación de apoyo relacionada a la que se hace referencia en A.1.a. bajo la sección VI y su evaluación del plan de implementación y capacidad, y las comunicaciones conexas de DIH mencionadas en el A.1.b., en la sección VI.

- l. El beneficiario certifica que no utilizará los fondos de CDBG—DR para ninguna actividad en un área identificada como propensa a inundaciones para fines de planificación de uso de la tierra o mitigación de riesgos por el gobierno estatal, local o tribal, o delineada como área especial de riesgo de inundación (o llanura inundable de 100 años) en el aviso de inundaciones más reciente de FEMA, a menos que también garantice que la acción está diseñada o modificada para minimizar el daño a la llanura inundable o dentro de ésta, de conformidad con la orden ejecutiva 11988 y 24 CFR parte 55. La fuente de datos pertinente para esta disposición son las regulaciones de uso de la tierra del gobierno estatal, local y tribal, los planes de mitigación de riesgos y los últimos datos u orientaciones emitidas por FEMA, que incluyen datos de asesoramiento (como elevaciones para las inundaciones según la base de asesoramiento) o mapas preliminares y finales de las tasas de seguro de inundación.
- m. El beneficiario certifica que sus actividades relacionadas con la pintura a base de plomo cumplirán con los requisitos de 24 CFR parte 35, subpartes A, B, J, K y R.
- n. El beneficiario certifica que cumplirá con los requisitos ambientales de 24 CFR parte 58.
- o. El beneficiario certifica que cumplirá con las leyes aplicables.

El departamento de oportunidades económicas de Florida certifica lo anterior, según lo autorizado por el director ejecutivo.

Versión firmada enviada a HUD

2. SF-424

DEO presenta este plan de acción a HUD junto con un formulario federal SF-424 completado y ejecutado.

VII. CONCLUSIÓN

1. Completar y cumplir

Este plan será revisado para evaluar su integridad y cumplimiento por parte de HUD como parte del proceso de aprobación.

2. Adjudicación previa, acuerdo previo y reembolso

Las disposiciones de los artículos 570.48(b) y 570.200(h) del título 24 del código de regulaciones federales le permiten al estado reembolsarse a sí mismo los gastos que de otro modo serían permisibles, en los que haya incurrido él mismo o sus beneficiarios subcontratistas o receptores secundarios en el incidente del desastre cubierto o después de éste. Las disposiciones de 24 CFR 570.200(h) y 570.489(b) se aplican a los beneficiarios que reembolsan los costos incurridos por él mismo o por sus destinatarios o subreceptores antes de ejecutar el acuerdo de subvención con HUD. Esto incluye pero no se limita a las actividades que apoyan el desarrollo de programas, el desarrollo de planes de acción y el apoyo a la participación de las partes interesadas, y otros costos elegibles en los que haya incurrido en respuesta a un desastre elegible cubierto por la ley pública 115-56.

El Departamento de Oportunidades Económicas de Florida (DEO) incurrió en costos previos a la adjudicación y está buscando un reembolso de estos costos que son razonables y permisibles bajo este reglamento. DEO tiene la intención de recuperar los costos previos a la adjudicación de conformidad con la autoridad citada en esta sección. Estos costos incluyen el costo del salario, beneficios marginales del empleador y costos operativos directos para cada empleado en función de su porcentaje individual del tiempo que ha dedicado a la planificación del programa CDBG-DR durante un período de remuneración. Cualquier costo asociado con los esfuerzos de recuperación ante desastres se asignará en función del tiempo total dedicado a las actividades de CDBG-DR frente a otras tareas para un mes en particular. El costo total de los contratistas para asistir a la investigación y el análisis de recuperación de desastres para ayudar a DEO a preparar la evaluación de necesidades no satisfechas y el plan de acción y otros costos asociados con las reuniones, la divulgación a la comunidad y cualquier otro costo directo asociado con el plan de acción estatal será reembolsado por esta subvención de CDBG-DR. Además, una vez contratado, DEO puede permitir la reducción de los costos previos al acuerdo asociados con actividades elegibles de recuperación ante desastres que se remontan a la fecha del desastre para los receptores secundarios y DEO con la documentación apropiada.

3. Ley de reubicación uniforme

DEO tiene previsto reducir al mínimo el desplazamiento de personas o entidades y ayudar a las personas o entidades desplazadas como resultado de la ejecución de un proyecto con los fondos de CDBG-DR. Esto no tiene por objeto limitar la capacidad de DEO para realizar compras o adquisiciones de unidades destruidas o gravemente dañadas dentro de una llanura inundable. DEO se asegurará de disponer la asistencia y las protecciones que se ofrecen a las personas o entidades en virtud de la ley de políticas uniformes de asistencia para la Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles (URA) y el apartado (d) del artículo 104 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD) de 1974. DEO planea ejercer las exenciones establecidas en el registro federal, volumen 83, número 28 del viernes, 9 de febrero de 2018 perteneciente a las leyes de URA y HCD, dada su prioridad de participar en actividades voluntarias de adquisición y reubicación opcional para evitar que vuelvan a dañarse debido a inundaciones, y mejorar el manejo de las llanuras inundables.

Además, HUD requiere que DEO defina las "dificultades demostrables" y cómo se aplica na los solicitantes. DEO definirá las "dificultades demostradas" como excepciones a las políticas del programa para los solicitantes que demuestren dificultades excesivas. Los casos de los solicitantes que se encuentren en esta situación serán revisados uno por uno para determinar si se requiere asistencia para aliviar esas dificultades. Las dificultades demostrables pueden incluir, entre otras, cantidades excesivas de la deuda debido a un desastre natural, discapacidad, etc.

4. Implementación del programa de recuperación de desastres

La copia del cronograma de implementación del programa de recuperación de desastres de Florida se publicará en el sitio web de DEO en la siguiente ubicación: www.floridajobs.org/cdbg-dr una vez que el plan de acción del estado se haya aprobado.

5. Participación ciudadana y solicitudes de asistencia

Los gobiernos locales son responsables de notificar a los ciudadanos sobre las actividades de recuperación de desastres planificadas o propuestas y de obtener aportaciones de los ciudadanos de acuerdo con su plan de participación ciudadana. Todos los beneficiarios que soliciten asistencia directa deben calificar como LMI según lo definido por HUD. Los ciudadanos pueden acceder a los datos a través del sitio web del usuario de Internet de HUD en la siguiente dirección: <https://www.huduser.gov/portal/datasets/il.html>.

APÉNDICES Y DOCUMENTACIÓN DE APOYO

Anexo 1: evaluación del impacto y de las necesidades no satisfechas

1.0 Introducción, antecedentes y propósito

Esta evaluación de necesidades no satisfechas resume los daños que el huracán Michael provocó en doce condados declarados por el presidente como elegibles para la Asistencia Individual (IA) en el área de la franja de Florida (Tabla 5 y Imagen 9). En este informe se incluyen: primero, una descripción de la información socio demográfica sobre cada uno de los condados y ciudades afectadas; y segundo, una contabilidad de los impactos en la vivienda, la economía y la infraestructura. El objetivo de este informe es proporcionarles, a los planificadores y encargados de la toma de decisiones, información para identificar las áreas más impactadas y afectadas.

El departamento de desarrollo comunitario requiere que los beneficiarios evalúen los efectos de la comunidad y las necesidades no satisfechas, cuantificando la necesidad de financiamiento adicional para recuperar de las zonas afectadas.³ Esta evaluación sigue el proceso, descrito en detalle en el registro federal, volumen 83, número 157 del martes, 14 de agosto de 2018 y modificado adicionalmente para incluir una orientación adicional sobre la evaluación de impactos y necesidades no satisfechas por 83 FR 5844; registro federal, volumen 83, número 28 del viernes, 9 de febrero de 2018. Esta evaluación resume los impactos y las necesidades restantes en tres sectores: (1) vivienda, (2) economía e (3) infraestructura. Los resultados de las evaluaciones de las necesidades no satisfechas se utilizan para determinar "quién" y "dónde" se producen los mayores impactos en toda la zona de impacto y constituyen la base a partir de la cual se elabora el programa de recuperación específico. Las evaluaciones que cumplen estos criterios han sido preparadas previamente para el estado de Florida, incluyendo las evaluaciones de impacto y necesidades no satisfechas de CDBG-DR para: los huracanes Hermine y Matthew de 2016⁴, y el huracán Irma de 2017⁵. Estas y otras evaluaciones similares han identificado impactos y necesidades insatisfechas de vivienda, economía e infraestructura utilizando los métodos proporcionados por HUD y cada uno ha sido aprobado por HUD e implementado para apoyar la recuperación de desastres en todo el estado.

Un resumen de los impactos derivados de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) y la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) para toda el área que fue declarada por el presidente; y cada uno de estos condados se mencionan en las siguientes páginas. Los datos de FEMA y SBA referentes al impacto secundario se proporcionan en el Anexo 1 (Vivienda) y el Anexo 2 (Economía) para cada uno de los condados.

Tabla 5: los condados declarados para el huracán Michael como de Asistencia Individual (IA)

Condados de asistencia individual declarados presidencialmente	
Bahía	Jackson
Calhoun	Leon
Franklin	Liberty

³<https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2018-08-14/pdf/2018-17365.pdf>

⁴<http://www.floridajobs.org/docs/default-source/2015-community-development/community-revitalization/dr/hcpafloridaactionplanhudapproved.pdf?sfvrsn=2>

⁵<http://www.floridajobs.org/docs/default-source/2015-community-development/community-revitalization/dr/stateofflactionplanfordr.pdf?sfvrsn=2>

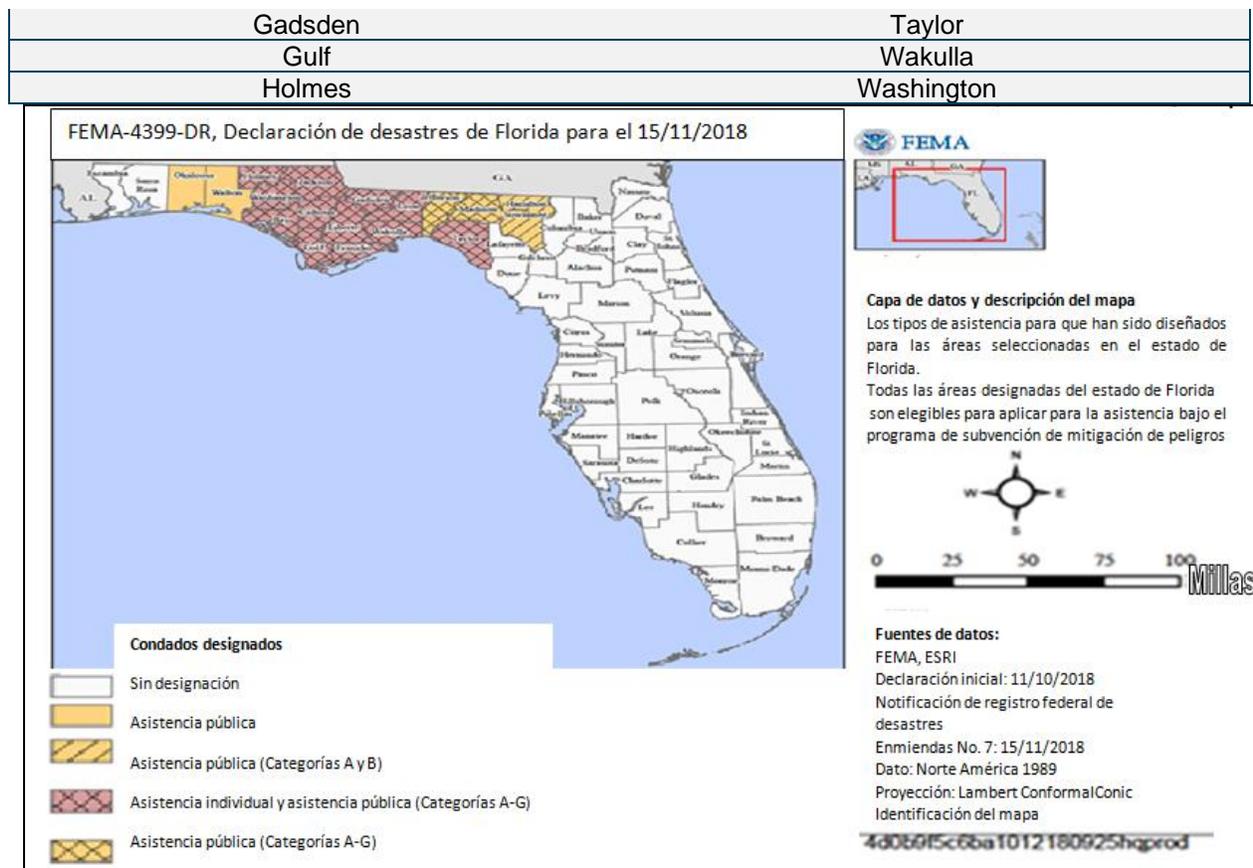


Imagen9: los condados declarados presidencialmente para el huracán Michael de Florida

Los datos demográficos y de impacto de este informe se generaron utilizando los datos de la encuesta a la comunidad estadounidense de 5 años de 2017, la asistencia individual de FEMA (9 de enero de 2019) y los datos del programa de préstamos para la vivienda de SBA (12 de marzo de 2019). Una variedad de fuentes de datos se utilizan para determinar los impactos del huracán Michael y las necesidades no satisfechas, incluyendo la información de varias fuentes de datos del gobierno estatal y federal (Tabla6).

Tabla6: fuentes de datos utilizadas en esta evaluación

Tema	Dato	Origen (y URL cuando esté disponible)
Guía de impacto	83 FR 40314	Vivienda y desarrollo urbano - https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2018-08-14/pdf/2018-17365.pdf
Demografía	Datos del censo de los Estados Unidos	https://factfinder.census.gov/faces/nav/jsf/pages/searchresults.xhtml?refresh=t
Demografía	Datos de límite de ingresos HUD	https://www.huduser.gov/portal/datasets/il.html#2018
Demografía	Censo de Estados Unidos para los hogares donde hay personas mayores de 65 años que vivan solas	https://factfinder.census.gov/faces/tableservice/s/jsf/pages/productview.xhtml?pid=ACS_17_5Y_R_S1101&prodType=table
Demografía	Ingreso familiar medio según el censo de los Estados Unidos	https://factfinder.census.gov/faces/tableservice/s/jsf/pages/productview.xhtml?pid=ACS_17_5Y_R_S1903&prodType=table
Demografía	Carrera del censo de los Estados Unidos	https://factfinder.census.gov/faces/tableservice/s/jsf/pages/productview.xhtml?pid=ACS_17_5Y

		R_B02001&prodType=table
Demografía	Datos rápidos del censo del condado Estados Unidos	https://www.census.gov/quickfacts/fact/table/fl/HSG010217
Demografía	Sin hogar	Proyecto nacional de información para las personas sin hogar; coalición de Florida para personas sin hogar - https://www.nhipdata.org/local/upload/file/Florida%20Homeless%20Report%202016%20%2009_30_16%20-%20final%20report.pdf
Impactos económicos	Informe sobre el préstamo hipotecario para la administración de pequeñas empresas	Administración de pequeñas empresas
Impactos económicos	Informe sobre el préstamo comercial para la administración de pequeñas empresas	Administración de pequeñas empresas
Impactos económicos	Ubicaciones de los negocios y clasificación de la industria	Dunn y Bradstreet - datos de los negocios Hoovers
Impactos económicos	Pagos de seguros por el huracán Michael	https://www.floir.com/Office/HurricaneSea/HurricaneMichaelClaimsData.aspx
Impactos del evento	Necesidades de refugio	Cruz Roja, FDEM
Impactos del evento	Velocidades del viento del huracán	Datos del campo de vientos ARA https://disasters.geoplatform.gov/publicdata/NationalDisasters/HurricaneMichael/Data/ARA_WindModel/
Impactos del evento	Datos de topografía de las tormentas	Agencia federal de gestión de emergencias - https://www.fema.gov/hurricane-michael
Impactos del evento	Áreas de la declaración presidencial de desastres	https://www.fema.gov/disaster/4399
Impactos en la vivienda	Bajo - Datos de los ingresos Mod	https://www.hudexchange.info/programs/acs-low-mod-summary-data/acs-low-mod-summary-data-block-groups-places/
Impactos en la vivienda	Datos del solicitante de FEMA - Propietarios de vivienda	https://www.fema.gov/openfema-dataset-housing-assistance-data-owners-v1
Impactos en la vivienda	Datos del solicitante de FEMA - Inquilinos	https://www.fema.gov/openfema-dataset-housing-assistance-data-renters-v1
Impactos en la vivienda	Resúmenes de la declaración de desastres de FEMA	https://www.fema.gov/openfema-dataset-disaster-declarations-summaries-v1
Impactos en la vivienda	FEMA FIDA 33919	Agencia federal de manejo de emergencias
Impactos en la infraestructura	Daños provocados por el huracán Michael	División de gestión de emergencias de Florida

1.1 Impacto del huracán Michael en la costa de Florida

El huracán Michael tocó tierra a las 2 pm EDT el 10 de octubre de 2018 cerca de Mexico Beach, Florida con vientos sostenidos de 155 mph y una presión central de 919 milibares. Esto hace que Michael sea el huracán más fuerte de la tierra que haya caído en los Estados Unidos (por presión) desde el huracán Camille de 1969, y el más fuerte por la velocidad del viento desde el huracán Andrew de 1992, donde hubo vientos de 165 mph. En particular, el huracán María azotó Puerto Rico con vientos de 155 mph y una presión central de 920 milibares, por lo cual es prácticamente idéntico en intensidad al huracán Michael.⁶ Las ráfagas de viento con la fuerza de huracán (Imagen10), lluvias torrenciales que causan inundaciones en muchas zonas bajas (Imagen:11), y una oleada masiva de tormentas (Imagen 12) afectaron a la franja de Florida mientras el huracán Michael se movía hacia el interior después de tocar tierra. El huracán Michael continuó intensificándose, con vientos sostenidos de 150 mph y una presión central de 919 milibares después de la caída a tierra, lo cual inundó muchas rutas de escape. El huracán Michael fue uno de los huracanes más intensos de los que se tiene constancia que haya tocado tierra en los EE. UU.

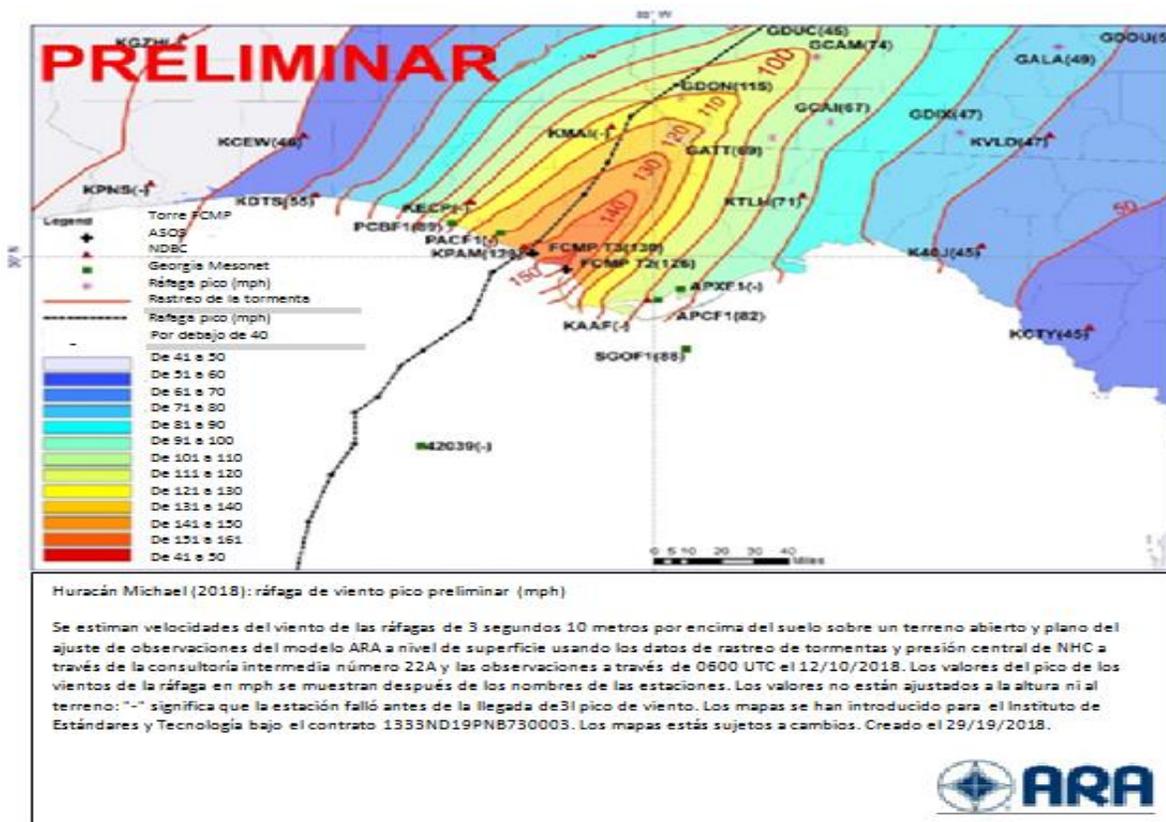


Imagen10: campo de viento del huracán Michael⁷

⁶<https://www.wunderground.com/cat6/Potentially-Catastrophic-Hurricane-Michael-Nearing-Landfall-Florida-Panhandle>

⁷https://disasters.geoplatform.gov/publicdata/NationalDisasters/HurricaneMichael/Data/ARA_WindModel/

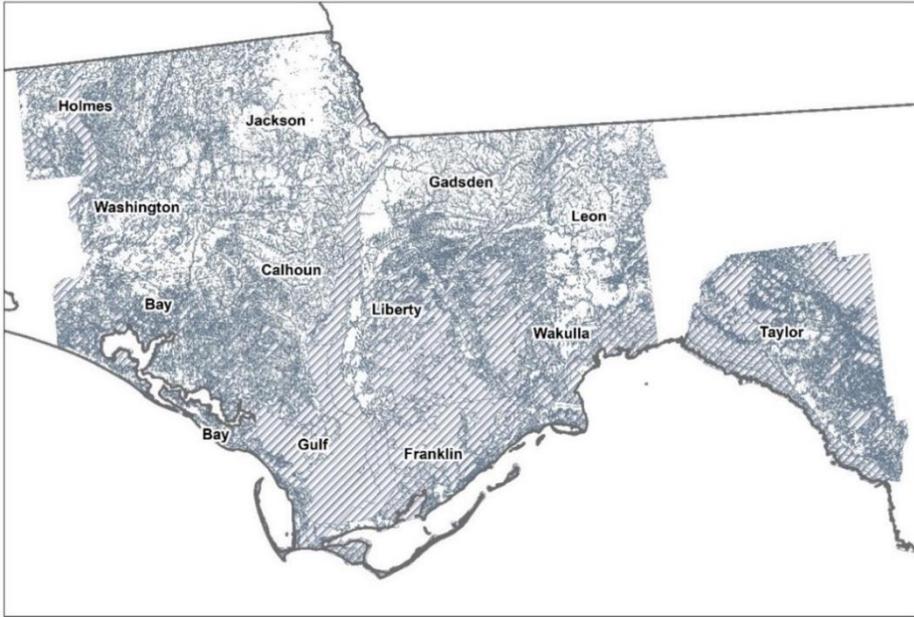


Imagen:11 zonas inundables de 100 años para los condados afectados por Michael y que hayan sido declarados presidencialmente⁸



Imagen 12: inundación por las mareas de la tormenta del huracán Michael⁹

⁸<https://msc.fema.gov/portal/advanceSearch>

⁹<https://data.fema.gov/FIMA/NHRAP/Michael/>

1.2 Impacto en las comunidades de Florida

Los recientes desastres han puesto de manifiesto discrepancias entre las pérdidas de bienes verificadas por FEMA IA y las pérdidas verificadas por SBA. Estas discrepancias se producen principalmente debido a las diferencias de procedimiento en la forma en que FEMA y SBA registran los daños. El proceso de evaluación de daños de FEMA sólo tiene en cuenta los daños a los espacios vitales esenciales y no en toda la residencia.¹⁰ Como resultado, FEMA subestima el daño general en comparación con las estimaciones de daños a la propiedad inmobiliaria de SBA. Tabla 7 muestra que las estimaciones de pérdida promedio de SBA son 10,75 veces más altas que las estimaciones de FEMA para las mismas propiedades al comparar los datos del solicitante de FEMA IA con los datos¹¹ del préstamo de vivienda de SBA¹². Una comparación adicional de los daños altos y graves de FEMA (30 residencias)¹³ con los de la evaluación preliminar de daños del condado de Leon (N 269 residencias)¹⁴ indica que FEMA subestimó las viviendas con daños mayores o que se hayan destruido a una tasa de casi 9:1. La contabilidad de las sub estimaciones generales de los daños totales de FEMA requiere que esta evaluación utilice las estimaciones de daños de SBA para calcular los impactos y las necesidades no satisfechas. El uso de las estimaciones de daños de SBA en junto a las de FEMA permite una contabilidad de probables sub estimaciones en los valores de impacto de FEMA. Esta evaluación multiplicó las estimaciones de FEMA por la diferencia promedio entre las estimaciones de daños de FEMA y SBA para superar las sub estimaciones de FEMA en pérdidas reales de propiedad y contenido en los condados declarados presidencialmente de Florida.¹⁵ La pérdida promedio de bienes inmuebles de SBA es 10,75 veces superior en general a la pérdida completa verificada de bienes inmuebles de FEMA (RP_FVL) y las pérdidas de contenido de SBA son 9,2 veces superiores a la pérdida total verificada de los bienes personales de FEMA (PP_FVL).

Tabla 7: diferencias resumidas entre las pérdidas de los bienes inmuebles de FEMA y SBA

Programa	Solicitantes	Pérdida total de bienes	Pérdida media	Pérdida mediana
Programa para la vivienda FEMA	102 989 \$	32 594 solicitantes tuvieron pérdidas por un valor de 165 122 271 dólares	5 066 \$	1 831 \$
Programa de vivienda para la administración de las pequeñas empresas	26 446 \$	11 036 solicitantes tuvieron pérdidas de 600 787 688	54 439 \$	40 979 \$

1.2.1 Impactos específicos de los condados

Las siguientes sub secciones describen los impactos del huracán Michael a nivel del condado a través de los condados de FEMA IA declarados presidencialmente. Un resumen del estado de ocupación del solicitante (Tabla 8) muestra el número de solicitantes de FEMA IA por la condición del (titular, arrendatario o no especificado) para cada condado.

¹⁰<https://emilms.fema.gov/IS1160/groups/387.html>

¹¹ FEMA FIDA 33919, 12 de enero de 2019.

¹² Informe del solicitante de la vivienda de SBA, 12 de marzo de 2019.

¹³ FEMA FIDA 33919, 12 de enero de 2019.

¹⁴<http://tlcgis.maps.arcgis.com/home/item.html?id=ee0e13542b1d4d748e238ca17a33786d>

¹⁵<https://www.fema.gov/disaster/4399>

Tabla9

Tabla 9 muestra grupos vulnerables de solicitantes de FEMA IA identificados según los datos de nivel de los solicitantes de FEMA utilizados en esta evaluación.¹⁶ Cada uno de estos resúmenes ayuda a construir una comprensión general de los impactos globales dentro de cada condado y en toda la zona del desastre. Los impactos significativos dentro de cada condado de IA declarado presidencialmente, así como los impactos a las poblaciones vulnerables dentro de estos condados se detallan a continuación.

Tabla8: el solicitante de FEMA IA por su estado de ocupación (propietario, arrendatario, no especificado)

Condado	Solicitantes de la vivienda ocupada por sus propietarios	% de solicitantes de las viviendas ocupadas por sus propietarios	Solicitantes de la vivienda ocupada por arrendatarios	% de solicitantes de las viviendas ocupadas por inquilinos	No especificado	% de ocupación no especificada	Total de solicitantes
Bahía	34 043	58,37 %	23 915	41,00 %	368	0,63 %	58 326
Calhoun	3236	79,06 %	832	20,33 %	25	0,61 %	4093
Franklin	1259	72,69 %	456	26,33 %	17	0,98 %	1732
Gadsden	5018	71,97 %	1927	27,64 %	27	0,39 %	6972
Gulf	4084	76,00 %	1236	23,00 %	54	1,00 %	5374
Holmes	965	76,04 %	298	23,48 %	6	0,47 %	1269
Jackson	8505	74,41 %	2840	24,85 %	85	0,74 %	11 430
Leon	2879	40,81 %	4160	58,97 %	15	0,21 %	7054
Liberty	1149	82,13 %	239	17,08 %	11	0,79 %	1399
Taylor	121	64,71 %	62	33,16 %	4	2,14 %	187
Wakulla	998	73,93 %	336	24,89 %	16	1,19 %	1350
Washington	2481	77,48 %	705	22,02 %	16	0,50 %	3202
Total	64 738	63,23 %	37 006	36,14 %	644	0,63 %	102 388

¹⁶ FEMA FIDA 33919, January 12, 2019.

Tabla9: características de vulnerabilidad del solicitante

Condado	Solicitantes con acceso y necesidades funcionales	Porcentaje de solicitantes con necesidades funcionales y de acceso	Solicitantes mayores de 65 años de edad	Porcentaje de solicitantes mayores de 65 años de edad	Los solicitantes que residen en la zona de inundación de 100 años
Bahía	1888	60,73 %	11 838	53,49 %	8165
Calhoun	132	4,25 %	1092	4,93 %	448
Franklin	32	1,03 %	506	2,29 %	915
Gadsden	212	6,82 %	1648	7,45 %	154
Gulf	145	4,66 %	1679	7,59 %	1940
Holmes	30	0,96 %	276	1,25 %	172
Jackson	383	12,32 %	3018	13,64 %	465
Leon	138	4,44 %	636	2,87 %	359
Liberty	46	1,48 %	333	1,50 %	81
Taylor	4	0,13 %	39	0,18 %	92
Wakulla	21	0,68 %	330	1,49 %	624
Washington	78	2,51 %	738	3,33 %	332
Total	3109	100,00 %	22 133	100,00 %	13 747

Tabla10: resumen demográfico del condado

Condado	Número de hogares	Ingreso medio del hogar	% de hogares de mayores de 65 años de edad que viven solos	% de hogares de personas negras	% de hogares de personas de las islas asiáticas y del Pacífico	Porcentaje de hogares de nativos americanos	Porcentaje de hogares de personas blancas (no hispanos)	% de hogares hispanos	% de hogares ocupados por el propietario	% de hogares ocupados por el arrendatario
Bahía	102 811	50 283 \$	11 %	12 %	3 %	1 %	77 %	7 %	62 %	38 %
Calhoun	6021	36 237	15 %	13 %	1 %	1 %	77 %	6 %	84 %	17 %
Franklin	8698	41 267 \$	13 %	13 %	1 %	1 %	79 %	5 %	74 %	27 %
Gadsden	19 704	39 830 \$	11 %	56 %	1 %	1 %	33 %	10 %	70 %	30 %
Gulf	9577	44 647 \$	13 %	17 %	1 %	1 %	76 %	5 %	75 %	25 %
Holmes	8693	37 474 \$	15 %	7 %	1 %	1 %	87 %	3 %	78 %	22 %
Jackson	21 082	36 944 \$	13 %	27 %	1 %	1 %	65 %	5 %	70 %	30 %
Leon	129 665	49 941 \$	9 %	32 %	4 %	0 %	57 %	6 %	53 %	47 %
Liberty	3412	36 741 \$	11 %	19 %	0 %	1 %	72 %	7 %	75 %	25 %
Taylor	3913	39 911 \$	13 %	20 %	1 %	1 %	73 %	4 %	79 %	21 %
Wakulla	13 453	57 866 \$	11 %	13 %	1 %	1 %	80 %	4 %	80 %	20 %
Washington	10 886	36 989 \$	13 %	15 %	1 %	2 %	78 %	4 %	79 %	21 %

Tabla11: FEMA y resumen de impacto estimado para los condados afectados por el huracán Michael y hayan sido declarados

Condado	Número de unidades de vivienda	Número de unidades de vivienda que tienen daños verificados por FEMA	% del total de unidades de vivienda que tienen cualquier daño verificado por FEMA	Recuento de unidades de vivienda que tienen daños verificados como altos* por FEMA	% del total de unidades de vivienda que tienen daños verificados como altos* por FEMA	Estimación de las unidades de vivienda que tienen daños altos*	% del total de unidades de vivienda que tienen daños estimados altos
Bahía	102 811	17 295	16,82 %	5484	5,33 %	25 045	24,36 %
Calhoun	6021	2100	34,88 %	260	4,32 %	2154	35,77 %
Franklin	8698	585	6,73 %	71	0,82 %	501	5,76 %
Gadsden	19 704	2307	11,71 %	76	0,39 %	1666	8,46 %
Gulf	9577	2149	22,44 %	657	6,86 %	2184	22,80 %
Holmes	8693	410	4,72 %	13	0,15%	274	3,15 %
Jackson	21 082	4800	22,77 %	407	1,93 %	4582	21,73 %
Leon	129 665	679	0,52 %	30	0,02 %	452	0,35 %
Liberty	3412	612	17,94 %	26	0,76 %	450	13,19 %
Taylor	3913	71	1,81 %	5	0,13 %	58	1,48 %
Wakulla	13 453	415	3,08 %	94	0,70 %	414	3,08 %
Washington	10 886	1222	11,23%	54	0,50 %	925	8,50 %

* Propietario - daños mayores o severos. Arrendatario - Daños altos

1.2.1.1 Condado de Bay

Más de 58 000 solicitantes de FEMA en el condado de Bay se auto identificaron como víctimas de desastres (Tabla8). Más de 17 000 de ellos tenían algún nivel de daño según FEMA. De acuerdo con las pérdidas de las inspecciones de FEMA IA¹⁷, casi 5500 de las casi 103 000 viviendas en el condado de Bay (5,33 %) recibieron niveles altos y severos de daños. Aunque los daños causados por el huracán Michael estaban muy extendidos en todo el condado, algunas de las áreas más afectadas incluyen Fountain, Lynn Haven, Mexico Beach, Panama City Beach y Youngstown. Los datos de daños inspeccionados por FEMA sólo proporcionan una vista parcial de los impactos del condado de Bay. Aquí, más de 10 por ciento de la población tiene más de 65 años de edad y vive solo y casi el 40 por ciento de los hogares son unidades de alquiler. Ambas características de vulnerabilidad social pueden conducir a una recuperación más lenta de un desastre. Entre los solicitantes de FEMA en el condado de Bay, cerca de 2000 informaron que tenían acceso y necesidades funcionales y 53 por ciento eran mayores de 65 años de edad (

Datos del solicitante de FEMA IA del condado de Bay

Hogares: **102 811**

Ingresos familiares medios: **50 283 \$**

Solicitantes de FEMA: **58 326**

Daño alto o grave (%): **25 042 (24,36 %)**

Solicitantes propietarios (Arrendatarios) ((No especificado)):

34 043 (23 915) ((368))

Acceso y necesidades funcionales: **1888**

Mayores de 65 años de edad: **11 838**

Residente de la zona inundable: **8165**

¹⁷ Las pérdidas estimadas utilizan un multiplicador de 10,75 veces para los bienes inmuebles de FEAM y un multiplicador de 9,2 veces en pérdidas de la propiedad personal de FEMA

Tabla9). Además, más de 8000 solicitantes de FEMA IA residen en la zona de inundación de 100 años (

Tabla9).

1.2.1.2 Condado de Calhoun

El condado menos poblado, Calhoun (~6000 hogares) tenía casi un porcentaje tan grande (4,32 %) de hogares dañados inspeccionados en la categoría de mayores o severos como el condado de Bay. Un condado de clase trabajadora, Calhoun está casi en un 85 por ciento ocupado por propietarios y tiene un ingreso familiar medio de poco más de 36 000 \$. Más del 15 por ciento de los hogares son mantenidos por propietarios mayores de 65 años de edad que viven solos, aunque en algunos de los distritos censados afectados este porcentaje aumenta a casi 20 por ciento. Aunque sólo tenía un hogar con daños graves o severos, de hecho puede tener más impactos que los representados por FEMA (que no inspecciona los daños a la propiedad inmobiliaria de la propiedad de alquiler)^{18,19} Casi el 65 por ciento (2095) de los 3236 solicitantes tenían viviendas ocupadas por los propietarios en el condado de Calhoun (Tabla8) tenían algún nivel de daños inspeccionados ocasionados por el huracán Michael y otros 365 de los 832 solicitantes ocupadas por arrendatarios tuvieron algún nivel de daño. Casi 450 de estos solicitantes residen en la zona de inundación de 100 años. El condado de Calhoun alberga a casi 5 por ciento de los solicitantes de FEMA que sean mayores de 65 años de edad y de quienes tienen acceso y necesidades funcionales.

Datos del solicitante de FEMA IA del condado Calhoun

Hogares: **6021**

Ingresos familiares medios: **36 237 \$**

Solicitantes de FEMA: **4093**

Daño alto o severo (%): **2152 (35 746 %)**

Solicitantes propietarios (Arrendatarios) ((No especificado)):

3236 (832) ((25))

Acceso y necesidades funcionales: **132**

Mayores de 65 años de edad: **1092**

Residentes de la zona inundable: **448**

1.2.1.3 Condado de Franklin

Franklin es un condado costero de baja altitud, la mayoría de sus tierras dentro de la zona de inundación de 100 años. Como resultado, más de 900 de sus 1732 solicitantes residen en una zona inundable (

Datos del solicitante de FEMA IA del condado de Franklin

Hogares: **8698**

Ingresos familiares medios: **41 267 dólares**

Solicitantes de FEMA: **1732**

Daño alto o severo (%): **501 (5,76 %)**

Solicitantes propietarios (Arrendatarios) ((No especificado)):

1259 (456) ((17))

Acceso y necesidades funcionales: **32**

Mayores de 65 años de edad: **506**

Residente de la zona inundable: **915**

¹⁸<https://www.fema.gov/news-release/2019/03/13/fact-sheet-home-inspections-homeowners-and-renters>

¹⁹<https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2018-08-14/pdf/2018-17365.pdf>

Tabla9). Debido a la posición del condado de Franklin, que estaba más al este del lugar de recalada, el huracán Michael dañó gravemente sólo el 5,75 por ciento de las casas. Casi 75 por ciento de los hogares del condado de Franklin están ocupados por sus propietarios, aunque el porcentaje es mayor en los lugares que tienen hogares con daños graves o severos. Aquí, 1259 de los hogares están ocupados por propietarios y 456 de los hogares están ocupados por inquilinos que solicitaron asistencia de FEMA (Tabla8). Aunque se encontró que menos de 600 hogares en todo el condado tenían daños altos o severos según FEMA, el saldo de hogares (más de 1500) que tenían daños en menor medida pueden requerir de recursos de recuperación significativos para ayudar en la recuperación.

1.2.1.4 Condado de Gadsden

El condado de Gadsden, al igual que muchos otros condados de la franja, tiene un mayor porcentaje de superficie terrestre en la zona de inundación de 100 años. Además, el ingreso familiar medio más bajo del condado de Gadsden (39 000 \$), el porcentaje de propietarios mayores de 75 años que viven solos es modesto (11,3 %), un mayor porcentaje de hogares de personas negras (55,9 %) y un mayor porcentaje de hogares ocupados por inquilinos (29,8 %) resaltan la vulnerabilidad de este condado ante amenazas ambientales como el huracán Michael. En todo el condado hay un total de 2307 viviendas (más del 10 % de todas las viviendas) que tienen algún nivel de daño causado por el huracán Michael (Tabla11). La evaluación inicial de FEMA identificó solo 76 hogares con daños altos o severos. Esta evaluación encuentra aproximadamente 1666 viviendas con altos daños al contabilizar las estimaciones de pérdidas de SBA. Entre las comunidades que tienen el daño más alto o severo, estas son Chattahoochee y Quincy. Más de 200 solicitantes de FEMA residentes en el condado de Gadsden informaron acerca de las necesidades funcionales y de acceso, y casi 1700 son hogares de personas mayores de 65 años de edad (

Datos del solicitante de FEMA IA del condado de Gadsden

Hogares: **19 704**

Ingresos familiares medios: **39 830 \$**

Solicitantes de FEMA: **6972**

Daño alto o severo (%): **1666 (8,46 %)**

Solicitantes propietarios (Arrendatarios) ((No especificado)):

5018 (1927) ((27))

Acceso y necesidades funcionales: **212**

Edad mayor de 65 años: **1648**

Residente de la zona inundable: **154**

Tabla9). Además, más de 150 solicitantes residen dentro de la zona de inundación de 100 años. Además, muchos distritos censados tienen viviendas con daños altos o graves y tienen un porcentaje superior al promedio (condado) de hogares de personas negras que tienen a ancianos viviendo con ellos, lo cual indica posibles efectos más altos en las comunidades vulnerables.

1.2.1.5 Condado de Gulf

Los impactos del huracán Michael fueron extensos en el condado de Gulf. La evaluación de FEMA indica que más de 20 por ciento de las viviendas en todo el condado sufrieron algún nivel de daño causado por el huracán. Inicialmente, las evaluaciones de FEMA identificaron más de 650 unidades de vivienda tienen niveles altos o severos de daños y un análisis adicional estima que más de 2000 viviendas tienen daños altos o severos según las inspecciones de FEMA (Tabla11).²⁰ Casi el 50 por ciento de todos los hogares solicitantes de FEMA en el condado del Gulf tenían algún nivel de daños verificados por FEMA (> 2600). El alto número de solicitantes de FEMA en el condado del Gulf en la zona inundable (1940) (

Datos del solicitante de FEMA IA del condado de Gulf

Hogares: **9577**

Ingresos familiares medios: **44 647 \$**

Solicitantes de FEMA: **5374**

Daño alto o severo (%): **2184 (22,8 %)**

Solicitantes propietarios (Arrendatarios) ((*No especificado*)):

4084 (1236) ((54))

Necesidades funcionales y de acceso: **145**

Mayores de 65 años de edad: **1679**

Residentes de la zona inundable: **1940**

²⁰ Las pérdidas estimadas utilizan un multiplicador de 10,75 veces para los bienes inmuebles de FEAM y un multiplicador de 9,2 veces en pérdidas de la propiedad personal de FEMA

Tabla9) significa que la recuperación en esta área será un reto ya que la reconstrucción debe abordar las actualizaciones del código de construcción y las directrices del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (NFIP).

1.2.1.6 Condado de Holmes

El condado de Holmes, como otros condados de la región, tiene una población de clase trabajadora caucásica superior a la media (87 %) y son principalmente propietarios de viviendas (78 %). Un número superior al promedio de propietarios de viviendas son mayores y viven solos, y los ingresos más bajos se encuentran entre los indicadores clave de una capacidad ligeramente menor para prepararse y responder ante los desastres (

Datos del solicitante de FEMA IA del condado de Holmes

Hogares: **8693**

Ingresos familiares medios: **37 474 \$**

Solicitantes de FEMA: **1269**

Daño alto o severo (%): **274 (3,15 %)**

Solicitantes propietarios (Arrendatarios) ((No especificado)):

965 (298) ((6))

Necesidades funcionales y de acceso: **30**

Mayores de 65 años de edad: **276**

Residente de la zona inundable: **172**

Tabla9). El condado de Holmes tuvo la suerte de tener pocos impactos del huracán Michael. Aunque, la ciudad de Bonifay fue quizás la más afectada, ya que tiene casi 200 casas clasificadas como muy dañadas. Si bien más del 30 por ciento (410) de quienes solicitaron ayuda de FEMA (1269) tuvieron algún nivel de daño inspeccionado, menos de 300 hogares en todo el condado fueron categorizados con daños altos o severos. Entre estos solicitantes se encuentran 172 hogares ubicados en la zona de inundación de 100 años, así como 30 solicitantes con necesidades funcionales y de acceso y más de 275 que son mayores de 65 años de edad (

Tabla9).

1.2.1.7 Condado de Jackson

El Condado de Jackson, ubicado a lo largo de la frontera norte de Florida, se encuentra lo suficientemente al interior como para escapar de gran parte de los impactos directos de la oleada de tormenta del huracán Michael. Sin embargo, los fuertes vientos asociados a este poderoso huracán causaron daños significativos a más de 4500 hogares en todo el condado. El perfil demográfico del condado de Jackson es ligeramente diferente al de algunos de sus vecinos que tienen un mayor porcentaje de hogares de personas negras (27 %), casi 30 por ciento de las viviendas están ocupadas por inquilinos, y un mayor porcentaje de ancianos viven solos (13), y los hogares tienen un modesto ingreso medio (37 000 dólares). De los más de 11 000 solicitantes al programa de IA de FEMA, 4800 tuvieron algún nivel de daño. En todo el condado, más de 450 solicitantes de FEMA viven en zonas inundables, más de 350 tienen Necesidades funcionales y de acceso, y más de 3000 tienen más de 65 años de edad (

Datos del solicitante de la FEMA IA del condado de Jackson

Hogares: **21 082**

Ingresos familiares medios: **36 944 \$**

Solicitantes de FEMA: **11 430**

Daño alto o severo (%): **4582 (21,73 %)**

Solicitantes propietarios (Arrendatarios) ((No especificado)):

8505 (2840) ((85))

Necesidades funcionales y de acceso: **383**

Mayores de 65 años de edad: **3018**

Residente de la zona inundable: **465**

Tabla9).

1.2.1.8 Condado de León

El condado de Leon, sede de la capital del estado en Tallahassee, ubicado a más de 22 millas desde la costa, no se vio afectado por la marea del huracán Michael. Además, su ubicación relativa en el camino de la tormenta hizo que la mayoría de los devastadores vientos del huracán Michael permanecieron hacia el oeste de Tallahassee. La estimación de los daños causados por las inspecciones de FEMA revela más de 450 (3,5 %) viviendas con daños altos o severos de las casi 130 000 viviendas de León. Más de 7000 hogares solicitaron apoyo a FEMA IA tras el huracán Michael, pero menos de 1000 resultaron con daños inspeccionados (Tabla13). Entre los solicitantes de FEMA IA hay más de 600 que son mayores de 65 años de edad, cerca de 150 tienen necesidades funcionales y de acceso, y más de 350 residen en la zona de inundación de 100 años (

Datos del solicitante de FEMA IA del condado de Leon

Hogares: **129 665**

Ingresos familiares medios: **49 941 \$**

Solicitantes de FEMA: **7054**

Daño alto o severo (%): **452 (0,35 %)**

Solicitantes propietarios (Arrendatarios) ((No especificado)):

2879 (4160) ((15))

Necesidades funcionales y de acceso: **138**

Mayores de 65 años de edad: **636**

Residente de la zona inundable: **359**

Tabla9). La población de arrendatarios altos del condado de León plantea un desafío único para los gestores y planificadores de emergencias, y el desarrollo de programas de recuperación ante desastres. Casi el 60 por ciento de los solicitantes del programa de AI de FEMA son inquilinos. Este grupo típicamente sub representado de víctimas de desastres podría tener más necesidades de las estimadas inicialmente por las inspecciones de FEMA.

1.2.1.9 Condado de Liberty

El condado de Liberty, ubicado en el interior del condado de Franklin, experimentó las mareas de la tormenta del huracán Michael a lo largo de su frontera sureste. El huracán Michael también recorrió el condado provocando vientos dañinos. Afortunadamente, la modesta población del condado de Liberty y el menor número de hogares (3412) se salvaron en gran medida de los estragos del huracán Michael, con un estimado de 450 hogares que tienen daños altos o severos (Tabla11). Como muchos de los otros condados en esta zona de desastre, gran parte del condado se encuentra dentro de la zona de inundación de 100 años. Afortunadamente, de los casi 1400 solicitantes del programa IA de FEMA, solo 81 están ubicados en la zona inundable y más de 330 solicitantes son mayores de 65 años de edad (

Datos del solicitante de FEMA IA del condado de Liberty

Hogares: **3412**

Ingresos familiares medios: **36 741 \$**

Solicitantes de FEMA: **1399**

Daño alto o severo (%): **450 (13,19 %)**

Solicitantes propietarios (Arrendatarios) ((No especificado)):

1149 (239) ((11))

Necesidades funcionales y de acceso: **46**

Mayores de 65 años de edad: **333**

Residente de la zona inundable: **81**

Tabla9). Aunque el condado de Liberty tiene 75 por ciento de hogares ocupados por propietarios y 25 por ciento de hogares por inquilinos (Tabla10), quienes solicitaron FEMA eran en gran parte propietarios de viviendas (82 %) mientras que los inquilinos sólo representaban 17 por ciento de los solicitantes. Otros 11 solicitantes (< 1 %) no especificaron la tenencia de la vivienda. Esta diferencia puede indicar una baja inscripción en el programa de IA de FEMA para las poblaciones de inquilinos en toda la zona de desastre.

1.2.1.10 Condado de Taylor

El condado de Taylor, ubicado a casi 100 millas al este de donde cayó el huracán Michael en el condado de Bay, y tuvo niveles muy bajos de daño. Sólo 71 solicitantes del programa IA de FEMA (de 187) tuvieron daños inspeccionados. Aunque este porcentaje es grande, el número de solicitantes indica que se produjeron daños limitados en todo el condado. De casi 4000 hogares en todo el condado, se estimó que menos de 60 hogares tuvieron daños severos o altos. Uno de los condados más diversos del área de impacto, el condado de Taylor tiene 19 por ciento de hogares de personas negras, 72 por ciento de blancos y 7 por ciento de hispanos (Tabla10). Entre los solicitantes de FEMA IA sólo 39 son mayores de 65 años de edad, cuatro tienen necesidades funcionales y de acceso, y 92 están ubicados dentro de la zona de inundación de 100 años (

Datos del solicitante de FEMA IA del condado de Taylor

Hogares: **3913**

Ingresos familiares medios: **39 911 \$**

Solicitantes de FEMA: **187**

Daño alto o severo (%): **58 (1,48 %)**

Solicitantes propietarios (Arrendatarios) ((No especificado)):

121 (62) ((4))

Necesidades funcionales y de acceso: **4**

Mayores de 65 años de edad: **39**

Residente de la zona inundable: **92**

Tabla9).

1.2.1.11 Condado de Wakulla

El condado de Wakulla, el cual tiene el ingreso familiar medio más alto (57 855 \$) de cualquier condado afectado, 80 % está ocupado por propietarios, 80 % por blancos, 13 % por negros, y tiene 11 %hogares de personas mayores de 65 años de edad que viven solas. El condado de Wakulla fue impactado por la marea de la tempestad y por los vientos del huracán Michael. Sólo el tres por ciento de las casas del condado de Wakulla (415) tuvieron daños inspeccionados por FEMA (Tabla13). De estos, sólo 94 fueron inspeccionados y tenían daños severos o altos. Al contabilizar las pérdidas de SBA, el número estimado de viviendas dañadas en todo el condado aumentó a más de 400. Entre quienes solicitaron el programa IA de FEMA (1350), más de 300 propietarios mayores de 65 años de edad y más de 600 viviendas se encuentran dentro de la zona de inundación de 100 años (

Datos del solicitante de FEMA IA del condado de Wakulla

Hogares: **13 453**

Ingresos familiares medios: **57 866 \$**

Solicitantes de FEMA: **1350**

Daño alto o severo (%): **414 (3,08 %)**

Solicitantes propietarios (Arrendatarios) ((No especificado)):

998 (336) ((16))

Necesidades funcionales y de acceso: **21**

Mayores de 65 años de edad: **330**

Residente de la zona inundable: **624**

Tabla9).

1.2.1.12 Condado de Washington

Similar a la mayoría de los otros condados en el área, el condado de Washington tiene una gran cantidad de área de tierra en la zona de inundación de 100 años. Afortunadamente, la ubicación del condado de Washington en el interior de la costa lo protegió de las mareas. Sin embargo, los vientos del huracán Michael causaron daños a más de 1200 hogares, con un estimado de más de 900 hogares dañados de forma alta o severa en todo el condado. Al igual que Taylor y Wakulla, el condado de Washington es en su mayoría homogéneo sólo tiene una ligera diversidad en la población. Washington tiene 80 por ciento de hogares de personas blancas, 13 por ciento de hogares de personas negras y 4 por ciento de hogares hispanos. Washington está ocupa casi en un 80 % por propietarios y cuenta con poco más de 13 % de residentes mayores que viven solos. Aunque hay cerca de 11 000 hogares en todo el condado, sólo 3202 solicitaron ayuda a FEMA. De estos solicitantes, una gran mayoría son propietarios de viviendas, más de 700 tienen más de 65 años de edad, más de 300 se encuentran en la zona de inundación de 100 años y más de 75 tienen necesidades funcionales y de acceso.

Datos del solicitante de FEMA IA del condado de Washington

Hogares: **10 886**

Ingresos familiares medios: **36 989 \$**

Solicitantes de FEMA: **3202**

Daño alto o severo (%): **925 (8,5 %)**

Solicitantes propietarios (Arrendatarios) ((No especificado)):

2481 (705) ((16))

Necesidades funcionales y de acceso: **78**

Mayores de 65 años de edad: **738**

Residente de la zona inundable: **332**

1.3 Impactos específicos en la vivienda

1.3.1 Métodos para comprender los impactos específicos de la vivienda

Como se discutió anteriormente, el proceso de FEMA de realizar evaluaciones de daños, que sólo representa los daños a los espacios vitales esenciales y no a toda la residencia,²¹ subestima el daño general en comparación con las estimaciones de daños a la propiedad de SBA. Este informe utilizó datos de SBA en relación con los datos del programa de Asistencia Individual (IA) de FEMA para describir los impactos a nivel del condado porque los datos de FEMA por sí solos no captan completamente los impactos de los desastres. En el caso del huracán Michael, la diferencia entre la estimación de daños inspeccionada de FEMA sobre bienes inmuebles (RP_FVL) y la estimación de pérdidas verificadas de SBA fue significativa cuando se comparó a un nivel de resumen (Tabla12). Aquí, las pérdidas inmobiliarias de SBA fueron 10,75 veces más altas que las de FEMA en promedio en toda el área del desastre. Además, al comparar los datos de las víctimas de desastres de FEMA y SBA caso por caso donde cada conjunto de datos contenía una identificación de registro de FEMA coincidente (N-17 351 propietarios con registros coincidentes) el 28,6 por ciento de los solicitantes de FEMA (4971) tenían 0 \$ de la inspección de FEMA en cuanto a las pérdidas de bienes inmuebles y más de 0 \$ de SBA en cuanto a las pérdidas de bienes inmuebles. Una imagen similar de las diferencias de las pérdidas aparece al evaluar las diferencias entre las estimaciones de las pérdidas de FEMA y SBA basadas en la propiedad personal y el contenido, respectivamente, en los condados afectados por el desastre. Aquí, las estimaciones de pérdida de SBA son 9,2 veces más altas que las de FEMA (Tabla12). Además, 13,6 por ciento de todos los solicitantes arrendatarios (943 de 6094) que coinciden con 1:1 entre FEMA y SBA tienen 0 \$ pérdida de bienes personales de FEMA y > 0 \$ de pérdida de contenido de SBA (Tabla12) Estas diferencias entre las pérdidas verificadas de FEMA y las pérdidas verificadas de SBA son importantes cuando se intenta rendir cuenta de todos los impactos de Huracán Michael. Para esta evaluación, las pérdidas de bienes inmuebles de FEMA se multiplicaron primero por 10,75 y las pérdidas de contenido se multiplicaron por 9,2 para tener en cuenta las discrepancias entre la contabilidad de pérdidas de FEMA y SBA. En (Tabla12) esta evaluación también se utilizaron las diferencias en las pérdidas de cada condado para comprender los impactos a nivel de cada condado.

Tabla12: diferencias de las pérdidas verificadas entre el programa de FEMA IA y el programa de préstamos para vivienda de SBA para las viviendas afectadas por el huracán Michael

Condado	Propietarios con identificación de registro de FEMA y SBA			Inquilinos con identificación de registro de FEMA y SBA		
	Total de propietarios	Con 0 \$ de pérdida de bienes inmuebles por FEMA y > 0 \$ de pérdida verificada de bienes inmuebles por SBA	% de pérdidas SBA pero no de pérdidas FEMA	Total de inquilinos	Con 0 \$ de pérdida de la propiedad personal de FEMA y > 0 \$ de pérdida del contenido verificado por SBA	% de pérdidas SBA pero no de pérdidas FEMA
Bahía	10 414	3 368	32,3 %	5,551	725	13,1 %
Calhoun	1002	209	20,9 %	170	25	14,7 %
Franklin	287	59	20,6 %	66	9	13,6 %
Gadsden	846	178	21,0 %	121	13	10,7 %
Gulf	1304	296	22,7 %	319	49	15,4 %
Holmes	141	30	21,3 %	17	0	0,0 %
Jackson	1959	474	24,2 %	400	74	18,5 %
Leon	334	114	34,1 %	137	25	18,2 %
Liberty	330	84	25,5 %	34	5	14,7 %
Taylor	14	0	0,0 %	3	0	0,0 %
Wakulla	167	31	18,6 %	37	4	10,8 %
Washington	553	128	23,1 %	89	14	15,7 %
Total	17 351	4971	28,6 %	6944	943	13,6 %

²¹<https://emilms.fema.gov/IS1160/groups/387.html>

Clasificar los daños inspeccionados por IA de FEMA²² en categorías basadas en los niveles de daño definidos por HUD proporciona una visión coherente de los daños en toda la zona de desastres. Tabla13 muestra las categorías utilizadas por HUD para determinar los impactos y las necesidades no satisfechas. Estas categorías permiten comparar entre los hallazgos de FEMA, HUD y los de esta evaluación. Proporcionan una visión consistente y probable de los impactos del huracán Michael en toda la región.

Tabla13: categorías de daños de HUD por las designaciones de la Pérdida Total Verificada (FVL) de FEMA²³

Categoría de daño HUD	Propietario		Inquilino	
	Pérdida comprobada total de bienes inmuebles reportada (FVL)	Profundidad de la inundación	Pérdida Total Verificada (FVL) de bienes personales	Profundidad de la inundación
Menor y bajo	< 3000 \$		< 1000 \$	
Menor y alto	3000 a 7999 \$		1000 a 1999 \$	
Mayor y bajo	8000 a 14 999 \$	1' a 4'	2000 a 3499 \$	1' a 4'
Mayor y alto	15 000 a 28 800	4' a 6'	3500 a 7499 \$	4' a 6'
Severo	> 28 800 \$	> 6'	> 7500 \$	> 6'

La aplicación de estas categorías a los datos de los solicitantes de IA de FEMA ayuda a cuantificar los daños inspeccionados en las categorías "menor", "mayor" y "severa" de HUD (Tabla14). Además, esta tabla muestra el número de propietarios frente a los inquilinos en cada una de las categorías.

Tabla14: daños estimados en la vivienda debido a la severidad para quienes solicitan asistencia de FEMA IA²⁴

Situación de la tenencia	Menor	Mayor	Severo	Total
Propiedad	7339	11 634	14 001	32 974
Alquilado	709	4284	8769	13 762
Total	8048	15 918	22 770	46 736

1.3.2 Impacto para los propietarios de viviendas

Los propietarios de viviendas en la zona afectada por el huracán Michael tuvieron importantes impactos de vientos fuertes, inundaciones y mareas por la tempestad. Basándose en los datos reflejados en Tabla15, las residencias primarias de los propietarios sufrieron varios daños. En toda el área afectada, más de 25 000 hogares sufrieron daños mayores o graves utilizando los resultados de inspección de FEMA y los diferenciales de daños inspeccionados por SBA. Entre los afectados por el huracán Michael hay más de 20 000 hogares con menos de 80 por ciento de IAM o que producen menos de 80 por ciento de AMI (Tabla16). Además, quienes residen en las zonas de inundación definidas por FEMA (más de 2500) y las casi 4000 víctimas adicionales del huracán Michael que sufrieron daños menores están por debajo de 80 por ciento de los ingresos medios de la zona, probablemente requerirán de importantes recursos para recuperarse y llegar a los niveles de protección anteriores al evento.

²² Las pérdidas estimadas utilizan un multiplicador de 10,75 veces para los bienes inmuebles de FEAM y un multiplicador de 9,2 veces en pérdidas de la propiedad personal de FEMA

²³ <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2018-08-14/pdf/2018-17365.pdf>

²⁴ Fuente: FEMA FIDA 33919_FSA_4399, 9 de enero de 2019

Tabla15: estimación de los daños a las unidades de vivienda ocupadas por condado

Condado	Menor y bajo	Menor y alto	Mayor y bajo	Mayor y alto	Severo	Total general
Bahía	1068	1694	2051	3707	8900	17 420
Calhoun	120	192	242	573	990	2117
Franklin	101	85	81	118	216	601
Gadsden	536	461	433	529	375	2334
Gulf	200	243	262	380	1098	2183
Holmes	111	82	78	93	57	421
Jackson	506	684	727	1277	1670	4864
Leon	303	141	94	95	58	691
Liberty	110	131	99	150	130	620
Taylor	14	10	11	13	23	71
Wakulla	46	50	63	70	199	428
Washington	229	226	202	296	292	1245
Total general	3344	3999	4343	7301	14 008	32 995

Tabla16: solicitantes propietarios estimados por categoría de daños, zona inundable LMI y NFIP

Zona de inundable y nivel de ingresos	Cantidad de daño				
	Menor	Mayor	Severo	Ninguna	Total
LMI30					
Zona A de NFIP	97	122	207	140	566
Zona V de NFIP	4	4	13	17	38
Zona X de NFIP	872	1296	1576	1366	5110
LMI50					
Zona A de NFIP	136	190	293	234	853
Zona V de NFIP	5	8	26	13	52
Zona X de NFIP	1046	1615	1878	1957	6496
LMI80					
Zona A de NFIP	156	288	408	443	1295
Zona V de NFIP	7	12	45	42	106
Zona X de NFIP	1324	2145	2416	3839	9724
Por encima de 80 LMI					
Zona A de NFIP	385	726	1168	2449	4728
Zona V de NFIP	37	62	173	314	586
Zona X de NFIP	2356	4193	4683	15 756	26 988
Sin datos de los ingresos					
Zona A de NFIP	70	113	222	476	881
Zona V de NFIP	5	5	37	102	149
Zona X de NFIP	396	667	790	2416	4269
Total general	6896	11 446	13 935	29 564	61 841

1.3.3 Impacto de las existencias de alquiler

Casi un tercio de todos los solicitantes del programa de asistencia individual de FEMA debido al huracán Michael son inquilinos. De estos, más de 12 500 tuvieron daños mayores o severos (total de daños mayores y severos en Tabla 17) a raíz del huracán Michael. Tabla 17 refleja el daño al parque de viviendas de alquiler de Florida por nivel de severidad, nivel de ingresos y zona de inundación.

Tabla 17: estimación de solicitantes de viviendas ocupadas por arrendatarios por categoría de daños, LMI y zona inundable de NFIP

Zona de inundable y nivel de ingresos	Cantidad de daño				
	Menor	Mayor	Severo	Ninguna	Total
LMI30					
Zona A de NFIP	8	63	157	288	516
Zona V de NFIP	-	2	10	13	25
Zona X de NFIP	142	857	1709	3208	5916
LMI50					
Zona A de NFIP	14	58	187	368	627
Zona V de NFIP	-	2	9	8	19
Zona X de NFIP	105	838	1800	3336	6079
LMI80					
Zona A de NFIP	14	102	281	564	961
Zona V de NFIP	-	-	10	16	26
Zona X de NFIP	144	920	1893	3980	6937
Por encima de 80 LMI					
Zona A de NFIP	30	142	303	806	1281
Zona V de NFIP	2	6	15	36	59
Zona X de NFIP	168	832	1643	4352	6995
Sin datos de los ingresos					
Zona A de NFIP	6	52	90	329	477
Zona V de NFIP	-	2	16	19	37
Zona X de NFIP	46	292	557	1981	2876
Total general	679	4168	8680	19 304	32 831

Según el censo de Estados Unidos, dos condados afectados específicamente, el condado de Bay (37,55 %) y el condado de Leon (47,37 %), tienen más del porcentaje promedio del estado de las unidades de alquiler (36,4 %) ²⁵. Los daños causados a estas viviendas vitales dejan al estado con una escasez de propiedades de alquiler en toda la zona impactada. Según los datos de FEMA, más de 20 000 víctimas del huracán Michael recibieron asistencia de alquiler después de la tormenta, y 70 % de quienes recibieron asistencia residen en el condado de Bay (

Tabla 18). Este elevado número de beneficiarios de la asistencia en materia de alquiler indica una crisis cada vez mayor en toda la zona de impacto.

²⁵<https://www.census.gov/quickfacts/fact/table/fl,US/HSD410217>

Tabla18: número estimado de solicitantes de FEMA IA que reciben asistencia de alquiler

Condado	Número de personas que recibe asistencia alquiler	de que de	Total de solicitantes	% de solicitantes que reciben asistencia alquiler
Bahía	14 408		58 326	24,70 %
Calhoun	984		4093	24,04 %
Franklin	209		1732	12,07 %
Gadsden	600		6972	8,61 %
Gulf	1156		5374	21,51 %
Holmes	75		1269	5,91 %
Jackson	2255		11 430	19,73 %
Leon	163		7054	2,31 %
Liberty	159		1399	11,37 %
Taylor	22		187	11,76 %
Wakulla	172		1350	12,74 %
Washington	310		3202	9,68 %
Total general	20 513		102 388	20,03 %

El huracán Michael impactó a viviendas subsidiadas en toda la zona de impacto. Casi 2000 viviendas apoyadas por el Programa Estatal de Iniciativas Para la Vivienda (SHIP, por sus siglas en inglés) de Florida sufrieron daños moderados y más de 1650 sufrieron daños mayores o severos (

Tabla19). El condado de Bay fue una de las zonas más afectadas, ya que tiene más de 1400 residencias del programa SHIP que han sido afectadas por el huracán Michael.

Con el aumento de la demanda de unidades de alquiler de los hogares desplazados por el huracán Michael junto a una disminución de la oferta como resultado de los daños ocasionados por la tormenta, los precios de los alquileres probablemente aumentarán en toda la franja y particularmente en las comunidades más afectadas. Estos factores pueden hacer que las unidades de alquiler no sean accesibles para muchas familias de LMI.

De acuerdo con la plataforma de análisis y mapeo de vulnerabilidad de la universidad de Central Florida, más de 22 por ciento de todos los hogares de los condados afectados están "hipotecados", lo que significa que estos hogares gastan más del 40 por ciento de sus ingresos familiares en gastos relacionados con la vivienda. La tasa aumenta a 44 por ciento en todos los condados afectados cuando se ven sólo los hogares con "cargas de alquiler".²⁶

²⁶<https://www.vulnerabilitymap.org/>

Tabla19: daños al parque de viviendas apoyados por el Programa Estatal de Iniciativa Para la Vivienda (SHIP)²⁷

Gobierno local	Destrucción (\$75,000)	Mayor (\$50,000)	Moderado (\$20,000)	Total de daños	% del total	% del nivel
Nivel 1						
Ciudad de Panamá	328	193	890	\$48,190,000	34,99 %	38,00 %
Bahía	178	98	395	\$26,150,000	18,99 %	21,00 %
Gulf	75	273	202	\$23,315,000	16,93 %	18,00 %
Jackson	99	108	167	\$16,165,000	11,74 %	13,00 %
Calhoun	80	91	139	\$13,330,000	9,68 %	10,00 %
Nivel 2						
Gadsden	19	18	17	\$2,665,000	1,93 %	27,00 %
Washington	15	13	12	\$2,015,000	1,46 %	21,00 %
Wakulla	1	21	39	\$1,905,000	1,38 %	20,00 %
Franklin	2	22	32	\$1,890,000	1,37 %	19,00 %
Liberty	8	9	11	\$1,270,000	0,92 %	13,00 %
Total	809	852	1916	\$137,735,000	100,00 %	

1.3.4 Refugio de transición

Las víctimas de las zonas de desastre declaradas presidentemente pueden acogerse al Programa de Asistencia para el Refugio Transicional (TSA),²⁸ si cumplen con los criterios específicos. Los criterios de elegibilidad de TSA para el huracán Michael²⁹ proporcionan orientación sobre cómo las víctimas pueden acceder al apoyo de refugio transicional. Los datos disponibles del huracán Michael indican que (para el 21 de febrero de 2019) 507 sobrevivientes se registraron en hoteles bajo TSA en los condados de Bay, Gulf y Jackson, los únicos condados autorizados por TSA.³⁰ Los datos de FEMA FIDA (de enero) proporcionan una visión ligeramente diferente de TSA que muestra un mayor número de sobrevivientes que habían utilizado el programa (Tabla20).³¹ Aquí, la mayor parte del uso de TSA se produjo en el condado de Bay, con menos de 6 % de los receptores de TSA de los condados de Gulf y Jackson.

Tabla20: uso del programa de Asistencia Transicional de Refugio (TSA, por sus siglas en inglés) por condado

Condado	Beneficiarios de la ayuda para la protección transitoria	% de todos los beneficiarios de asistencia de refugio transicional

²⁷ Corporación financiera para la vivienda de Florida

²⁸ <https://www.fema.gov/transitional-shelter-assistance>

²⁹ https://www.fema.gov/media-library-data/1539636980122-4d9866b7bf9c1e805aa59c7a62c42c69/Michael_Fact_Sheet.pdf

³⁰ https://www.fema.gov/media-library-data/1550772229299-a4dba35773aa27e73daf1df1b739c499/02.21.2019HurricaneMichaelRecoveryWeekly_Number4.pdf

³¹ Fuente: FEMA FIDA 33919_FSA_4399, 9 de enero de 2019

Bahía	1836	94,06 %
Gulf	52	2,66 %
Jackson	64	3,28 %
Total general	1952	

1.3.5 Impacto en las poblaciones de ingresos bajos a moderados

El impacto del huracán Michael en los hogares de LMI en la franja de Florida fue particularmente importante. De los solicitantes de FEMA IA que han reportado daños mayores o severos en sus hogares, más de 50 por ciento son de ingresos bajos y moderados en la mayoría de los condados declarados por el presidente (Tabla21). En los condados de Gulf y León, este impacto desproporcionado de las poblaciones de LMI es mayor a 70 por ciento y en el condado de Bay, casi 14 000 hogares de LMI sufrieron daños mayores o severos. En la zona de 12 condados, 9325 solicitantes arrendatarios cuyas viviendas sufrieron daños se clasificaron ya sea como hogares de ingresos bajos o moderados (Tabla17 — total de viviendas afectadas y LMI).

Mientras que los hogares de LMI en todo el estado se vieron afectados por la tormenta, los hogares LMI más afectados se encontraban dentro de los doce condados más afectados. Tabla21 refleja el total de viviendas en los condados más afectados y el porcentaje de hogares afectados por daños mayores o severos que devengan bajos ingresos. Aquí se incluyen más de 9000 solicitantes arrendatarios en todo el área estudiada afectada por daños mayores o severos (Tabla17).

Tabla21: porcentaje de existencia de viviendas definido como con daños mayores a severos por HUD según la categoría LMI

Condado	Total de unidades de vivienda	Unidades de vivienda con daños mayores o severos	Unidades de vivienda con daños mayores o severos como porcentaje de todas las unidades de vivienda	Los hogares afectados por daños mayores o severos que devengan ingresos bajos y moderados	Hogares afectados por daños mayores o severos que devengan ingresos bajos y moderados como porcentaje de todos los daños mayores o severos
Bahía	102 811	25 045	24,4 %	13 957	55,7 %
Calhoun	6021	2154	35,8 %	1198	55,6 %
Franklin	8698	501	5,8 %	229	45,7 %
Gulf	9577	1666	17,4 %	1316	79,0 %
Gadsden	19 704	2184	11,1 %	890	40,8 %
Holmes	8693	274	3,2 %	179	65,3 %
Jackson	21 082	4582	21,7 %	2609	56,9 %
Leon	129 665	452	0,3 %	319	70,6 %
Liberty	3412	450	13,2 %	287	63,8 %
Taylor	11 101	58	0,5 %	33	56,9 %
Wakulla	13 453	414	3,1 %	221	53,4 %
Washington	10 886	925	8,5 %	532	57,5 %
Total	345 103	38 705	11,2 %	21 770	56,2 %

1.3.6 Efectos en las poblaciones que tienen necesidades especiales

1.3.6.1 Poblaciones sin hogar

La falta de vivienda en los condados afectados por el huracán Michael es una de las más bajas del estado (Tabla22). Los datos de la encuesta estatal sobre personas sin hogar, recopilada en áreas de Atención Continua (CoC por sus siglas en inglés) que consta de varios condados, muestran que la falta de vivienda en las áreas afectadas representa una pequeña fracción del total de personas sin hogar que viven en Florida. Aunque el número de personas sin hogar de los condados afectados sea bajo al compararlo con otras zonas del estado,

estas poblaciones vulnerables siguen siendo una posible población que tiene necesidades insatisfechas.³² Representando solo el cuatro por ciento de la población total sin hogar, estas personas vulnerables requerirán apoyo de recuperación para detener la espiral descendente. Aunque la falta de vivienda en toda la región ha disminuido en los últimos años, las personas que permanecen en un estado de personas sin hogar son particularmente susceptibles a los impactos futuros ante los desastres y pueden requerir de asistencia adicional para recuperarse de los impactos del huracán Michael.

Tabla22: poblaciones sin hogar en los condados afectados por Michael

Área de Atención Continua (CoC)	Total de las personas sin hogar - 2017	% de personas sin hogar en todo el estado (32 109)
Condados CoC de Franklin, Wakulla, Leon, Gadsden, Liberty, Taylor, Jefferson, Madison	1072	3,3 %
Condados CoC de Bay, Calhoun, Gulf, Holmes, Washington, Jackson	3,36	1 %

1.3.6.2 Adultos mayores

Los solicitantes de FEMA mayores de 65 años de edad representan una parte relativamente pequeña del número de solicitantes de FEMA debido al huracán Michel (Tabla23). Sin embargo, estas poblaciones de edad avanzada están muy concentradas en zonas con riesgo de inundaciones que suelen ser también zonas de LMI. Las soluciones de recuperación y reconstrucción para estas poblaciones vulnerables son a veces limitadas. Aunque la elevación parece ser el mejor camino a seguir, especialmente para quienes viven en zonas inundables, tales medidas pueden complicarse por problemas de accesibilidad y movilidad. Se necesitarán soluciones únicas para tener en cuenta estos desafíos en el desarrollo de los programas de recuperación.

Tabla23: solicitantes mayores de 65 años de edad de FEMA IA por nivel de ingresos y zona inundable

Condado y zona inundable	Total de más de 65 años de edad	LMI30	LMI50	LMI80	LMI total	% de LMI
Bahía	1855	126	240	399	765	41,2 %
Zona A de NFIP	1773	122	235	386	743	41,9 %
Zona V de NFIP	82	4	5	13	22	26,8 %
Calhoun	149	23	36	26	85	57,0 %
Zona A de NFIP	149	23	36	26	85	57,0 %
Franklin	319	12	32	58	102	32,0 %
Zona A de NFIP	181	11	24	37	72	39,8 %
Zona V de NFIP	138	1	8	21	30	21,7 %
Gadsden	37	5	11	6	22	59,5 %
Zona A de NFIP	37	5	11	6	22	59,5 %
Gulf	641	32	69	116	217	33,9 %
Zona A de NFIP	551	30	67	111	208	37,7 %
Zona V de NFIP	90	2	2	5	9	10,0 %
Holmes	39	5	6	9	20	51,3 %
Zona A de NFIP	39	5	6	9	20	51,3 %
Jackson	126	13	31	23	67	53,2 %
Zona A de NFIP	126	13	31	23	67	53,2 %
Leon	36	10	5	9	24	66,7 %
Zona A de NFIP	36	10	5	9	24	66,7 %
Liberty	26	4	2	6	12	46,2 %
Zona A de NFIP	26	4	2	6	12	46,2 %
Taylor	28	2	8	6	16	57,1 %

³²<https://www.myflfamilies.com/service-programs/homelessness/docs/Homelessness%20Report%202017.pdf>

Zona A de NFIP	21	2	8	5	15	71,4 %
Zona V de NFIP	7			1	1	14,3 %
Wakulla	224	25	31	41	97	43,3 %
Zona A de NFIP	75	10	15	13	38	50,7 %
Zona V de NFIP	149	15	16	28	59	39,6 %
Washington	72	7	18	22	47	65,3 %
Zona A de NFIP	72	7	18	22	47	65,3 %
Total general	3552	264	489	721	1474	41,5 %

1.3.6.3 Personas que tienen necesidades funcionales y de acceso

Las víctimas de desastres que tienen Necesidades Funcionales y de Acceso (AFN) (3109) representan más de 3 % del total de solicitantes. La mayoría de quienes tienen AFN residen en el condado de Bay (Tabla24). Los programas de recuperación deben considerar cuidadosamente los costos adicionales asociados a la adaptación, la elevación y otros códigos de construcción necesarios para atender las necesidades de quienes tienen necesidades funcionales y de acceso.

Tabla24: solicitantes de FEMA IA que tienen Necesidades Funcionales y de Acceso (AFN) por condado y categoría LMI

Condado	Total de quienes tienen necesidades funcionales y de acceso	LMI30	LMI50	LMI80	Total con AFN y LMI
Bahía	1888	418	388	384	1190
Calhoun	132	25	37	31	93
Franklin	32	5	5	3	13
Gadsden	212	80	48	44	172
Gulf	145	22	28	35	85
Holmes	30	7	4	9	20
Jackson	383	65	85	99	249
Leon	138	55	27	16	98
Liberty	46	11	17	10	38
Taylor	4		2	1	3
Wakulla	21	5	2	4	11
Washington	78	13	21	20	54
Total general	3109	706	664	656	2026

1.3.7 Análisis de las necesidades no satisfechas de la vivienda

1.3.7.1 Metodología de impacto sobre la vivienda

Tasas de denegación para la asistencia de vivienda debido al huracán Michael FEMA (HA) (75 %) y el porcentaje de las personas que solicitan pero no reciben asistencia de SBA (66 %) son casi tan altos como el huracán Irma y María de Puerto Rico (81 % y 75 % respectivamente) y proporcionan un desafío único para la recuperación de desastres en Florida. Los daños insuficientes, el seguro y la imposibilidad de verificar la propiedad son las tres razones más comunes por las que FEMA niega HA (

Tabla25). Es importante señalar que un solicitante puede tener más de un motivo para ser inelegible. Por lo tanto, no es apropiado sumar. Aquellos propietarios que no han podido asegurar FEMA, SBA u otros fondos de asistencia tienen una abrumadora necesidad de recuperación insatisfecha (Tabla26).

Tabla25: número de solicitantes para la asistencia de viviendas de FEMA por razones de inelegibilidad

Condado	Motivo de no elegibilidad				
	Daños insuficientes	Asegurado	Propiedad no verificada	Residencia que no sea la principal	Identidad no verificada
Bahía	9069	4602	734	462	445
Calhoun	648	385	136	52	38
Franklin	415	127	74	27	20
Gadsden	1928	615	265	65	73
Gulf	991	426	103	89	47
Holmes	351	67	65	16	10
Jackson	2477	1106	406	139	92
Leon	1119	199	94	23	37
Liberty	416	137	59	13	11
Taylor	50	4	12	6	2
Wakulla	222	77	35	24	11
Washington	828	275	90	30	31
Total	18 514	8 020	2 073	946	817

Tabla26: comparación de los recibos de financiamiento de los préstamos hipotecarios de FEMA y SBA debido al huracán Michael

Condado	Total de solicitantes de FEMA	Los solicitantes de FEMA que no reciben financiamiento de IA	% Solicitantes de FEMA que no reciben financiamiento de IA	Total de solicitantes de SBA	Total que no reciben préstamos SBA	% que no reciben préstamos de SBA
Bahía	58 326	41 507	71,2 %	17 281	11 477	66,4 %
Calhoun	4093	2602	63,6 %	1280	829	64,8 %
Franklin	1732	1404	81,1 %	387	273	70,5 %
Gadsden	6972	5988	85,9 %	1058	769	72,7 %
Gulf	5374	3809	70,9 %	1702	1098	64,5 %
Holmes	1269	1111	87,5 %	166	113	68,1 %
Jackson	11 430	8213	71,9 %	2565	1630	63,5 %
Leon	7054	6779	96,1 %	559	399	71,4 %
Liberty	1399	1101	78,7 %	398	250	62,8 %
Taylor	187	158	84,5 %	22	21	95,5 %
Wakulla	1350	1072	79,4 %	211	137	64,9 %
Washington	3202	2576	80,4 %	737	481	65,3 %
Total	102 388	76 320	74,5 %	26 366	17 477	66,3 %

Utilizando los mejores datos disponibles, la actual necesidad insatisfecha de vivienda en las áreas afectadas por el huracán Michael en Florida se calcula utilizando una metodología que contabiliza la brecha entre la Perdida

Verificada Total (FVL) de FEMA y la adjudicación de SBA. El programa de individuos y hogares de FEMA proporciona asistencia para hacer reparaciones y reemplazos que harán que la casa sea "habitabile", mientras que SBA otorga préstamos para el costo total de la restauración de la casa. Esto significa que FEMA no tiene en cuenta todos los daños provocados al hogar, mientras que SBA hace una evaluación de las pérdidas "basada en una construcción" más sólida.

HUD¹⁹ calcula las "necesidades insatisfechas de vivienda" como el número de unidades de vivienda que tienen necesidades insatisfechas multiplicado por el costo estimado de reparación de esas unidades menos los fondos de reparación ya proporcionados. Sin embargo, dado que es difícil obtener los datos completos sobre los impactos después de un desastre importante o que no existen de manera exhaustiva en toda la zona de desastre, el departamento de vivienda y desarrollo urbano ha declarado que se pueden utilizar los cálculos empíricamente justificados para determinar el costo medio de la reparación total de la vivienda. Generalmente, esto se logra mediante "el uso de los costos promedio de reparación de daños a los bienes inmuebles determinados por SBA para su programa de préstamos para desastres para las viviendas inspeccionadas por SBA y FEMA. Debido a que SBA está inspeccionando los costos de reparación total, se presume que refleja el costo total de la reparación de la vivienda, lo cual es generalmente es más de lo que FEMA estima como el costo de hacer que la vivienda se habitabile".³³

Las metodologías de evaluación de impacto previamente aprobadas han utilizado una combinación de estimaciones de SBA para la reparación de daños y satisfacción de necesidades, datos de asistencia para la vivienda de FEMA IA e información de reclamaciones y pagos del Seguro Nacional Contra Inundaciones (NFIP) para triangular los impactos totales y las necesidades no satisfechas en lugar de confiar sólo en las pérdidas verificadas. Utilizar las estimaciones de daños de SBA proporciona una visión más completa de la recuperación que simplemente usar los daños inspeccionados por FEMA. SBA envía a cada solicitante "los especialistas en construcción" capacitados para evaluar un costo más completo para la reparación o sustitución de una estructura dañada, devolviendo una estimación más completa de la recuperación que las estimaciones originales de FEMA. Además, el hecho de tener en cuenta la sub representación de las poblaciones afectadas debido a los solicitantes no elegibles de FEMA proporciona un panorama más exacto del impacto general sobre la vivienda en toda la zona de estudio.

En Florida, las estimaciones de pérdida de FEMA son más bajas que las estimaciones de SBA tanto para bienes inmuebles como para bienes personales. La pérdida promedio de bienes inmuebles de FEMA para el huracán Michael fue de 5 066 \$ basado en 32 594 solicitantes que tienen pérdidas verificadas por FEMA. Las pérdidas verificadas promedio de SBA por hogar se valoraron en 54 439 \$ basado en 955 solicitantes representan una cantidad de pérdida verificada de 10,75 veces mayor que el de FEMA. El valor medio de la pérdida de SBA de 40 979 \$ es 22,4 veces mayor que el valor de FEMA de 1831 \$ para el mismo grupo de solicitantes. El promedio de pérdidas comprobadas de bienes personales de SBA por un valor de 15 016 \$ por hogar es 9,2 veces superior a los 1631 \$ estimado por FEMA por hogar. Además, la conciliación de los datos de los solicitantes de FEMA con los datos de los préstamos de SBA en el número de solicitantes de FEMA para más de 17 000 solicitantes puso de relieve otros dos hechos importantes utilizados para identificar las necesidades no satisfechas de la vivienda (

Tabla 27). En primer lugar, FEMA subestima el número (recuento) de unidades de vivienda que tienen pérdidas de bienes inmuebles en las áreas afectadas por el huracán Michael. Específicamente, el 28,8 por ciento de los

³³ Registro federal, volumen 78, número 43 /martes, 5 de marzo de 2013 - <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2018-02-09/pdf/2018-02693.pdf>

registros de coincidencia (víctimas de desastres) no tuvieron pérdidas en su propiedad inmobiliaria verificadas por FEMA, pero sí tuvieron pérdidas de propiedad verificadas por SBA en todos los condados. Segundo, FEMA subestima el número (recuento) de unidades de vivienda que tienen pérdidas de propiedad personal para las mismas áreas afectadas. Aunque el porcentaje difiere según el condado, en promedio el 33,78 por ciento de los registros coincidentes no tuvieron pérdidas de propiedad personal según FEMA, pero sí las tuvieron según SBA que verificó las pérdidas de contenido.

Tabla27: diferencias de las pérdidas verificadas entre el programa de FEMA IA y el programa de préstamos para vivienda de SBA para las viviendas afectadas por el huracán Michael

Condado	Propietarios con identificación de registro de FEMA y SBA			Inquilinos con identificación de registro de FEMA y SBA		
	Total de propietarios	Con 0 \$ de pérdida de bienes inmuebles por FEMA y > 0 \$ de pérdida verificada de bienes inmuebles por SBA	% de pérdidas SBA pero no de pérdidas FEMA	Total de inquilinos	Con 0 \$ de pérdida de la propiedad personal de FEMA y > 0 \$ de pérdida del contenido verificado por SBA	% de pérdidas SBA pero no de pérdidas FEMA
Bahía	10 414	3 368	32,3 %	5,551	725	13,1 %
Calhoun	1002	209	20,9 %	170	25	14,7 %
Franklin	287	59	20,6 %	66	9	13,6 %
Gadsden	846	178	21,0 %	121	13	10,7 %
Gulf	1304	296	22,7 %	319	49	15,4 %
Holmes	141	30	21,3 %	17	-	0,0 %
Jackson	1959	474	24,2 %	400	74	18,5 %
Leon	334	114	34,1 %	137	25	18,2 %
Liberty	330	84	25,5 %	34	5	14,7 %
Taylor	14	-	0,0 %	3	-	0,0 %
Wakulla	167	31	18,6 %	37	4	10,8 %
Washington	553	128	23,1 %	89	14	15,7 %
Total	17 351	4971	28,6 %	6944	943	13,6 %

La aplicación de la cantidad promedio de pérdidas verificadas (por condado) de todos los solicitantes de SBA que tienen pérdidas de bienes inmuebles a quienes fueron descalificados o rechazados por la asistencia de préstamos de SBA y para quienes se estableció una pérdida de FEMA, lleva el alcance total del impacto a la vivienda debido al huracán Michael a más de 10 mil millones de dólares (antes de lo que supone un aumento de la reconstitución para la resiliencia o deducciones por los fondos ya proporcionados). En el proceso (o cálculo) se tienen en cuenta otras consideraciones para obtener un panorama más completo y realista de esta necesidad insatisfecha estimada. La utilización de la cantidad mediana de los daños a los bienes inmuebles de SBA (por condado) representa los valores atípicos de los datos de SBA (algunos daños muy altos y muy bajos) que hacen subir la pérdida promedio de SBA (Tabla28).

Tabla28: promedio y mediana del programa de préstamos hipotecario SBA verificados de las pérdidas inmobiliarias

Condado	Pérdidas promedio de los bienes inmuebles verificados por SBA	Pérdidas de los bienes inmuebles verificados por SBA
Bahía	55 481	42 183 \$
Calhoun	43 355 \$	31 414 \$
Franklin	32 708 \$	21 038 \$
Gadsden	23 955 \$	16 318 \$
Gulf	57 184 \$	36 921 \$

Holmes	22 584 \$	17 534 \$
Jackson	40 628 \$	29 734 \$
Leon	22 285 \$	17 789 \$
Liberty	26 066 \$	17 712 \$
Taylor	46 860 \$	36 361 \$
Wakulla	42 400 \$	25 195 \$
Washington	29 456 \$	21 219 \$

La aplicación de la cantidad mediana de pérdida de la propiedad de SBA al número total de solicitantes de SBA que no fueron aprobados, junto con HUD, estimaciones de necesidades insatisfechas de vivienda para quienes no han tenido una pérdida determinada de propiedad real, proporciona una visión más conservadora y realista de las pérdidas de las propiedades residenciales en las áreas afectadas por el huracán Michael. Utilizando los valores de las necesidades no satisfechas de los datos de HUD y FEMA sobre el número de solicitantes, (más de 100 000) da como resultado un impacto no ajustado a la vivienda de 3,5 mil millones de dólares. A continuación se examinan los métodos para crear impactos en la vivienda y sobre las necesidades no satisfechas.

Los impactos de la vivienda para esta evaluación de necesidades se calcularon utilizando los datos de SBA junto con la información del solicitante de FEMA. Comenzamos (Tabla29) utilizando los bienes inmuebles conocidos (reparación, reconstrucción y casas pre construidas) pérdidas de SBA para los 13 281 solicitantes para quienes se determina este valor (A). Aquí se incluyen también una estimación (B) de las pérdidas para los solicitantes de SBA que no fueron aprobadas para darles un préstamo por las pérdidas inmobiliarias ocasionadas por desastres. Combinadas estas pérdidas derivadas de SBA son de más de 1,1 mil millones de dólares (C).

Tabla29: programa de préstamos hipotecarios de SBA por las pérdidas verificadas y estimadas

IDENTIFICACIÓN	LÍNEA DE ARTÍCULOS	CUENTA	VALOR
A	Solicitantes de SBA que tiene una pérdida de bienes raíces verificada	13 281	660 787 888 \$
B	Los solicitantes de SBA que no tienen una pérdida verificada del inmueble (estimación)	13 084	485 125 723 \$
C	Pérdida total verificada de los solicitantes de FEMA remitidos a SBA (estimación)	26 365	1 145 913 611 \$

La contabilidad para aquellos solicitantes de FEMA que no son inquilinos (propietarios o "no especificados") que no solicitaron SBA requiere de un enfoque más matizado. Aquí, las poblaciones que no son inquilinos "no especificadas" son aquellas que no han indicado ser ni "propietario" ni "inquilino" al solicitar el apoyo de FEMA IA. Primero, uno puede explicar el valor de pérdida promedio más alto de SBA multiplicando cualquier cantidad de pérdida verificada por FEMA por 10,75 para crear una estimación de pérdida más realista. En segundo lugar, la utilización de los límites del valor de la pérdida y las estimaciones de costos de reconstrucción proporcionadas en el registro federal crean una imagen clara y replicable de las pérdidas para toda la franja³⁴.

Tabla30 muestra el desglose de las pérdidas estimadas de los propietarios de viviendas no contabilizadas por los datos de préstamos de SBA. Los solicitantes propietarios de FEMA que tienen pérdidas inspeccionadas (32 576) representan más de 1,7 mil millones de dólares en pérdidas cuando se multiplican por los valores de pérdida de propiedad real de 10,75 veces más altos de SBA (A). Las filas (B - F) representan un desglose de las pérdidas de los propietarios por las categorías de nivel de daños clasificados por HUD de menor a bajo y de destrucción para aquellos solicitantes de propietarios que tienen pérdidas verificadas de la propiedad personal de FEMA pero que

³⁴ <https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2018-02-09/pdf/2018-02693.pdf>

no tienen pérdidas verificadas de la propiedad real de FEMA. Aquí, las pérdidas verificadas de la propiedad personal de FEMA se multiplicaron primero por 9,2 para tener en cuenta las sub estimaciones de las pérdidas derivadas de FEMA y luego se clasificaron en las categorías de las necesidades insatisfechas designadas por HUD. Las estimaciones del valor de impacto se obtuvieron multiplicando los recuentos de los solicitantes (por categoría de daños) por las estimaciones proporcionadas por HUD (

Tabla31). Aquí se implementa un modelo lineal de línea recta, produciendo estimaciones para las categorías de menor bajo y menor alto no proporcionadas por HUD (

Tabla31). Una estimación de la población potencial de necesidades adicionales no satisfechas (J) se generó multiplicando primero la suma total de los solicitantes propietarios que no tuvieron una pérdida de bienes inmuebles o de bienes personales (G) y (J) el número de solicitantes de SBA sin un número de registro de FEMA) menos los que han solicitado a SBA (H) por un multiplicador específico del condado que contabiliza las pérdidas de bienes inmuebles faltantes de FEMA en comparación con las de SBA (

Tabla27). Este recuento potencial de las necesidades no satisfechas de los solicitantes se multiplica por el valor medio de pérdida de la propiedad de SBA para cada condado (Tabla28) y se suma con valores (A-F) para crear una pérdida estimada para todos los solicitantes propietarios (K). Las pérdidas totales estimadas de 1,84 mil millones de dólares (L) para los propietarios se obtienen sumando este valor (K) sólo con las pérdidas de datos de SBA (Tabla29, línea C).

Tabla30: daños estimados a las viviendas ocupadas por sus propietarios

ID	LÍNEA DE ARTÍCULOS	CUENTA	VALOR
A	Propietario adicional o solicitantes "no especificados" de FEMA a quienes tan sólo se les vio afectada la propiedad inmobiliaria que fue inspeccionada por FEMA (Multiplicador SBA)	32 576	1 773 660 078 \$
B	Propietario adicional o solicitantes "no especificados" de FEMA a quienes tan sólo se les vio afectada la propiedad personal que fue inspeccionada por FEMA (Multiplicador SBA) Menor - Bajo	4	27 644 \$
C	Propietario adicional o solicitantes "no especificados" de FEMA a quienes tan sólo se les vio afectada la propiedad personal que fue inspeccionada por FEMA (Multiplicador SBA) Menor-Alto	74	1 540 680 \$
D	Propietario adicional o solicitantes "no especificados" de FEMA a quienes tan sólo se les vio afectada la propiedad personal que fue inspeccionada por FEMA (Multiplicador SBA) Mayor-Bajo	31	1 185 719 \$

E	Propietario adicional o solicitantes "no especificados" de FEMA a quienes tan sólo se les vio afectada la propiedad personal que fue inspeccionada por FEMA (Multiplicador SBA) Mayor-Alto	180	7 487 100 \$
F	Propietario adicional o solicitantes "no especificados" de FEMA a quienes tan sólo se les vio afectada la propiedad personal que fue inspeccionada por FEMA (Multiplicador SBA) Severo	130	8 588 580 \$
G	Propietario total o solicitantes "no especificados" sin una pérdida verificada de FEMA (Propiedad o contenido)	32 387	
H	Total de solicitantes de SBA	26 365	
I	Número de solicitantes de SBA sin número de registro FEMA	1657	
J	Posibles necesidades adicionales no satisfechas de la población	1985	47 179 710 \$
K	Pérdidas de los solicitantes de FEMA no referidas a SBA (estimación)		1 839 669 511 \$
L	Pérdida total verificada de todos los solicitantes de propietarios a través de FEMA y SBA (Estimación)		2 985 583 121 \$

Tabla31: propietarios e inquilinos solicitantes con verificaron de pérdidas de propiedad personal por FEMA y estimación de los costos de reconstrucción por nivel de daño por HUD

Categoría de daños de los bienes inmuebles	El recuento de propietarios u "otros" solicitantes que tienen pérdidas de propiedad personal verificadas por FEMA	Recuento de solicitantes arrendatarios que tienen pérdidas de bienes personales verificadas por FEMA	HUD proporcionó una estimación de los costos de reconstrucción
Menor bajo	24 864	4793	30 556 \$ (Estimación)
Menor alto	5029	14 206	34 728 \$ (Estimación)
Mayor bajo	5636	16 503	38 249 \$
Mayor alto	5096	27 274	41 595 \$
Severo	3166	35 564	66 066 \$

Se utilizó un método similar al anterior para captar los efectos sobre los solicitantes inquilinos afectados (Tabla32). En este caso, 13 729 solicitantes inquilinos habían verificado los daños provocados a los bienes inmuebles (A). Las líneas B-F representan un desglose de las pérdidas de los arrendatarios clasificados por HUD de niveles de daños menores a severos para aquellos solicitantes que tenían pérdidas verificadas de la propiedad personal por FEMA pero sin tener pérdidas verificadas de propiedad real de FEMA. Aquí, las pérdidas verificadas de propiedad personal de FEMA se multiplicaron primero por 9,2 para tener en cuenta las sub estimaciones de las pérdidas y luego se clasificaron en categorías designadas por HUD basadas en las clasificaciones del registro federal. Las estimaciones de daños se obtuvieron multiplicando los recuentos de los solicitantes (por categoría de daño) por estimaciones proporcionadas por HUD (

Tabla31). Se generó una estimación de la población que tenía necesidades potenciales no satisfechas (I) multiplicando el total de solicitantes inquilinos que no tienen pérdida de bienes inmuebles o bienes personales (G) por valores específicos en el condado que no contabilizan pérdidas de bienes personales de FEMA en comparación con las pérdidas de > de cero en referencia al contenido de SBA (Tabla26). Este posible recuento de

solicitantes que tienen necesidades no satisfechas se multiplica por la mediana del valor de pérdida de propiedad de SBA para cada condado (Tabla28) y se suma con los valores (A-F y H) para crear una pérdida estimada para todos los solicitantes inquilinos de las viviendas (J).

Tabla32: daños estimados en las viviendas de los solicitantes inquilinos

IDENTIFICACIÓN	LÍNEA DE ARTÍCULOS	CUENTA	VALOR
A	Los solicitantes inquilinos de FEMA cuyos daños a los bienes inmuebles fueron inspeccionados por FEMA (Multiplicador SBA)	13 729	247 369 589 \$
B	Solicitantes adicionales inquilinos de FEMA habiéndose inspeccionado los daños a la propiedad personal por FEMA (Multiplicador SBA) Menor-Bajo	226	1 561 886 \$
C	Otros solicitantes inquilinos de FEMA que sólo tienen daños a la propiedad personal inspeccionados por FEMA (Multiplicador SBA) Menor-Alto	479	9 972 780 \$
D	Solicitantes inquilinos adicionales de FEMA con sólo con una inspección de daños a la propiedad personal de FEMA (Multiplicador SBA) Mayor-Bajo	1320	50 488 680 \$
E	Solicitantes inquilinos adicionales de FEMA con sólo con una inspección de daños a la propiedad personal de FEMA (Multiplicador SBA) Mayor-Alto	2952	122 788 440 \$
F	Solicitantes inquilinos adicionales de FEMA con sólo con una inspección de daños a la propiedad personal de FEMA (Multiplicador SBA) Severo	8752	578 209 632 \$
G	Total de solicitantes inquilinos que no tienen una pérdida verificada por FEMA (Propiedad o contenido)	23 277	
H	Total de solicitantes de negocios de SBA que tiene pérdidas de reparación, reconstrucción o reubicación verificadas (código NAICS de alquiler)	813	80 501 683 \$
I	Posibles necesidades adicionales no satisfechas de la población	3308	108 215 825
J	Pérdida total verificada de propietarios de viviendas de alquiler (Estimado)		1 199 108 515 \$

A continuación, se contabilizan los daños catalogados por otras fuentes diferentes a SBA y FEMA (Tabla33). Aquí se incluyen las estimaciones preliminares de los daños (A) proporcionadas por FHFC. Las evaluaciones de daños recibidas de FHFC incluyeron datos del programa de socios de PHA y SHIP, pero no delinearon los daños específicamente para PHA. DEO contactó PHA en la región afectada para determinar los daños causados por el huracán Michael. A excepción de PHA que no respondió, las demás APA afectadas por el huracán Michael indicaron que sus necesidades insatisfechas fueron abordadas o están siendo abordadas por otras fuentes de financiamiento.

Tabla33: otros daños de la vivienda

IDENTIFICACIÓN	LÍNEA DE ARTÍCULOS	CUENTA	VALOR
A	Daños inmobiliarios en el parque de viviendas apoyados por SHIP	3577	137 735 000 \$

El total en todas las áreas revela pérdidas de viviendas de al menos 3,18 mil millones de dólares. Contabilizando un 30 por ciento adicional en costos asociados con las medidas de resiliencia necesarias, tales como los códigos de construcción más estrictos, las medidas de cumplimiento, las elevaciones o requisitos de francobordo, aumenta la estimación total de daños a más de 4,1 mil millones de dólares (Tabla34). HUD ha aceptado históricamente un 30 por ciento adicional en costos para tener en cuenta las medidas de resiliencia. Debido al alto número de estructuras más antiguas en esta parte de Florida, se estima que el costo de incluir medidas de resiliencia para llevar las estructuras de nuevo al código es de 30 por ciento.

Tabla34: pérdidas totales estimadas de las viviendas

PÉRDIDA TOTAL COMPROBADA DE LA VIVIENDA	3 176 513 026 \$
--	-------------------------

La contabilidad de los fondos, préstamos y otros recursos de recuperación de FEMA (

Tabla 35) muestra el beneficio total proporcionado a las áreas afectadas por el huracán Michael hasta la fecha. Aquí, se han proporcionado más de 424 millones de dólares en cinco categorías que abarcan los recursos federales, estatales y locales. Desafortunadamente, los fondos de recuperación proporcionados hasta la fecha siguen dejando una gran necesidad de vivienda no satisfecha de más de 3,7 mil millones de dólares (**Error! Unknown switch argument.**).

Tabla 35: fuentes e importes de los fondos de recuperación (hasta la fecha)

IDENTIFICACIÓN	SERVICIO	VALOR
A	Pagos de ayuda a la vivienda de FEMA	106 233 775 \$
B	SBA Hogar; préstamos inmobiliarios	294 206 754 \$
G	Pagos de los préstamos comerciales de SBA a los propietarios	19 009 400 \$
H	Pagos de construcción NFIP	
L	Fondos públicos para la vivienda	5 000 000 \$
J	Beneficio total (hasta la fecha)	424 449 929 \$

Tabla 36: total de necesidades no atendidas afectadas por el huracán Michael (hasta la fecha)

	VALOR
Necesidades totales no satisfechas de la vivienda	4 129 466 933 \$
Contabilización de 30 % de resiliencia	3 705 017 005 \$

1.4 Impacto económico

El huracán Michael infligió daños importantes a muchas empresas en la franja de Florida, causando daños sustanciales a las estructuras comerciales, destruyendo su contenido y causando pérdidas en los ingresos operativos. Después de la tormenta, las marejadas bloquearon o arrastraron muchas carreteras, hubo inundaciones, árboles derribados, líneas eléctricas y otros escombros, y hubo cortes de energía generalizados. En este entorno, el funcionamiento de las empresas es imposible y la recuperación es difícil.

Los registros obtenidos de Dun & Bradstreet indican que hay 72 727 empresas registradas en los 12 condados incluyendo la declaración de desastre presidencial del huracán Michael. Un resumen del número total de negocios registrados por Dun & Bradstreet en cada condado se proporciona enTabla37. Si bien la mayoría de los condados afectados tienen menos de 4000 negocios registrados, los condados de Bay y Leon en conjunto tienen más de 53 000 negocios registrados. Notablemente, el condado de Bay, que experimentó los vientos más fuertes y la marejada de tormenta del huracán Michael, es uno de los dos condados con el mayor número de negocios en el área de doce condados.

Tabla37: negocios registrados en los condados incluyendo en la declaración presidencial de desastres para el huracán Michael

Condado	Empresas con DUNS
Bahía	21 253
Calhoun	989
Franklin	1487
Gadsden	3529
Gulf	1691
Holmes	1625
Jackson	3739

Leon	31 771
Liberty	464
Taylor	1361
Wakulla	3056
Washington	1762
TOTAL	72 727

Un análisis geo espacial de las ubicaciones comerciales en relación con las velocidades del viento durante el huracán Michael revela que una gran mayoría de las empresas en los condados afectados estaban ubicadas en áreas que experimentaron vientos fuertes tipo tormenta tropical o mayores. Este análisis se resume en Tabla 38 cuatro zonas discretas de velocidad del viento: menos de 39 mph, 40 mph – 56 mph, 57 mph – 72 mph y 73 mph y superiores, los números en la tabla que representan el número de negocios para los diferentes sectores económicos en cada una de las cuatro zonas discretas de la velocidad del viento. Específicamente, de los 72 727 negocios registrados en los condados afectados, 40 788 se ubicaron en áreas que experimentaron vientos sostenidos entre 57 y 72 mph (fuerza tipo tormenta tropical), mientras que 30 400 se ubicaron en áreas que experimentaron vientos sostenidos superiores a 73 mph (fuerza de huracán).

Tabla 38: empresas registradas por sectores en cuatro categorías eólicas

Título NAICS	Menos de 39 mph	40 mph a 56 mph	57 mph a 72 mph	73 mph y más
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	-	63	487	533
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	-	3	9	19
Servicios públicos	-	4	80	48
Construcción	6	105	3726	3668
Fabricación	1	49	702	682
Comercio al por mayor	1	55	941	831
Comercio al por menor	2	183	3311	2910
Transporte y Almacenaje	2	54	738	804
Información	1	18	655	341
Finanzas y seguros	3	39	1500	864
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	-	54	1761	1378
Servicios profesionales, científicos y técnicos	7	95	4470	2278
Gestión de empresas y compañías	-	4	78	134
Servicios administrativos y de gestión de desechos	8	149	5557	3694
Servicios educativos	-	9	507	174
Atención de la salud y asistencia social	3	81	2580	1696
Artes, entretenimiento y recreación	-	24	607	544

Servicios de alojamiento y alimentación	-	69	1594	1464
Otros servicios y ONG	4	204	4325	3097
No categorizado	13	226	7160	5241
TOTAL	51	1488	40 788	30 400

1.4.1 Daños reportados

Si bien no existe un depósito central completo de las reclamaciones por daños y pérdidas comerciales debidas al huracán Michael, los datos de las solicitudes de préstamos para los desastres de bajo interés de SBA³⁵ proporcionan una muestra fiable del tipo y alcance de los daños y pérdidas sufridos por las empresas a causa del huracán Michael. Los datos actuales de las reclamaciones de SBA, resumidos en Tabla 39, muestran el número de solicitudes de préstamos de SBA que fueron aprobadas, en proceso, rechazadas y retiradas, así como el número de solicitantes únicos, en cada uno de los condados en la declaración presidencial de desastre para el huracán Michael en el estado de Florida. De los 4150 solicitantes únicos que han pedido préstamos de asistencia para catástrofes a bajo interés, sólo se ha aprobado 18 %, y 82 % de los solicitantes han sido rechazados (21 %), retirados (18 %), o están todavía en proceso (42 %). Del mismo modo, la mayoría de los solicitantes (2791 o 67 %) se encuentran en el condado de Bay, que experimentó directamente en el suelo durante el huracán Michael, y allí también se ubican un gran número de negocios registrados.

Tabla 39: resultados de la solicitud de SBA y del estado por condado

Condado	Aprobado	En proceso	Rechazado	Retirado	Solicitantes únicos
Bahía	553	1113	569	556	2791
Calhoun	18	69	40	24	151
Franklin	26	51	34	18	129
Gadsden	13	60	33	20	126
Gulf	67	181	70	66	384
Holmes	6	10	10	5	31
Jackson	41	128	68	37	274
Leon	6	49	25	11	91
Liberty	6	20	9	6	41
Taylor	0	2	1	1	4
Wakulla	7	16	11	5	39
Washington	14	48	22	5	89
Total	757	1747	892	754	4150
Total (%)	18 %	42 %	21 %	18 %	100 %

Las solicitudes exitosas de asistencia de préstamos para los casos de desastre de SBA requieren de una inspección de seguimiento en la que se verifiquen los daños. Tabla 40 proporciona un análisis de los datos de inspección de SBA por tipo de solicitud o reclamación (es decir, reconstrucción, reparaciones, mobiliario y accesorios, maquinaria y equipo, Inventario y Préstamos para Casos de Desastre con Lesión Económica (EIDL)). El análisis indica que 82,2 por ciento de las estructuras comerciales inspeccionadas sufrieron daños importantes, de 14,51 por ciento de sus estructuras y califican para los préstamos de reconstrucción y 67,7 por ciento de las estructuras que califican para préstamos de reparación. Del mismo modo, grandes proporciones de empresas

³⁵<https://www.sba.gov/funding-programs/disaster-assistance>

inspeccionadas también sufrieron daños o pérdidas verificados en el contenido de las estructuras; con 45,45 por ciento de empresas inspeccionadas que califican para préstamos para reemplazar muebles y accesorios; 65,79 por ciento de empresas inspeccionadas que califican para préstamos para reemplazar maquinaria y equipo; y 29,89 por ciento de las empresas inspeccionadas que califican para préstamos para reemplazar el inventario. Por último, una mayoría considerable (78 %) de las empresas inspeccionadas también reúnen las condiciones para obtener préstamos debido a las pérdidas en los ingresos de explotación o a la incapacidad de cumplir las obligaciones y pagar los gastos de explotación ordinarios y necesarios.

Tabla40: inspecciones de daños de SBA realizadas por los daños y / o pérdidas verificados por tipo

Tipo de daño	Inspecciones realizadas	Inspecciones con daño verificado	Inspecciones con daño verificado (%)
Reconstrucción	1158	168	14,51 %
Reparaciones	1158	784	67,70 %
Muebles y accesorios	1529	695	45,45 %
Maquinaria y equipo	1529	1006	65,79 %
Inventario	1529	457	29,89 %
EIDL	757	591	78,07 %

Tabla41 proporciona un desglose del valor total de los daños verificados a través de las inspecciones de SBA en todos los condados incluidos en la declaración presidencial del desastre debido al huracán Michael en Florida. Además, Tabla41 informa de daños y pérdidas verificados a nivel del condado para seis tipos de reclamos o aplicaciones: reconstrucción, reparaciones, muebles y accesorios, maquinaria y equipo, inventario y pérdidas operativas, que son capturadas por las solicitudes de EIDL. Este análisis revela que SBA ha verificado 251,8 millones de dólares en daños y pérdidas comerciales en todo el estado. La mayoría de estas pérdidas verificadas han sido documentadas en el condado de Bay (205,3 millones de dólares) y en el condado de Gulf (19,3 millones de dólares). Sin embargo, es importante señalar que estas cifras representan sólo una pequeña muestra de los daños, y es probable que la verdadera magnitud de los daños y pérdidas de las empresas a causa del huracán Michael sea mucho mayor. A saber, si bien hay 72 727 empresas registradas en la región afectada, solo 1529 empresas han sido inspeccionadas por SBA. Por lo tanto, los datos de la SBA sólo proporcionan información sobre el 2,1 % de las empresas en los condados declarados de desastre.

Tabla41: SBA verificó los daños y pérdidas por condado y tipo

condado	Reconstrucción	Reparaciones	Muebles y accesorios	Maquinaria y equipo	Inventario	EIDL	TOTAL
Bahía	49 341 861 \$	91 927 323 \$	9 484 429 \$	22 500 909 \$	9 282 562 \$	22 824 000 \$	205 361 084 \$
Calhoun	846 850 \$	1 686 298 \$	49 306 \$	439 868 \$	296 373 \$	186 500 \$	3 505 195 \$
Franklin	0 \$	2 424 516 \$	211 590 \$	753 610 \$	146 389 \$	844 600 \$	4 380 705 \$
Gadsden	34 145 \$	4 763 769 \$	383 361 \$	295 258 \$	43 680 \$	140 500 \$	5 660 713 \$
Gulf	2 665 059 \$	7 739 351 \$	1 156 242 \$	3 718 857 \$	566 141 \$	3 456 600 \$	19 302 250 \$
Holmes	0 \$	325 498 \$	7908 \$	9196 \$	5300 \$	268 400 \$	616 302 \$
Jackson	1 734 945 \$	4 828 242 \$	216 812 \$	885 649 \$	208 397 \$	1 185 000 \$	9 059 045 \$
Leon	38 707 \$	346 014 \$	13 230 \$	126 325 \$	7500 \$	398 100 \$	929 876 \$
Liberty	1824 \$	289 729 \$	46 139 \$	103 064 \$	1300 \$	93 300 \$	535 356 \$

Taylor	0 \$	49 594 \$	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$	49 594 \$
Wakulla	0 \$	391 041 \$	13 098 \$	544 751 \$	71 521 \$	111 400 \$	1 131 811 \$
Washington	0 \$	530 947 \$	14 037 \$	352 597 \$	28 527 \$	402 600 \$	1 328 708 \$
Total	54 663 391 \$	115 302 322 \$	11 596 152 \$	29 730 084 \$	10 657 690 \$	29 911 000 \$	251 860 639 \$

Un análisis del tamaño del negocio afectado revela que fueron principalmente las pequeñas empresas las que solicitaron los préstamos de SBA. Como Imagen13 muestra, la gran mayoría de las empresas que tienen pérdidas verificadas informaron que tenían menos de 10 empleados, o no informaron acerca del número de empleados. Tenga en cuenta que un gran número de empresas no informó su número de empleados.

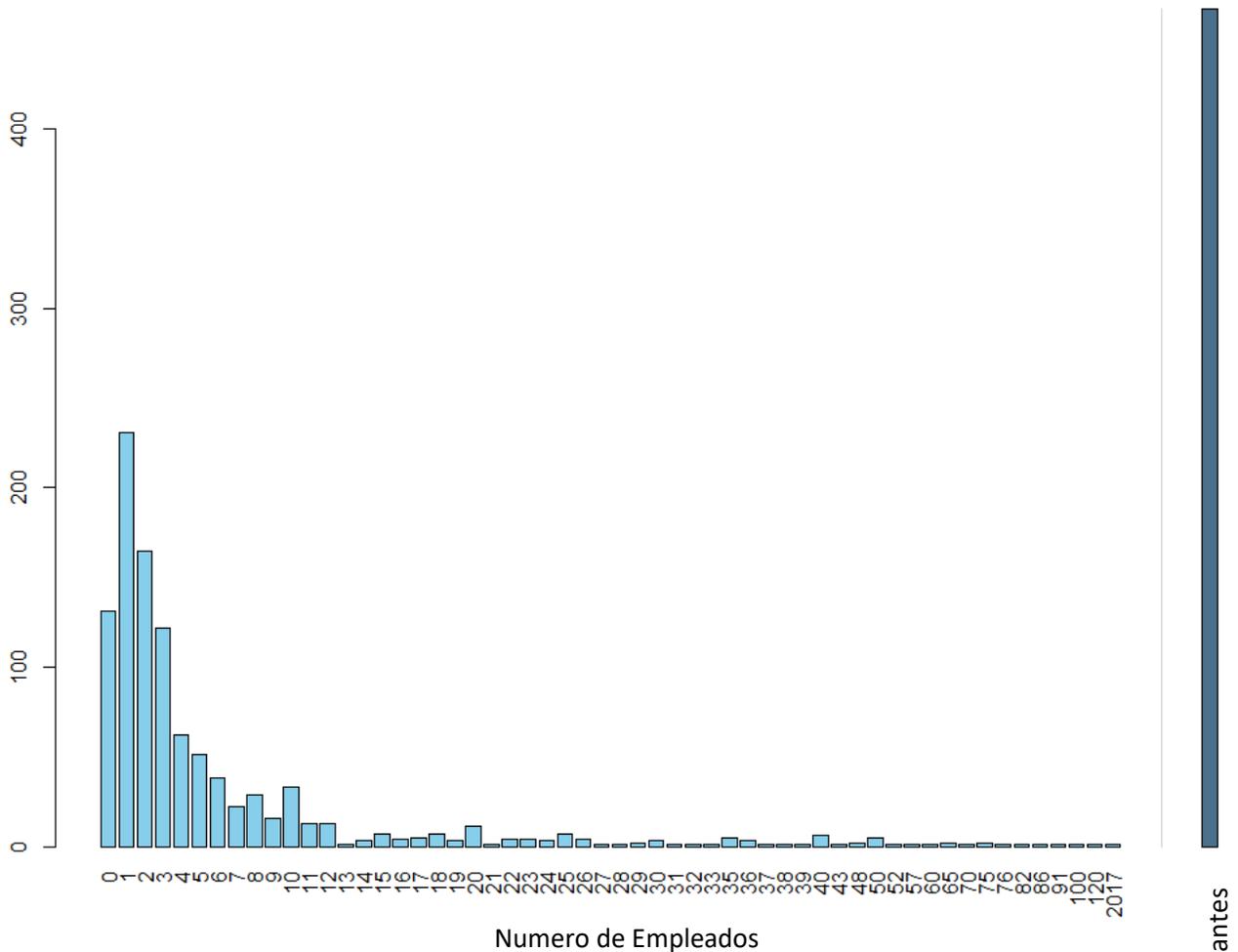
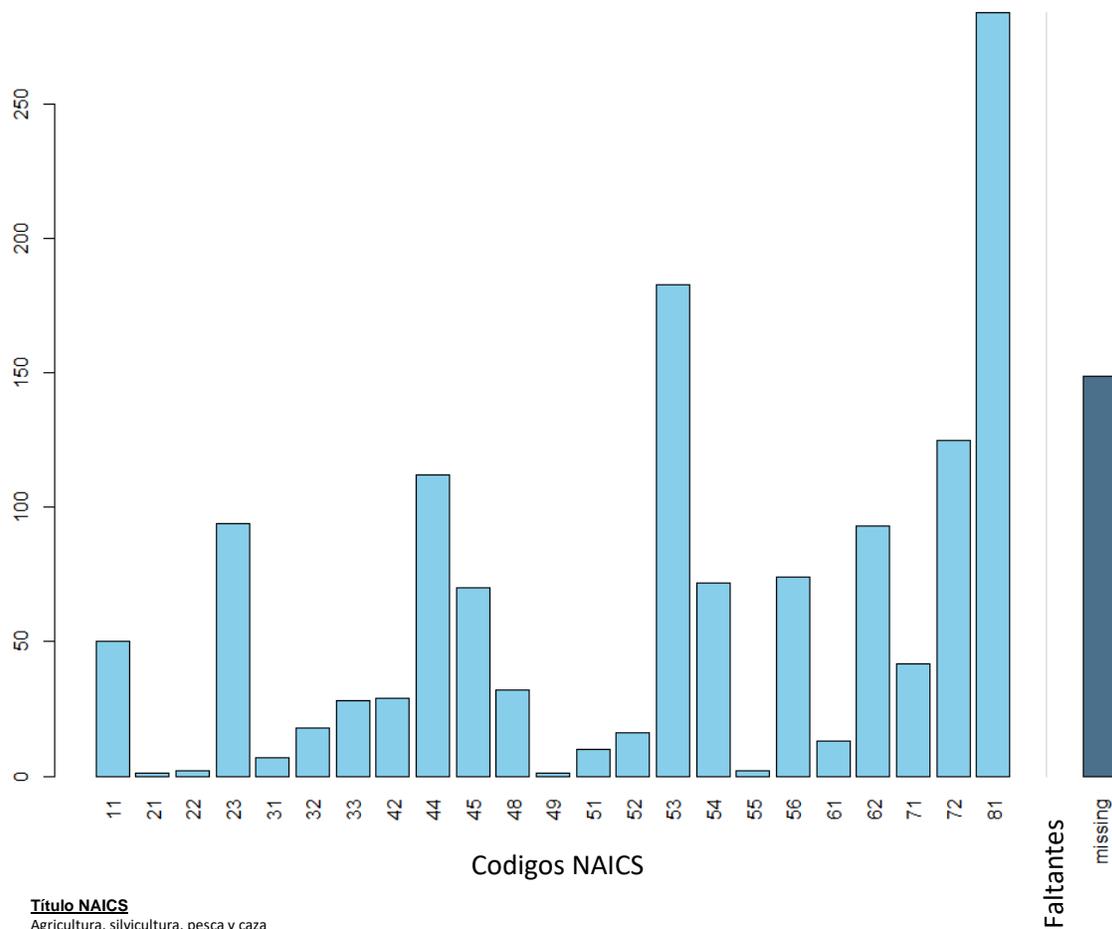


Imagen13: número de empleados reportados por las empresas que tienen pérdidas verificadas por SBA

En cuanto a los sectores empresariales afectados, Imagen14 revela que los sectores que tienen un mayor número de reclamaciones verificadas incluyen: otros servicios y ONG; alquiler y arrendamiento inmobiliario; servicios de alojamiento y alimentación; y comercio al por menor. Una vista completa de todos los sectores está disponible en la Imagen 14. Una vez más, observe el gran número de empresas que no informan acerca de estas variables descriptivas.



NAIC2	Título NAICS
11	Agricultura, silvicultura, pesca y caza
21	Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas
22	Servicios públicos
23	Construcción
31	Fabricación
32	Fabricación
33	Fabricación
42	Comercio al por mayor
44	Comercio al por menor
45	Comercio al por menor
48	Transporte y Almacenaje
49	Transporte y Almacenaje
51	Información
52	Finanzas y seguros
53	Alquiler y arrendamiento de bienes raíces
54	Servicios profesionales, científicos y técnicos
55	Gestión de empresas y compañías
56	Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios
61	Servicios educativos
62	Atención de la salud y asistencia social
71	Artes, entretenimiento y recreación
72	Servicios de alojamiento y alimentación
81	Otros servicios y ONG

Imagen14: número de empresas por sector con pérdidas verificadas de SBA debido al huracán Michael

1.4.2 Estimación total de los daños y pérdidas empresariales

Se puede producir una estimación completa de los daños comerciales totales, tales como las pérdidas resultantes del huracán Michael extrapolando de la muestra de SBA de 1529 inspecciones al universo de 72 727 empresas registradas. Concretamente, la muestra de SBA se utiliza para obtener la proporción de las empresas de cada sector y categoría del viento, y los daños y pérdidas verificados, así como el promedio de los daños y pérdidas experimentados por las empresas de cada sector y categoría de viento. Para extrapolar esta cantidad de daños y pérdidas, la metodología se basa en la lista de empresas registradas por sector y categoría eólica obtenida de Dun & Bradstreet (Tabla37). Para mayor claridad y facilidad de interpretación, esta metodología se resume visualmente en Imagen15.

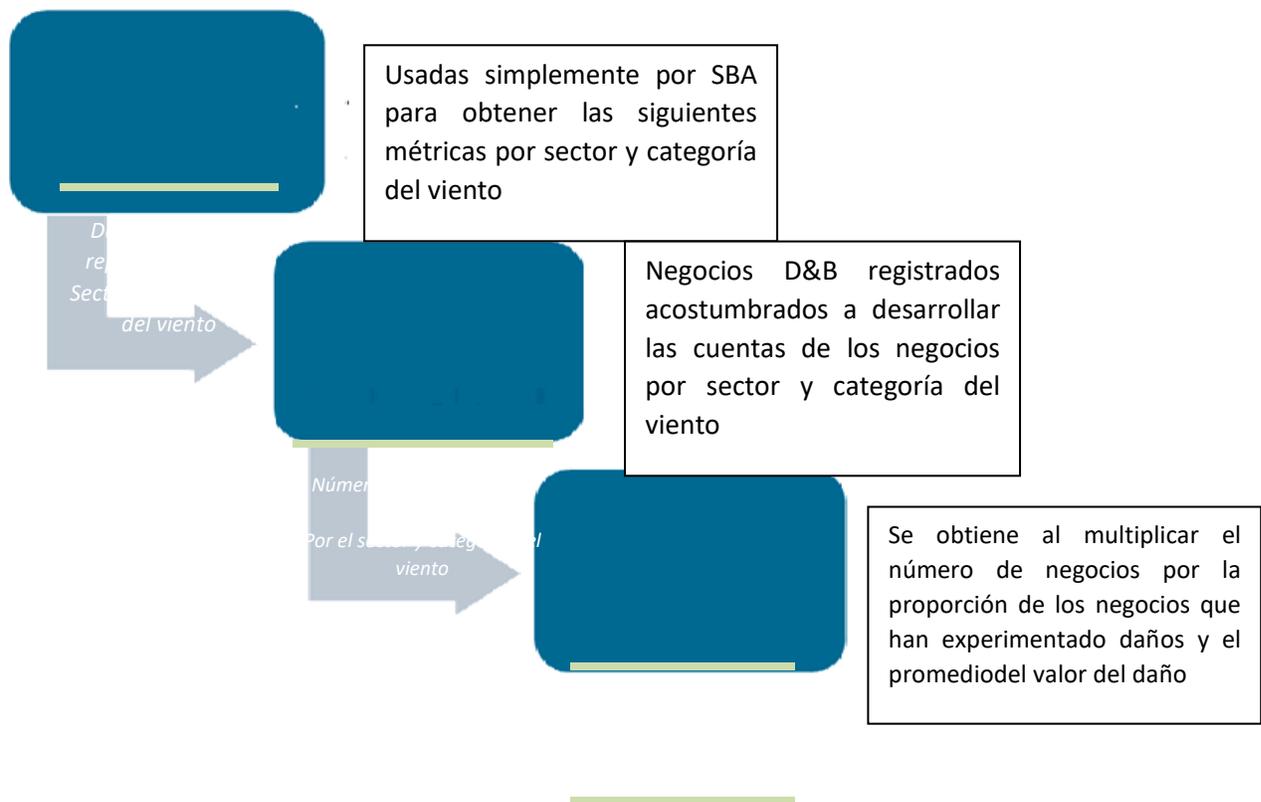


Imagen15: proceso utilizado para desarrollar las estimaciones totales de daños y pérdidas en el negocio debido al huracán Michael

Los resultados de esta metodología se muestran en

Tabla42, donde el panel superior proporciona las estimaciones para las empresas ubicadas en áreas que experimentaron vientos entre 50 y 63 nudos (vientos fuertes según la fuerza Gale), y el panel inferior proporciona estimaciones para las empresas ubicadas en áreas que experimentaron vientos por encima de 64 nudos (vientos huracanados). En otras palabras,

Tabla42 presenta las pérdidas económicas o del negocio estimadas en el estado de Florida debido al huracán Michael. Para lograr mayor claridad y facilidad de interpretación, los resultados se desglosan por sectores industriales y se proporcionan estimaciones de los daños y pérdidas de estructura, contenido y operaciones para cada sector industrial. Además,

Tabla42 proporciona la estimación de daños totales y el número estimado de negocios afectados por cada sector industrial, así como el número total a nivel estatal. Algunos de los sectores industriales que experimentaron los mayores impactos incluyen la construcción, los servicios profesionales y científicos, los servicios administrativos y de gestión de residuos, la atención sanitaria y la asistencia social y las empresas que no fueron categorizadas. Los daños totales del negocio y las pérdidas ocasionadas por el huracán Michael se estiman en 9,69 mil millones de dólares, y se estima que 71 188 empresas se han visto afectadas.

Tabla42: total de las estimaciones de daños y pérdidas comerciales por sector y categoría eólica

50 Nudos - 63 Nudos						
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL	Negocios afectados
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	18 258 994 \$	7 690 488 \$	8 782 071 \$	34 731 552 \$	487
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$	9
Servicios públicos	22	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$	80
Construcción	23	94 664 619 \$	164 181 719 \$	228 899 358 \$	487 745 696 \$	3726
Fabricación	31	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$	112
Fabricación	32	0 \$	212 729 \$	17 836 150 \$	18 048 879 \$	233
Fabricación	33	17 065 671 \$	4 005 183 \$	2 463 300 \$	23 534 154 \$	357
Comercio al por mayor	42	9 503 159 \$	11 244 950 \$	214 736 200 \$	235 484 309 \$	941
Comercio al por menor	44	71 382 548 \$	59 920 669 \$	79 454 250 \$	210 757 467 \$	2235
Comercio al por menor	45	83 077 422 \$	2 047 628 \$	14 776 708 \$	99 901 758 \$	1076
Transporte y Almacenaje	48	23 254 417 \$	10 866 700 \$	10 781 181 \$	44 902 298 \$	643
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$	95
Información	51	51 334 970 \$	0 \$	0 \$	51 334 970 \$	655
Finanzas y seguros	52	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$	1500
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	84 424 453 \$	17 352 014 \$	51 439 514 \$	153 215 981 \$	1761
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	483 307 575 \$	450 814 028 \$	74 112 600 \$	1 008 234 203 \$	4470
Gestión de empresas y compañías	55	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$	78
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	12 149 454 \$	55 118 772 \$	58 348 500 \$	125 616 726 \$	5557
Servicios educativos	61	0 \$	0 \$	24 437 400 \$	24 437 400 \$	507
Atención de la salud y asistencia social	62	25 493 840 \$	2 877 560 \$	37 410 000 \$	65 781 400 \$	2580
Artes, entretenimiento y recreación	71	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$	607
Servicios de alojamiento y alimentación	72	26 100 156 \$	16 117 820 \$	0 \$	42 217 976 \$	1594
Otros servicios y ONG	81	245 660 000 \$	25 634 708 \$	150 077 500 \$	421 372 208 \$	4325
No categorizado	NA	554 721 000 \$	17 020 434 \$	0 \$	571 741 434 \$	7160
64 nudos y más						
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL	Negocios afectados
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	28 559 815 \$	7 133 577 \$	11 394 208 \$	47 087 600 \$	533
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	929 803 \$	913 900 \$	0 \$	1 843 703 \$	19
Servicios públicos	22	2 801 664 \$	0 \$	0 \$	2 801 664 \$	48
Construcción	23	285 390 642 \$	127 507 349 \$	160 041 980 \$	572 939 971 \$	3668
Fabricación	31	1 091 938 \$	1 617 378 \$	1 735 344 \$	4 444 660 \$	104
Fabricación	32	17 175 033 \$	6 038 542 \$	14 453 100 \$	37 666 675 \$	212
Fabricación	33	17 132 634 \$	17 754 240 \$	19 019 168 \$	53 906 043 \$	366
Comercio al por mayor	42	63 325 143 \$	21 306 365 \$	69 980 484 \$	154 611 992 \$	831

Comercio al por menor	44	173 557 416 \$	128 283 514 \$	79 807 033 \$	381 647 963 \$	1997
Comercio al por menor	45	37 215 333 \$	30 056 015 \$	33 412 652 \$	100 684 000 \$	913
Transporte y Almacenaje	48	24 753 648 \$	9 631 593 \$	22 539 101 \$	56 924 343 \$	675
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	477 687 \$	2 064 000 \$	2 541 687 \$	129
Información	51	10 103 404 \$	9 742 067 \$	5 808 253 \$	25 653 724 \$	341
Finanzas y seguros	52	30 788 640 \$	11 534 508 \$	32 434 560 \$	74 757 708 \$	864
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	212 765 117 \$	15 593 472 \$	35 497 561 \$	263 856 151 \$	1378
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	124 889 736 \$	72 363 350 \$	125 304 378 \$	322 557 464 \$	2278
Gestión de empresas y compañías	55	18 735 210 \$	2 108 557 \$	6 284 600 \$	27 128 367 \$	134
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	181 084 735 \$	111 128 396 \$	158 879 577 \$	451 092 708 \$	3694
Servicios educativos	61	322 836 050 \$	21 234 322 \$	4 078 560 \$	348 148 932 \$	174
Atención de la salud y asistencia social	62	242 036 343 \$	128 234 045 \$	127 256 744 \$	497 527 132 \$	1696
Artes, entretenimiento y recreación	71	68 815 850 \$	18 395 474 \$	19 645 567 \$	106 856 890 \$	544
Servicios de alojamiento y alimentación	72	190 599 517 \$	74 051 379 \$	74 433 465 \$	339 084 361 \$	1464
Otros servicios y ONG	81	600 698 134 \$	102 543 155 \$	60 076 117 \$	763 317 407 \$	3097
No categorizado	NA	1 317 388 288 \$	123 563 912 \$	0 \$	1 440 952 200 \$	5241
TOTAL		5 773 072 370 \$	1 886 318 199 \$	2 037 701 183 \$	9 697 091 752 \$	71 188

En el Anexo 2 se proporciona un desglose adicional de las estimaciones totales de los daños y pérdidas por condado.

1.4.3 Necesidades empresariales no satisfechas

Las necesidades no satisfechas de las empresas que se recuperan de los impactos del huracán Michael se pueden estimar restando los pagos estimados del seguro y los pagos actuales de SBA del daño total estimado. En esta sección se ofrecen resúmenes a nivel estatal y de condado de los daños y pérdidas conocidos (como se indica en los datos de la aplicación de SBA sobre las pérdidas verificadas), los daños estimados (como se calculó en la sección anterior), los pagos de seguros estimados por las pérdidas³⁶ e interrupciones³⁷ de los negocios, la cobertura³⁸ de seguros estimada y los préstamos actuales de SBA.

1.4.3.1 Necesidades no satisfechas en todo el estado

Los datos de la aplicación de SBA revelan que se han verificado 251 860 639 \$ en daños y pérdidas de 1060 empresas afectadas en los doce condados que se incluyeron en la declaración presidencial de desastres ocasionados por el huracán Michael. Sin embargo, 71 188 empresas están ubicadas en áreas dentro de estos condados que experimentaron vientos sostenidos de 57 mph o más durante el huracán Michael, y se estima que estas empresas han sufrido daños totales y pérdidas por un valor de 9,6 mil millones de dólares.

³⁶ La oficina de regulación de seguros de Florida informa que se pagó 57,15 % de las reclamaciones de los seguros de las propiedades comerciales relacionadas con el huracán Michael. Disponible en: <https://www.flor.com/Office/HurricaneSeason/HurricaneMichaelClaimsData.aspx>

³⁷ La oficina de regulación de seguros de la Florida informa que se pagó 59,33 % de las reclamaciones de los seguros por interrupción de los negocios relacionados con el huracán Michael. Disponible en: <https://www.flor.com/Office/HurricaneSeason/HurricaneMichaelClaimsData.aspx>

³⁸ La perspectiva de los pequeños negocios asegurados reportan que 75 % de las empresas estadounidenses están aseguradas por montos menores a los correspondientes, y 40 % de las pequeñas empresas no tienen seguro alguno. Por lo tanto, se supone que la tasa asegurada estimada en este estudio es de 60 %. Disponible en: <https://www.insureon.com/resources/research/insurable-incident>

Se estima que los pagos de los seguros por daños y pérdidas de estructuras y contenidos comerciales son de 2,6 mil millones de dólares. Del mismo modo, se estima que los pagos de seguros por la interrupción de las operaciones ascienden a 725,3 millones de dólares. Además, SBA ha desembolsado un total de 68,4 millones de dólares en préstamos a bajos intereses. Por lo tanto, las necesidades totales insatisfechas para el estado de Florida se estiman en 6 276 734 301 \$. Esta información se resume en Tabla 43, lo cual incluye cuatro paneles con instrucciones completas. El primer panel proporciona un resumen de la estructura conocida, el contenido y los daños y pérdidas de las operaciones, y brinda información tanto del recuento o del número de empresas que reportan daños o pérdidas a SBA, así como la cantidad de daños y pérdidas reportados. El segundo panel proporciona un resumen del total estimado de los daños y de las pérdidas de la estructura, el contenido y las operaciones, así como el recuento de las operaciones y las cantidades totales. El tercer panel proporciona las estimaciones para los pagos de los seguros por daños y pérdidas de las estructuras comerciales, así como de las interrupciones comerciales. El cuarto panel y el panel inferior resumen los pagos de las solicitudes de préstamos de SBA aceptadas para la estructura, el contenido y las pérdidas y daños de las operaciones, informando tanto el número de empresas que recibieron los préstamos como el monto de esos préstamos. La conclusión de la tabla proporciona la estimación de las necesidades no satisfechas, que se estiman como el daño total estimado (9 697 091 752 \$) menos los pagos estimados del seguro (2 626 597 194 \$ para el seguro de estructura, y 725 337 157 \$ para el seguro de interrupción de los negocios), menos los pagos totales de los préstamos de SBA (68 423 100 \$).

Tabla 43: pérdidas económicas totales y necesidades no satisfechas

Daños conocidos (Pérdida verificada por SBA)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	952	169 965 713 \$
<i>Contenido</i>	1006	51 983 926 \$
<i>Operación</i>	591	29 911 000 \$
TOTAL	1060	251 860 639 \$
Daños estimados (empresas registradas de D y B)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	71 188	5 773 072 370 \$
<i>Contenido</i>	71 188	1 886 318 199 \$
<i>Operación</i>	71 188	2 037 701 183 \$
TOTAL	71 188	9 697 091 752 \$
Pagos de seguros		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructuras comerciales</i>	24 412	2 626 597 194 \$
<i>Interrupciones del negocio</i>	42 233	725 337 157 \$
Pagos de SBA		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	314	24 757 100 \$
<i>Contenido</i>	361	14 497 800 \$
<i>Operación</i>	592	29 168 200 \$
TOTAL de pagos de SBA	596	68 423 100 \$
Beneficios totales (SBA y seguros)		<u>3 420 357 451 \$</u>
Total de necesidades estimadas no satisfechas	<u>28 359</u>	<u>6 276 734 301 \$</u>

1.4.3.2 Necesidad no satisfecha específica del condado

Esta sección proporciona un resumen a nivel del condado de las necesidades no satisfechas de los doce condados incluidos en la declaración presidencial de desastre debido al huracán Michael en el estado de Florida. Las tablas 44 – Tabla55 están estructuradas de manera idéntica a Tabla43. Las tablas contienen cuatro paneles con todas las instrucciones, con el primer panel o panel superior resumiendo los daños y pérdidas comerciales conocidos en el condado, el segundo panel resume los daños y pérdidas totales estimados en el negocio en el condado, el tercer panel resume los pagos de los seguros comerciales estimados en el condado, el cuarto panel que resume los pagos de préstamos de SBA en el condado, y la última fila proporciona las necesidades insatisfechas estimadas para las empresas en el condado.

Necesidades insatisfechas del condado de Bay

Tabla44 proporciona un resumen de las pérdidas comerciales y de las necesidades no satisfechas del condado de Bay. El condado de Bay sufrió el impacto directo del huracán Michael y fue el condado más afectado de la franja de Florida. Los datos de la aplicación de SBA revelan que hubo 205 361 084 \$ en daños comerciales y pérdidas de 733 empresas afectadas se han verificado. Sin embargo, 21 229 empresas están situadas en zonas del condado de Bay que experimentaron vientos sostenidos de 57 millas por hora o más durante el huracán Michael, y se estima que esas empresas sufrieron daños y pérdidas totales de 4,19 mil millones de dólares.

Los pagos estimados de los seguros por daños y pérdidas en las estructuras y contenidos comerciales en el condado de Bay son de 1,18 mil millones de dólares. Los pagos estimados de los seguros por interrupción del negocio ascienden a 262,6 millones de dólares. Además, SBA ha desembolsado un total de 54,3 millones de dólares en préstamos a bajo interés. Por lo tanto, se estima que las necesidades totales no satisfechas para el condado de Bay ascienden a 2 691 465 362 \$.

Tabla44: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Bay

Daños conocidos (Pérdida verificada por SBA)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	662	141 269 184 \$
<i>Contenido</i>	733	41 267 900 \$
<i>Operación</i>	435	22 824 000 \$
TOTAL	733	205 361 084 \$
Daños estimados (empresas registradas de D y B)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	21 229	2 736 045 153 \$
<i>Contenido</i>	21 229	719 399 598 \$
<i>Operación</i>	21 229	737 972 238 \$
TOTAL	21 229	4 193 416 988 \$
Pagos de seguros		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructuras comerciales</i>	7280	1 184 958 699 \$
<i>Interrupciones del negocio</i>	12 594	262 687 527 \$
Pagos de SBA		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	236	20 104 500 \$
<i>Contenido</i>	271	11 731 500 \$
<i>Operación</i>	436	22 469 400 \$
TOTAL de pagos de SBA	436	54 305 400 \$
Total de necesidades estimadas	8199	2 691 465 362 \$

Necesidades insatisfechas del condado de Calhoun

Tabla45 proporciona un resumen de las pérdidas comerciales y de las necesidades no satisfechas del condado de Calhoun. Los datos de la aplicación de SBA revelan que hubo 2 533 148 \$ en daños comerciales y pérdidas de 39 empresas afectadas se han verificado. Sin embargo, 987 empresas están situadas en zonas del condado de Calhoun que experimentaron vientos sostenidos de 57 millas por hora o más durante el huracán Michael, y se estima que esas empresas sufrieron daños y pérdidas totales de 185,3 millones de dólares.

Los pagos estimados de los seguros por daños y pérdidas en las estructuras y contenidos comerciales en el condado de Calhoun son de 52 millones de dólares. Los pagos estimados de los seguros por interrupción del negocio ascienden a 11,9 millones de dólares. Además, SBA ha desembolsado un total de 623 100 \$ en préstamos a bajo interés. Por lo tanto, se estima que las necesidades totales no satisfechas para el condado de Calhoun ascienden a 120 714 227 \$.

Tabla45: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Calhoun

Daños conocidos (Pérdida verificada por SBA)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	39	2 533 148 \$
<i>Contenido</i>	26	785 547 \$
<i>Operación</i>	7	186 500 \$
TOTAL	39	3 505 195 \$
Daños estimados (empresas registradas de D y B)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	987	119 311 495 \$
<i>Contenido</i>	987	32 333 675 \$
<i>Operación</i>	987	33 685 860 \$
TOTAL	987	185 331 030 \$
Pagos de seguros		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructuras comerciales</i>	338	52 002 934 \$
<i>Interrupciones del negocio</i>	586	11 990 770 \$
Pagos de SBA		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	10	289 200 \$
<i>Contenido</i>	9	147 400 \$
<i>Operación</i>	7	186 500 \$
TOTAL de pagos de SBA	10	623 100 \$
Total de necesidades estimadas no satisfechas	391	120 714 227 \$

Necesidades insatisfechas del condado de Franklin

Tabla46 proporciona un resumen de las pérdidas comerciales y de las necesidades no satisfechas del condado de Franklin. Los datos de la aplicación de SBA revelan que hubo 4 380 705 \$ en daños comerciales y se han verificado las pérdidas de 34 empresas. Sin embargo, 1484 empresas están situadas en zonas del condado de Franklin que experimentaron vientos sostenidos de 57 millas por hora o más durante el huracán Michael, y se estima que esas empresas sufrieron daños y pérdidas totales de 198,36 millones de dólares.

Los pagos estimados de los seguros por daños y pérdidas en las estructuras y contenidos comerciales en el condado de Franklin son de 52,1 millones de dólares. Los pagos estimados de los seguros por interrupción del negocio ascienden a 16,5 millones de dólares. Además, SBA ha desembolsado un total de 1,49 millones de dólares en préstamos a bajo interés. Por lo tanto, se estima que las necesidades totales no satisfechas para el condado de Franklin ascienden a 128 238 569 \$.

Tabla46: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Franklin

Daños conocidos (Pérdida verificada por SBA)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	22	2 424 516 \$
<i>Contenido</i>	34	1 111 589 \$
<i>Operación</i>	23	844 600 \$
TOTAL	34	4 380 705 \$
Daños estimados (empresas registradas de D y B)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	1484	114 606 140 \$
<i>Contenido</i>	1484	37 324 796 \$
<i>Operación</i>	1484	46 436 394 \$
TOTAL	1484	198 367 330 \$
Pagos de seguros		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructuras comerciales</i>	509	52 100 930 \$
<i>Interrupciones del negocio</i>	880	16 529 431 \$
Pagos de SBA		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	8	404 400 \$
<i>Contenido</i>	12	250 600 \$
<i>Operación</i>	23	843 400 \$
TOTAL de pagos de SBA	23	1 498 400 \$
Total de necesidades estimadas no satisfechas	<u>581</u>	<u>128 238 569 \$</u>

Necesidades insatisfechas del condado de Gadsden

Tabla47 proporciona un resumen de las pérdidas comerciales y de las necesidades no satisfechas del condado de Gadsden. Los datos de la aplicación de SBA revelan que hubo 5 660 713 \$ en daños comerciales y pérdidas de 31 empresas afectadas se han verificado. Sin embargo, 3527 empresas están situadas en zonas del condado de Gadsden que experimentaron vientos sostenidos de 57 millas por hora o más durante el huracán Michael, y se estima que esas empresas sufrieron daños y pérdidas totales de 571,65 millones de dólares.

Los pagos estimados de los seguros por daños y pérdidas en las estructuras y contenidos comerciales en el condado de Gadsden son de 155,9 millones de dólares. Los pagos estimados de los seguros por interrupción del negocio ascienden a 41,5 millones de dólares. Además, SBA ha desembolsado un total de 936 300 \$ en préstamos a bajo interés. Por lo tanto, se estima que las necesidades totales no satisfechas para el condado de Gadsden ascienden a 373 165 019 \$.

Tabla47: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Gadsden

Daños conocidos (Pérdida verificada por SBA)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	31	4 797 914 \$
<i>Contenido</i>	14	722 299 \$
<i>Operación</i>	11	140 500 \$
TOTAL	31	5 660 713 \$
Daños estimados (empresas registradas de D y B)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	3527	351 271 726 \$
<i>Contenido</i>	3527	103 623 236 \$
<i>Operación</i>	3527	116 764 615 \$
TOTAL	3527	571 659 577 \$
Pagos de seguros		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructuras comerciales</i>	1209	155 994 895 \$
<i>Interrupciones del negocio</i>	2092	41 563 363 \$
Pagos de SBA		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	5	737 600 \$
<i>Contenido</i>	5	58 200 \$
<i>Operación</i>	11	140 500 \$
TOTAL de pagos de SBA	11	936 300 \$
<u>Total de necesidades estimadas no satisfechas</u>	<u>1424</u>	<u>373 165 019 \$</u>

Necesidades insatisfechas del condado de Gulf

Tabla48 proporciona un resumen de las pérdidas comerciales y de las necesidades no satisfechas del condado de Gulf. Los datos de la aplicación de SBA revelan que hubo 19 302 250 \$ en daños comerciales y pérdidas de 102 empresas afectadas se han verificado. Sin embargo, 1689 empresas están situadas en zonas del condado de Gulf que experimentaron vientos sostenidos de 57 millas por hora o más durante el huracán Michael, y se estima que esas empresas sufrieron daños y pérdidas totales de 331,6 millones de dólares.

Los pagos estimados de los seguros por daños y pérdidas en las estructuras y contenidos comerciales en el condado de Gulf son de 93,9 millones de dólares. Los pagos estimados de los seguros por interrupción del negocio ascienden a 20,51 millones de dólares. Además, SBA ha desembolsado un total de 5,94 millones de dólares en préstamos a bajo interés. Por lo tanto, se estima que las necesidades totales no satisfechas para el condado de Gulf ascienden a 211 221 966 \$.

Tabla48: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Gulf

Daños conocidos (Pérdida verificada por SBA)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	85	10 404 410 \$
<i>Contenido</i>	102	5 441 240 \$
<i>Operación</i>	53	3 456 600 \$
TOTAL	102	19 302 250 \$
Daños estimados (empresas registradas de D y B)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	1689	217 114 835 \$
<i>Contenido</i>	1689	56 887 544 \$
<i>Operación</i>	1689	57 644 857 \$
TOTAL	1689	331 647 236 \$
Pagos de seguros		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructuras comerciales</i>	579	93 962 290 \$
<i>Interrupciones del negocio</i>	1002	20 519 180 \$
Pagos de SBA		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	22	1 243 500 \$
<i>Contenido</i>	37	1 412 800 \$
<i>Operación</i>	53	3 287 500 \$
TOTAL de pagos de SBA	53	5 943 800 \$
Total de necesidades estimadas no satisfechas	<u>634</u>	<u>211 221 966 \$</u>

Necesidades insatisfechas del condado de Holmes

Tabla49 proporciona un resumen de las pérdidas comerciales y de las necesidades no satisfechas del condado de Holmes. Los datos de la aplicación de SBA revelan que hubo 616 302 \$ en daños comerciales y se han verificado las pérdidas de seis empresas. Sin embargo, 1506 empresas están situadas en zonas del condado de Holmes que experimentaron vientos sostenidos de 57 millas por hora o más durante el huracán Michael, y se estima que esas empresas sufrieron daños y pérdidas totales de 130,12 millones de dólares.

Los pagos estimados de los seguros por daños y pérdidas en las estructuras y contenidos comerciales en el condado de Homes son de 30,3 millones de dólares. Los pagos estimados de los seguros por interrupción del negocio ascienden a 14,79 millones de dólares. Además, SBA ha desembolsado un total de 268 400 \$ en préstamos a bajo interés. Por lo tanto, se estima que las necesidades totales no satisfechas para el condado de Holmes ascienden a 84 690 720 \$.

Tabla49: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Holmes

Daños conocidos (Pérdida verificada por SBA)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	4	325 498 \$
<i>Contenido</i>	4	22 404 \$
<i>Operación</i>	6	268 400 \$
TOTAL	6	616 302 \$
Daños estimados (empresas registradas de D y B)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	1506	60 357 632 \$
<i>Contenido</i>	1506	28 196 073 \$
<i>Operación</i>	1506	41 569 844 \$
TOTAL	1506	130 123 548 \$
Pagos de seguros		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructuras comerciales</i>	516	30 367 287 \$
<i>Interrupciones del negocio</i>	893	14 797 141 \$
Pagos de SBA		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	0	0 \$
<i>Contenido</i>	0	0 \$
<i>Operación</i>	6	268 400 \$
TOTAL de pagos de SBA	6	268 400 \$
Total de necesidades estimadas no satisfechas	607	84 690 720 \$

Necesidades insatisfechas del condado de Jackson

Tabla50 proporciona un resumen de las pérdidas comerciales y de las necesidades no satisfechas del condado de Jackson. Los datos de la aplicación de SBA revelan que hubo 9 059 045 \$ en daños comerciales y se han verificado las pérdidas de 72 empresas. Sin embargo, 3738 empresas están situadas en zonas del condado de Jackson que experimentaron vientos sostenidos de 57 millas por hora o más durante el huracán Michael, y se estima que esas empresas sufrieron daños y pérdidas totales de 679,1 millones de dólares.

Los pagos estimados de los seguros por daños y pérdidas en las estructuras y contenidos comerciales en el condado de Jackson son de 190,8 millones de dólares. Los pagos estimados de los seguros por interrupción del negocio ascienden a 43,6 millones de dólares. Además, SBA ha desembolsado un total de 3,23 millones de dólares en préstamos a bajo interés. Por lo tanto, se estima que las necesidades totales no satisfechas para el condado de Jackson ascienden a 441 424 756 \$.

Tabla50: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Jackson

Daños conocidos (Pérdida verificada por SBA)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	72	6 563 187 \$
<i>Contenido</i>	57	1 310 858 \$
<i>Operación</i>	29	1 185 000 \$
TOTAL	72	9 059 045 \$
Daños estimados (empresas registradas de D y B)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	3738	438 417 227 \$
<i>Contenido</i>	3738	117 993 694 \$
<i>Operación</i>	3738	\$ 122 742 255 \$
TOTAL	3738	679 153 176 \$
Pagos de seguros		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructuras comerciales</i>	1282	190 807 265 \$
<i>Interrupciones del negocio</i>	2218	43 691 155 \$
Pagos de SBA		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	23	1 736 200 \$
<i>Contenido</i>	17	509 400 \$
<i>Operación</i>	29	984 400 \$
TOTAL de pagos de SBA	29	3 230 000 \$
Total de necesidades estimadas no satisfechas	<u>1491</u>	<u>441 424 756 \$</u>

Necesidades insatisfechas del condado de Leon

Tabla51 proporciona un resumen de las pérdidas comerciales y de las necesidades no satisfechas del condado de Leon. Los datos de la aplicación de SBA revelan que hubo 929 876 \$ en daños comerciales y se han verificado las pérdidas de 10 empresas. Sin embargo, un total de 31 746 negocios están ubicados en áreas dentro del condado de Leon que experimentaron vientos sostenidos de 57 mph o más durante el huracán Michael, y se estima que estos negocios han sufrido daños totales y pérdidas de 2,85 mil millones de dólares.

Los pagos estimados de los seguros por daños y pérdidas en las estructuras y contenidos comerciales en el condado de Leon son de 725,8 millones de dólares. Los pagos estimados de los seguros por interrupción del negocio ascienden a 261,3 millones de dólares. Además, SBA ha desembolsado un total de 487 600 \$ en préstamos a bajo interés. Por lo tanto, se estima que las necesidades totales no satisfechas para el condado de Leon ascienden a 1 863 182 201 \$.

Tabla51: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Leon

Daños conocidos (Pérdida verificada por SBA)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	9	384 721 \$
<i>Contenido</i>	10	147 055 \$
<i>Operación</i>	5	398 100 \$
TOTAL	10	929 876 \$
Daños estimados (empresas registradas de D y B)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	31 746	1 443 553 755 \$
<i>Contenido</i>	31 746	673 055 821 \$
<i>Operación</i>	31 746	734 267 573 \$
TOTAL	31 746	2 850 877 149 \$
Pagos de seguros		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructuras comerciales</i>	10 886	725 838 528 \$
<i>Interrupciones del negocio</i>	18 834	261 368 820 \$
Pagos de SBA		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	2	83 600 \$
<i>Contenido</i>	2	5 900 \$
<i>Operación</i>	5	398 100 \$
TOTAL de pagos de SBA	5	487 600 \$
Total de necesidades estimadas no satisfechas	<u>12 907</u>	<u>1 863 182 201 \$</u>

Necesidades insatisfechas del condado de Liberty

Tabla52 proporciona un resumen de las pérdidas comerciales y de las necesidades no satisfechas del condado de Liberty. Los datos de la aplicación de SBA revelan que hubo 535 356 \$ en daños comerciales y se han verificado las pérdidas de 11 empresas. Sin embargo, 464 empresas están situadas en zonas del condado de Liberty que experimentaron vientos sostenidos de 57 millas por hora o más durante el huracán Michael, y se estima que esas empresas sufrieron daños y pérdidas totales de 93,54 millones de dólares.

Los pagos estimados de los seguros por daños y pérdidas en las estructuras y contenidos comerciales en el condado de Liberty son de 26,85 mil millones de dólares. Los pagos estimados de los seguros por interrupción del negocio ascienden a 5,42 millones de dólares. Además, SBA ha desembolsado un total de 156 100 \$ en préstamos a bajo interés. Por lo tanto, se estima que las necesidades totales no satisfechas para el condado de Liberty ascienden a 61 113 827 \$.

Tabla52: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Liberty

Daños conocidos (Pérdida verificada por SBA)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	11	291 553 \$
<i>Contenido</i>	9	150 503 \$
<i>Operación</i>	4	93 300 \$
TOTAL	11	535 356 \$
Daños estimados (empresas registradas de D y B)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	464	62 597 555 \$
<i>Contenido</i>	464	15 701 196 \$
<i>Operación</i>	464	15 250 234
TOTAL	464	93 548 984 \$
Pagos de seguros		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructuras comerciales</i>	159	26 850 606 \$
<i>Interrupciones del negocio</i>	275	5 428 451 \$
Pagos de SBA		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	5	68 400 \$
<i>Contenido</i>	3	11 700 \$
<i>Operación</i>	4	76 000 \$
TOTAL de pagos de SBA	5	156 100 \$
Total de necesidades estimadas no satisfechas	<u>184</u>	<u>61 113 827 \$</u>

Necesidades insatisfechas del condado de Taylor

Tabla53 proporciona un resumen de las pérdidas comerciales y de las necesidades no satisfechas del condado de Taylor. Los datos de la aplicación de SBA revelan que hubo 49 594 \$ en daños comerciales y se ha verificado la pérdida de una empresa. Sólo hay un negocio ubicado en el área del condado de Taylor que experimentó vientos sostenidos de 57 mph o más durante el huracán Michael, y se estima que este negocio sufrió daños totales y pérdidas por 25 497 \$.

Los pagos estimados de los seguros por daños y pérdidas en las estructuras y contenidos comerciales en el condado de Taylor son de 3771 \$. Los pagos estimados de los seguros por interrupción del negocio ascienden a 5161 \$. No ha habido ningún desembolso de préstamos a bajos interés de parte de SBA en el condado de Taylor. Por lo tanto, se estima que las necesidades totales no satisfechas para el condado de Taylor ascienden a 16 564 \$.

Tabla53: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Taylor

Daños conocidos (Pérdida verificada por SBA)		
	Cuenta	Cantidad
Estructura	1	49 594 \$
Contenido	0	0 \$
Operación	0	0 \$
TOTAL	1	49 594 \$
Daños estimados (empresas registradas de D y B)		
	Cuenta	Cantidad
Estructura	1	9 881 \$
Contenido	1	1 115 \$
Operación	1	14 500 \$
TOTAL	1	25 497 \$
Pagos de seguros		
	Cuenta	Cantidad
Estructuras comerciales	0	3 771 \$
Interrupciones del negocio	1	5 161 \$
Pagos de SBA		
	Cuenta	Cantidad
Estructura	0	0 \$
Contenido	0	0 \$
Operación	0	0 \$
TOTAL de pagos de SBA	0	0 \$
Total de necesidades estimadas no satisfechas	0	16 564 \$

Necesidades insatisfechas del condado de Wakulla

Tabla54 proporciona un resumen de las pérdidas comerciales y de las necesidades no satisfechas del condado de Wakulla. Los datos de la aplicación de SBA revelan que hubo 1 131 811 \$ en daños comerciales y se han verificado las pérdidas de nueve empresas. Sin embargo, 3056 empresas están situadas en zonas del condado de Wakulla que experimentaron vientos sostenidos de 57 millas por hora o más durante el huracán Michael, y se estima que esas empresas sufrieron daños y pérdidas totales de 274,8 millones de dólares.

Los pagos estimados de los seguros por daños y pérdidas en las estructuras y contenidos comerciales en el condado de Wakulla son de 65,4 millones de dólares. Los pagos estimados de los seguros por interrupción del negocio ascienden a 29,9 millones de dólares. Además, SBA ha desembolsado un total de 185 700 \$ en préstamos a bajo interés. Por lo tanto, se estima que las necesidades totales no satisfechas para el condado de Wakulla ascienden a 179 334 941 \$.

Tabla54: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Wakulla

Daños conocidos (Pérdida verificada por SBA)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	4	391 041 \$
<i>Contenido</i>	9	629 370 \$
<i>Operación</i>	7	111 400 \$
TOTAL	9	1 131 811 \$
Daños estimados (empresas registradas de D y B)		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	3056	126 485 348 \$
<i>Contenido</i>	3056	64 260 931 \$
<i>Operación</i>	3056	84 134 408 \$
TOTAL	3056	274 880 688 \$
Pagos de seguros		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructuras comerciales</i>	1048	65 411 685 \$
<i>Interrupciones del negocio</i>	1813	29 948 362 \$
Pagos de SBA		
	Cuenta	Cantidad
<i>Estructura</i>	0	0 \$
<i>Contenido</i>	2	74 300 \$
<i>Operación</i>	7	111 400 \$
TOTAL de pagos de SBA	7	185 700 \$
Total de necesidades estimadas no satisfechas	<u>1236</u>	<u>179 334 941 \$</u>

Necesidades insatisfechas del condado de Washington

Tabla55 proporciona un resumen de las pérdidas comerciales y de las necesidades no satisfechas del condado de Washington. Los datos de la aplicación de SBA revelan que hubo 1 328 708 \$ en daños comerciales y se han verificado las pérdidas de 12 empresas. Sin embargo, 1761 empresas están situadas en zonas del condado de Washington que experimentaron vientos sostenidos de 57 millas por hora o más durante el huracán Michael, y se estima que esas empresas sufrieron daños y pérdidas totales de 188 millones de dólares.

Los pagos estimados de los seguros por daños y pérdidas en las estructuras y contenidos comerciales en el condado de Washington son de 48,2 millones de dólares. Los pagos estimados de los seguros por interrupción del negocio ascienden a 16,8 millones de dólares. Además, SBA ha desembolsado un total de 788 300 \$ en préstamos a bajo interés. Por lo tanto, se estima que las necesidades totales no satisfechas para el condado de Washington ascienden a 122 166 149 \$.

Tabla55: pérdidas económicas y necesidades insatisfechas del condado de Washington

Daños conocidos (Pérdida verificada por SBA)		
	Cuenta	Cantidad
Estructura	12	530 947 \$
Contenido	8	395 161 \$
Operación	11	402 600 \$
TOTAL	12	1 328 708 \$
Daños estimados (empresas registradas de D y B)		
	Cuenta	Cantidad
Estructura	1761	103 301 623 \$
Contenido	1761	37 540 520 \$
Operación	1761	47 218 406 \$
TOTAL	1761	188 060 549 \$
Pagos de seguros		
	Cuenta	Cantidad
Estructuras comerciales	604	48 298 305 \$
Interrupciones del negocio	1045	16 807 795 \$
Pagos de SBA		
	Cuenta	Cantidad
Estructura	3	89 700 \$
Contenido	3	296 000 \$
Operación	11	402 600 \$
TOTAL de pagos de SBA	11	788 300 \$
Total de necesidades estimadas no satisfechas	<u>705</u>	<u>122 166 149 \$</u>

1.5 Impactos sobre la infraestructura

1.5.1 Estimación de las necesidades insatisfechas de infraestructura utilizando los datos de asistencia pública

Los datos de asistencia pública tardan en materializarse ya que los condados y el estado trabajan para crear las hojas de trabajo del proyecto. A través de su programa de Asistencia Pública (PA) (CDFA Número 97 036), FEMA proporciona asistencia federal suplementaria de subvención para desastres para remover escombros, medidas de protección de emergencia y la reparación, reemplazo o restauración de las instalaciones de propiedad pública que los desastres hayan afectado y las instalaciones de ciertas organizaciones Privadas Sin Fines de Lucro (PNP). El Programa PA también fomenta la protección de estas instalaciones afectadas contra eventos futuros proporcionando asistencia para tomar medidas de mitigación de peligros durante el proceso de recuperación. Este conjunto de datos enumera a todos los destinatarios de asistencia pública, designados como solicitantes dentro de los datos. El conjunto de datos también incluye una lista de todos los proyectos individuales financiados, llamados hojas de trabajo de los proyectos.³⁹

FDEM supervisa el programa de asistencia pública y ayuda a los condados y municipios locales a hacer las solicitudes de asistencia pública. Las hojas de trabajo del proyecto de asistencia pública de FEDM proporcionan la evaluación más completa de los impactos que tuvo el huracán Michael sobre las edificaciones públicas, las infraestructuras y otros activos financiados por impuestos. Una revisión de los actuales proyectos del programa de asistencia pública de FDEM revela más de 13,9 mil millones de dólares en los impactos a la infraestructura en las doce áreas de interés del condado CDBG-DR (Tabla56).

Tabla56: impacto sobre la infraestructura de los condados CDBG-DR

Condado	Categorías e impactos de la asistencia pública								
	A – Eliminación de desechos	B – Medidas de protección de emergencia	C – Carreteras y puentes	D – Instalaciones de control del agua	E – Edificaciones y equipos	F – Servicios públicos	G – Parques, recreación y otros	Z – Gestión de proyectos	Total general
Bahía	\$878,318,895	\$250,049,709	\$168,881,198	\$64,975,539	\$564,937,186	\$109,797,290	\$179,705,826	\$12,101,450	\$2,228,767,093
Calhoun	\$3,072,819	\$2,223,700	\$374,200		\$35,411,331	\$3,654,250	\$5,018,738	\$3,200	\$49,758,238
Franklin	\$639,679	\$2,357,760	\$13,742,140	\$64,500	\$10,503,753	\$682,183	\$4,084,565	\$3,000	\$32,077,580
Gadsden	\$10,163,700	\$26,735,235	\$950,460		\$78,342,640	\$35,328,000	\$2,490,511	\$25,950	\$154,036,495
Gulf	\$9,507,534	\$58,176,687	\$1,965,552	\$191,800	\$13,811,478	\$27,335,725	\$10,212,237	\$3,039,400	\$124,240,413
Holmes	\$470,000	\$371,796	\$13,247		\$503,500	\$310,306	\$75,700	\$35,100	\$1,779,649
Jackson	\$11,242,200	\$92,240,192	\$156,226,575	\$100,000	\$52,942,099	\$22,276,471	\$5,640,590	\$12,900	\$340,681,027
Leon	\$395,336,766	\$333,845,254	\$4,098,014	\$105,000	\$108,448,867	\$55,610,147	\$25,949,019	\$1,480,645	\$924,873,712
Liberty	\$3,556,701	\$5,546,129	\$196,575	\$11,000	\$8,703,288	\$1,211,195	\$2,488,253	\$15,001	\$21,728,142
Taylor	\$60,000	\$61,000			\$5,332		\$54,000	\$250	\$180,582
Wakulla	\$56,400	\$669,854	\$184,276		\$593,597	\$126,984	\$746,500	\$12,100	\$2,389,711
Washington	\$268,501	\$294,703	\$292,223	\$250,000	\$947,153	\$265,000	\$619,500	\$24,700	\$2,961,780
Total general	\$1.3 B	\$773 M	\$346.9M	\$65 M	\$875 M	\$256 M	\$237 M	\$16.7 M	\$3.88 B

³⁹<https://www.fema.gov/media-library/assets/documents/28331>

Afortunadamente, la cuota de los costos para las categorías A, B y la mayoría de los costos de la Categoría Z es de 0 por ciento para el estado y el 100 por ciento será cubierto por FEMA a través de la ley Stafford.⁴⁰ El resto de las categorías de PA se mantienen en un 75 por ciento del costo federal o en un 25 por ciento del costo estatal. La estimación de las necesidades insatisfechas restantes en estos condados es posible suponiendo que todas las acciones de costos estatales o locales son "necesidades insatisfechas". Tabla57 muestra las necesidades no satisfechas estimadas por los proyectos de infraestructura que utilizan tasas de participación en los costos establecidos. El uso de estos métodos da como resultado una necesidad estimada de infraestructura no satisfecha de 445,4 millones de dólares en los condados que son del interés de CDBG-DR.

Tabla57: necesidades pendientes de infraestructura en los condados de CDBG-DR

Categorías e impactos de la asistencia pública									
Condado	A – Eliminación de inundaciones	B – Medidas de protección de costas	C – Carreteras y puentes	D – Instalaciones de control del agua	E – Edificaciones y equipos	F – Servicios públicos	G – Parques, recreación y otros	Z – Gestión de proyectos	Total general
Bahía	0 \$	0 \$	42 220 300 \$	16 243 885 \$	141 234 296 \$	27 449 322 \$	44 926 457 \$	0 \$	272 074 260 \$
Calhoun	0 \$	0 \$	93 550 \$	0 \$	8 852 833 \$	913 563 \$	1 254 685 \$	0 \$	11 114 630 \$
Franklin	0 \$	0 \$	3 435 535 \$	16 125 \$	2 625 938 \$	170 546 \$	1 021 141 \$	0 \$	7 269 285 \$
Gadsden	0 \$	0 \$	237 615 \$	0 \$	19 585 660 \$	8 832 000 \$	622 628 \$	0 \$	29 277 903 \$
Gulf	0 \$	0 \$	491 388 \$	47 950 \$	3 452 869 \$	6 833 931 \$	2 553 059 \$	0 \$	13 379 198 \$
Holmes	0 \$	0 \$	3312 \$	0 \$	125 875 \$	77 576 \$	18 925 \$	0 \$	225 688 \$
Jackson	0 \$	0 \$	39 056 644 \$	25 000 \$	13 235 525 \$	5 569 118 \$	1 410 147 \$	0 \$	59 296 434 \$
Leon	0 \$	0 \$	1 024 503 \$	26 250 \$	27 112 217 \$	13 902 537 \$	6 487 255 \$	0 \$	48 552 762 \$
Liberty	0 \$	0 \$	49 144 \$	2 750 \$	2 175 822 \$	302 799 \$	622 063 \$	0 \$	3 152 578 \$
Taylor	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$	1333 \$	0 \$	13 500 \$	0 \$	14 833 \$
Wakulla	0 \$	0 \$	46 069 \$	0 \$	148 399 \$	31 746 \$	186 625 \$	0 \$	412 839 \$
Washington	0 \$	0 \$	73 056 \$	62 500 \$	236 788 \$	66 250 \$	154 875 \$	0 \$	593 469 \$
Total general	0 \$	0 \$	86 731 115 \$	16 424 460 \$	218 787 555 \$	64 149 388 \$	\$59 271 360 \$	0 \$	445 363 878 \$

1.5.2 Impacto en la disponibilidad de la atención de salud rural

El acceso a los servicios de atención médica es fundamental para tener una buena salud, pero los residentes rurales enfrentan una variedad de barreras de acceso. Para los residentes rurales, la cuestión del acceso a los servicios de atención de la salud es particularmente aguda. Las comunidades rurales tienen una menor densidad de población, lo que hace que los residentes rurales tengan que recorrer mayores distancias para acceder a la atención de salud y que los proveedores de atención de salud

⁴⁰<https://www.floridadisaster.org/news-media/news/20190310-governor-desantis-announces-formal-notification-from-fema-for-45-days-of-100-percent-federal-cost-share-reimbursement-for-hurricane-michael/>

estén menos cerca de las personas a quienes atienden.⁴¹ En un informe de 1993 de las academias nacionales, *Access to Healthcare in America*⁴², se definió el acceso como el uso oportuno de los servicios de salud personales para lograr los mejores resultados de salud posibles. En un informe del Panel de Salud del Instituto de Investigación de Políticas Rurales (RUPRI por sus siglas en inglés) de 2014 sobre el acceso a la atención de salud en ⁴³las zonas rurales se señala que el acceso a la atención de salud influye en el estado general de la salud física, social y mental; la prevención de las enfermedades y la discapacidad; la detección y el tratamiento de los problemas de salud; la calidad de vida; la muerte que puede evitarse; y la esperanza de vida. Lo ideal sería que los residentes pudieran acceder con comodidad y confianza a servicios tales como la atención primaria, la atención dental, la salud conductual, la atención de emergencia y los servicios de salud pública.

El cierre de las instalaciones sanitarias rurales o la interrupción de los servicios pueden tener un impacto negativo en el acceso a la atención sanitaria en una comunidad rural. Los sistemas de salud rurales locales son frágiles; cuando la instalación se cierra o el proveedor se va, puede afectar la atención y el acceso en toda la comunidad. Por ejemplo, si un cirujano se va, el acceso quirúrgico crítico disminuye y la atención general del paciente se pone en riesgo. Si un hospital cierra, puede ser más difícil reclutar a los médicos.

Hay múltiples factores que pueden afectar a la gravedad y el impacto del cierre de un hospital o centro de salud, entre ellos la distancia al proveedor más cercano, la disponibilidad de servicios alternativos, los servicios de transporte y el estado socioeconómico y de salud de los miembros de la comunidad. Viajar para recibir los servicios de atención médica supone una carga para los pacientes. Para las personas de bajos ingresos, cargas tales como la falta de tiempo libre remunerado del trabajo, las limitaciones físicas, las condiciones agudas o la falta de transporte personal, pueden afectar significativamente su capacidad de acceder a los servicios de atención médica.

A las comunidades rurales que pierden su hospital lo que más les preocupa es la pérdida de los servicios de emergencia. En situaciones de emergencia, cualquier retraso en la atención puede tener consecuencias adversas graves como resultado para los pacientes. Un resumen de los hallazgos de 2015 del programa de investigación de salud rural de Carolina del Norte, la comparación de los hospitales rurales cerrados y el impacto percibido,⁴⁴ identifica los siguientes impactos potenciales para el acceso a la atención médica debido al cierre del hospital:

- Servicios de salud inestables, en particular pruebas de diagnóstico y de laboratorio, obstetricia, rehabilitación y atención médica de emergencia;
- El aumento de los costos de SME;
- Residentes que no reciben los cuidados o servicios necesarios debido a la falta de transporte; y

⁴¹ Información del centro de salud rural (<https://www.ruralhealthinfo.org/topics/healthcare-access#facility-closures>)

⁴² *Acceso a la atención médica en América*, Instituto de medicina

⁴³ *Acceso a la atención de salud rural – Una revisión de la literatura y un nuevo resumen*, panel de salud del instituto de investigación de las políticas rurales (agosto de 2014, citando a Health People 2020.gov 2012).

⁴⁴ *Comparación de los hospitales rurales cerrados y del impacto percibido*, programa de investigación en la salud rural de Carolina del Norte (abril de 2015).

- Mayor impacto debido al acceso de los ancianos, las minorías raciales y étnicas, los pobres y las personas con discapacidad.

El huracán Michael tuvo un impacto significativo en los hospitales rurales que dan servicio a las comunidades de la franja de Florida. Se evacuaron y cerraron cuatro hospitales y once centros de enfermería.

Condado de Bay

Aproximadamente dos semanas después de que el huracán Michael impacta la franja de Florida, FEMA desplegó un Equipo de Evaluación Mitigación previa (Pre-MAT) (del 22 al 25 de octubre de 2018) compuesto por los expertos en la materia (Pymes) para realizar una evaluación preliminar de campo de los daños a las edificaciones en áreas limitadas, incluyendo al condado de Bay.⁴⁵ Las evaluaciones previas al examen técnico anual incluyeron las observaciones de los daños producidos sobre las instalaciones médicas en el condado de Bay; a continuación se presenta un resumen de las observaciones previas al examen técnico anual.

El condado de Bay tiene cinco hospitales. Bay Medical Sacred Heart Health System (Bay Medical), con 323 camas, y Gulf Coast Regional Medical Center, con 227 camas, que son los hospitales más grandes del condado.

El Gulf Coast Regional Medical Center, ubicado en la ciudad de Panamá, abrió sus puertas en 1977. Tiene licencia para 227 camas y cuenta con la única unidad de cuidados intensivos neonatales de nivel III de la región. Para el momento del huracán, había casi 600 personas en el hospital, incluyendo 150 pacientes, familiares y personas que buscaban refugio. El sistema del techo en un edificio adyacente de oficinas médicas de tres pisos explotó, lo cual resultó en extensos daños ocasionados por el agua en la totalidad de esa edificación. Los escombros del techo del edificio de oficinas transportados por el viento destrozaron varias ventanas del hospital. Algunas de las ventanas del hospital estaban protegidas por contraventanas de policarbonato, pero la mayoría de las ventanas no estaban protegidas. Algunos de los techos de lámina de membrana bituminosa del hospital sufrieron daños. Los servicios municipales de agua y alcantarillado se interrumpieron. Un pozo del lugar se vio afectado y no estuvo operativo durante varios días. A excepción de la sala de emergencias, la evacuación del hospital comenzó el día después de que el huracán tocara tierra. Durante la evacuación, se perdió la comunicación con el departamento de policía, EOC y los helicópteros entrantes. La reapertura por etapas comenzó el 8 de noviembre de 2018 (29 días después del huracán). El 7 de enero de 2019 (91 días después de que el huracán tocara tierra) el hospital funcionaba al 100 por ciento de su capacidad previo a la tormenta.

Bay Medical no se ha podido recuperar tan rápidamente del huracán Michael. Bay Medical, también ubicado en la ciudad de Panamá, abrió sus puertas en 1949. El campus incluye varias edificaciones construidas en las últimas cinco décadas. La última edificación abrió sus puertas en 2010. Bay Medical era un centro de trauma de nivel 2 que tenía 323 camas, y era el único centro de trauma desde Pensacola hasta Tallahassee. La adición de 2010 tenía vidrios de seguridad. Bay Medical sufrió importantes daños relacionados con el viento

⁴⁵ Informe del equipo de evaluación de mitigación debido al huracán Michael en Florida, FEMA P-2077 (febrero 2020); https://www.fema.gov/media-library-data/1582559571919-8b4ba5ce4c75d0b4f73c7f69215451f1/901907_FEMA_MAT_Michael_508_02-21-2020_FINAL.pdf

Aproximadamente 1500 personas ocuparon el campus del hospital durante el huracán, incluyendo a familiares y mascotas. Se informó que la sala de emergencias estaba "inundada" de personas que estaban buscando refugio. Ninguno de los ocupantes resultaron heridos durante la tormenta. Cuando los paneles exteriores de la torre de atención de pacientes de 2010 comenzaron a romperse, hubo preocupación por la seguridad de aproximadamente 40 pacientes (pacientes que habían tenido cirugías del corazón, pacientes sépticos críticamente enfermos y pacientes respiratorios que estaban conectados a ventiladores). Esos pacientes fueron trasladados a habitaciones que no tenían ventanas exteriores y se encontraban en los pisos inferiores.

El día después de que el huracán Michael tocara tierra, comenzó la evacuación (incluyendo aproximadamente a 200 pacientes) de todas las instalaciones, excepto la sala de emergencias. La energía eléctrica municipal fue interrumpida durante nueve días después de la llegada de la tormenta. Durante este tiempo, varios generadores proporcionaron la energía. El servicio municipal de agua se interrumpió durante casi cinco días. Entretanto, el agua fue proporcionada por un pozo del lugar y por camiones cisterna. La falta de agua impidió inicialmente el lavado de los inodoros.

La primera fase de reapertura comenzó el 2 de enero de 2019, con 75 camas para pacientes, ocho quirófanos y cinco laboratorios de cateterismo cardíaco. Despidieron a más de 600 empleados en febrero de 2019 y en marzo de 2019, se anunció que los servicios obstétricos se estaban eliminando debido al poco espacio durante la primera fase de reconstrucción. Se estima que el proyecto de reconstrucción cuesta 47 millones de dólares.

Condados de Calhoun y Liberty

El Hospital Calhoun-Liberty es un centro de acceso crítico designado, que funciona como el único proveedor de atención hospitalaria y de emergencia para los ciudadanos de Calhoun, Liberty y los condados circundantes. El hospital también funciona como proveedor de atención médica para los centros de vida asistida y rehabilitación en ambos condados.⁴⁶ El hospital atiende a una población predominantemente LMI.

El huracán Michael causó daños significativos al Hospital Calhoun-Liberty. Los vientos de la tormenta arrancaron el ochenta por ciento (80 %) del techo del hospital, resultando en una pérdida del sesenta por ciento (60 %) de sus camas.

El hospital Calhoun-Liberty es el centro de trauma para todas las emergencias médicas que ocurren en los condados Calhoun y Liberty. Actualmente, no hay instalaciones hospitalarias operativas, los servicios médicos de emergencia del condado se ven obligados a transportar a quienes necesitan atención hospitalaria aproximadamente de 50 a 65 millas hasta Tallahassee. Para hacerlo, se llevan la única ambulancia del condado de Liberty durante al menos dos horas y media. Durante este tiempo, a los ciudadanos del condado se les niega el acceso a la atención médica de emergencia a menos que un condado vecino tenga la capacidad y la disponibilidad para ayudar.

Además de los servicios de emergencia, el hospital Calhoun-Liberty presta servicios médicos básicos esenciales a los residentes de los condados de Calhoun y Liberty, así como a los de las zonas

⁴⁶ *Solicitud de Iniciativa de financiamiento local LFIR# 2537, Fiscal Year 2019-2020, The Florida Senate* (https://www.flsenate.gov/PublishedContent/Session/FiscalYear/FY2019-20/LocalFundingInitiativeRequests/FY2019-20_S2537.PDF)

circundantes, entre los que se incluyen: evaluaciones de salud mental, servicios clínicos para pacientes externos, atención de pacientes internos, servicios cardíacos, atención de enfermería especializada, rehabilitación, servicios quirúrgicos básicos, exámenes físicos escolares, servicios de programas para jóvenes, compensación laboral, servicios de laboratorio para pacientes externos, servicios de radiología, servicios de salud para la mujer, exámenes de empleo, servicios educativos para el asesoramiento y el tratamiento de la diabetes y el abuso de drogas.⁴⁷

La extensión del daño causado por el huracán Michael resultó en un mandato de los funcionarios locales para que la construcción de la edificación volviera a cumplir con el código. El costo de reparación excede el valor de la edificación actual. El costo estimado de la reconstrucción de la instalación es de aproximadamente 15 millones de dólares.

⁴⁷ *Solicitud de proyecto de apropiaciones APR# 1288- Año fiscal 2019-20, cámara de representantes de Florida, (https://www.myfloridahouse.gov/Sections/Documents/loaddoc.aspx?FileName=1288_v1.pdf&DocumentType=MemberBudgetRequests&Session=2019&BillNumber=4797)*

Anexo 2. Desglose por condado de los impactos y las necesidades de vivienda no satisfechas

Condado de Bay

Small Business Administration Verified Loss of All SBA Applicants		
	Count	Value
SBA applicants with a real estate verified loss	8,472	\$ 470,034,654
SBA applicants without a real estate verified Loss (estimate)	8,809	\$ 371,590,047
Total verified loss of FEMA applicants referred to SBA (estimate)	17,281	\$ 841,624,701
Estimated Damage to Owner Applicant Dwellings		
	Count	Value
FEMA owner or "not specified" applicants with FEMA inspected real property damage (SBA Multiplier)	17,256	\$ 1,129,688,864
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	3	\$ 20,733
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	33	\$ 687,060
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	14	\$ 535,486
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	55	\$ 2,287,725
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	59	\$ 3,897,894
Total owner or "not specified" applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	16,991	
Total SBA applicants	17,281	
Number of SBA Applicants without FEMA REGID	1,051	
Potential additional owner unmet need population	246	10,377,018
Losses of FEMA applicants not referred to SBA (estimate)		\$ 1,147,494,780
Total verified loss of all homeowner applicants across FEMA and SBA (estimate)		\$ 1,989,119,481
Estimated Damage to Rental Applicant Dwellings		
	Count	Value
FEMA renter applicants with FEMA inspected real property damage (SBA Multiplier)	10,841	\$ 203,906,377
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	150	\$ 1,036,650
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	316	\$ 6,579,120
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	974	\$ 37,254,526
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	2,123	\$ 88,306,185
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	7,278	\$ 480,828,348
Total renter applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	13,074	
Total SBA business applicants (Landlords) with verified repair, reconstruction, or relocation losses (rental NAICS code 531110)	574	\$ 62,563,406
Potential additional renter unmet need population	1,708	72,048,564
Total verified loss of rental property (estimated)		\$ 952,523,176
Other Housing Damage Estimates		
Real estate damage to public housing	2082	\$ 74,340,000
Total verified loss to other housing (estimate)		\$ 74,340,000
Total housing verified loss (estimate)		\$ 2,174,357,956
Accounting for 30% resilience addition		\$ 2,826,665,343
Duplication of Benefits		
FEMA housing assistance payments		\$ 68,895,718
SBA Home - Real Property Loans		\$ 203,436,774
SBA Business Loan Payments to landlords		\$ 15,433,300
NFIP building payments		
State Housing Initiatives Partnership Program		\$ 2,507,375
Total benefit		\$ 290,273,167
Total unmet housing need		\$ 1,884,084,788
Accounting for 30% resilience addition		\$ 2,536,392,175

Condado de Calhoun

Small Business Administration Verified Loss of All SBA Applicants			
	Count		Value
SBA applicants with a real estate verified loss	683		29 611 278 \$
SBA applicants without a real estate verified Loss (estimate)	597		18 754 158 \$
Total verified loss of FEMA applicants referred to SBA (estimate)	1280		48 365 436 \$
Estimated Damage to Owner Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA owner or "not specified" applicants with FEMA inspected real Property damage (SBA Multiplier)	2096		106 319 590 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	0		0 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	1		20 820 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	1		38 249 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	7		291 165 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	12		792 792 \$
Total owner or "not specified" applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	1144		
Total SBA applicants	1280		
Number of SBA Applicants without FEMA REGID	85		
Potential additional owner unmet need population	-11		(345 554 \$)
Losses of FEMA applicants not referred to SBA (estimate)			107 117 062 \$
Total verified loss of all home owner applicants across FEMA and SB (Estimate)			155 482 498 \$
Estimated Damage to Rental Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA renter applicants with FEMA inspected real property damage (SBA Multiplier)	365		5 786 565 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	2		13 822 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	15		312 300 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	28		1 070 972 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	112		4 658 640 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	208		13 741 728 \$
Total renter applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	467		
Total SBA business applicants (Landlords) with verified repair, Reconstruction, or relocation losses (rental NAICS code 531110)	28		1 203 750 \$
Potential additional renter unmet need population	69		2 167 566 \$
Total verified loss of rental property (estimated)			28 955 343 \$
Other Housing Damage Estimates			
Real estate damage to public housing	310		13 330 000 \$
Total verified loss to other housing (estimate)			13 330 000 \$
Total housing verified loss (estimate)			149 402 404 \$
Accounting for 30% resilience addition			194 223 126 \$
Duplication of Benefits			
FEMA housing assistance payments			7 393 032 \$
SBA Home – Real Property Loans			14 414 600 \$
SBA Business Loan Payments to landlords			412 600 \$
NFIP building payments			
State Housing Initiatives Partnership Program			425 125 \$
Total benefit			22 645 357 \$
Total unmet housing need			126 757 047 \$
Accounting for 30% resilience addition			171 577 769 \$

Condado de Franklin

Small Business Administration Verified Loss of All SBA Applicants			
	Count		Value
SBA applicants with a real estate verified loss	205	\$	6 705 194 \$
SBA applicants without a real estate verified Loss (estimate)	182	\$	3 828 916 \$
Total verified loss of FEMA applicants referred to SBA (estimate)	387	\$	10 534 110 \$
Estimated Damage to Owner Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA owner or "not specified" applicants with FEMA inspected real Property damage (SBA Multiplier)	594	\$	23 283 979 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	0	\$	-
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	0	\$	-
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	2	\$	76 498 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	7	\$	291 165 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	8	\$	528 528 \$
Total owner or "not specified" applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	675	\$	
Total SBA applicants	387	\$	
Number of SBA Applicants without FEMA REGID	30	\$	
Potential additional owner unmet need population	65	\$	1 367 470 \$
Losses of FEMA applicants not referred to SBA (estimate)			25 547 640 \$
Total verified loss of all home owner applicants across FEMA and SB (Estimate)			36 081 750 \$
Estimated Damage to Rental Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA renter applicants with FEMA inspected real property damage (SBA Multiplier)	95	\$	1 820 124 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	6	\$	41 466 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	4	\$	83 280 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	9	\$	344 241 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	25	\$	1 039 875 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	51	\$	3 369 366 \$
Total renter applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	361	\$	
Total SBA business applicants (Landlords) with verified repair, Reconstruction, or relocation losses (rental NAICS code 531110)	15	\$	866 585 \$
Potential additional renter unmet need population	49	\$	1 030 862 \$
Total verified loss of rental property (estimated)			8 595 799 \$
Other Housing Damage Estimates			
Real estate damage to public housing	56	\$	1 890 000 \$
Total verified loss to other housing (estimate)			1 890 000 \$
Total housing verified loss (estimate)			36 033 438 \$
Accounting for 30% resilience addition			46 843 470 \$
Duplication of Benefits			
FEMA housing assistance payments			1 488 036 \$
SBA Home – Real Property Loans			3 117 000 \$
SBA Business Loan Payments to landlords			284 100 \$
NFIP building payments			
State Housing Initiatives Partnership Program			142 075 \$
Total benefit			5 031 211 \$
Total unmet housing need			31 002 228 \$
Accounting for 30% resilience addition			41 812 260 \$

Condado de Gadsden

Small Business Administration Verified Loss of All SBA Applicants			
	Count		Value
SBA applicants with a real estate verified loss	481		11 522 210 \$
SBA applicants without a real estate verified loss (estimate)	577		9 415 486 \$
Total verified loss of FEMA applicants referred to SBA (estimate)	1058		20 937 696 \$
Estimated Damage to Owner Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA owner or "not specified" applicants with FEMA inspected real Property damage (SBA Multiplier)	2299		47 490 440 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	0		-
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	9		187 380 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	2		76 498 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	22		915 090 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	2		132 132 \$
Total owner or "not specified" applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	2711		
Total SBA applicants	1058		
Number of SBA Applicants without FEMA REGID	75		
Potential additional owner unmet need population	384		5 939 752 \$
Losses of FEMA applicants not referred to SBA (estimate)			54 741 292 \$
Total verified loss of all home owner applicants across FEMA and SB (Estimate)			75 678 988 \$
Estimated Damage to Rental Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA renter applicants with FEMA inspected real property damage (SBA Multiplier)	371		3 383 046 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	12		82 932 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	33		687 060 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	57		2 180 193 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	141		5 864 895 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	128		8 456 448 \$
Total renter applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	1556		
Total SBA business applicants (Landlords) with verified repair, Reconstruction, or relocation losses (rental NAICS code 531110)	20		741 648 \$
Potential additional renter unmet need population	167		2 725 106 \$
Total verified loss of rental property (estimated)			24 121 328 \$
Other Housing Damage Estimates			
Real estate damage to public housing	54		2 665 000 \$
Total verified loss to other housing (estimate)			2 665 000 \$
Total housing verified loss (estimate)			81 527 619 \$
Accounting for 30% resilience addition			105 985 905 \$
Duplication of Benefits			
FEMA housing assistance payments			3 054 785 \$
SBA Home – Real Property Loans			5 628 900 \$
SBA Business Loan Payments to landlords			332 700 \$
NFIP building payments			
State Housing Initiatives Partnership Program			201 500 \$
Total benefit			9 217 885 \$
Total unmet housing need			72 309 734 \$
Accounting for 30% resilience addition			96 768 020 \$

Condado de Gulf

Small Business Administration Verified Loss of All SBA Applicants			
	Count		Value
SBA applicants with a real estate verified loss	961 \$		54 954 023 \$
SBA applicants without a real estate verified Loss (estimate)	741 \$		27 358 461 \$
Total verified loss of FEMA applicants referred to SBA (estimate)	1702 \$		82 312 484 \$
Estimated Damage to Owner Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA owner or "not specified" applicants with FEMA inspected real Property damage (SBA Multiplier)	2145 \$		209 927 670 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	0 \$		-
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	4 \$		83 280 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	3 \$		114 747 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	15 \$		623 925 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	16 \$		1 057 096 \$
Total owner or "not specified" applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	1955 \$		
Total SBA applicants	1702 \$		
Number of SBA Applicants without FEMA REGID	75 \$		
Potential additional owner unmet need population	74 \$		2 732 154 \$
Losses of FEMA applicants not referred to SBA (estimate)			214 538 832 \$
Total verified loss of all home owner applicants across FEMA and SB (Estimate)			296 851 316 \$
Estimated Damage to Rental Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA renter applicants with FEMA inspected real property damage (SBA Multiplier)	466 \$		12 259 223 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	9 \$		62 199 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	16 \$		333 120 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	45 \$		1 721 205 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	68 \$		2 828 460 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	328 \$		21 669 648 \$
Total renter applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	770 \$		
Total SBA business applicants (Landlords) with verified repair, Reconstruction, or relocation losses (rental NAICS code 531110)	87 \$		8 441 875 \$
Potential additional renter unmet need population	118 \$		4 356 678 \$
Total verified loss of rental property (estimated)			51 672 408 \$
Other Housing Damage Estimates			
Real estate damage to public housing	550 \$		23 315 000 \$
Total verified loss to other housing (estimate)			23 315 000 \$
Total housing verified loss (estimate)			289 526 240 \$
Accounting for 30% resilience addition			376 384 111 \$
Duplication of Benefits			
FEMA housing assistance payments			9 039 851 \$
SBA Home – Real Property Loans			24 269 630 \$
SBA Business Loan Payments to landlords			412 600 \$
NFIP building payments			
State Housing Initiatives Partnership Program			764 875 \$
Total benefit			35 687 156 \$
Total unmet housing need			253 839 083 \$
Accounting for 30% resilience addition			340 696 955 \$

Condado de Holmes

Small Business Administration Verified Loss of All SBA Applicants			
	Count		Value
SBA applicants with a real estate verified loss	84 \$		1 897 051 \$
SBA applicants without a real estate verified Loss (estimate)	81 \$		1 420 254 \$
Total verified loss of FEMA applicants referred to SBA (estimate)	165 \$		3 317 305 \$
Estimated Damage to Owner Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA owner or "not specified" applicants with FEMA inspected real Property damage (SBA Multiplier)	409 \$		5 321 923 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	0 \$		-
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	2 \$		41 640 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	1 \$		38 249 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	9 \$		374 355 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	0 \$		-
Total owner or "not specified" applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	550 \$		
Total SBA applicants	165 \$		
Number of SBA Applicants without FEMA REGID	11 \$		
Potential additional owner unmet need population	84 \$		1 472 856 \$
Losses of FEMA applicants not referred to SBA (estimate)			7 249 023 \$
Total verified loss of all home owner applicants across FEMA and SB (Estimate)			10 566 328 \$
Estimated Damage to Rental Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA renter applicants with FEMA inspected real property damage (SBA Multiplier)	49 \$		481 267 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	3 \$		20 733 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	1 \$		20 820 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	8 \$		305 992 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	17 \$		707 115 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	20 \$		1 321 320 \$
Total renter applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	249 \$		
Total SBA business applicants (Landlords) with verified repair, Reconstruction, or relocation losses (rental NAICS code 531110)	2 \$		344 404 \$
Potential additional renter unmet need population	0 \$		0 \$
Total verified loss of rental property (estimated)			3 201 651 \$
Real estate damage to public housing	6 \$		205 000 \$
Total verified loss to other housing (estimate)			205 000 \$
Total housing verified loss (estimate)			10 655 674 \$
Accounting for 30% resilience addition			13 852 376 \$
Duplication of Benefits			
FEMA housing assistance payments			371 605 \$
SBA Home – Real Property Loans			1 000 600 \$
SBA Business Loan Payments to landlords			-
NFIP building payments			
State Housing Initiatives Partnership Program			-
Total benefit			1 372 205 \$
Total unmet housing need			9 283 469 \$
Accounting for 30% resilience addition			12 480 171 \$

Condado de Jackson

Small Business Administration Verified Loss of All SBA Applicants			
	Count		Value
SBA applicants with a real estate verified loss	1465	\$	59 519 731 \$
SBA applicants without a real estate verified loss (estimate)	1100	\$	32 707 400 \$
Total verified loss of FEMA applicants referred to SBA (estimate)	2565	\$	92 227 131 \$
Estimated Damage to Owner Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA owner or "not specified" applicants with FEMA inspected real Property damage (SBA Multiplier)	4792	\$	177 558 165 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	0	\$	-
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	15	\$	312 300 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	5	\$	191 245 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	34	\$	1 414 230 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	18	\$	1 189 188 \$
Total owner or "not specified" applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	3726	\$	
Total SBA applicants	2565	\$	
Number of SBA Applicants without FEMA REGID	162	\$	
Potential additional owner unmet need population	320	\$	9 514 880 \$
Losses of FEMA applicants not referred to SBA (estimate)			190 180 008 \$
Total verified loss of all home owner applicants across FEMA and SB (Estimate)			282 407 139 \$
Estimated Damage to Rental Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA renter applicants with FEMA inspected real property damage (SBA Multiplier)	985	\$	12 614 491 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	27	\$	186 597 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	55	\$	1 145 100 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	118	\$	4 513 382 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	303	\$	12 603 285 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	482	\$	31 843 812 \$
Total renter applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	1,855	\$	
Total SBA business applicants (Landlords) with verified repair, Reconstruction, or relocation losses (rental NAICS code 531110)	54	\$	4 605 547 \$
Potential additional renter unmet need population	343	\$	10 198 762 \$
Total verified loss of rental property (estimated)			77 710 976 \$
Other Housing Damage Estimates			
Real estate damage to public housing	6	\$	16 165 000 \$
Total verified loss to other housing (estimate)			16 165 000 \$
Total housing verified loss (estimate)			284 055 984 \$
Accounting for 30% resilience addition			369 272 779 \$
Duplication of Benefits			
FEMA housing assistance payments			11 337 772 \$
SBA Home – Real Property Loans			27 706 350 \$
SBA Business Loan Payments to landlords			508 900 \$
NFIP building payments			
State Housing Initiatives Partnership Program			552 625 \$
Total benefit			40 105 647 \$
Total unmet housing need			243 950 337 \$
Accounting for 30% resilience addition			329 167 132 \$

Condado de Leon

Small Business Administration Verified Loss of All SBA Applicants			
	Count		Value
SBA applicants with a real estate verified loss	216	\$	4 813 493
SBA applicants without a real estate verified loss (estimate)	343	\$	6 101 627
Total verified loss of FEMA applicants referred to SBA (estimate)	559	\$	10 915 120
Estimated Damage to Owner Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA owner or "not specified" applicants with FEMA inspected real Property damage (SBA Multiplier)	679	\$	7 367 914
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	1	\$	6911
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	1	\$	20 820
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	0	\$	-
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	8	\$	332 760
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	2	\$	132 132
Total owner or "not specified" applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	2203	\$	
Total SBA applicants	559	\$	
Number of SBA Applicants without FEMA REGID	69	\$	
Potential additional owner unmet need population	585	\$	10 406 565
Losses of FEMA applicants not referred to SBA (estimate)			18 267 102
Total verified loss of all home owner applicants across FEMA and SB (Estimate)			29 182 222
Estimated Damage to Rental Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA renter applicants with FEMA inspected real property damage (SBA Multiplier)	234	\$	2 119 329
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	9	\$	62 199
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	20	\$	416 400
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	44	\$	1 682 956
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	72	\$	2 994 840
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	89	\$	5 879 874
Total renter applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	3926	\$	
Total SBA business applicants (Landlords) with verified repair, Reconstruction, or relocation losses (rental NAICS code 531110)	11	\$	786 046
Potential additional renter unmet need population	716	\$	12 736 924
Total verified loss of rental property (estimated)			26 678 568
Other Housing Damage Estimates			
Real estate damage to public housing	11	\$	475 000
Total verified loss to other housing (estimate)			475 000
Total housing verified loss (estimate)			45 420 670
Accounting for 30% resilience addition			59 046 872
Duplication of Benefits			
FEMA housing assistance payments			631 258
SBA Home – Real Property Loans			2 881 600
SBA Business Loan Payments to landlords			256 800
NFIP building payments			
State Housing Initiatives Partnership Program			-
Total benefit			3 769 658
Total unmet housing need			41 651 012
Accounting for 30% resilience addition			55 277 213

Condado de Liberty

Small Business Administration Verified Loss of All SBA Applicants			
	Count		Value
SBA applicants with a real estate verified loss	223	\$	5 812 787 \$
SBA applicants without a real estate verified Loss (estimate)	175	\$	3 099 600 \$
Total verified loss of FEMA applicants referred to SBA (estimate)	398	\$	8 912 387 \$
Estimated Damage to Owner Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA owner or "not specified" applicants with FEMA inspected real Property damage (SBA Multiplier)	609	\$	14 924 875 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	0	\$	-
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	3	\$	62 460 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	0	\$	-
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	8	\$	332 760 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	0	\$	-
Total owner or "not specified" applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	540	\$	
Total SBA applicants	398	\$	
Number of SBA Applicants without FEMA REGID	29	\$	
Potential additional owner unmet need population	44	\$	779 328 \$
Losses of FEMA applicants not referred to SBA (estimate)			16 099 423 \$
Total verified loss of all home owner applicants across FEMA and SB (Estimate)			25 011 811 \$
Estimated Damage to Rental Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA renter applicants with FEMA inspected real property damage (SBA Multiplier)	78	\$	841 458 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	5	\$	34 555 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	4	\$	83 280 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	13	\$	497 237 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	26	\$	1 081 470 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	30	\$	1 981 980 \$
Total renter applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	161	\$	
Total SBA business applicants (Landlords) with verified repair, Reconstruction, or relocation losses (rental NAICS code 531110)	5	\$	186 513 \$
Potential additional renter unmet need population	24	\$	425 088 \$
Total verified loss of rental property (estimated)			5 131 581 \$
Other Housing Damage Estimates			
Real estate damage to public housing	28	\$	1 270 000 \$
Total verified loss to other housing (estimate)			1 270 000 \$
Total housing verified loss (estimate)			22 501 004 \$
Accounting for 30% resilience addition			29 251 305 \$
Duplication of Benefits			
FEMA housing assistance payments			927 956 \$
SBA Home – Real Property Loans			3 397 200 \$
SBA Business Loan Payments to landlords			9200 \$
NFIP building payments			
State Housing Initiatives Partnership Program			100 000 \$
Total benefit			4 434 356 \$
Total unmet housing need			18 066 647 \$
Accounting for 30% resilience addition			24 816 949 \$

Condado de Taylor

Small Business Administration Verified Loss of All SBA Applicants			
	Count		Value
SBA applicants with a real estate verified loss	4	\$	187 438 \$
SBA applicants without a real estate verified loss (estimate)	18	\$	654 489 \$
Total verified loss of FEMA applicants referred to SBA (estimate)	22	\$	841 927 \$
Estimated Damage to Owner Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA owner or "not specified" applicants with FEMA inspected real Property damage (SBA Multiplier)	71	\$	2 000 315 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	0	\$	-
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	0	\$	-
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	0	\$	-
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	0	\$	-
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	0	\$	-
Total owner or "not specified" applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	54	\$	
Total SBA applicants	22	\$	
Number of SBA Applicants without FEMA REGID	3	\$	
Potential additional owner unmet need population	0	\$	0 \$
Losses of FEMA applicants not referred to SBA (estimate)			2 000 315 \$
Total verified loss of all home owner applicants across FEMA and SB (Estimate)			2 842 242 \$
Estimated Damage to Rental Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA renter applicants with FEMA inspected real property damage (SBA Multiplier)	11	\$	91 463 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	0	\$	-
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	0	\$	-
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	2	\$	76 498 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	5	\$	207 975 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	4	\$	264 264 \$
Total renter applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	51	\$	
Total SBA business applicants (Landlords) with verified repair, Reconstruction, or relocation losses (rental NAICS code 531110)	1	\$	41 410 \$
Potential additional renter unmet need population	0	\$	0 \$
Total verified loss of rental property (estimated)			681 610 \$
Other Housing Damage Estimates			
Real estate damage to public housing	5	\$	160 000 \$
Total verified loss to other housing (estimate)			160 000 \$
Total housing verified loss (estimate)			2 841 925 \$
Accounting for 30% resilience addition			3 694 502 \$
Duplication of Benefits			
FEMA housing assistance payments			78 092 \$
SBA Home – Real Property Loans			7500 \$
SBA Business Loan Payments to landlords			-
NFIP building payments			-
State Housing Initiatives Partnership Program			-
Total unmet housing need			2 756 333 \$
Accounting for 30% resilience addition			3 608 910 \$

Condado de Wakulla

Small Business Administration Verified Loss of All SBA Applicants			
	Count		Value
SBA applicants with a real estate verified loss	107 \$		4 536 785 \$
SBA applicants without a real estate verified Loss (estimate)	104 \$		2 620 280 \$
Total verified loss of FEMA applicants referred to SBA (estimate)	211 \$		7 157 065 \$
Estimated Damage to Owner Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA owner or "not specified" applicants with FEMA inspected real Property damage (SBA Multiplier)	415 \$		22 138 305 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	0 \$		-
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	1 \$		20 820 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	1 \$		38 249 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	3 \$		124 785 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	8 \$		528 528 \$
Total owner or "not specified" applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	586 \$		
Total SBA applicants	211 \$		
Number of SBA Applicants without FEMA REGID	10 \$		
Potential additional owner unmet need population	71 \$		1 788 845 \$
Losses of FEMA applicants not referred to SBA (estimate)			24 639 532 \$
Total verified loss of all home owner applicants across FEMA and SB (Estimate)			31 796 597 \$
Estimated Damage to Rental Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA renter applicants with FEMA inspected real property damage (SBA Multiplier)	85 \$		2 055 948 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	1 \$		6911 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	2 \$		41 640 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	4 \$		152 996 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	13 \$		540 735 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	65 \$		4 294 290 \$
Total renter applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	251 \$		
Total SBA business applicants (Landlords) with verified repair, Reconstruction, or relocation losses (rental NAICS code 531110)	3 \$		26 185 \$
Potential additional renter unmet need population	27 \$		680 265 \$
Total verified loss of rental property (estimated)			7 798 970 \$
Other Housing Damage Estimates			
Real estate damage to public housing	61 \$		1 905 000 \$
Total verified loss to other housing (estimate)			1 905 000 \$
Total housing verified loss (estimate)			34 343 502 \$
Accounting for 30% resilience addition			44 646 553 \$
Duplication of Benefits			
FEMA housing assistance payments			1 135 515 \$
SBA Home – Real Property Loans			2 467 200 \$
SBA Business Loan Payments to landlords			21 700 \$
NFIP building payments			
State Housing Initiatives Partnership Program			149 500 \$
Total benefit			3 773 915 \$
Total unmet housing need			30 569 588 \$
Accounting for 30% resilience addition			40 872 638 \$

Condado de Washington

Small Business Administration Verified Loss of All SBA Applicants			
	Count		Value
SBA applicants with a real estate verified loss	380 \$		11 193 244 \$
SBA applicants without a real estate verified Loss (estimate)	357 \$		7 575 005 \$
Total verified loss of FEMA applicants referred to SBA (estimate)	737 \$		18 768 249 \$
Estimated Damage to Owner Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA owner or "not specified" applicants with FEMA inspected real Property damage (SBA Multiplier)	1221 \$		27 638 040 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	0 \$		-
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	5 \$		104 100 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	2 \$		76 498 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	12 \$		499 140 \$
Additional FEMA owner or "not specified" applicants with only FEMA Inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	5 \$		330 330 \$
Total owner or "not specified" applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	1252 \$		
Total SBA applicants	737 \$		
Number of SBA Applicants without FEMA REGID	57 \$		
Potential additional owner unmet need population	132 \$		2 800 842 \$
Losses of FEMA applicants not referred to SBA (estimate)			31 448 950 \$
Total verified loss of all home owner applicants across FEMA and SB (Estimate)			50 217 199 \$
Estimated Damage to Rental Applicant Dwellings			
	Count		Value
FEMA renter applicants with FEMA inspected real property damage (SBA Multiplier)	149 \$		2 010 299 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-Low	2 \$		13 822 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Minor-High	13 \$		270 660 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-Low	18 \$		688 482 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Major-High	47 \$		1 954 965 \$
Additional FEMA renter applicants with only FEMA inspected personal property damage (SBA Multiplier) Severe	69 \$		4 558 554 \$
Total renter applicants without a FEMA Verified Loss (Property or Contents)	556 \$		
Total SBA business applicants (Landlords) with verified repair, Reconstruction, or relocation losses (rental NAICS code 531110)	13 \$		694 314 \$
Potential additional renter unmet need population	87 \$		1 846 010 \$
Total verified loss of rental property (estimated)			12 037 105 \$
Other Housing Damage Estimates			
Real estate damage to public housing	40 \$		2 015 000 \$
Total verified loss to other housing (estimate)			2 015 000 \$
Total housing verified loss (estimate)			45 501 056 \$
Accounting for 30% resilience addition			59 151 372 \$
Duplication of Benefits			
FEMA housing assistance payments			1 880 154 \$
SBA Home – Real Property Loans			5 879 400 \$
SBA Business Loan Payments to landlords			137 300 \$
NFIP building payments			
State Housing Initiatives Partnership Program			156 925 \$
Total benefit			8 053 779 \$
Total unmet housing need			37 447 276 \$
Accounting for 30% resilience addition			51 097 593 \$

Anexo 3. Desglose de las estimaciones totales de daños y pérdidas del condado.

Condado de Bay

57 a 72 mph					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	262 450 \$	110 541 \$	126 231 \$	499 221 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios públicos	22	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Construcción	23	1 829 268 \$	3 172 594 \$	4 423 176 \$	9 425 038 \$
Fabricación	31	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	32	0 \$	913 \$	76 550 \$	77 463 \$
Fabricación	33	334 621 \$	78 533 \$	48 300 \$	461 454 \$
Comercio al por mayor	42	141 386 \$	167 300 \$	3 194 800 \$	3 503 486 \$
Comercio al por menor	44	1 117 848 \$	938 355 \$	1 244 250 \$	3 300 453 \$
Comercio al por menor	45	1 235 352 \$	30 448 \$	219 728 \$	1 485 528 \$
Transporte y Almacenaje	48	216 993 \$	101 400 \$	100 602 \$	418 995 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Información	51	626 992 \$	0 \$	0 \$	626 992 \$
Finanzas y seguros	52	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	3 883 237 \$	798 134 \$	2 366 042 \$	7 047 413 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	8 325 433 \$	7 765 700 \$	1 276 660 \$	\$17,367,793
Gestión de empresas y compañías	55	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	159 602 \$	724 072 \$	766 500 \$	1 650 175 \$
Servicios educativos	61	0 \$	0 \$	96 400 \$	96 400 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	276 677 \$	31 229 \$	406 000 \$	713 907 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	982 440 \$	606 693 \$	0 \$	1 589 133 \$
Otros servicios y ONG	81	3 862 400 \$	403 043 \$	2 359 600 \$	6 625 043 \$
NA	NA	17 509 350 \$	537 237 \$	0 \$	18 046 587 \$
73 mph y más					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	6 376 394 \$	1 592 675 \$	2 543 923 \$	10 512 991 \$

Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	342 559 \$	336 700 \$	0 \$	679 259 \$
Servicios públicos	22	1 400 832 \$	0 \$	0 \$	1 400 832 \$
Construcción	23	192 646 464 \$	86 070 937 \$	108 032 699 \$	386 750 100 \$
Fabricación	31	692 960 \$	1 026 413 \$	1 101 276 \$	2 820 650 \$
Fabricación	32	11 017 946 \$	3 873 782 \$	9 271 800 \$	24 163 527 \$
Fabricación	33	12 685 639 \$	13 145 899 \$	14 082 499 \$	39 914 037 \$
Comercio al por mayor	42	43 588 426 \$	14 665 753 \$	48 169 479 \$	106 423 657 \$
Comercio al por menor	44	113 416 338 \$	83 830 739 \$	52 152 317 \$	249 399 395 \$
Comercio al por menor	45	23 845 531 \$	19 258 235 \$	21 408 983 \$	64 512 749 \$
Transporte y Almacenaje	48	12 981 913 \$	5 051 236 \$	11 820 506 \$	29 853 655 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	307 349 \$	1 328 000 \$	1 635 349 \$
Información	51	6 459 068 \$	6 228 066 \$	3 713 194 \$	16 400 328 \$
Finanzas y seguros	52	20 418 855 \$	7 649 622 \$	21 510 420 \$	49 578 897 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	159 187 834 \$	11 666 814 \$	26 558 770 \$	197 413 419 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	90 460 081 \$	52 414 191 \$	90 760 414 \$	233 634 686 \$
Gestión de empresas y compañías	55	15 100 020 \$	1 699 434 \$	5 065 200 \$	21 864 654 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	120 690 476 \$	74 065 542 \$	105 891 044 \$	300 647 062 \$
Servicios educativos	61	217 079 413 \$	14 278 251 \$	2 742 480 \$	234 100 144 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	169 111 478 \$	89 597 491 \$	88 914 647 \$	347 623 615 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	50 220 390 \$	13 424 638 \$	14 336 930 \$	77 981 959 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	141 647 729 \$	55 032 719 \$	55 316 673 \$	251 997 121 \$
Otros servicios y ONG	81	365 423 082 \$	62 380 143 \$	36 546 143 \$	464 349 369 \$
NA	NA	920 487 676 \$	86 336 777 \$	0 \$	1 006 824 453 \$
TOTAL		2 736 045 153 \$	719 399 598 \$	737 972 238 \$	4 193 416 988 \$

Condado de Calhoun

57 a 72 mph					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios públicos	22	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Construcción	23	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	31	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	32	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	33	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por mayor	42	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por menor	44	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por menor	45	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Transporte y Almacenaje	48	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Información	51	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Finanzas y seguros	52	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Gestión de empresas y compañías	55	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios educativos	61	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Otros servicios y ONG	81	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
NA	NA	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
73 mph y más					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	3 322 155 \$	829 797 \$	1 325 405 \$	5 477 357 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	97 874 \$	96 200 \$	0 \$	194 074 \$

Servicios públicos	22	58 368 \$	0 \$	0 \$	58 368 \$
Construcción	23	9 414 468 \$	4 206 213 \$	5 279 466 \$	18 900 146 \$
Fabricación	31	31 498 \$	46 655 \$	50 058 \$	128 211 \$
Fabricación	32	1 296 229 \$	455 739 \$	1 090 800 \$	2 842 768 \$
Fabricación	33	561 726 \$	582 106 \$	623 579 \$	1 767 411 \$
Comercio al por mayor	42	1 981 292 \$	666 625 \$	2 189 522 \$	4 837 439 \$
Comercio al por menor	44	5 822 908 \$	4 303 954 \$	2 677 552 \$	12 804 413 \$
Comercio al por menor	45	1 589 702 \$	1 283 882 \$	1 427 266 \$	4 300 850 \$
Transporte y Almacenaje	48	1 760 259 \$	684 913 \$	1 602 781 \$	4 047 953 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	11 109 \$	48 000 \$	59 109 \$
Información	51	503 689 \$	485 675 \$	289 561 \$	1 278 925 \$
Finanzas y seguros	52	1 211 590 \$	453 904 \$	1 276 360 \$	2 941 854 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	4 323 239 \$	316 848 \$	721 286 \$	5 361 373 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	2 576 742 \$	1 493 010 \$	2 585 297 \$	6 655 049 \$
Gestión de empresas y compañías	55	279 630 \$	31 471 \$	93 800 \$	404 901 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	5 539 409 \$	3 399 434 \$	4 860 149 \$	13 798 992 \$
Servicios educativos	61	9 276 898 \$	610 182 \$	117 200 \$	10 004 280 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	6 850 085 \$	3 629 265 \$	3 601 606 \$	14 080 957 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	1 517 997 \$	405 783 \$	433 358 \$	2 357 137 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	3 124 582 \$	1 213 957 \$	1 220 221 \$	5 558 760 \$
Otros servicios y ONG	81	21 723 665 \$	3 708 374 \$	2 172 594 \$	27 604 633 \$
NA	NA	36 447 491 \$	3 418 578 \$	0 \$	39 866 069 \$
TOTAL		119 311 495 \$	32 333 675 \$	33 685 860 \$	185 331 030 \$

Condado de Franklin

57 a 72 mph					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	224 957 \$	94 749 \$	108 198 \$	427 904 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios públicos	22	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Construcción	23	2 972 561 \$	5 155 465 \$	7 187 661 \$	15 315 686 \$
Fabricación	31	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	32	0 \$	6 391 \$	535 850 \$	542 241 \$
Fabricación	33	191 212 \$	44 876 \$	27 600 \$	263 688 \$
Comercio al por mayor	42	343 366 \$	406 300 \$	7 758 800 \$	8 508 466 \$
Comercio al por menor	44	1 692 741 \$	1 420 938 \$	1 884 150 \$	4 997 828 \$
Comercio al por menor	45	2 470 704 \$	60 896 \$	439 456 \$	2 971 056 \$
Transporte y Almacenaje	48	361 655 \$	169 000 \$	167 670 \$	698 325 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Información	51	862 114 \$	0 \$	0 \$	862 114 \$
Finanzas y seguros	52	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	2 588 825 \$	532 089 \$	1 577 362 \$	4 698 275 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	6 487 350 \$	6 051 195 \$	994 800 \$	13 533 345 \$
Gestión de empresas y compañías	55	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	214 261 \$	972 042 \$	1 029 000 \$	2 215 303 \$
Servicios educativos	61	0 \$	0 \$	144 600 \$	144 600 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	316 203 \$	35 691 \$	464 000 \$	815 893 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	867 822 \$	535 912 \$	0 \$	1 403 734 \$
Otros servicios y ONG	81	4 657 600 \$	486 022 \$	2 845 400 \$	7 989 022 \$
NA	NA	12 783 375 \$	392 231 \$	0 \$	13 175 606 \$
73 mph y más					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	321 499 \$	80 303 \$	128 265 \$	530 067 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	48 937 \$	48 100 \$	0 \$	97 037 \$
Servicios públicos	22	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$

Construcción	23	5 446 386 \$	2 433 346 \$	3 054 236 \$	10 933 969 \$
Fabricación	31	73 496 \$	108 862 \$	116 802 \$	299 160 \$
Fabricación	32	162 029 \$	56 967 \$	136 350 \$	355 346 \$
Fabricación	33	93 621 \$	97 018 \$	103 930 \$	294 569 \$
Comercio al por mayor	42	1 752 681 \$	589 707 \$	1 936 885 \$	4 279 273 \$
Comercio al por menor	44	3 823 999 \$	2 826 477 \$	1 758 392 \$	8 408 868 \$
Comercio al por menor	45	1 019 040 \$	823 002 \$	914 914 \$	2 756 955 \$
Transporte y Almacenaje	48	366 721 \$	142 690 \$	333 913 \$	843 324 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	14 812 \$	64 000 \$	78 812 \$
Información	51	148 144 \$	142 846 \$	85 165 \$	376 154 \$
Finanzas y seguros	52	391 985 \$	146 851 \$	412 940 \$	951 776 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	4 168 838 \$	305 532 \$	695 526 \$	5 169 896 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	2 028 499 \$	1 175 349 \$	2 035 234 \$	5 239 081 \$
Gestión de empresas y compañías	55	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	2 990 300 \$	1 835 093 \$	2 623 621 \$	7 449 013 \$
Servicios educativos	61	5 566 139 \$	366 109 \$	70 320 \$	6 002 568 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	3 995 883 \$	2 117 072 \$	2 100 937 \$	8 213 891 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	3 668 492 \$	980 641 \$	1 047 282 \$	5 696 415 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	5 728 401 \$	2 225 588 \$	2 237 071 \$	10 191 060 \$
Otros servicios y ONG	81	14 159 175 \$	2 417 065 \$	1 416 066 \$	17 992 306 \$
NA	NA	21 617 133 \$	2 027 570 \$	0 \$	23 644 703 \$
TOTAL		114 606 140 \$	37 324 796 \$	46 436 394 \$	198 367 330 \$

Condado de Gadsden

57 a 72 mph					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	1 012 306 \$	426 372 \$	486 891 \$	1 925 569 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios públicos	22	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Construcción	23	4 090 447 \$	7 094 272 \$	9 890 713 \$	21 075 431 \$
Fabricación	31	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	32	0 \$	8 217 \$	688 950 \$	697 167 \$
Fabricación	33	430 227 \$	100 971 \$	62 100 \$	593 298 \$
Comercio al por mayor	42	393 861 \$	466 050 \$	8 899 800 \$	9 759 711 \$
Comercio al por menor	44	2 267 634 \$	1 903 520 \$	2 524 050 \$	6 695 204 \$
Comercio al por menor	45	3 320 009 \$	81 829 \$	590 519 \$	3 992 357 \$
Transporte y Almacenaje	48	1 699 779 \$	794 300 \$	788 049 \$	3 282 128 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Información	51	705 366 \$	0 \$	0 \$	705 366 \$
Finanzas y seguros	52	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	1 294 412 \$	266 045 \$	788 681 \$	2 349 138 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	8 001 065 \$	7 463 141 \$	1 226 920 \$	16 691 126 \$
Gestión de empresas y compañías	55	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	376 049 \$	1 706 034 \$	1 806 000 \$	3 888 083 \$
Servicios educativos	61	0 \$	0 \$	433 800 \$	433 800 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	247 033 \$	27 883 \$	362 500 \$	637 417 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	589 464 \$	364 016 \$	0 \$	953 480 \$
Otros servicios y ONG	81	6 702 400 \$	699 398 \$	4 094 600 \$	11 496 398 \$
NA	NA	13 790 550 \$	423 134 \$	0 \$	14 213 684 \$
73 mph y más					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	4 876 066 \$	1 217 928 \$	1 945 353 \$	8 039 346 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	97 874 \$	96 200 \$	0 \$	194 074 \$
Servicios públicos	22	350 208 \$	0 \$	0 \$	350 208 \$

Construcción	23	21 552 129 \$	9 629 099 \$	12 086 049 \$	43 267 277 \$
Fabricación	31	83 995 \$	124 414 \$	133 488 \$	341 897 \$
Fabricación	32	1 863 329 \$	655 125 \$	1 568 025 \$	4 086 479 \$
Fabricación	33	889 399 \$	921 668 \$	987 334 \$	2 798 401 \$
Comercio al por mayor	42	4 114 991 \$	1 384 529 \$	4 547 468 \$	10 046 989 \$
Comercio al por menor	44	13 123 270 \$	9 699 955 \$	6 034 483 \$	28 857 708 \$
Comercio al por menor	45	2 853 311 \$	2 304 404 \$	2 561 759 \$	7 719 474 \$
Transporte y Almacenaje	48	3 703 879 \$	1 441 172 \$	3 372 517 \$	8 517 568 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	25 921 \$	112 000 \$	137 921 \$
Información	51	740 719 \$	714 228 \$	425 825 \$	1 880 772 \$
Finanzas y seguros	52	1 995 560 \$	747 607 \$	2 102 240 \$	4 845 407 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	9 109 682 \$	667 645 \$	1 519 852 \$	11 297 179 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	9 813 548 \$	5 686 146 \$	9 846 130 \$	25 345 824 \$
Gestión de empresas y compañías	55	838 890 \$	94 413 \$	281 400 \$	1 214 703 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	17 010 396 \$	10 438 970 \$	14 924 530 \$	42 373 895 \$
Servicios educativos	61	29 686 074 \$	1 952 581 \$	375 040 \$	32 013 695 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	18 980 444 \$	10 056 090 \$	9 979 450 \$	39 015 984 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	3 288 993 \$	879 195 \$	938 943 \$	5 107 131 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	10 285 083 \$	3 995 942 \$	4 016 560 \$	18 297 585 \$
Otros servicios y ONG	81	63 619 305 \$	10 860 237 \$	6 362 598 \$	80 842 141 \$
NA	NA	87 473 979 \$	8 204 587 \$	0 \$	95 678 566 \$
TOTAL		351 271 726 \$	103 623 236 \$	116 764 615 \$	571 659 577 \$

Condado de Gulf

57 a 72 mph					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios públicos	22	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Construcción	23	25 407 \$	44 064 \$	61 433 \$	130 903 \$
Fabricación	31	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	32	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	33	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por mayor	42	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por menor	44	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por menor	45	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Transporte y Almacenaje	48	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Información	51	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Finanzas y seguros	52	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Gestión de empresas y compañías	55	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios educativos	61	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Otros servicios y ONG	81	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
NA	NA	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
73 mph y más					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	1 018 080 \$	254 293 \$	406 173 \$	1 678 545 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios públicos	22	525 312 \$	0 \$	0 \$	525 312 \$

Construcción	23	18 439 908 \$	8 238 616 \$	10 340 771 \$	37 019 295 \$
Fabricación	31	31 498 \$	46 655 \$	50 058 \$	128 211 \$
Fabricación	32	567 100 \$	199 386 \$	477 225 \$	1 243 711 \$
Fabricación	33	608 536 \$	630 615 \$	675 544 \$	1 914 695 \$
Comercio al por mayor	42	3 276 752 \$	1 102 495 \$	3 621 132 \$	8 000 380 \$
Comercio al por menor	44	11 298 179 \$	8 350 955 \$	5 195 250 \$	24 844 384 \$
Comercio al por menor	45	1 997 318 \$	1 613 083 \$	1 793 231 \$	5 403 632 \$
Transporte y Almacenaje	48	1 026 818 \$	399 533 \$	934 955 \$	2 361 306 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	33 327 \$	144 000 \$	177 327 \$
Información	51	562 946 \$	542 813 \$	323 627 \$	1 429 386 \$
Finanzas y seguros	52	1 746 115 \$	654,156 \$	1 839 460 \$	4 239 731 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	16 057 745 \$	1 176 866 \$	2 679 061 \$	19 913 672 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	5 482 429 \$	3 176 618 \$	5 500 631 \$	14 159 678 \$
Gestión de empresas y compañías	55	699 075 \$	78 678 \$	234 500 \$	1 012 253 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	10 049 369 \$	6 167 115 \$	8 817 085 \$	25 033 569 \$
Servicios educativos	61	12 987 657 \$	854 254 \$	164 080 \$	14 005 992 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	9 418 867 \$	4 990 240 \$	4 952 208 \$	19 361 315 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	5 059 989 \$	1 352 608 \$	1 444 527 \$	7 857 124 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	11 717 183 \$	4 552 339 \$	4 575 828 \$	20 845 350 \$
Otros servicios y ONG	81	34 137 188 \$	5 827 444 \$	3 414 077 \$	43 378 710 \$
NA	NA	70 381 362 \$	6 601 392 \$	0 \$	76 982 754 \$
TOTAL		217 114 835 \$	56 887 544 \$	57 644 857 \$	331 647 236 \$

Condado de Holmes

57 a 72 mph					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	3 599 309 \$	1 515 989 \$	1 731 168 \$	6 846 466 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios públicos	22	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Construcción	23	6 097 560 \$	10 575 312 \$	14 743 920 \$	31 416 792 \$
Fabricación	31	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	32	0 \$	9 130 \$	765 500 \$	774 630 \$
Fabricación	33	860 454 \$	201 942 \$	124 200 \$	1 186 596 \$
Comercio al por mayor	42	363 564 \$	430 200 \$	8 215 200 \$	9 008 964 \$
Comercio al por menor	44	2 938 342 \$	2 466 533 \$	3 270 600 \$	8 675 475 \$
Comercio al por menor	45	4 092 104 \$	100 859 \$	727 849 \$	4 920 812 \$
Transporte y Almacenaje	48	2 350 758 \$	1 098 500 \$	1 089 855 \$	4 539 113 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Información	51	862 114 \$	0 \$	0 \$	862 114 \$
Finanzas y seguros	52	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	1 438 236 \$	295 605 \$	876 312 \$	2 610 153 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	7 892 943 \$	7 362 287 \$	1 210 340 \$	16 465 570 \$
Gestión de empresas y compañías	55	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	461 316 \$	2 092 867 \$	2 215 500 \$	4 769 683 \$
Servicios educativos	61	0 \$	0 \$	385 600 \$	385 600 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	592 880 \$	66 920 \$	870 000 \$	1 529 800 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	769 578 \$	475 243 \$	0 \$	1 244 821 \$
Otros servicios y ONG	81	8 747 200 \$	912 773 \$	5 343 800 \$	15 003 773 \$
NA	NA	19 291 275 \$	591 912 \$	0 \$	19 883 187 \$
73 mph y más					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios públicos	22	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$

Construcción	23	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	31	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	32	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	33	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por mayor	42	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por menor	44	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por menor	45	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Transporte y Almacenaje	48	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Información	51	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Finanzas y seguros	52	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Gestión de empresas y compañías	55	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios educativos	61	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Otros servicios y ONG	81	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
NA	NA	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
TOTAL		60 357 632 \$	28 196 073 \$	41 569 844 \$	130 123 548 \$

Condado de Jackson

57 a 72 mph					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	1 949 626 \$	821 161 \$	937 716 \$	3 708 502 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios públicos	22	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Construcción	23	1 346 545 \$	2 335 381 \$	3 255 949 \$	6 937 875 \$
Fabricación	31	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	32	0 \$	5 478 \$	459 300 \$	464 778 \$
Fabricación	33	239 015 \$	56 095 \$	34 500 \$	329 610 \$
Comercio al por mayor	42	161 584 \$	191 200 \$	3 651 200 \$	4 003 984 \$
Comercio al por menor	44	1 277 540 \$	1 072 406 \$	1 422 000 \$	3 771 946 \$
Comercio al por menor	45	1 389 771 \$	34 254 \$	247 194 \$	1 671 219 \$
Transporte y Almacenaje	48	687 145 \$	321 100 \$	318 573 \$	1 326 818 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Información	51	470 244 \$	0 \$	0 \$	470 244 \$
Finanzas y seguros	52	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	527 353 \$	108 389 \$	321 314 \$	957 056 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	2 703 063 \$	2 521 331 \$	414 500 \$	5 638 894 \$
Gestión de empresas y compañías	55	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	144 298 \$	654 641 \$	693 000 \$	1 491 939 \$
Servicios educativos	61	0 \$	0 \$	144 600 \$	144 600 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	207 508 \$	23 422 \$	304 500 \$	535 430 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	245 610 \$	151 673 \$	0 \$	397 283 \$
Otros servicios y ONG	81	2 669 600 \$	278 574 \$	1 630 900 \$	4 579 074 \$
NA	NA	6 043 050 \$	185 418 \$	0 \$	6 228 468 \$
73 mph y más					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	9 269 884 \$	2 315 401 \$	3 698 308 \$	15 283 592 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	342 559 \$	336 700 \$	0 \$	679 259 \$
Servicios públicos	22	291 840 \$	0 \$	0 \$	291 840 \$

Construcción	23	21 941 156 \$	9 802 910 \$	12 304 209 \$	44 048 275 \$
Fabricación	31	157 491 \$	233 276 \$	250 290 \$	641 057 \$
Fabricación	32	1 458 258 \$	512 706 \$	1 227 150 \$	3 198 114 \$
Fabricación	33	1 544 746 \$	1 600 792 \$	1 714 843 \$	4 860 381 \$
Comercio al por mayor	42	6 248 690 \$	2 102 433 \$	6 905 415 \$	15 256 538 \$
Comercio al por menor	44	20 423 632 \$	15 095 957 \$	9 391 413 \$	44 911 002 \$
Comercio al por menor	45	4 891 391 \$	3 950 407 \$	4 391 586 \$	13 233 384 \$
Transporte y Almacenaje	48	3 777 223 \$	1 469 710 \$	3 439 300 \$	8 686 233 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	66 654 \$	288 000 \$	354 654 \$
Información	51	1 333 294 \$	1 285 610 \$	766 485 \$	3 385 389 \$
Finanzas y seguros	52	4 418 740 \$	1 655 416 \$	4 654 960 \$	10 729 116 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	16 366 547 \$	1 199 498 \$	2 730 582 \$	20 296 627 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	11 293 804 \$	6 543 832 \$	11 331 300 \$	29 168 937 \$
Gestión de empresas y compañías	55	1 677 780 \$	188 826 \$	562 800 \$	2 429 406 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	16 667 247 \$	10 228 385 \$	14 623 459 \$	41 519 091 \$
Servicios educativos	61	35 252 212 \$	2 318 690 \$	445 360 \$	38 016 263 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	28 113 891 \$	14 895 110 \$	14 781 591 \$	57 790 593 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	3 668 492 \$	980 641 \$	1 047 282 \$	5 696 415 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	15 492 720 \$	6 019 204 \$	6 050 261 \$	27 562 185 \$
Otros servicios y ONG	81	83 015 435 \$	14 171 285 \$	8 302 415 \$	105 489 135 \$
NA	NA	130 708 245 \$	12 259 728 \$	0 \$	142 967 973 \$
TOTAL		438 417 227 \$	117 993 694 \$	\$ 122 742 255 \$	679 153 176 \$

Condado de Leon

57 a 72 mph					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	7 910 981 \$	3 332 018 \$	3 804 963 \$	15 047 962 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios públicos	22	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Construcción	23	61 737 795 \$	107 075 034 \$	149 282 190 \$	318 095 019 \$
Fabricación	31	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	32	0 \$	156 123 \$	13 090 050 \$	13 246 173 \$
Fabricación	33	12 667 795 \$	2 973 035 \$	1 828 500 \$	17 469 330 \$
Comercio al por mayor	42	7 079 399 \$	8 376 950 \$	159 968 200 \$	175 424 549 \$
Comercio al por menor	44	53 848 311 \$	45 201 901 \$	59 937 300 \$	158 987 512 \$
Comercio al por menor	45	60 918 296 \$	1 501 467 \$	10 835 337 \$	73 255 100 \$
Transporte y Almacenaje	48	13 887 552 \$	6 489 600 \$	6 438 528 \$	26 815 680 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Información	51	44 829 928 \$	0 \$	0 \$	44 829 928 \$
Finanzas y seguros	52	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	66 925 915 \$	\$13 755 486 \$	40 777 718 \$	121 459 120 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	414 757 910 \$	386 873 067 \$	63 600 880 \$	865 231 857 \$
Gestión de empresas y compañías	55	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	9 315 966 \$	42 264 007 \$	44 740 500 \$	96 320 473 \$
Servicios educativos	61	0 \$	0 \$	22 172 000 \$	22 172 000 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	22 193 475 \$	2 505 039 \$	32 567 000 \$	57 265 513 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	20 058 150 \$	12 386 656 \$	0 \$	32 444 806 \$
Otros servicios y ONG	81	192 438 400 \$	20 081 015 \$	117 563 600 \$	330 083 015 \$
NA	NA	429 134 025 \$	13 167 065 \$	0 \$	442 301 090 \$
73 mph y más					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	267 916 \$	66 919 \$	106 888 \$	441 722 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$

Servicios públicos	22	58 368 \$	0 \$	0 \$	58 368 \$
Construcción	23	3 812 470 \$	1 703 342 \$	2 137 965 \$	7 653 778 \$
Fabricación	31	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	32	81 014 \$	28 484 \$	68 175 \$	177 673 \$
Fabricación	33	187 242 \$	194 035 \$	207 860 \$	589 137 \$
Comercio al por mayor	42	762 035 \$	256 394 \$	842 124 \$	1 860 553 \$
Comercio al por menor	44	1 129 818 \$	835 095 \$	519 525 \$	2 484 438 \$
Comercio al por menor	45	40 762 \$	32 920 \$	36 597 \$	110 278 \$
Transporte y Almacenaje	48	110 016 \$	42 807 \$	100 174 \$	252 997 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Información	51	88 886 \$	85 707 \$	51 099 \$	225 693 \$
Finanzas y seguros	52	249 445 \$	93 451 \$	262 780 \$	605 676 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	617 606 \$	45 264 \$	103 041 \$	765 910 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	603 067 \$	349 428 \$	605 069 \$	1 557 565 \$
Gestión de empresas y compañías	55	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	2 402 044 \$	1 474 091 \$	2 107 498 \$	5 983 634 \$
Servicios educativos	61	3 710 759 \$	244 073 \$	46 880 \$	4 001 712 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	285 420 \$	151 219 \$	150 067 \$	586 707 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	260 382 \$	101 163 \$	101 685 \$	463 230 \$
Otros servicios y ONG	81	2 133 574 \$	364 215 \$	213 380 \$	2 711 169 \$
NA	NA	9 049 032 \$	848 750 \$	0 \$	9 897 783 \$
TOTAL		1 443 553 755 \$	673 055 821 \$	734 267 573 \$	2 850 877 149 \$

Condado de Liberty

57 a 72 mph					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios públicos	22	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Construcción	23	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	31	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	32	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	33	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por mayor	42	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por menor	44	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por menor	45	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Transporte y Almacenaje	48	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Información	51	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Finanzas y seguros	52	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Gestión de empresas y compañías	55	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios educativos	61	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Otros servicios y ONG	81	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
NA	NA	77 475 \$	2 377 \$	0 \$	79 852 \$
73 mph y más					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	2 089 743 \$	521 969 \$	833 723 \$	3 445 434 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios públicos	22	58 368 \$	0 \$	0 \$	58 368 \$

Construcción	23	4 668 331 \$	2 085 725 \$	2 617 917 \$	9 371 973 \$
Fabricación	31	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	32	567 100 \$	199 386 \$	477 225 \$	1 243 711 \$
Fabricación	33	374 484 \$	388 071 \$	415 720 \$	1 178 274 \$
Comercio al por mayor	42	838 239 \$	282 034 \$	926 336 \$	2 046 609 \$
Comercio al por menor	44	2 694 181 \$	1 991 382 \$	1 238 867 \$	5 924 430 \$
Comercio al por menor	45	652 185 \$	526 721 \$	585 545 \$	1 764 451 \$
Transporte y Almacenaje	48	733 441 \$	285 381 \$	667 825 \$	1 686 647 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	11 109 \$	48 000 \$	59 109 \$
Información	51	148 144 \$	142 846 \$	85 165 \$	376 154 \$
Finanzas y seguros	52	213 810 \$	80 101 \$	225 240 \$	519 151 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	926 408 \$	67 896 \$	154 561 \$	1 148 866 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	986 837 \$	571 791 \$	990 114 \$	2 548 742 \$
Gestión de empresas y compañías	55	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	2 107 917 \$	1 293 590 \$	1 849 437 \$	5 250 944 \$
Servicios educativos	61	7 421 518 \$	488 145 \$	93 760 \$	8 003 424 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	3 995 883 \$	2 117 072 \$	2 100 937 \$	8 213 891 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	632 499 \$	169 076 \$	\$180,566	982 141 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	1 822 673 \$	708 142 \$	711 795 \$	3 242 610 \$
Otros servicios y ONG	81	10 473 910 \$	1 787 966 \$	1 047 501 \$	13 309 377 \$
NA	NA	21 114 409 \$	1 980 418 \$	0 \$	23 094 826 \$
TOTAL		62 597 555 \$	15 701 196 \$	15 250 234	93 548 984 \$

Condado de Taylor

57 a 72 mph					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios públicos	22	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Construcción	23	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	31	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	32	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	33	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por mayor	42	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por menor	44	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por menor	45	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Transporte y Almacenaje	48	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Información	51	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Finanzas y seguros	52	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Gestión de empresas y compañías	55	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios educativos	61	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	9 881 \$	1 115 \$	14 500 \$	25 497 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Otros servicios y ONG	81	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
NA	NA	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
73 mph y más					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios públicos	22	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$

Construcción	23	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	31	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	32	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	33	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por mayor	42	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por menor	44	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por menor	45	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Transporte y Almacenaje	48	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Información	51	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Finanzas y seguros	52	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Gestión de empresas y compañías	55	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios educativos	61	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Otros servicios y ONG	81	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
NA	NA	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
TOTAL		9 881 \$	1 115 \$	14 500 \$	25 497 \$

Condado de Wakulla

57 a 72 mph					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	1 537 205 \$	647 454 \$	739 353 \$	2 924 012 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios públicos	22	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Construcción	23	12 804 876 \$	22 208 155 \$	30 962 232 \$	65 975 263 \$
Fabricación	31	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	32	0 \$	19 173 \$	1 607 550 \$	1 626 723 \$
Fabricación	33	1 529 696 \$	359 008 \$	220 800 \$	2 109 504 \$
Comercio al por mayor	42	717 029 \$	848 450 \$	16 202 200 \$	17 767 679 \$
Comercio al por menor	44	5 078 222 \$	4 262 813 \$	5 652 450 \$	14 993 484 \$
Comercio al por menor	45	7 026 065 \$	173 173 \$	1 249 703 \$	8 448 941 \$
Transporte y Almacenaje	48	2 495 420 \$	1 166 100 \$	1 156 923 \$	4 818 443 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Información	51	2 194 472 \$	0 \$	0 \$	2 194 472 \$
Finanzas y seguros	52	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	6 088 532 \$	1 251 395 \$	3 709 721 \$	11 049 648 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	25 192 543 \$	23 498 807 \$	3 863 140 \$	52 554 490 \$
Gestión de empresas y compañías	55	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	1 086 608 \$	4 929 644 \$	5 218 500 \$	11 234 751 \$
Servicios educativos	61	0 \$	0 \$	771 200 \$	771 200 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	830 032 \$	93 688 \$	1 218 000 \$	2 141 720 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	1 670 148 \$	1 031 379 \$	0 \$	2 701 527 \$
Otros servicios y ONG	81	17 608 000 \$	1 837 401 \$	10 757 000 \$	30 202 401 \$
NA	NA	38 582 550 \$	1 183 823 \$	0 \$	39 766 373 \$
73 mph y más					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	107 166 \$	26 768 \$	42 755 \$	176 689 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios públicos	22	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$

Construcción	23	622 444 \$	278 097 \$	349 056 \$	1 249 596 \$
Fabricación	31	10 499 \$	15 552 \$	16 686 \$	42 737 \$
Fabricación	32	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	33	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por mayor	42	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Comercio al por menor	44	173 818 \$	128 476 \$	79 927 \$	382 221 \$
Comercio al por menor	45	40 762 \$	32 920 \$	36 597 \$	110 278 \$
Transporte y Almacenaje	48	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Información	51	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Finanzas y seguros	52	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	154 401 \$	11 316 \$	25 760 \$	191 478 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	54 824 \$	31 766 \$	55 006 \$	141 597 \$
Gestión de empresas y compañías	55	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	98 043 \$	60 167 \$	86 020 \$	244 230 \$
Servicios educativos	61	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	142 710 \$	75 610 \$	75 033 \$	293 353 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Otros servicios y ONG	81	387 923 \$	66 221 \$	38 796 \$	492 940 \$
NA	NA	251 362 \$	23 576 \$	0 \$	274 938 \$
TOTAL		126 485 348 \$	64 260 931 \$	84 134 408 \$	274 880 688 \$

Condado de Washington

57 a 72 mph					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	1 762 162 \$	742 203 \$	847 551 \$	3 351 916 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios públicos	22	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Construcción	23	3 760 162 \$	6 521 442 \$	9 092 084 \$	19 373 688 \$
Fabricación	31	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Fabricación	32	0 \$	7 304 \$	612 400 \$	619 704 \$
Fabricación	33	812 651 \$	190 723 \$	117 300 \$	1 120 674 \$
Comercio al por mayor	42	302 970 \$	358 500 \$	6 846 000 \$	7 507 470 \$
Comercio al por menor	44	3 161 912 \$	2 654 204 \$	3 519 450 \$	9 335 566 \$
Comercio al por menor	45	2 625 123 \$	64 702 \$	466 922 \$	3 156 747 \$
Transporte y Almacenaje	48	1 555 117 \$	726 700 \$	720 981 \$	3 002 798 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Información	51	783 740 \$	0 \$	0 \$	783 740 \$
Finanzas y seguros	52	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	1 677 942 \$	344 873 \$	1 022 364 \$	3 045 179 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	9 947 270 \$	9 278 499 \$	1 525 360 \$	20 751 129 \$
Gestión de empresas y compañías	55	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	391 354 \$	1 775 465 \$	1 879 500 \$	4 046 319 \$
Servicios educativos	61	0 \$	0 \$	289 200 \$	289 200 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	820 151 \$	92 573 \$	1 203 500 \$	2 116 223 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	916 944 \$	566 247 \$	0 \$	1 483 191 \$
Otros servicios y ONG	81	8 974 400 \$	936 482 \$	5 482 600 \$	15 393 482 \$
NA	NA	17 509 350 \$	537 237 \$	0 \$	18 046 587 \$
73 mph y más					
Título NAICS	Código NAICS	Estructura	Contenido	Operación	TOTAL
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	11	910 913 \$	227 525 \$	363 418 \$	1 501 856 \$
Minería, extracción de canteras y extracción de petróleo y gas	21	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$
Servicios públicos	22	58 368 \$	0 \$	0 \$	58 368 \$

Construcción	23	6 846 886 \$	3 059 064 \$	3 839 611 \$	13 745 561 \$
Fabricación	31	10 499 \$	15 552 \$	16 686 \$	42 737 \$
Fabricación	32	162 029 \$	56 967 \$	136 350 \$	355 346 \$
Fabricación	33	187 242 \$	194 035 \$	207 860 \$	589 137 \$
Comercio al por mayor	42	762 035 \$	256 394 \$	842 124 \$	1 860 553 \$
Comercio al por menor	44	1 651 272 \$	1 220 524 \$	759 306 \$	3 631 102 \$
Comercio al por menor	45	285 331 \$	230 440 \$	256 176 \$	771 947 \$
Transporte y Almacenaje	48	293 377 \$	114 152 \$	267 130 \$	674 659 \$
Transporte y Almacenaje	49	0 \$	7 406 \$	32 000 \$	39 406 \$
Información	51	118 515 \$	114 276 \$	68 132 \$	300 923 \$
Finanzas y seguros	52	142 540 \$	53 401 \$	150 160 \$	346 101 \$
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	53	1 852 817 \$	135 792 \$	309 122 \$	2 297 731 \$
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54	1 589 904 \$	921 219 \$	1 595 183 \$	4 106 307 \$
Gestión de empresas y compañías	55	139 815 \$	15 736 \$	46 900 \$	202 451 \$
Servicios administrativos y de apoyo, y gestión de residuos y remedios	56	3 529 535 \$	2 166 011 \$	3 096 732 \$	8 792 278 \$
Servicios educativos	61	1 855 380 \$	122 036 \$	23 440 \$	2 000 856 \$
Atención de la salud y asistencia social	62	1 141 681 \$	604 878 \$	600 268 \$	2 346 826 \$
Artes, entretenimiento y recreación	71	758 998 \$	202 891 \$	216 679 \$	1 178 569 \$
Servicios de alojamiento y alimentación	72	520 764 \$	202 326 \$	203 370 \$	926 460 \$
Otros servicios y ONG	81	5 624 878 \$	960 204 \$	562 547 \$	7 147 628 \$
NA	NA	19 857 599 \$	1 862 536 \$	0 \$	21 720 134 \$
TOTAL		103 301 623 \$	37 540 520 \$	47 218 406 \$	188 060 549 \$

Anexo 4. Resumen de los comentarios públicos

Respuestas a los comentarios públicos

Este documento describe los comentarios recibidos del público después de la publicación del proyecto del plan de acción inicial de CDBG-DR. Cada sección aborda comentarios y preguntas que corresponden a temas específicos mencionados en el proyecto del plan de acción.

- Fecha de lanzamiento: 11 de marzo de 2020
- Período de comentarios: 11 de marzo de 2020 a 10 de abril de 2020
- Aprobado por HUD: TBA
- Número de comentarios recibidos: 144⁴⁸

Los comentarios se recibieron por correo electrónico y correo postal. La duración del período de comentarios públicos, así como las instrucciones sobre cómo las presentaciones de comentarios públicos se publicaron en la página web y se expresaron en una visión general del seminario web del borrador del plan de acción. Las grabaciones de todos los seminarios web se pueden encontrar en la página web oficial de [CDBG-DR en www.floridajobs.org/CDBG-DR](http://www.floridajobs.org/CDBG-DR).

Comentarios públicos relacionados con la supervisión y gestión de programas

1. ¿Con qué frecuencia anticipa DEO la ejecución del programa de priorización? Por ejemplo, si un programa tiene una alta prioridad para noviembre, ¿conserva su prioridad mientras se evalúan otras aplicaciones?

Respuesta de DEO:

La misión de Rebuild Florida de DEO es ayudar a las comunidades afectadas por desastres para que se recuperen de los desastres pasados y aumentar la resistencia de las comunidades ante los desastres futuros. Dentro de todos los programas, se le dará prioridad a ayudar a las poblaciones que devengan ingresos bajos y moderados en las comunidades atendidas por las diversas actividades del programa (es decir, vivienda, infraestructura y reparación, y desarrollo económico) mientras se abordan las necesidades pendientes.

2. DEO certifica que (y cualquier receptor secundario o entidad administradora) actualmente tiene o desarrollará y mantendrá la capacidad para llevar a cabo actividades de recuperación ante desastres de manera oportuna y que el beneficiario ha revisado los requisitos de esta notificación. ¿Cómo se define la "manera oportuna"?

Respuesta de DEO:

HUD requiere que el 100 % del financiamiento CDBG-DR se gaste durante los seis (6) años siguientes a la firma del acuerdo de subvención que da al beneficiario acceso a los fondos federales. Los programas CDBG-DR deben llevarse a cabo de tal manera que todas las actividades de cierre de las subvenciones y auditoría, y verificación se completen durante este período de seis años. HUD lleva a cabo un seguimiento rutinario (mínimo de dos en personas)

⁴⁸ DEO recibió un total de 144 comentarios o preguntas a través de 34 correos electrónicos y cartas

de la subvención CDBG-DR por año para asegurar que el programa del beneficiario esté progresando apropiadamente. Además, HUD lleva a cabo auditorías documentales de los beneficiarios y puede llevar a cabo auditorías de los programas de receptores secundarios para asegurarse de que haya un progreso adecuado. Además de la supervisión de HUD, DEO lleva a cabo la supervisión del programa y DEO ha contratado con un proveedor para proporcionar una supervisión de cumplimiento de terceros.

3. Los comentaristas pidieron que se aclararan los costos administrativos y de planificación.

Respuesta de DEO:

Los Gastos de Administrativos de las Subvenciones (GAC) son los gastos en que se incurre para desarrollar la gestión general, la supervisión y la coordinación de la subvención de CDBG-DR y las actividades financiadas con los fondos de las subvenciones.

- Debe usarse para las actividades relacionadas con el programa CDBG-DR.
 - No se puede utilizar para cubrir la administración relacionada con el manejo de otros programas de recuperación ante desastres financiados a través de la consignación CDBG-DR de HUD.
 - Algunos ejemplos de actividades elegibles son la preparación de presupuestos y horarios, la preparación de documentos requeridos por HUD; el monitoreo de las actividades del programa, los costos de personal (incluyendo los gastos generales), etc.
 - Límite máximo del financiamiento: un máximo de 5 % del total de las subvenciones y de 5 % de los ingresos de los proyectos
 - Sólo los beneficiarios y receptores secundarios pueden incurrir en costos de administración.

Costos de planificación

- El "producto final" de una actividad de planificación es un plan.
 - La planificación de un proyecto específico es un costo del proyecto (o los Costos de Entrega de la Actividad (ADC), los costos permitidos incurridos para implementar y llevar a cabo una actividad específica de CDBG-DR, si son realizados por el beneficiario o receptor secundario).
 - Una actividad de planificación puede convertirse en ADC, si la planificación específica progresa lo suficiente como para ser una actividad elegible para CDBG-DR y cumplir con un objetivo nacional CDBG-DR.
- Sólo los beneficiarios y receptores secundarios pueden incurrir en costos de planificación.
 - El uso y la cantidad de fondos de planificación deben definirse en los acuerdos de subvención con los receptores secundarios.

4. Muchos comentaristas solicitaron que se permitiera que los costos previos a la adjudicación se consideraran como un gasto administrativo en virtud de esta subvención de CDBG-DR.

Respuesta de DEO:

En los reglamentos federales (2 CFR 200.458) se definen los gastos previamente adjudicación o del acuerdo previo como "los gastos incurridos antes de la fecha de entrada en vigor del laudo federal directamente en virtud de la negociación y en previsión del laudo federal cuando dichos gastos sean necesarios para el desempeño eficiente y oportuno del ámbito laboral". Esos gastos sólo se permiten en la medida en que se hubieran permitido si se hubieran efectuado después de la fecha de la adjudicación federal y sólo con la aprobación por escrito del organismo federal adjudicador.

24 CFR 570.200 (h)(1) confirma que DEO puede incurrir en costos o autorizar a un receptor secundario a incurrir en costos, y luego después de la fecha efectiva del acuerdo de subvención pagar por esos costos utilizando los fondos CDBG-DR, siempre que la actividad para la cual se incurren los costos esté incluida en el plan de acción y otros criterios enumerados como (h)(1). La fecha de vigencia del acuerdo de subvención es la fecha de inicio del año del programa o la fecha en que HUD recibe el plan consolidado (Plan de acción), lo que ocurra después.

5. Los comentaristas solicitaron aclaraciones sobre la asignación de fondos de CDBG-DR, específicamente para las comunidades Más Afectadas y en Dificultades (MID).

Respuesta de DEO:

Al menos el 80 por ciento de la asignación del programa se gastará dentro de las comunidades identificadas por HUD como las más afectadas e impactadas (MID), incluyendo los condados de: Bay, Calhoun, Gulf y Jackson; 32321 (Liberty), 32327 (Wakulla), 32328 (Franklin), 32346 (Wakulla y Franklin), 32351 (Gadsden), 32428 (Washington) con estos códigos postales y las jurisdicciones dentro de los condados. Según FR-6182-N-01, donde HUD identificó los códigos postales específicos como comunidades MID, DEO tiene la intención de expandir las operaciones del programa y la elegibilidad para todo el condado. El 20 por ciento restante se puede gastar en las comunidades MID identificadas por el estado, que se mencionan en el siguiente plan de acción.

Las zonas identificadas por el estado de MID son condados (y municipios dentro de esos condados) que recibieron declaraciones de Asistencia Individual (IA) de FEMA además de su declaración de Asistencia Pública (PA). Recibir una declaración de IA además de una declaración de PA indica que las viviendas del condado tuvieron una cantidad significativa de daños además de verse afectada la infraestructura pública.

6. Un comentarista le pidió a DEO que definiera a los "proveedores de servicios especializados" mencionados en el plan de acción.

Respuesta de DEO:

DEO garantizará la coordinación permanente con los proveedores de servicios que trabajan con las poblaciones vulnerables para asegurar que cualquier impacto restante o que se encuentre en curso y que esté relacionado con la tormenta se señale en atención de DEO para un tener un enfoque coordinado. Además, cualquier población vulnerable que llame la atención de DEO que no esté atendida en el marco de los programas actuales de DEO puede ser remitida a los proveedores de servicios especializados para recibir asistencia, como organizaciones voluntarias que permanecen activas por

medio de los esfuerzos de recuperación a largo plazo; Organizaciones Nacionales Voluntarias Activas Ante Desastres (VOAD) y Grupos de Recuperación a Largo Plazo (LTRG).

7. Los comentaristas solicitaron que DEO proporcionara fondos de asistencia técnica a todas las comunidades.

Respuesta de DEO:

DEO está priorizando la disponibilidad de asistencia técnica para los solicitantes ubicados en un área que se identifica como un 1) HUD o área estatal MID y 2) clasificado como Condado fiscalmente restringido.

Comentarios públicos relacionados con las solicitudes

8. Los comentaristas solicitaron información específica sobre cómo aplicar para los programas identificados en el proyecto del plan de acción. Los comentaristas también solicitaron aclaraciones sobre la preparación de las solicitudes de calidad y los métodos adecuados utilizados para documentar una conexión entre los daños y el huracán Michael.

Respuesta de DEO:

El borrador del plan de acción describe los programas que el estado planea ofrecer, utilizando la asignación inicial de fondos CDBG-DR proporcionados por HUD a la Florida, para ayudar con la recuperación a largo plazo del estado debido al huracán Michael. HUD debe aprobar el proyecto del plan de acción antes de que el estado pueda acceder a los fondos de CDBG-DR e implementar sus programas propuestos. El Estado continúa trabajando en el desarrollo de los mecanismos para administrar sus programas propuestos de manera eficiente y efectiva, lo cual incluye el desarrollo de aplicaciones, políticas y procedimientos de los programas.

DEO recomienda a las comunidades que empiecen a reunir los datos existentes proporcionados por los servicios locales de gestión de emergencias, por ejemplo, FEMA, SBA y NFIP. Las reclamaciones de los seguros privados también son buenos ejemplos de documentación de los daños relacionados con tormentas. DEO también considerará otros métodos de reporte relacionados que demuestren una conexión con el huracán Michael.

Una vez que HUD apruebe el proyecto del plan de acción del estado y los mecanismos para administrar los programas propuestos estén en su lugar, el estado utilizará una variedad de métodos de divulgación para informar al público acerca de la disponibilidad de fondos y proporcionar instrucciones sobre cómo solicitar el programa. Visite la página web de recuperación ante desastres de DEO, www.floridajobs.org/CDBG-DR, para agregarlo a la lista de distribución de correo electrónico de DEO.

9. Los comentaristas solicitaron que las organizaciones sin fines de lucro se incluyeran como solicitantes elegibles para recibir fondos para acelerar la dispersión de los fondos a las comunidades a las que ayudan. Los comentaristas se refirieron al trabajo que las organizaciones sin fines de lucro hacen actualmente para reparar, reconstruir y / o reemplazar las casas de las personas afectadas por el huracán Michael.

DEO también recibió comentarios recomendando que los inspectores de terceros puedan aprobar o desaprobar el trabajo terminado. Varios comentarios sugirieron que DEO asignara el trabajo a los contratistas utilizando los costos unitarios razonables basados en la región geográfica y el desempeño del trabajo.

Respuesta de DEO:

DEO aprecia el trabajo con el que las organizaciones sin fines de lucro contribuyen para ayudar a las comunidades en todo el estado a recuperarse. Además, DEO tiene previsto seguir coordinando sus actividades con las organizaciones de voluntarios que se ocupan de la recuperación a largo plazo. DEO trabajará con un proveedor para manejar el programa de vivienda administrado por el estado. Las organizaciones sin fines de lucro podrán hacer la solicitud mediante un proceso de solicitud para la reconstrucción de viviendas. DEO finalizará las solicitudes y los criterios de puntuación en una fecha posterior.

DEO ha conseguido por concurso un grupo de contratistas para llevar a cabo las actividades de reparación, sustitución y reconstrucción de viviendas en las zonas afectadas por el huracán Michael. Los criterios de selección para este grupo están diseñados para garantizar que los contratistas tengan la experiencia, pericia y capacidad necesarias para llevar a cabo los esfuerzos de recuperación. Las organizaciones sin fines de lucro calificadas que respondan a la adquisición competitiva serían elegibles para participar en el programa de recuperación ante los desastres del huracán Michael. Las organizaciones sin fines de lucro calificadas que no hayan respondido a las adquisiciones competitivas, pero que estén interesadas en prestar servicios de construcción, pueden funcionar como subcontratistas de los contratistas que sean miembros de la reserva de contratistas establecida por la contratación competitiva.

Comentarios públicos relacionados con la divulgación comunitaria

10. Los comentaristas solicitaron una explicación de la estrategia del alcance del Programa de Reparación y Reemplazo de Viviendas (HRRP).

Respuesta de DEO:

DEO ha contratado con una firma de medios y relaciones experimentada ubicada en el área afectada por el huracán Michael para proporcionar servicios de extensión integrales relacionados con HRRP. La estrategia de alcance tendrá varios componentes diseñados específicamente para abordar la demografía rural del área afectada por el huracán Michael.

11. Los comentaristas solicitaron que se prorrogue el período de comentarios públicos.

Respuesta de DEO:

Para garantizar que DEO presente el plan de acción a HUD de manera oportuna, DEO no extenderá el período de comentarios públicos. DEO continuará trabajando con las comunidades y brindará información acerca del plan de acción del estado y los próximos pasos a seguir, y continuará recibiendo insumos para atender de mejor forma las necesidades no satisfechas.

Si alguien desea ser añadido a la lista de distribución de DEO para saber más acerca de los próximos eventos y anuncios, por favor, visite la página web de Rebuild Florida de DEO en www.floridajobs.org/CDBG-DR.

Comentarios del público relacionados con la evaluación de las necesidades no satisfechas

12. Los comentaristas expresaron su preocupación por la evaluación de las necesidades no satisfechas. Los comentaristas también pidieron aclaraciones sobre la fuente de esta información y consideraron que había algunas discrepancias en las estadísticas.

Respuesta de DEO:

DEO utilizó los mejores datos disponibles para crear la evaluación de necesidades insatisfechas para Florida. DEO reconoce la necesidad de dar prioridad a la preparación y la mitigación de los efectos del huracán Michael en la reconstrucción de las zonas afectadas.

13. Los comentaristas sugirieron que DEO presentara solicitudes de exención a HUD, incluyendo una solicitud para permitir que haya fondos CDBG-DR para las edificaciones según la conducta general del gobierno, para permitir la comercialización del turismo y reducir la tasa de LMI de 70 % al 50 %.

Respuesta de DEO:

DEO aprecia estos comentarios y los tomará cuidadosamente en consideración.

Comentarios públicos relacionados con los detalles del programa

14. El comentarista solicitó una explicación del estándar de construcción ecológica.

Respuesta de DEO:

Los beneficiarios de CDBG-DR deben adoptar un estándar de construcción ecológica para:

- Construcción nueva de todos los edificios residenciales; y
- Sustitución de todos los edificios residenciales que sufrieron daños materiales (incluyendo la reconstrucción y la modificación de los componentes estructurales).

Los estándares de construcción ecológica incluyen:

- ENERGY STAR;
- LEED;
- Comunidades empresariales ecológicas
- Norma nacional de construcción ecológica ICC-700; y
- Otro programa integral de construcción ecológica equivalente (aprobado por HUD).

Se puede encontrar mayor información sobre las normas de construcción ecológica en https://www.hud.gov/program_offices/economic_development/eegb/about.

15. Los comentaristas, citan el 83 FR 40314, y solicitaron que DEO permitiera la adopción de revisiones ambientales federales anteriores.

Respuesta de DEO:

DEO, en la medida en que lo permitan las reglas y regulaciones federales, proporcionará la adopción de las revisiones ambientales federales anteriores, siempre que la revisión cumpla plenamente con los estándares de HUD y abarque el sitio específico de las actividades propuestas de CDBG-DR financiadas por HUD a través de DEO.

16. Varios comentaristas solicitaron que DEO utilice contratistas y proveedores previamente aprobados para ayudar con la ejecución del borrador del plan de acción propuesto.

Respuesta de DEO:

DEO administrará centralmente el programa de reparación y reemplazo de viviendas y trabajará directamente con los contratistas y proveedores para garantizar la totalidad de la ejecución del programa.

17. Los comentaristas afirmaron que el plan de acción debería permitir específicamente "los gastos de alquiler conexos" en virtud de la ley de Asistencia Para la Reubicación Uniforme (URA por sus siglas en inglés).

Respuesta de DEO:

Para evitar el desplazamiento y la falta de vivienda, DEO ha desarrollado el Beneficio Temporal de Asistencia Para la Vivienda (THAB) para proporcionarles una asistencia adicional a los propietarios que están experimentando una dificultad financiera y están participando en el Programa de Reparación y Reemplazo de Viviendas (HRRP), donde se ha aprobado la recuperación o reconstrucción de asistencia para el propietario y el propietario ha firmado el acuerdo de subvención del propietario, hasta que se completen las reparaciones de las casas que se han visto afectadas. THAB proporciona asistencia en el marco del Programa de Reemplazo y Reparación Centralizado (HRRP) de Florida para satisfacer las necesidades no satisfechas relacionadas con los gastos elegibles de alojamiento a corto plazo o alquiler, por hasta 6 meses, siempre que el hogar esté en o por debajo de 80 % de AMI y sea el beneficiario que también reciba asistencia para la recuperación, reconstrucción o reemplazo de la propiedad que el huracán Michael haya afectado.

18. Los comentaristas solicitaron una aclaración sobre la promoción afirmativa de la vivienda justa.

Respuesta de DEO:

Todas las jurisdicciones que reciben financiamiento de HUD están obligadas a la Promoción Afirmativa para una Vivienda Justa (AFFH). Según la norma final sobre acerca de AFFH publicada por HUD en 2015, AFFH se define como "la adopción de medidas significativas, además de combatir la discriminación, que superen las pautas de segregación y fomenten las comunidades inclusivas y libres de barreras que restrinjan el acceso a las oportunidades basadas en las características protegidas". (80 FR 42353). Las características protegidas incluyen raza, color,

religión, sexo, origen nacional, estado familiar, tener una discapacidad y tener un tipo específico de discapacidad.

La regla AFFH de HUD requiere que las localidades que reciben fondos de HUD preparen una Evaluación de la Vivienda Justa (AFH) que examine los desafíos de la vivienda justa en su comunidad, los factores que contribuyen a estos desafíos y las metas para superar estos desafíos y una estrategia para lograr estos objetivos. HUD ha creado una base de datos, herramientas de mapeo y orientación para que las comunidades lleven a cabo estas evaluaciones.

19. Los comentaristas pidieron claridad sobre la duplicación de beneficios y cómo el estado garantizará que no se haya producido duplicación.

Respuesta de DEO:

Los solicitantes que reúnen los requisitos pueden haber recibido anteriormente asistencia de parte de otras fuentes. De conformidad con los requisitos de la ley Stafford (42 U.S.C. 5121, y ss.), tal como lo interpreta y aplica HUD, el programa **debe** tener en cuenta ciertas ayudas recibidas por los solicitantes para determinar el monto de la ayuda que se le puede conceder.

De conformidad con la ley Stafford, todos los proyectos, tanto directamente como administrados por los receptores secundarios, deben actuar con la debida diligencia para identificar las fuentes de financiamiento potencialmente duplicadas, analizar si la fuente es duplicada e incluir las fuentes duplicadas en una evaluación que se deduce de la necesidad del proyecto según la determinación de la subvención.

Los fondos recibidos de parte de cualquier fuente, incluyendo el seguro contra inundaciones, FEMA y el seguro contra riesgos que se utilizaron para cubrir la reparación de la vivienda del propietario, reducirán la cantidad de asistencia en casos de desastre si la evidencia de gastos es igual al monto de asistencia que proporciona la fuente o fuentes. Se debe proporcionar documentación que demuestre el costo y el tipo de reparación realizada. Cualquier fondo adicional pagado a los propietarios de las viviendas adjudicadas con el mismo propósito que la adjudicación de asistencia para la vivienda después de que el estado haya completado la reparación, recuperación o sustitución de las viviendas del propietario debe devolverse a DEO como se detalla en el acuerdo de subrogación.

DEO detallará con precisión cómo llevaremos a cabo la verificación adecuada de los beneficios para garantizar que no haya duplicación en nuestras próximas políticas y procedimientos.

20. ¿Se le exigirá a los gobiernos locales que reciben asistencia que anuncien públicamente y abran un plan detallado de participación ciudadana para que hagan comentarios públicos?

Respuesta de DEO:

El Artículo 104(a)(2) de la ley de vivienda y desarrollo comunitario requiere de un plan de participación ciudadana y hacerlo en el marco de los reglamentos de 24 CFR 570.486(a)(6). Los gobiernos locales deben proporcionarles a los ciudadanos un aviso anticipado razonable y la oportunidad de comentar sobre las actividades propuestas en la solicitud al estado.

Comentarios públicos relacionados con los programas de vivienda

21. Muchos comentaristas pidieron aclaraciones sobre el programa de reparación y reemplazo de viviendas propuesto por DEO. Hubo confusión con respecto a qué actividades serían elegibles dentro del programa.

Respuesta del personal:

Entre las actividades de habilitación recomendadas en el plan de recuperación y sustitución de viviendas se encuentran las siguientes:

- Reparaciones, reconstrucción o sustitución de unidades de vivienda que afectó el huracán Michael, lo que puede incluir la incorporación de la vivienda al cumplimiento del código y la mitigación de futuros impactos provocados por tormentas, incluyendo la elevación;
 - La finalización de los trabajos en las viviendas que han sido parcialmente reparadas;
 - Reparaciones o reemplazo de casas manufacturadas, modulares y móviles afectadas por el huracán Michael;
 - La prestación de asistencia temporal en materia de vivienda de conformidad con las necesidades de los propietarios individuales y su participación en los programas de mantenimiento;
 - Asistencia temporal para la vivienda basada en las necesidades individuales de los inquilinos y su participación en el programa de reparación de viviendas;
 - Asistencia para el título de propiedad basada en las necesidades individuales de los propietarios y en su participación en el programa de reparación y reemplazo de la vivienda; y
 - También se puede considerar la adquisición de unidades de vivienda sustancialmente afectadas para volver a urbanizar las viviendas o adquirir propiedades que estén sustancialmente afectadas.
22. En muchos comentarios se le solicitó a DEO considere la inclusión de un programa de reembolso de propietarios de viviendas para ayudar a los propietarios a recuperar los gastos que han hecho de su bolsillo para pagar por las reparaciones del hogar debido al huracán Michael.

Respuesta de DEO:

DEO está comprometido a ayudar a las personas de Florida a recuperarse de los efectos de los desastres naturales. HRRP de DEO está diseñado para proporcionarle servicios directos de reparación y reemplazo de viviendas a los propietarios de viviendas de ingresos bajos y moderados que no pueden reparar o reemplazar sus viviendas afectadas. En este momento, DEO no está considerando el reembolso a los propietarios de viviendas que han gastado sus fondos para reparar sus hogares.

23. Algunos comentaristas han expresado su preocupación por el hecho de que el estado haya elevado las edificaciones a una altura de dos pies por encima de la norma de referencia para las inundaciones en comparación con una altura de tres pies por encima de la norma de referencia. Un comentarista preguntó si la elevación estructural incluía el levantar las casas móviles.

Respuesta de DEO:

Se incluirán las elevaciones para los solicitantes que cumplan con los requisitos determinados por el programa, incluyendo las propiedades sustancialmente afectadas según los requisitos de las llanuras inundables aprobadas localmente. Las elevaciones no se llevarán a cabo en las propiedades que se encuentren fuera de la llanura inundable, con la posible excepción cuando la ordenanza local requiere la elevación. DEO seguirá la guía de HUD para garantizar que todas las estructuras, definidas en 44 CFR 59.1, diseñadas principalmente para uso residencial y que están ubicadas en la llanura inundable del uno por ciento anual (o de 100 años), que reciban asistencia para nuevas construcciones, reparación de los daños sustanciales o mejoras sustanciales, como se define en 24 CFR 55.2(b)(10), se elevará el suelo más bajo al menos dos pies por encima de la elevación del uno por ciento anual de la llanura inundable.

DEO cumplirá con los códigos de construcción locales donde se requieren las normas de elevación más altas. DEO puede elevar hasta tres pies por encima de la elevación inundable base para la propiedad sujeta en orden de que califique para los descuentos de primas de seguro de inundación NFIP cuando el costo sea razonable para el estado y cuando no cree otros conflictos.

Las unidades de casas móviles que requieran elevación por encima de la altura de instalación estándar serán reemplazadas por una unidad de vivienda modular elevada hasta los estándares del programa.

24. Un comentarista pidió que se aclarara la limitación de los ingresos.

Respuesta de DEO:

DEO utilizará las tasas de ingresos más actuales establecidas por HUD anualmente. Como mínimo, el 70 por ciento de los fondos del programa cumplen el objetivo nacional de ingresos bajos y moderados. Los hogares que tienen ingresos superiores a 120 por ciento del Ingreso Medio del Área (AMI) no serán elegibles para este programa.

25. ¿Se consideran segundas residencias elegibles para recuperación cuando un inquilino residía allí durante la tormenta?

Respuesta de DEO:

Por lo general, las propiedades que sirvieron como segundo hogar para el momento del desastre, o después del desastre, no son elegibles para recibir asistencia de recuperación o incentivos para la vivienda.

En virtud de esta notificación, se entiende por segunda vivienda una vivienda que no sea la residencia principal del propietario, un inquilino o cualquier ocupante en el momento de la tormenta o en el momento de la solicitud de asistencia. Si la propiedad estaba sirviendo como propiedad de alquiler en el momento del desastre, la propiedad podría calificar para la recuperación si cumple con ciertos criterios y cumple con los requisitos de asequibilidad.

DEO adoptará las políticas y procedimientos que especifiquen los criterios de acuerdo a los cuales un segundo hogar podría recuperarse (por ejemplo: para satisfacer las necesidades específicas de recuperación en casos de desastre, como la adición de viviendas asequibles para personas de ingresos bajos y moderados).

26. Los comentaristas sugirieron que DEO incluya fondos para la consejería de vivienda. ¿Los condados son responsables de identificar a las agencias de servicios de consejería de vivienda o DEO las recomendarán? ¿Esto se hará mediante un contrato por separado con DEO? Hacer que el asesoramiento para los propietarios de las viviendas esté ampliamente disponible para cualquier persona que lo requiera y

proporcionar fondos y recursos adecuados a las comunidades locales para proporcionar asesoramiento a los propietarios de las viviendas a nivel local.

Respuesta de DEO:

El plan de acción estatal propuesto establece que los servicios de consejería para la vivienda estarán disponibles y se proporcionarán a través de una agencia de asesoramiento certificada por HUD. DEO debe coordinarse con organizaciones de asesoramiento de vivienda certificadas por HUD para asegurarse de que la información y los servicios estén disponibles tanto para los inquilinos como para los propietarios de las viviendas. HUD patrocina a las [agencias de asesoramiento para la vivienda](#) de todo el país que brindan asesoramiento para la compra, el alquiler, los impagos, las ejecuciones hipotecarias y los problemas de créditos de una vivienda.

Los condados no serán responsables de identificar a los organismos de servicios de asesoramiento en materia de vivienda. Las políticas del programa proporcionarán mayores aclaraciones sobre la prestación de servicios de primacía de la vivienda.

27. DEO recibió un comentario solicitando fondos para ventanas de impacto y otras mejoras de seguridad, accesibilidad y resiliencia.

Respuesta de DEO:

Los solicitantes que tienen necesidades especiales o requisitos de alojamiento especiales (discapacitados) se consideran un factor de vulnerabilidad prioritario dentro del programa. Durante la revisión de la elegibilidad, los solicitantes deben proporcionar documentación que justifique la discapacidad. Una vez que se confirma la discapacidad, el solicitante puede solicitar modificaciones de adaptación razonables.

DEO ha adoptado medidas de resiliencia y mitigación, en como normas de construcción resiliente para hogares, para promover los objetivos de HUD y de Florida para aumentar la resistencia ante futuros desastres. El financiamiento de CDBG-DR permite este tipo de actividad junto con la reparación de los daños restantes ocasionados por la tormenta.

28. DEO recibió comentarios solicitando el aumento de la cantidad de fondos para vivienda que están disponibles para las nuevas construcciones y / o para recuperar las unidades *no* afectadas por el desastre.

Respuesta de DEO:

Aunque las directrices del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) le permiten a DEO financiar nuevas construcciones o recuperar unidades que *no* se hayan visto afectadas por el desastre si la actividad aborda claramente un impacto relacionado con el desastre y está ubicada en una zona afectada por el mismo, DEO está optando por utilizar los fondos de CDBG-DR para reemplazar y recuperar viviendas y unidades de alquiler afectadas por el huracán Michael.

29. Un comentarista pidió que DEO sustituyera las casas móviles anteriores a 1994 por nuevas viviendas fabricadas o modulares tanto para los propietarios como para los espacios para casas móviles. DEO recibió un comentario en el que se solicitaba la ampliación de las actividades para incluir características mejoradas para las casas móviles, tal como las láminas para las ventanas y la seguridad de las cocheras. Un comentarista solicitó a DEO que considere permitir el reemplazo de las casas móviles o prefabricadas por unidades construidas en el sitio "incluso si la zonificación permite que haya casas móviles, en los lugares en los que el propietario proporciona fondos para sufragar la diferencia de costos".

Respuesta de DEO:

Como se indica en el plan de acción, la reparación de una Unidad de Vivienda Móvil y Pre construida (MHU) de más de 5 años de antigüedad y / o que tenga un valor de más de 15 000 dólares (costos de construcción directos e indirectos) para las reparaciones por los daños causados por el huracán Michael no se considera como factible y se justifica su sustitución.

El reemplazo es la demolición, remoción y sustitución de una Unidad de Vivienda Móvil (MHU) afectada por otra vivienda MHU sustancialmente con el mismo lugar o en una nueva ubicación, si la unidad afectada original estaba en un terreno alquilado y el propietario de la vivienda MHU debe reubicarse en una nueva propiedad. El programa observará los requisitos locales de zonificación y código. Si la zonificación local no permite el reemplazo de una casa móvil, entonces DEO permitirá construir un sitio compatible con el código o unidades modulares.

DEO ha adoptado medidas de resiliencia y mitigación, en como normas de construcción resiliente para hogares, para promover los objetivos de HUD y de Florida para aumentar la resistencia ante futuros desastres. El financiamiento de CDBG-DR permite este tipo de actividad junto con la reparación de los daños restantes ocasionados por la tormenta. Los materiales de las ventanas exteriores tendrán la calificación ENERGY STAR®, de acuerdo con la lista de comprobación de adecuación de las edificaciones verdes HUD CPD, junto con un acristalamiento laminado resistente a los impactos, todo de acuerdo con el código de construcción de Florida. Todas las nuevas ventanas de vinilo se instalarán dentro del marco de la ventana existente, para eliminar la destrucción de los acabados exteriores e interiores.

Las estructuras no fijas, como los cobertizos para los coches, no pueden repararse ni sustituirse. Las mejoras deben estar físicamente vinculadas a la estructura y ser de naturaleza permanente para que sean elegibles.

30. DEO recibió comentarios solicitando una confirmación de la entidad responsable de administrar el programa voluntario de compra de viviendas.

Respuesta de DEO:

DEO gestionará los acuerdos de los receptores secundarios directamente con los gobiernos locales elegibles y coordinará con nuestros socios en FDEM para la evaluación de la aplicación del proyecto, las revisiones de recursos ambientales y culturales requeridas y la implementación del programa, cuando corresponda. Los condados que estén interesados en participar en el programa voluntario de compra de viviendas tendrán dos opciones de financiamiento potenciales para la compra de viviendas. La primera opción es aprovechar el financiamiento de CDBG-DR como complemento para los proyectos que también son elegibles para los programas de subvenciones de Ayuda para Mitigación de Riesgos (HMA). La segunda opción es trabajar directamente con DEO en proyectos ubicados en áreas de ingresos bajos y moderados para comprar áreas residenciales para apoyar los espacios abiertos permanentes que apoyen las infraestructuras ecológicas u otros sistemas de gestión de llanuras inundables.

Las ciudades y los condados que estén interesados en este programa trabajarán con DEO para determinar la viabilidad del proyecto. Una vez que se determine que un proyecto es factible, será elegible para recibir financiamiento de este programa. Se alienta a los gobiernos locales para que complementen los fondos correspondientes en el marco de este programa y también serán elegibles para incluir incentivos para los propietarios de viviendas en orden de que fomenten la reubicación.

Los criterios adicionales para ambas opciones del programa de compra para propietarios, incluyendo un mapa de procesos para la coordinación con la división de manejo de emergencias de Florida, se detallarán en la guía del programa de compra de viviendas que se publicará después de aprobar este plan de acción.

31. ¿Qué actividades son elegibles para recibir financiamiento en el programa voluntario de compra de viviendas?

Respuesta de DEO:

Los costos permitidos para los proyectos de compra de propiedades dependen del alcance del proyecto. Los siguientes costos asociados con la compra de bienes inmuebles propensos al riesgo y la demolición de estructuras son permisibles:

- Valor de mercado de los bienes inmuebles (es decir, la tierra y la estructura) ya sea en el momento de la venta o inmediatamente antes del huracán Michael, dependiendo del estado de la propiedad para el momento del huracán Michael. Por lo tanto, si la evaluación de la propiedad es anterior al desastre, toda Duplicación de Beneficios (DOB) debe restarse de esta cantidad a menos que el propietario pueda proporcionar una prueba de que los fondos se utilizaron para otro propósito elegible y debe excluirse como una compensación a la cantidad de DOB.
- Tarifas por los costos de tasación necesarios, búsqueda de títulos, seguro del título, inspección de propiedades y encuesta, si corresponde.
- Demolición y traslado de bienes.
- Pago por servicios de examen del medio ambiente. Gastos de reubicación relacionados con los inquilinos desplazados en virtud de la ley uniforme de reubicación

32. ¿Qué servicios profesionales se pueden adquirir para lograr que el programa de adquisición voluntaria de vivienda sea exitoso?

Respuesta de DEO:

Los gobiernos locales son responsables de contratar equipos contractuales con licencia en el estado de Florida para proporcionar lo siguiente:

- Evaluaciones;
- Título y servicios legales;
- Exámenes ambientales;
- Demolición de la propiedad; y
- Otros procesos de adquisición conexos.

33. DEO recibió un comentario en el que solicitaba aclaraciones sobre la selección de la prestación de ingresos bajos a moderados como objetivo nacional que pretendía alcanzar el programa voluntario de compra de vivienda.

Respuesta de DEO:

La sección 101(c) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA) requiere que cada actividad financiada cumpla con un objetivo nacional del programa CDBG, incluyendo el objetivo nacional de beneficiar a personas que devenguen ingresos bajos y moderados. Los beneficiarios pueden cumplir este objetivo nacional en función de la zona, mediante una actividad que esté disponible para beneficiar a todos los residentes de una zona en la que al menos 51 % de los residentes devenguen ingresos bajos y moderados. DEO priorizará los proyectos de compra de viviendas que se centran en la adquisición de varias viviendas en áreas residenciales que cumplan con los requisitos de las áreas donde se devenguen ingresos bajos y moderados.

El programa de compra impulsado por CDBG-DR deberá cumplir con un beneficio para un área donde se devenguen Ingresos Bajos o Moderados (LMA) para el financiamiento de modo que DEO cumpla o exceda sus requisitos generales para apoyar a quienes devengan ingresos bajos y moderados. Las áreas de

compra propuestas se someterán a una revisión de elegibilidad para garantizar que el uso final de las propiedades resulte en un área de servicio del proyecto donde al menos el 51 por ciento de los residentes sean LMI.

DEO creará orientación y mejores prácticas para que las comunidades consideren cómo la propiedad que se adquiere a través de este programa puede ser utilizada para lograr un beneficio público, que cumple con los requisitos de HUD para conseguir un espacio ecológico permanente. Se alentará a las comunidades que participan en este programa a tener un plan acerca de cómo se utilizará esta propiedad en el futuro para reducir aún más el riesgo de inundación y / o funcionar como un espacio recreativo para el público.

34. Algunos comentaristas han sugerido que DEO amplíe el programa de subvención voluntaria de los propietarios, incluyendo un plan de adquisición que le permita a los gobiernos locales adquirir bienes inmuebles de uso mixto y general. DEO también recibió comentarios en los que se pedía que la construcción y sustitución de viviendas demolidas mediante el programa voluntario de compra de viviendas que reúnen los requisitos para una nueva construcción o sustitución mediante HRRP, bajo el control del condado o el municipio.

Respuesta de DEO:

Las unidades de vivienda son demolidas a través del programa de compra voluntaria de viviendas con el fin de proteger al dueño de la propiedad de futuras pérdidas después de demostrar que tiene un historial de pérdidas repetitivas. El programa voluntario de compra de viviendas evitará daños futuros ocasionados por tormentas al establecer restricciones de espacios ecológicos en los espacios del programa. Las unidades de vivienda demolidas a través del programa de compra voluntaria de viviendas no serán elegibles para una nueva construcción o reemplazo a través del programa de reparación y reemplazo de vivienda.

[Comentario público relacionado con el programa de revitalización de la ciudad natal](#)

35. Un comentarista preguntó por qué la categoría de revitalización comercial está vinculada al empleo.

Respuesta de DEO:

Atraer, retener y reparar empresas y puestos de trabajo en las zonas afectadas es fundamental para lograr una recuperación a largo plazo. Por consiguiente, a los efectos de CDBG-DR, la reparación económica puede incluir cualquier actividad que reúna los requisitos de CDBG-DR y que, al atraer, retener y restablecer empresas y puestos de trabajo, haya restablecido y mejorado considerablemente algunos aspectos de la economía local. La actividad puede abordar la pérdida de puestos de trabajo o impactos negativos en los ingresos fiscales o las empresas.

36. Muchos comentaristas afirmaron que DEO debería considerar la inclusión de un programa como el programa de reparación de pequeñas empresas aprobado por HUD en el plan de acción del huracán Matthew de Carolina del Norte.

Respuesta de DEO:

DEO administra el programa de préstamos de emergencia para pequeñas empresas de Florida en asociación con la Red del Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas de Florida (SBDC) para proporcionar un flujo de efectivo a las empresas afectadas por un desastre. Los préstamos a corto plazo y sin intereses ayudan a cerrar la brecha entre el momento en que se produce el daño y cuando la empresa obtiene otros recursos financieros, incluyendo el pago de reclamos de seguros o préstamos a largo plazo

por parte de la administración de pequeñas empresas. Se han asignado hasta 10 millones de dólares para el programa.

37. ¿Se exigirá a los receptores secundarios que propongan sus métodos para permitir que las organizaciones sin fines de lucro y otras organizaciones trabajen por medio de ellos?

Respuesta de DEO:

Los receptores secundarios deberán proporcionar información suficiente para permitir que el departamento evalúe la capacidad del receptor secundario de administrar adecuadamente los programas financiados, incluyendo cualquier información relacionada con el uso de organizaciones sin fines de lucro y otras organizaciones que ayuden con la entrega de actividades para el receptor secundario.

38. Un comentarista le pidió a DEO que considerara incluir a los Consejos Regionales de Planificación (RPC) de Florida como receptor secundario elegible de fondos en el marco de la estrategia de reparación comercial de CDBG-DR debido a las consecuencias del huracán Michael.

Respuesta de DEO:

Los consejos regionales de planificación son elegibles si funcionan a través de una Unidad del Gobierno Local General (UGLG).

[Comentario público relacionado a la infraestructura](#)

39. Varios comentaristas solicitaron más fondos para abordar las necesidades de infraestructura.

Respuesta de DEO:

DEO reconoce la importancia de satisfacer las necesidades de infraestructura no satisfechas restantes en las áreas MID de Florida después del huracán Michael. Basándose en nuestra evaluación de necesidades insatisfechas y la retroalimentación de la comunidad, DEO reconoce que también hay una necesidad de vivienda y actividades de reparación económica.

De acuerdo con la orientación de HUD, cada uno de los beneficiarios que reciban una asignación asistencia debido al desastre de 2018 o 2019 deben considerar y abordar principalmente sus necesidades de recuperación de vivienda insatisfechas. Los beneficiarios también pueden proponer el uso de fondos para la reparación económica no satisfecha y las necesidades de infraestructura no relacionadas con las necesidades de vivienda no satisfechas del beneficiario si el beneficiario demuestra en su evaluación de necesidades que no hay una necesidad insatisfecha de vivienda restante o que la necesidad de vivienda insatisfecha restante será atendida por otras fuentes.

El programa general de infraestructura, con un presupuesto total de 342 032 145 dólares, abordará las necesidades de infraestructura que apoyan las necesidades de vivienda de Ingresos de Bajos a Moderados (LMI), atienden principalmente a las poblaciones de LMI o demuestran una necesidad urgente dentro de la comunidad.

40. Un comentarista pidió aclaraciones sobre la infraestructura de banda ancha y solicitó la confirmación de la entidad responsable de financiar la infraestructura de banda ancha.

Respuesta de DEO:

La banda ancha es el término común utilizado para referirse a una conexión muy rápida a Internet. Tales conexiones también se conocen como banda ancha de alta velocidad o Internet de alta velocidad.

Los fondos de CDBG-DR pueden utilizarse para financiar la prestación de servicios de banda ancha tales como el desarrollo de infraestructuras, el acceso a Internet, el cableado, las compras de hardware y software, el desarrollo y la construcción de salas de informática, las clases de alfabetización digital, el desarrollo económico, etc.

41. Se pidió una aclaración sobre la cantidad mínima y máxima de asistencia por proyecto para la sección de infraestructura.

Respuesta de DEO:

El monto mínimo de la subvención para el programa de infraestructura general es de 250 000 dólares. DEO permitirá a las jurisdicciones solicitantes determinar cuál será la asistencia máxima para cada solicitante como parte de su propuesta. DEO examinará esas propuestas y podrá utilizar esa información para determinar los montos de las subvenciones.

42. Un comentarista preguntó si los distritos escolares son considerados un receptores secundarios elegibles de los fondos de reparación de infraestructura general.

Respuesta DEO:

Las unidades del gobierno local general son receptores secundarios elegibles del programa general de reparación de infraestructuras. UGLG se define en 24 CFR 291.505 como un "condado o parroquia, ciudad, pueblo, municipio u otra subdivisión política de un estado".31 USC 6501(6) incluye un distrito escolar dentro de la definición del gobierno local.

43. ¿Las Unidades del Gobierno General (UGLG) están limitadas a una sola aplicación para el proyecto, ¿puede esta única solicitud incluir múltiples proyectos secundarios, en múltiples sitios, dentro de la jurisdicción de UGLG?

Respuesta de DEO:

No. Puede enviar varias solicitudes. Sin embargo, DEO sólo aceptará un proyecto por solicitud para el programa de reparación de la infraestructura general. La aplicación del proyecto puede consistir en un proyecto de infraestructura que puede tener varias áreas de servicio (por ejemplo: si una entidad desea trabajar en un sistema de alcantarillado que puede tener algunas ubicaciones de trabajo diferentes, pero se trataría del mismo proyecto).

44. ¿Puede UGLG enviar múltiples proyectos en aplicaciones por separado?

Respuesta de DEO:

Sí. DEO aceptará aplicaciones de múltiples proyectos de diferentes entidades elegibles.

45. Varios comentarios preguntaron si el financiamiento del CDBG-DR para las consecuencias del huracán Michael puede usarse para la nueva construcción de una estación de bomberos o de policía.

Respuesta de DEO:

Estas actividades pueden permitirse en la categoría de las instalaciones públicas y mejoras de elegibilidad básica dentro de la Acción para el Desarrollo de la Vivienda y la Comunidad (HCDA), si la nueva construcción está relacionada con los daños sufridos durante la tormenta. HUD requiere que los proyectos financiados por CDBG-DR tengan un daño vinculado a la tormenta.

46. Un comentarista preguntó si el uso de fondos CDBG-DR como complemento de HMGP será una suma global proporcionada para la totalidad de la asignación HMGP proporcionada al estado.

Respuesta de DEO:

DEO maximizará el beneficio obtenido a través del gasto de los fondos de CDBG-DR asignando un total de ~~109 000 000~~ \$47,350,000 –dólares del presupuesto del programa de reparación de la infraestructura general para proporcionar los fondos correspondientes para los proyectos de resiliencia que hayan recibido financiamiento del Programa de Mitigación de Peligros (HMGP) de FEMA.

47. Un comentarista solicitó aclaraciones sobre el proceso de solicitud y recepción de fondos de Asistencia Pública (AP) del programa general para la reparación de infraestructura.

Respuesta de DEO:

Un solicitante puede presentar una solicitud para el programa de infraestructura general para un proyecto complementario de asistencia pública. El proceso de aplicación será el mismo que otros proyectos de infraestructura.

48. Un comentarista preguntó si todos los proyectos de infraestructura son necesarios para apoyar la vivienda LMI.

Respuesta de DEO:

Todos los proyectos de infraestructura deben demostrar cómo apoyan la vivienda LMI.

49. Un comentarista preguntó sobre la elegibilidad de construir y fortalecer refugios contra tormentas y centros de resiliencia.

Respuesta de DEO:

El reglamento (Referencia: §570.201(c)) especifican que las instalaciones que están diseñadas para usarse en el suministro de refugio para personas que tienen necesidades especiales se consideran instalaciones públicas (y no viviendas permanentes), y por lo tanto están cubiertas bajo la categoría de instalaciones y mejoras públicas de elegibilidad básica. Entre esos refugios se encuentran los asilos de ancianos, las casas de convalecencia, los hospitales, los refugios para víctimas de violencia doméstica, los refugios e instalaciones de transición y alojamiento para personas sin hogar, las casas de acogida para niños fugados, delincuentes toxicómanos o las personas que se encuentran en libertad condicional, los hogares grupales para personas que padecen de discapacidades del desarrollo y los refugios para las víctimas de desastres.

50. El hospital Calhoun-Liberty solicitó fondos para construir una instalación de reemplazo.

Respuesta de DEO:

DEO reconoce los daños e impactos del huracán Michael en el hospital Calhoun-Liberty, un hospital de acceso crítico. DEO actualizó el plan de acción para incluir una asignación de 10 000 000 dólares del presupuesto del programa de reparación de infraestructuras generales hacia la reconstrucción del hospital Calhoun-Liberty.

[Comentario público relacionado con la accesibilidad lingüística](#)

51. Un comentarista preguntó qué otros idiomas considera DEO de antemano para la aplicación y los materiales de divulgación.

Respuesta de DEO:

DEO proporcionará una traducción al español del plan de acción final. DEO también ha incluido servicios de interpretación y traducción en la página web oficial de CDBG-DR informando a los ciudadanos en 15 idiomas diferentes ya que los servicios de traducción están disponibles bajo petición.

Comentario público relacionado con las recomendaciones estilísticas y gramaticales

52. Varios comentaristas abordaron cuestiones estilísticas y gramaticales dentro del plan de acción propuesto. Algunas comunidades solicitaron al estado que usara números actualizados y diferentes ilustraciones para mostrar de mejor forma los impactos directos del huracán Michael.

Respuesta de DEO:

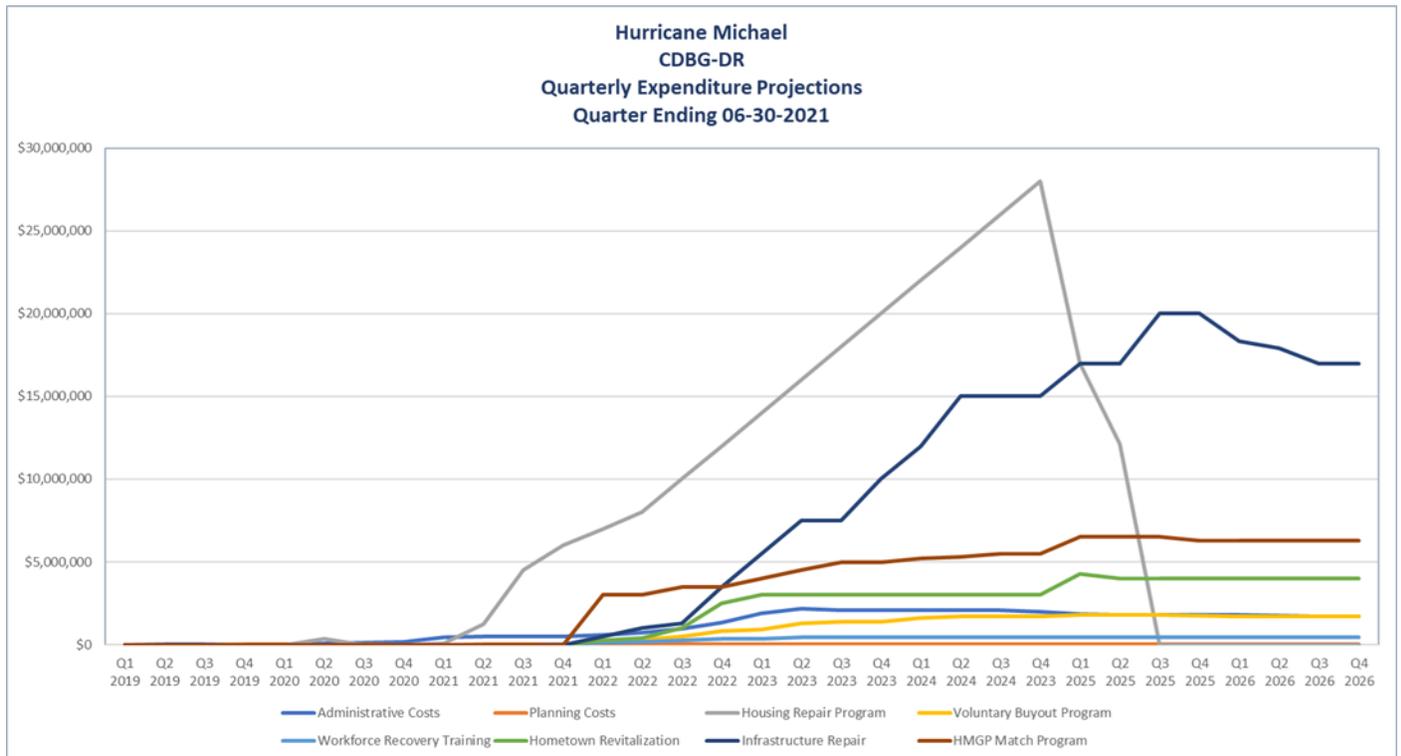
DEO reconoce cada una de las recomendaciones presentadas. Se hicieron varios ajustes para que los cuadros y gráficos fueran más fáciles de comprender e interpretar. Se han corregido los pocos errores tipográficos y gramaticales. Además, todos los condados se han incluido en las tablas correctas.

DEO utilizó el mejor conjunto de datos disponibles en ese momento para mostrar los impactos directos del huracán Michael.

Apéndice 5. Gastos proyectados

DEO ha desarrollado un programa de desempeño y gastos que incluye el desempeño proyectado tanto de los gastos como de las medidas de resultado para los programas, la ejecución de proyectos y las actividades de administración que se muestran en el gráfico a continuación.

Categoría de costos	3/31/2019	6/30/2019	9/30/2019	12/31/2019	3/31/2020	6/30/2020	9/30/2020	12/31/2020	3/31/2021	6/30/2021	9/30/2021	12/31/2021
	Q1 2019	Q2 2019	Q3 2019	Q4 2019	Q1 2020	Q2 2020	Q3 2020	Q4 2020	Q1 2021	Q2 2021	Q3 2021	Q4 2021
Costos administrativos	\$3,049	\$8,526	\$47,071	\$3,141	\$30,012	\$93,514	\$134,242	\$175,372	\$437,775	\$481,682	\$496,132	\$511,016
Costos de planificación		\$1,656	\$3,588	\$4,533	\$40,394	\$1,369	\$6,473	\$3,877	\$4,020	\$6,702	\$7,000	\$7,000
Programa de reparación de vivienda						\$333,003	\$22		\$54,025	\$1,249,152	\$4,500,000	\$6,000,000
Programa de compra voluntaria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Capacitación en recuperación de la fuerza laboral	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$50,000
Revitalización de la ciudad natal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Reparación de infraestructura	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de partidos HMGP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$3,049	\$10,182	\$50,659	\$1,392	\$70,406	\$427,886	\$140,737	\$179,249	\$495,820	\$1,737,536	\$5,003,132	\$6,568,016
Categoría de costos	3/31/2022	6/30/2022	9/30/2022	12/31/2022	3/31/2023	6/30/2023	9/30/2023	12/31/2023	3/31/2024	6/30/2024	9/30/2024	12/31/2024
	Q1 2022	Q2 2022	Q3 2022	Q4 2022	Q1 2023	Q2 2023	Q3 2023	Q4 2023	Q1 2024	Q2 2024	Q3 2024	Q4 2024
Costos administrativos	\$ 595,359	\$ 714,431	\$ 964,482	\$ 1,350,274	\$ 1,890,384	\$ 2,173,941	\$ 2,093,425	\$ 2,093,425	\$ 2,093,425	\$ 2,093,425	\$ 2,093,425	\$ 2,000,000
Costos de planificación	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000
Programa de reparación de vivienda	\$ 7,000,000	\$ 8,000,000	\$ 10,000,000	\$ 12,000,000	\$ 14,000,000	\$ 16,000,000	\$ 18,000,000	\$ 20,000,000	\$ 22,000,000	\$ 24,000,000	\$ 26,000,000	\$ 28,000,000
Programa de compra voluntaria	\$ 100,000	\$ 300,000	\$ 500,000	\$ 800,000	\$ 900,000	\$ 1,300,000	\$ 1,400,000	\$ 1,400,000	\$ 1,600,000	\$ 1,700,000	\$ 1,700,000	\$ 1,700,000
Capacitación en recuperación de la fuerza laboral	\$ 100,000	\$ 150,000	\$ 250,000	\$ 350,000	\$ 375,000	\$ 425,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000
Revitalización de la ciudad natal	\$ 250,000	\$ 400,000	\$ 1,000,000	\$ 2,500,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000
Reparación de infraestructura	\$ 500,000	\$ 1,000,000	\$ 1,300,000	\$ 3,500,000	\$ 5,500,000	\$ 7,500,000	\$ 7,500,000	\$ 10,000,000	\$ 12,000,000	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000
Programa de partidos HMGP	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,500,000	\$ 3,500,000	\$ 4,000,000	\$ 4,500,000	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ 5,200,000	\$ 5,300,000	\$ 5,500,000	\$ 5,500,000
Total	\$11,552,359	\$13,571,431	\$17,521,482	\$24,007,274	\$29,672,384	\$34,905,941	\$37,450,425	\$41,950,425	\$46,350,425	\$51,550,425	\$53,750,425	\$55,657,000
Categoría de costos	3/31/2025	6/30/2025	9/30/2025	12/31/2025	3/31/2026	6/30/2026	9/30/2026	12/31/2026	Total	Presupuesto	Balance del presupuesto	
	Q1 2025	Q2 2025	Q3 2025	Q4 2025	Q1 2026	Q2 2026	Q3 2026	Q4 2026				
Costos administrativos	\$ 1,842,667	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000	\$ 1,763,738	\$ 1,700,000	\$ 1,700,000	\$36,777,651	\$ 36,777,650		
Costos de planificación	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 7,000	\$226,612	\$ 14,711,060	\$ 14,484,448	
Programa de reparación de vivienda	\$ 17,000,000	\$ 12,126,942	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$246,263,144	\$ 246,263,144	\$ -	
Programa de compra voluntaria	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000	\$ 1,762,572	\$ 1,700,000	\$ 1,700,000	\$ 1,700,000	\$ 1,700,000	\$27,362,572	\$ 27,362,572	\$ -	
Capacitación en recuperación de la fuerza laboral	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$ 450,000	\$8,000,000	\$ 8,000,000	\$ -	
Revitalización de la ciudad natal	\$ 4,256,429	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	\$60,406,429	\$ 60,406,429	\$ -	
Reparación de infraestructura	\$ 17,000,000	\$ 17,000,000	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000	\$ 18,332,145	\$ 17,900,000	\$ 17,000,000	\$ 17,000,000	\$238,032,145	\$ 238,032,145	\$ -	
Programa de partidos HMGP	\$ 6,500,000	\$ 6,500,000	\$ 6,500,000	\$ 6,300,000	\$ 6,300,000	\$ 6,300,000	\$ 6,300,000	\$ 6,300,000	\$104,000,000	\$ 104,000,000	\$ -	
Total	\$48,856,096	\$43,683,942	\$34,557,000	\$34,319,572	\$32,589,145	\$32,120,738	\$31,157,000	\$31,157,000	\$721,068,553	\$735,553,000	\$14,484,447	





**DEPARTAMENTO DE FLORIDA para las
OPORTUNIDADES ECONÓMICAS**

**Departamento de Florida para las oportunidades económicas
107 East Madison Street / Caldwell Building / Tallahassee, FL 32399**

www.FloridaJobs.org